



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Sábado 1 de febrero de 2025

Sesión 2 Anexo C

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, sábado 1 de febrero de 2025	Sesión 2 Anexo C

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la que remite el Informe de labores 2024, que comprende el periodo de octubre 2023 a septiembre 2024.

INFORME DE LABORES



2024





DIRECTORIO

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado Presidente

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Colonia Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México. C.P. 04530

Edición, diciembre de 2024

Impreso en México, *Printed in Mexico*
Distribución gratuita



CONTENIDO

12 **PRESENTACIÓN**

15 **CAPÍTULO 1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL**

- 16 **1.1 Solicitudes de información pública**
- 18 1.1.1 Medio de ingreso
- 19 1.1.2 Atención otorgada
- 19 1.1.3 Tipo de respuesta
- 20 1.1.4 Tiempo promedio de respuesta
- 20 1.1.5 Sujetos obligados con más solicitudes
- 21 **1.2 Temática de las solicitudes de información**
- 25 **1.3 Perfil de la persona solicitante**
- 25 1.3.1 Edad
- 26 1.3.2 Sexo
- 28 1.3.3 Ocupación
- 28 1.3.4 Escolaridad
- 29 1.3.5 Ubicación geográfica
- 31 **1.4 Índice de Acceso a la Información**

33 **CAPÍTULO 2 SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)**

- 34 **2.1 Solicitudes de datos personales**
- 36 2.1.1 Medios de ingreso
- 36 2.1.2 Atención otorgada

36	2.1.3	Tipo de respuesta
37	2.1.4	Tiempo promedio de respuesta
37	2.1.5	Sujetos obligados con más solicitudes
39	2.2	Temática de las solicitudes de datos personales
41	2.3	Perfil de la persona solicitante
41	2.3.1	Edad
42	2.3.2	Sexo
42	2.3.3	Ocupación
43	2.3.4	Escolaridad
44	2.3.5	Ubicación geográfica
<hr/>		
47	CAPÍTULO 3	RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
48	3.1	Medios de impugnación interpuestos y resueltos por el Pleno del INAI
51	3.1.1	Recursos de revisión en el ámbito federal
51	3.1.1.1	Índice de recurrencia
52	3.1.2	Facultad de atracción
53	3.1.2.1	Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos
53	3.1.2.2	Monitoreo de recursos de revisión y avisos del recurrente
54	3.1.2.3	Expedientes registrados
54	3.1.3	Recursos de inconformidad
55	3.1.4	Notificación de resoluciones
56	3.1.5	Estatus del cumplimiento de las resoluciones
59	3.1.6	Casos relevantes
67	3.2	Criterios de interpretación del Pleno
68	3.3	Procedimientos judiciales
69	3.3.1	Juicios de amparo
69	3.3.2	Juicios contenciosos administrativos
69	3.3.3	Acciones de inconstitucionalidad
71	3.3.4	Controversias constitucionales
71	3.3.5	Recursos de revisión en materia de seguridad nacional
<hr/>		
73	CAPÍTULO 4	RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO
74	4.1	Medios de impugnación interpuestos y resueltos por el Pleno del INAI
75	4.1.1	Recursos de revisión en el ámbito federal
77	4.1.1.1	Índice de recurrencia
78	4.1.2	Procedimientos a petición de parte
78	4.1.3	Recursos de inconformidad
78	4.1.4	Notificación de resoluciones
79	4.1.5	Estatus del cumplimiento de las resoluciones
81	4.1.6	Casos relevantes
89	4.2	Criterios de interpretación del Pleno
90	4.3	Procedimientos judiciales
90	4.3.1	Juicios de amparo
90	4.3.2	Acciones de inconstitucionalidad

91	CAPÍTULO 5 CUMPLIMIENTOS A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO Y SU SEGUIMIENTO
92	5.1 Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control
93	5.2 Denuncias por incumplimiento a lo instruido por el Pleno
94	5.3 Medidas de apremio
96	5.4 Sanciones
<hr/>	
97	CAPÍTULO 6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL
98	6.1 Unidades de Transparencia
98	6.1.1 Directorio
99	6.1.2 Actividades y capacitaciones para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales
100	6.1.3 Dificultades para cumplir con las disposiciones normativas en la materia
101	6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI
101	6.1.4.1 Red Federal de Unidades de Transparencia
102	6.2 Comités de Transparencia
102	6.2.1 Sesiones, número de asuntos y resoluciones
103	6.2.2 Denuncias y solicitudes de intervención formuladas ante el Órgano Interno de Control
105	6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento
105	6.3.1 Jornadas de acompañamiento
108	6.3.2 Asesoría presencial y remota
108	6.3.3 Consultas técnicas y normativas
<hr/>	
109	CAPÍTULO 7 OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL
110	7.1 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
110	7.1.1 Sentido de las resoluciones
111	7.1.2 Seguimiento a las resoluciones
111	7.1.3 Sujetos obligados y fracciones más denunciadas
113	7.2 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia
113	7.2.1 Programa Anual de Verificación
114	7.2.2 Dimensión portales de transparencia
115	7.2.2.1 Índice Global de Cumplimiento de Portales de Transparencia (IG_{CPT}) y principales resultados 2024
118	7.2.2.2 Comportamiento histórico IG_{CPT}
119	7.2.2.3 Resultados verificación especial
122	7.2.3 Dimensión respuestas a solicitudes de información
122	7.2.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) y principales resultados 2024
125	7.2.3.2 Comportamiento histórico del IRSIP
128	7.2.4 Dimensión capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia

128	7.2.4.1 Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia (IDUT) y principales resultados 2024
130	7.2.4.2 Comportamiento histórico del IDUT
132	7.2.5 Dimensión acciones de capacitación
132	7.2.5.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP) y principales resultados 2023
134	7.2.5.2 Comportamiento histórico
135	7.3 Padrón de sujetos obligados
136	7.4 Padrón de personas físicas y morales

137 **CAPÍTULO 8 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO**

139	8.1 Herramientas y materiales que promueven el cumplimiento
139	8.1.1 Sector público
139	8.1.2 Sector privado
140	8.1.3 Acciones de difusión
142	8.2 Auditorías Voluntarias
143	8.2.1 Procedimientos de auditoría voluntaria
145	8.2.2 Programa anual de auditorías voluntarias 2024
146	8.3 Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas
146	8.3.1 Autorregulación
147	8.3.2 Mejores prácticas
147	8.4 Acompañamiento y opiniones técnicas en materia de prevención y autorregulación
147	8.5 Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés)
147	8.6 Normatividad y Consulta
147	8.6.1 Consultas, asesorías y opiniones técnicas
149	8.6.2 Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
150	8.6.3 Proyectos normativos
151	8.6.4 Estudios
153	8.6.5 Prospectiva regulatoria nacional e internacional
153	8.6.5.1 Prospectiva regulatoria nacional
154	8.6.5.2 Prospectiva regulatoria internacional
158	8.6.6 Esquema de certificación de personas
158	8.7 Protección de Derechos y Sanción en el sector privado
158	8.7.1 Procedimiento de protección de derechos
159	8.7.1.1 Conciliación, medio alternativo para resolver controversias
160	8.7.1.2 Conclusión de procedimientos sustanciados y no sustanciados
161	8.7.1.3 Derechos ARCO reclamados
161	8.7.1.4 Sexo y ubicación de las personas solicitantes
162	8.7.2 Procedimiento de imposición de sanciones
162	8.7.2.1 Procedimientos instaurados
162	8.7.2.2 Importe de multas por sector productivo
163	8.7.2.3 Ubicación de responsables sancionados en la República Mexicana
163	8.7.2.4 Infracciones más recurrentes de particulares
164	8.7.2.5 Principios infringidos con mayor frecuencia
164	8.8 Procedimientos de verificación en el sector privado
165	8.8.1 Denuncias
165	8.8.2 Orientaciones
166	8.8.3 Tipos de hechos denunciados

166	8.8.4	Procedimiento de investigación previa
167	8.8.5	Procedimiento de verificación
168	8.8.5.1	Por sector productivo
169	8.9	Procedimientos judiciales presentados en contra de procedimientos del sector privado
169	8.9.1	Juicios de amparo
169	8.9.2	Juicios contenciosos administrativos
171	8.10	Procedimientos de verificación del sector público
171	8.10.1	Denuncias
172	8.10.2	Orientaciones
172	8.10.3	Tipos de hechos investigados
173	8.10.4	Procedimiento de investigación previa
175	8.10.5	Procedimiento de verificación
175	8.10.5.1	Verificaciones por sujeto obligado
176	8.10.5.2	Cumplimiento a las resoluciones
176	8.11	Evaluación del desempeño en el sector público
177	8.11.1	Programa Anual de Evaluación 2024
177	8.11.2	Avance del informe anual de resultados de la evaluación
179	8.11.3	Asesorías técnicas
180	8.12	Eventos, foros, seminarios y concursos

185 **CAPÍTULO 9 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)**

186	9.1	Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT
187	9.1.1	Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT
187	9.1.2	Instancias del SNT
189	9.1.3	Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT
191	9.2	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
191	9.2.1	Avances en la reingeniería de la PNT
191	9.2.2	Módulo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
192	9.2.3	Portal de resoluciones
192	9.2.4	Estadísticas
192	9.2.4.1	Solicitudes ingresadas en el módulo SISAI 2.0
194	9.2.4.1.1	Solicitudes ingresadas por entidad federativa
195	9.2.4.1.2	Solicitudes de acceso a la información
196	9.2.4.1.3	Solicitudes de derechos ARCOP
197	9.2.4.2	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
198	9.2.4.3	Recursos de revisión recibidos en la PNT
199	9.2.4.4	Capacitaciones
199	9.3	Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados
200	9.3.1	Monitoreo y seguimiento legislativo
200	9.3.2	Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad
201	9.4	Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes locales
201	9.4.1	Eventos, foros, seminarios y concursos
204	9.4.2	Acciones de capacitación con los organismos garantes locales
207	9.4.3	Publicaciones en coordinación con las instancias del SNT
207	9.4.3.1	Revista Digital del SNT “México Transparente”
208	9.4.3.2	Manual de Lenguaje Ciudadano del SNT
208	9.4.3.3	Cuéntame todo sobre ti



208	9.5	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026
209		9.5.1 Implementación
214		9.5.2 Pizarras de Avance
215		9.5.3 Evaluación

217 **CAPÍTULO 10 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

218	10.1	Capacitación para los sujetos obligados en el sector público
223		10.1.1 Capacitación básica
223		10.1.2 Capacitación especializada
224		10.1.3 Capacitaciones exclusivas
224		10.1.4 Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)
224		10.1.5 Red por una Cultura de la Transparencia en el ámbito federal
225		10.1.6 Reconocimientos, Instituciones y Comités de Transparencia 100% capacitados
225		10.1.7 Apoyo técnico a las Jornadas de Capacitación sobre Transición Gubernamental
226	10.2	Capacitación para sujetos regulados en el sector privado
226		10.2.1 Capacitación presencial y en línea síncrona
227		10.2.1.1 Capacitación básica y especializada
228		10.2.1.2 Capacitación exclusiva
228		10.2.2 Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales
229		10.2.2.1 Seguimiento
229		10.2.2.2 Reconocimiento Aliados INAI 100% capacitados
229	10.3	Formación Educativa
230		10.3.1 Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos
230		10.3.2 Diplomado en línea en Protección de Datos Personales
230		10.3.3 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales
230	10.4	Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible

231 **CAPÍTULO 11 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

232	11.1	Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos
233	11.2	Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos
233		11.2.1 Transferencias primarias
234		11.2.2 Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración
234		11.2.3 Biblioteca Digital del INAI
235	11.3	Análisis, proyectos normativos, consultas y asesorías
235	11.4	Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados
236	11.5	Eventos, foros, seminarios y concursos
239	11.6	Representación ante el Consejo Nacional de Archivos
240	11.7	Actividades del Comité de Valoración Documental
240	11.8	Monitoreo y seguimiento legislativo

241 **CAPÍTULO 12 VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

242	12.1 Vinculación con la sociedad y difusión
243	12.1.1 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)
244	12.1.2 Talleres de sensibilización
245	12.1.3 Programa “Visita el INAI”
246	12.1.4 Programa “INAI en tu Escuela”
246	12.1.5 Certamen de Innovación en Transparencia 2024
247	12.2 Centro de Atención a la Sociedad (CAS)
248	12.2.1 Asesorías brindadas
249	12.2.2 Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)
250	12.3 Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
250	12.3.1 Concursos
250	12.3.1.1 Concurso Nacional de Historieta Infantil
251	12.3.1.2 Concurso Nacional de Trabajo Universitario
252	12.3.1.3 Concurso Nacional de Cuento Juvenil
254	12.3.1.4 Concurso Nacional de Spot de Radio
256	12.4 Producción editorial
256	12.4.1 Publicaciones, presentación de obras y revista Sociedad y Transparencia
259	12.4.2 Presencia institucional en espacios públicos
259	12.4.2.1 Ferias del Libro
260	12.4.2.2 Fiestas de la Verdad
<hr/>	
261	CAPÍTULO 13 POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI
262	13.1 Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas
262	13.1.1 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIPPDP) edición 2023
263	13.1.2 Estudio analítico de las solicitudes de acceso a la información 2019-2023
263	13.1.3 Informe sobre acceso a la información pública a seis meses del huracán “Otis”
264	13.1.4 Informe sobre las prestaciones a personas servidoras públicas como tema de interés para la ciudadanía
264	13.2 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de acceso a la información
264	13.2.1 Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)
268	13.2.1.1 Visita de estudio del Consejo para la Transparencia de Chile
269	13.2.1.2 Consejo Consultivo
269	13.2.2 Seguimiento al grupo de implementación del Acuerdo de Escazú
270	13.2.3 El ABC del Acceso a la Información
270	13.3 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de datos abiertos
270	13.3.1 Política Nacional de Datos Abiertos (ConDATOS)
271	13.3.1.1 Programa de Implementación Modelo
271	13.3.1.2 Acciones de sensibilización
272	13.3.1.3 Plataforma Nacional de Datos Abiertos
272	13.3.2 Iniciativas de datos abiertos
273	13.3.3 El ABC de Datos Abiertos
273	13.4 Gobierno Abierto
273	13.4.1 Modelo de Apertura Institucional (MAI)
274	13.4.2 Política de Apertura Institucional (PAI)
274	13.4.3 Estrategia Co-creación desde lo Local
276	13.4.4 Métrica de Gobierno Abierto



276		13.4.5 Métrica de Justicia Abierta
277		13.4.6 Alianza para el Gobierno Abierto
277	13.5	Transparencia Proactiva
277		13.5.1 Proceso de Evaluación y Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva
279		13.5.2 Micrositios en materia de Transparencia Proactiva
280		13.5.3 Proyecto Sociedad Abierta
281	13.6	Eventos, foros, seminarios y concursos

285 **CAPÍTULO 14 EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

286	14.1	Redes internacionales
286		14.1.1 Acceso a la información
287		14.1.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
287		14.1.1.1.1 Encuentros de la RTA
288		14.1.1.1.2 Grupos de Trabajo
289		14.1.1.2 Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)
290		14.1.1.2.1 ICIC 2024
290		14.1.1.2.2 Vinculación global
291		14.1.1.3 Red para la Integridad
291	14.1.2	Datos personales y privacidad
292		14.1.2.1 Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)
292		14.1.2.2 Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)
292		14.1.2.3 Asamblea Global de Privacidad (GPA)
293		14.1.2.4 Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)
294	14.2	Asistencia técnica bilateral y multilateral
294		14.2.1 Participación en comisiones internacionales
295		14.2.2 Proyectos bilaterales de cooperación
295		14.2.3 Memorándums de Entendimiento (MoU)
296		14.2.4 Visitas técnicas de cooperación
296		14.2.5 Consultas e intercambio de buenas prácticas
297		14.2.6 Vinculación estratégica con actores internacionales
298	14.3	Eventos, foros y seminarios

301 **CAPÍTULO 15 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

302	15.1	Consejo Consultivo del INAI
303		15.1.1 Integración del Consejo Consultivo
303		15.1.2 Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes
304	15.2	Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional
305		15.2.1 Evaluación de Desempeño
307		15.2.2 Mesas Técnicas de Desempeño
307		15.2.3 Planeación Estratégica
309	15.3	Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género
309		15.3.1 Impulso a la igualdad y no discriminación
311		15.3.2 Creación de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia
312		15.3.3 Decálogo por la diversidad del INAI
314	15.4	Comité de Ética
314		15.4.1 Integración y sesiones del Comité de Ética
315		15.4.2 Subcomités y Subcomisiones

318	15.4.3 Campaña “INAI Violeta” y actividades relevantes
320	15.5 Acciones realizadas por el Pleno
320	15.5.1 Sesiones
322	15.5.2 Acuerdos
323	15.5.2.1 Acuerdos de disposiciones normativas administrativas
324	15.6 Oficina de Firma Electrónica FELINAI
324	15.6.1 Estadísticas de Operación de la FELINAI
326	15.7 Convenios Institucionales
327	15.8 Comunicación Social
328	15.8.1 Plataformas Digitales y Redes Sociales
329	15.8.2 Programa “Derecho a Saber”
329	15.9 Personal y estructura del INAI
329	15.9.1 Composición de la estructura
331	15.9.2 Servicio Profesional
333	15.10 Ejercicio Presupuestal
333	15.10.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión
335	ÍNDICE DE CUADROS
341	ÍNDICE DE GRÁFICAS
345	ÍNDICE DE ANEXOS
349	SIGLAS Y ACRÓNIMOS



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a su mandato constitucional, el INAI presenta ante el Senado de la República su Informe Anual de Labores correspondiente al período octubre 2023-septiembre 2024. Este acto reitera la voluntad, convicción y compromiso inquebrantable de este Instituto con el fortalecimiento del Estado constitucional, republicano y democrático de derecho en México, así como con la rendición de cuentas.

Este documento trasciende su carácter institucional para convertirse en un testimonio responsable y fehaciente del compromiso de la comunidad INAI; una comunidad que, con estricto apego a la legalidad y la ética pública, se ha dedicado a la salvaguarda permanente de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en México. En medio de los desafíos y adversidades que presentan los tiempos actuales, este cuerpo de trabajo ha demostrado entereza, resiliencia y una profunda vocación de servicio, al trabajar con determinación en la defensa de los derechos humanos y las garantías individuales que tutela el Instituto.

Nos referimos a prerrogativas reconocidas tanto en nuestro país, como en el ámbito internacional, que se consolidan como pilares que sostienen el ideal de una sociedad verdaderamente informada, consciente y participativa, no a simples conceptos teóricos ni aspiraciones abstractas. Por ello, su existencia, permanencia y garantía no sólo construye conocimiento y mayores capacidades individuales y colectivas, sino que también fortalece las bases democráticas de nuestra nación al visibilizar el quehacer gubernamental y promover la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Estos principios orientados a edificar mejores sociedades y gobiernos representan, a su vez, el corazón de nuestra identidad nacional, como un país comprometido con la justicia, la equidad, la igualdad y el bienestar común.

Además, en un mundo hiperconectado, que demanda una gobernanza más abierta, México ha confirmado, con orgullo, el liderazgo que le ha caracterizado desde hace muchos años en la promoción y tutela de estos derechos fundamentales, consolidándose como un referente global en la protección de libertades y garantías ciudadanas, con lo que reafirma su compromiso y deber moral con las generaciones presentes y futuras.



Este informe, se presenta en un momento histórico trascendental para la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en México, por lo que no es solo un recuento de las políticas, programas, estrategias y acciones desarrolladas por el Instituto, sino un testimonio fiel del andamiaje normativo e institucional que se construyó por más de dos décadas para la tutela de los derechos humanos que le fueron conferidos. Bajo un enfoque garantista, cada iniciativa plasmada en este documento refleja un esfuerzo decidido por democratizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales como dos columnas fundacionales de nuestra sociedad.

Las circunstancias sociales, políticas y normativas de este período han exigido una enorme labor para comunicar con claridad a la opinión pública la esencia de las atribuciones del INAI y su relevancia como órgano constitucional autónomo que, al mismo tiempo, es parte medular del Estado mexicano. A lo largo de su existencia, el Instituto siempre fue una institución aliada de la sociedad y, sin duda, una herramienta vital para promover la rendición de cuentas, combatir la corrupción y la impunidad, construir la verdad y memoria, y reconstruir la relación entre la sociedad y el gobierno, elementos propios de una buena gobernanza, y mejor aún, de toda democracia.

Durante el período que se informa, el INAI enfrentó la más dura de sus batallas y puso a prueba su valor institucional y compromiso con la sociedad. En un momento trascendental para el Instituto, en febrero de 2024, el entonces titular del Ejecutivo Federal planteó una propuesta de reforma constitucional para extinguir a un conjunto de organismos constitucionalmente autónomos, incluida la máxima instancia de la transparencia y la privacidad en México. Lo anterior, como parte de un proceso orientado a la reconfiguración del Estado mexicano y al amparo de una política de simplificación orgánica y administrativa.

En ese sentido, es igualmente importante recordar, como antecedente inmediato, que el Pleno del INAI estuvo inhabilitado para ejercer sus funciones constitucionales, dada la falta de nombramiento de las vacantes en su órgano máximo de dirección. Esto, llevó a que el Instituto interpusiera una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que, como consecuencia del otorgamiento de una medida cautelar primero, y de la sentencia de fondo después, se estuviera en capacidad de sesionar con cuatro de siete integrantes que prevé la Ley.

Este hecho junto con la iniciativa antes referida, representó un hito que a la postre culminaría con la evolución normativa de las dos últimas décadas y los esfuerzos de distintas generaciones de mexicanas y mexicanos que con firmeza e ímpetu lograron impulsar la construcción de un modelo de garantía que permitiera tutelar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, desde una visión común, estandarizada, y a partir de una serie de criterios básicos como autonomía, independencia, imparcialidad y especialización.

Así, pasadas las elecciones presidenciales, como colofón de los trabajos de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el 23 de agosto de 2024 la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que avaló una serie de reformas a nuestra Carta Magna, dentro de las cuales se proponía la extinción de siete órganos constitucionalmente autónomos, entre ellos el INAI, con el objetivo de transferir sus funciones a distintas dependencias del Gobierno Federal.

Desafortunadamente, en el último tercio del año, esta propuesta dejó de ser un simple dictamen para convertirse en una realidad tras su aprobación en el Congreso de la Unión como parte de los trabajos de la LXVI Legislatura y las legislaturas locales.

Tal vez lo más notable de este período, no fue solo la capacidad del INAI para adaptarse y hacer frente a los diversos obstáculos, sino la confianza inquebrantable de la sociedad en este órgano garante, pues en este momento crítico, la sociedad continuó ejerciendo sus derechos, se mantuvo activa en la presentación de solicitudes y medios de impugnación de acceso a la información y de protección de datos personales, utilizó de forma sistemática herramientas como la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y participó con



determinación en el diseño de políticas públicas de alto impacto y alcance nacional.

Así como lo hizo la sociedad, la comunidad que forma parte del INAI jamás claudicó ni dejó de luchar a favor de la defensa de los derechos humanos que aún tutela la institución, dejando constancia de su valor, profesionalismo y compromiso con el servicio público y, más importante aún, de su amor por México.



Somos conscientes de la nueva realidad social y política de México, por lo que de manera respetuosa, con un espíritu incansable, visión de Estado y un alto sentido de responsabilidad, el Pleno del INAI tocará todas las puertas posibles con el ánimo de buscar una transición que de forma colaborativa, permita impulsar el mejor modelo de garantía posible, a fin de no dejar a nadie atrás y salvaguardar el principio de progresividad que mandata el artículo primero constitucional.



No obstante lo anterior, es importante precisar que la reglamentación que derive de los artículos transitorios de la reforma constitucional que extingue al INAI, cuya redacción es facultad exclusiva del Poder Legislativo, deberá sentar las nuevas bases y mecanismos para continuar protegiendo ese principio, así como el derecho de las personas a saber y a decidir sobre el uso de su información personal.



El trabajo y legado del INAI trascenderán fronteras y se situarán en el imaginario colectivo y en el centro de los esfuerzos futuros por consolidar un México donde los derechos fundamentales no solo se reconozcan plenamente, sino que se vivan y se ejerzan plenamente en cada rincón del territorio nacional. Su labor no será solo un legado del pasado y presente, sino una luz para las generaciones del mañana.

El INAI no se detuvo ni se detendrá hasta el último momento de su existencia. Cada día, incluso en medio de su ocaso, reafirmará su compromiso con la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este episodio de la historia nacional deja claro que la tutela de los derechos fundamentales no es una concesión del poder público, sino una vía que representa un claro recordatorio de que, con esfuerzo colectivo y determinación, la defensa de los derechos humanos debe prevalecer, incluso en las circunstancias más adversas.





1.

Solicitudes de
acceso a
la información
pública
del ámbito
federal



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL

En este capítulo se presentan los datos más relevantes sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el período octubre 2023-septiembre 2024, a través del análisis estadístico del número de solicitudes recibidas y atendidas por los sujetos obligados del orden federal, los medios utilizados para su presentación, los tiempos de respuesta, temática y perfil de las personas solicitantes.

Si bien, la base de datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) fue la principal fuente de información, se complementó con los datos compilados con el apoyo de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados.

1.1 Solicitudes de información pública

Desde 2016, los informes anuales han considerado el último trimestre del año previo en lugar del año completo como se venía haciendo hasta 2015, debido a ese cambio, en los Cuadros y en las Gráficas presentadas en este informe, que abarca el período octubre 2023-septiembre 2024, la suma es diferente al total, porque para evitar la doble contabilización, se restaron 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado). Habiendo hecho esta consideración se sugiere contemplarla en la lectura y análisis de todas las cifras ofrecidas en los Cuadros y Gráficas de este capítulo.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron 292 mil 12 solicitudes de información pública (SIP)¹, con lo que la cifra acumulada de 2003 a septiembre de 2024 alcanza los tres millones 438 mil 221. Con independencia de que se analizará en el siguiente capítulo, es oportuno señalar que en el período reportado ingresaron 68 mil 92 solicitudes de datos personales, para alcanzar una cifra histórica de 688 mil 219 requerimientos de este tipo.

¹ Es importante mencionar que dicha cifra incluye las SIP ingresadas tanto por la PNT como por otros medios, por lo que dicha cantidad puede variar de la reportada en el capítulo 9.

En consecuencia, el total acumulado de solicitudes de acceso a la información y de datos personales, desde 2003 y hasta el 30 de septiembre de 2024, alcanzó cuatro millones 126 mil 440 solicitudes, como se detalla en el Cuadro 1.1.

Cuadro 1.1 Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales 2003*-septiembre 2024

Año	2003*- Sep. 2020		Oct 2020- Sep. 2021		Oct 2021- Sep. 2022		Oct 2022- Sep. 2023		Oct 2023- Sep. 2024		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Solicitudes de información pública	2,220,379	82.9	285,002	86.9	314,435	83.2	326,393	85.8	292,012	81.1	3,438,221	83.3
Solicitudes de datos personales	459,383	17.1	43,114	13.1	63,435	16.8	54,195	14.2	68,092	18.9	688,219	16.7
Total de solicitudes	2,679,762	100	328,116	100	377,870	100	380,588	100	360,104	100	4,126,440	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

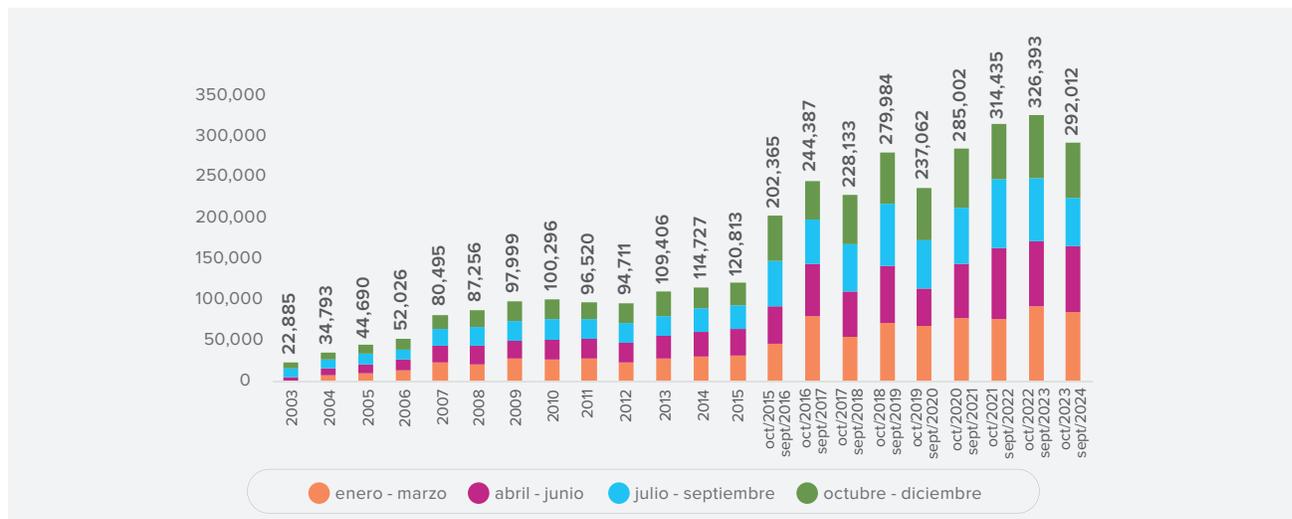
Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

* A partir del 12 de junio.

A partir de los datos reportados en el período octubre 2023-septiembre 2024, se aprecia una disminución del 10.5 por ciento en el número total de las SIP en comparación con el período octubre 2022-septiembre 2023.

En la Gráfica 1.1 se ilustra la serie histórica anual de las SIP desde 2003 hasta septiembre de 2024.

Gráfica 1.1 Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003*-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.



El Anexo 1.1 muestra la información histórica del número de SIP ingresadas por año a cada sujeto obligado del ámbito federal.

1.1.1 Medio de ingreso

Respecto al medio de ingreso de las SIP, las solicitudes enviadas electrónicamente vía la PNT concentraron el 76.6 por ciento. En contraste, el 22.8 por ciento se realizó manualmente para su posterior captura en la PNT, esta cifra incluye las que algunos sujetos obligados gestionaron sin incorporarlas a la Plataforma, principalmente por medio de oficinas habilitadas para tal efecto. Finalmente, el 0.6 por ciento ingresaron vía telefónica y el 0.02 por ciento acudieron directamente al órgano garante. En este ejercicio no se recibieron SIP a través de correo electrónico, correo postal, mensajería, verbales u otros medios.

Cuadro 1.2

Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2023-septiembre 2024

Mes	Plataforma Nacional de Transparencia		Dispositivo móvil	Órgano garante	Total
	Electrónicas	Manuales*			
Octubre 2023	20,493	6,597	185	21	27,296
Noviembre 2023	18,497	6,237	1,171	12	25,917
Diciembre 2023	10,499	3,419	237	2	14,157
Enero 2024	21,425	6,696	25	-	28,146
Febrero 2024	20,827	6,421	25	3	27,276
Marzo 2024	22,419	6,857	4	5	29,285
Abril 2024	25,848	8,578	17	4	34,447
Mayo 2024	17,737	6,390	22	-	24,149
Junio 2024	15,878	5,828	36	-	21,742
Julio 2024	17,772	3,624	45	1	21,442
Agosto 2024	16,579	3,685	35	2	20,301
Septiembre 2024	15,718	2,101	35	-	17,854
Total	223,692	66,433	1,837	50	292,012

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

*Incluye las solicitudes ingresadas a través de las Unidades de Transparencia, así como las ingresadas por medio de oficinas designadas para la recepción de solicitudes en algunos sujetos obligados.

1.1.2 Atención otorgada

Con relación a la atención brindada a las SIP, al concluir el período analizado, 277 mil 885 SIP habían sido atendidas (95.2 por ciento); el 91.9 por ciento fueron respondidas y el 3.3 por ciento desechadas por alguna causal de la ley atribuible a la persona peticionaria; en tanto que el 4.4 por ciento se encontraban en proceso de atención y el 0.5 por ciento restante seguía en espera de que la persona solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío, como se expone en el Cuadro 1.3.

Cuadro 1.3 Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2023-septiembre 2024

Respondidas		Desechadas por falta de respuesta del requerimiento de información adicional o pago de los costos de reproducción por parte de la persona solicitante		En proceso		En espera de ampliación de información; elección de la forma de entrega o pago de los costos de reproducción por parte de la persona solicitante		Total	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
268,354	91.9	9,531	3.3	12,754	4.4	1,373	0.5	292,012	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

El número de SIP ingresadas mensualmente a cada sujeto obligado del ámbito federal, así como su estatus al concluir el período octubre 2023-septiembre 2024, se presenta en el Anexo 1.2.

1.1.3 Tipo de respuesta

En la mayoría de las 268 mil 354 solicitudes de información respondidas en el período octubre 2023-septiembre 2024, la persona peticionaria recibió la información en medio electrónico (60.2 por ciento); en el 23.6 por ciento de los casos, le fue comunicada su disponibilidad pública; en el 0.1 por ciento le fue enviada; y en el 0.8 por ciento de los casos, se le notificó la fecha y lugar de entrega.

Al concentrar todos estos tipos de respuesta en los que se otorgó el acceso a la información solicitada, se tiene un total de 84.6 por ciento; en el 12.5 por ciento los sujetos obligados orientaron a la persona solicitante a otro sujeto obligado que podría tener la información en virtud de que consideraron no ser competentes para atender el requerimiento. La inexistencia de la información fue declarada en el 1.5 por ciento de las respuestas, mientras que la negativa de acceso por causales de reserva o confidencialidad previstas en la ley fue del 1.4 por ciento.



Cuadro 1.4

Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2023-septiembre 2024

Tipo de respuesta	4° trim. 2023	1er trim. 2024	2° trim. 2024	3er. trim. 2024	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
Entrega de información en medio electrónico	38,566	50,523	45,167	27,302	161,558	60.2
La información está disponible públicamente	15,427	19,167	20,204	8,515	63,313	23.6
No es de competencia de la Unidad de Transparencia	8,422	8,150	8,603	8,434	33,609	12.5
Inexistencia de la información solicitada	596	1,444	1,285	613	3,938	1.5
Negativa por ser reservada o confidencial	940	1,177	927	645	3,689	1.4
Notificación de lugar y fecha de entrega	464	770	659	165	2,058	0.8
Notificación de envío	38	64	65	22	189	0.1
Total general	64,453	81,295	76,910	45,696	268,354	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Los porcentajes totales puede variar debido al redondeo de decimales.

1.1.4 Tiempo promedio de respuesta

El tiempo de respuesta a las SIP se situó en un promedio global de 12 días hábiles en el período octubre 2023-septiembre 2024, con una ligera disminución respecto al año anterior, que fue de 12.8 días, permaneciendo inferior al límite de 20 días establecido en la normatividad. Para mayor detalle por sujeto obligado, puede consultarse el Anexo 1.3.

1.1.5 Sujetos obligados con más solicitudes

La lista de los sujetos obligados con mayor número de SIP en el período octubre 2023-septiembre 2024, la encabeza la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con 63 mil 651 (21.8 por ciento); le sigue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que acumuló 11 mil 339 (3.9 por ciento); y en tercer sitio se ubicó el Consejo de la Judicatura Federal, con siete mil 251 (2.5 por ciento). En el Cuadro 1.5 se muestran los 10 sujetos obligados con mayor número de SIP en el período que se informa.

Cuadro 1.5

Los 10 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2023-septiembre 2024

Sujeto Obligado	2003 a sept. 2020	Oct. 2020 Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Oct. 2022 a Sep. 2023	Oct. 2023 a Sep. 2024	Total **
Suprema Corte de Justicia de la Nación ***	203,792	70,670	76,590	66,065	63,651	480,768
Instituto Mexicano del Seguro Social	136,122	14,958	14,016	12,754	11,339	189,189
Consejo de la Judicatura Federal ***	36,282	7,098	6,130	7,764	7,251	64,525
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	66,688	14,076	21,418	15,351	6,766	124,299
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	50,245	5,168	4,636	5,670	5,640	71,359
Secretaría de Educación Pública	81,596	3,853	6,961	6,334	4,888	103,632
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	58,096	4,951	4,879	5,157	4,828	77,911
Instituto Nacional Electoral	14,328	3,603	2,914	3,472	4,522	28,839
Petróleos Mexicanos	33,086	3,355	3,163	3,656	4,355	47,615
Comisión Nacional del Agua	40,934	3,433	3,608	3,984	3,854	55,813

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Debido a que partir de 2016 los informes anuales comprenden un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior y los lapsos anuales anteriores abarcaban los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015 - septiembre 2016 incluyen ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la columna del "Total" de cada sujeto obligado se le restaron las solicitudes de información pública del último lapso referido, lo que permite obtener el total de solicitudes ingresadas del año 2003 al tercer trimestre de 2024.

***Por las características de los sistemas que utilizaban estos sujetos obligados antes de la entrada en vigor de la LGTAIP, no siempre es posible distinguir entre solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales, por lo cual solo se toman en cuenta los datos a partir del cuarto trimestre de 2015

1.2 Temática de las solicitudes de información

Para obtener la clasificación temática de las solicitudes de información pública se utilizan dos metodologías:

1. Los Formatos del Informe al Congreso (FIC's), que consisten en un registro que compila, desde 2003, los temas de las peticiones con el apoyo de las Unidades de Transparencia y, que trimestralmente se envía para procesarse y presentarse en el Informe Anual.
2. A partir de 2021, se implementó otro método como funcionalidad del SISAI de la PNT que, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, identifica el tema de cada solicitud por parte de la Unidad de Transparencia correspondiente.



Ambos métodos tienden a converger y han demostrado ser una fuente de información muy valiosa para la implementación de políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información.

Cuadro 1.6

Temática de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, obtenida mediante los Formatos de Informe al Congreso, octubre 2023-septiembre 2024

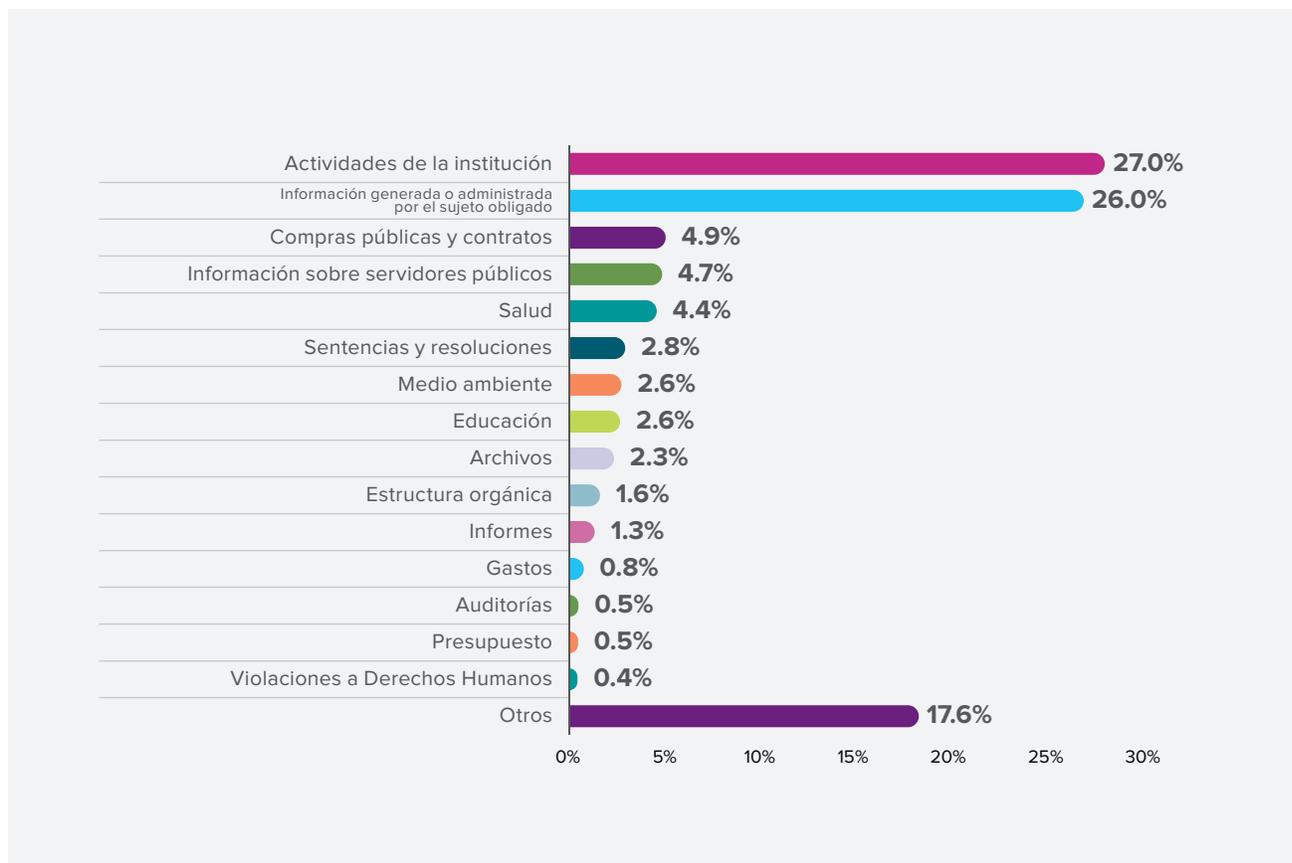
Tema	Porcentaje*
1. Actividades de la institución	12.6
2. Archivos	0.6
3. Auditorías	0.4
4. Campañas electorales	0.2
5. Compras públicas y contratos	5.6
6. Comunidades indígenas	0.0
7. Comunidades LGTBI	0.0
8. Datos personales	9.5
9. Desastres y protección civil	0.1
10. Discriminación	0.0
11. Educación	2.5
12. Estructura orgánica	2.8
13. Gastos	1.0
14. Igualdad de género	0.4
15. Información generada o administrada por el sujeto obligado	32.9
16. Información sobre servidores públicos	7.0
17. Medio ambiente	0.5
18. Programas de subsidios	1.2
19. Programas sociales	0.5
20. Salud	1.5
21. Sanciones	0.4
22. Seguridad Nacional	0.4
23. Sentencias y resoluciones	18.1
24. Violaciones a Derechos Humanos	0.7
25. Otros	1.2
Total	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos proporcionados por los sujetos obligados.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

Los temas más recurrentes en las solicitudes, de acuerdo con la clasificación elaborada por las Unidades de Transparencia a través de la funcionalidad del SISAI de la PNT, fueron las actividades de la institución (agenda de las personas servidoras públicas, programas de trabajo y resultados de actividades sustantivas), con un 27.0 por ciento; seguido de la información generada o administrada por el sujeto obligado (concesiones, estadísticas, marco jurídico, presupuesto o avance financiero, resultados de encuestas y trámites) con un 26.0 por ciento; y, en tercer sitio, las peticiones referentes a compras públicas y contratos (adjudicaciones directas, bienes adquiridos, bienes arrendados, invitaciones a proveedores, licitaciones, obras públicas, publicidad oficial y servicios contratados) representaron un 4.9 por ciento (ver Gráfica 1.2).

Gráfica 1.2 Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PNT, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el Cuadro 1.7 pueden observarse todas las temáticas de las solicitudes de información registradas en el SISAI de la PNT.



Cuadro 1.7

Temática de las solicitudes de información obtenida a través del SISAI de la PNT, octubre 2023-septiembre 2024

Tema	IV trimestre de 2023	I trimestre de 2024	II trimestre de 2024	III trimestre de 2024	Total general	Porcentaje
Actividades de la institución	13,706	18,580	15,788	13,961	62,035	27.0
Archivos	1,717	1,480	1,196	823	5,216	2.3
Auditorías	159	350	410	195	1,114	0.5
Boletines de prensa	29	38	57	58	182	0.1
Campañas electorales	67	265	361	91	784	0.3
Compras públicas y contratos	2,780	3,888	2,596	1,928	11,192	4.9
Comunidades indígenas	33	36	48	32	149	0.1
Comunidades LGTBIQ+	3	17	29	25	74	0.0
Controversias constitucionales	15	5	40	8	68	0.0
Datos personales	184	272	292	253	1,001	0.4
Desastres naturales y protección civil	58	45	42	48	193	0.1
Discriminación	27	39	104	65	235	0.1
Educación	1,420	1,272	1,729	1,494	5,915	2.6
Estadísticas	21	16	39	38	114	0.0
Estados financieros	78	155	169	118	520	0.2
Estructura orgánica	879	1,099	921	692	3,591	1.6
Gastos	441	642	405	234	1,722	0.8
Igualdad de Género	115	249	250	86	700	0.3
Información generada o administrada por el sujeto obligado	12,448	16,469	16,851	13,840	59,608	26.0
Información sobre servidores públicos	2,525	3,203	2,820	2,236	10,784	4.7
Informes	470	905	1,079	543	2,997	1.3
Legislación	49	43	53	37	182	0.1
Medio ambiente	1,167	1,726	1,675	1,494	6,062	2.6
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	11	19	118	16	164	0.1
Otros más frecuentes	8,559	9,262	7,944	7,247	33,012	14.4
Parlamento abierto	19	9	2	-	30	0.0
Presupuesto	197	226	464	162	1,049	0.5
Proceso legislativo	4	4	6	1	15	0.0
Programas de desarrollo urbano	12	7	9	10	38	0.0
Programas de subsidios	193	148	153	130	624	0.3

Tema	IV trimestre de 2023	I trimestre de 2024	II trimestre de 2024	III trimestre de 2024	Total general	Porcentaje
Programas sociales	195	308	187	199	889	0.4
Resoluciones sobre juicios políticos	2	7	4	-	13	0.0
Salud	2,758	2,988	2,359	2,054	10,159	4.4
Sanciones	173	142	83	96	494	0.2
Seguridad Nacional	80	218	165	151	614	0.3
Sentencias y resoluciones	1,460	1,642	1,836	1,574	6,512	2.8
Servicios urbanos	1	4	1	5	11	0.0
Sesiones públicas	1	2	-	1	4	0.0
Solicitud para recurso de revisión	35	8	4	3	50	0.0
Turismo	1	-	3	6	10	0.0
Uso de recursos públicos	93	26	34	32	185	0.1
Vialidad y transporte público	9	5	9	2	25	0.0
Viáticos	12	25	28	31	96	0.0
Violaciones a Derechos Humanos	108	165	458	272	1,003	0.4
Vivienda	4	6	2	3	15	0.0
Sin temática	15,052	18,692	19,515	9,303	62,562	-
Total general	67,370	84,707	80,338	59,597	292,012	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La temática de las solicitudes ingresadas en el período octubre 2023-septiembre 2024, puede ser consultada en el Anexo 1.4, es decir, tanto la obtenida en los Formatos de Informe al Congreso, como la obtenida a partir de la funcionalidad del SISAI de la PNT.

1.3 Perfil de la persona solicitante

Cuando ingresa una solicitud, la persona solicitante registra opcionalmente su perfil sociodemográfico únicamente con fines estadísticos. Estos datos permitieron elaborar las estadísticas del presente apartado.

1.3.1 Edad

A partir de la información registrada voluntariamente por las personas solicitantes en el SISAI de la PNT, cuando ingresan una solicitud, es posible establecer que la mayoría (58.4 por ciento) pertenece a los grupos etarios menores a 30 años, lo cual podría indicar que el conocimiento sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información ha permeado entre los segmentos más jóvenes de la población (ver Cuadro 1.8).



Cuadro 1.8

Número de solicitudes según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2024

Grupo de edad (Años)	Número	Porcentaje**	Porcentaje Acumulado
Menos de 18	523,699	32.8	32.8
18 a 19	34,625	2.2	35.0
20 a 24	177,676	11.1	46.1
25 a 29	195,268	12.2	58.4
30 a 34	163,275	10.2	68.6
35 a 39	147,695	9.3	77.9
40 a 44	104,779	6.6	84.5
45 a 49	94,032	5.9	90.4
50 a 54	65,315	4.1	94.4
55 a 59	40,675	2.6	97.0
60 a 64	22,418	1.4	98.4
65 a 69	12,346	0.8	99.2
70 y más	13,145	0.8	100.0
No reportada	1,843,273	-	-
Total general	3,438,221	100.0	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Respecto al total de solicitudes en el período en las que la persona solicitante reportó su edad.

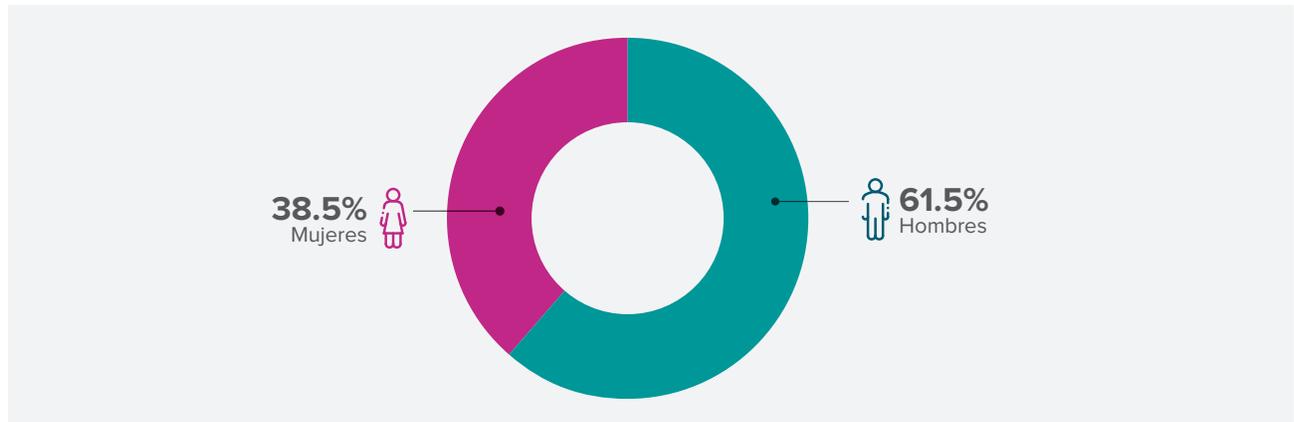
Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.3.2 Sexo

De acuerdo con las cifras a septiembre de 2024, persiste una asimetría en el ejercicio del derecho de acceso a la información entre mujeres y hombres, sobre todo, si se considera la composición demográfica nacional. El porcentaje de mujeres que ingresaron solicitudes es del 38.5 por ciento, mientras que el porcentaje de hombres es del 61.5 por ciento (ver Gráfica 1.3).

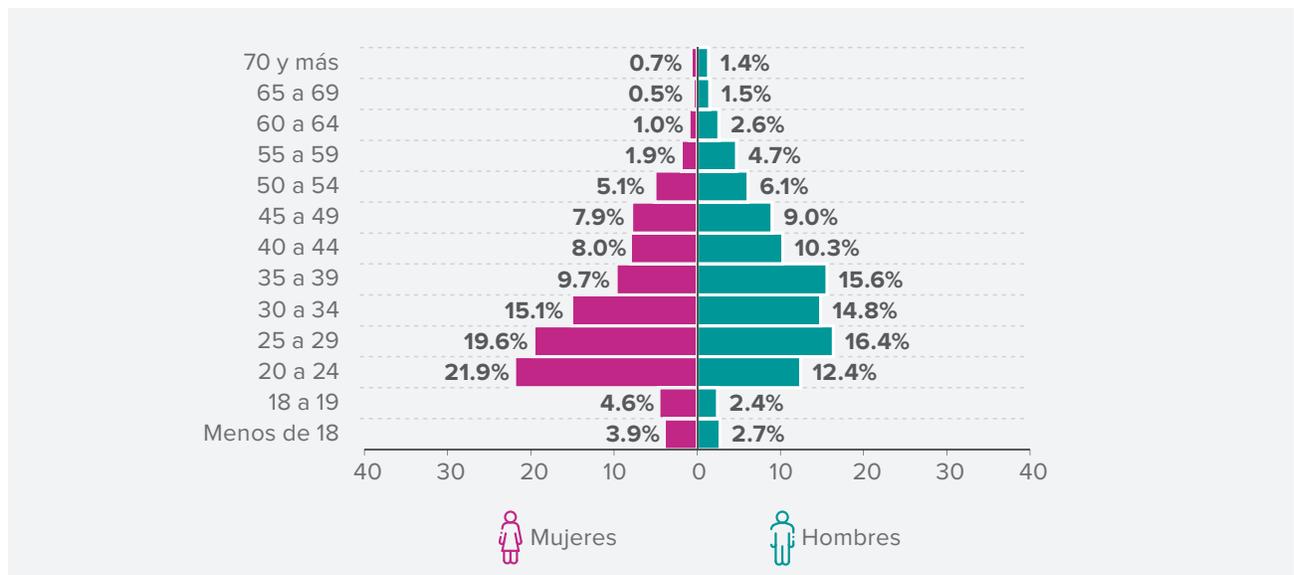
Gráfica 1.3 Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.
* A partir del 12 de junio.

Al considerar simultáneamente las variables sexo y edad, el grupo etario de mujeres entre 18 y 39 años, concentra el 71 por ciento de las solicitudes de las personas que declararon pertenecer al sexo femenino, lo que representa una disparidad con los hombres que, para el mismo segmento, suma el 61.7 por ciento del total de quienes se registraron como varones (ver Gráfica 1.4). Por otra parte, resalta el grupo de mujeres de edades entre 20 a 24 años que en el periodo 2003-septiembre 2024, ingresó el 21.9 por ciento de las solicitudes.

Gráfica 1.4 Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.



1.3.3 Ocupación

Al término de septiembre de 2024, el ámbito académico predominó como la ocupación más reportada entre las personas solicitantes con un 37.8 por ciento; la segunda participación corresponde al ámbito empresarial con el 20.1 por ciento; y el tercero, a otros, con un 17.5 por ciento. Los medios de comunicación alcanzaron una cifra del 9.8 por ciento del total y las amas de casa acumularon el 1.6 por ciento.

Cuadro 1.9 Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2024

Ocupación	Número	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Ámbito Académico	470,870	37.8	37.8
Ámbito Empresarial	251,037	20.1	57.9
Medios de Comunicación	122,086	9.8	67.7
Ámbito Gubernamental	104,094	8.4	76.1
Asociaciones Civiles	32,645	2.6	78.7
Organizaciones No Gubernamentales	20,318	1.6	80.3
Amas de Casa	19,502	1.6	81.9
Sindicatos	5,386	0.4	82.3
Partidos Políticos	1,886	0.2	82.5
Ejidatario	117	0.0	82.5
Otros	217,989	17.5	100.0
No reportada**	2,192,291	-	-
Total	3,438,221	100.0	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

** No se reporta el porcentaje de quienes no señalaron ocupación.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.3.4 Escolaridad

La mayoría de las personas solicitantes declararon tener una escolaridad de licenciatura, concentrando el 56.6 por ciento, si se consideran adicionalmente a quienes cuentan con estudios de posgrado (26.6 por ciento) se alcanza una cifra del 83.2 por ciento, es decir, el derecho de acceso a la información pública es ejercido en mayor medida por solicitantes con educación superior.

Cuadro 1.10 Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024

Nivel educativo	Número	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Sin instrucción formal	13,071	1.3	1.3
Primaria incompleta	6,089	0.6	1.9
Primaria terminada	5,002	0.5	2.4
Secundaria	17,494	1.8	4.2
Bachillerato	82,733	8.3	12.5
Técnico	34,812	3.5	16.0
Licenciatura	562,932	56.6	72.6
Posgrado	264,368	26.6	99.2
Otro	7,685	0.8	100.0
No reportado	2,444,035	-	-
Total	3,438,221	100.0	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.3.5 Ubicación geográfica

El mayor porcentaje de SIP ingresadas a los sujetos obligados del orden federal procedieron de la Ciudad de México, con el 48.4 por ciento, seguido del Estado de México, con el 10.7 por ciento y, en tercer lugar, se encuentra Jalisco, con el 4.1 por ciento. Conjuntamente esas tres entidades federativas representaron el 63.2 por ciento del total de solicitudes en las que la persona usuaria declaró su ubicación. Véase el Cuadro 1.11 para el desglose por entidad federativa.

Cuadro 1.11 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003*-septiembre 2024

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	14,446	0.8
Baja California	31,449	1.7
Baja California Sur	12,532	0.7
Campeche	8,736	0.5
Chiapas	17,049	0.9
Chihuahua	21,878	1.1



Entidad	Número	Porcentaje
Ciudad de México	921,604	48.4
Coahuila de Zaragoza	20,708	1.1
Colima	9,605	0.5
Durango	12,143	0.6
Estado de México	203,772	10.7
Guanajuato	31,300	1.6
Guerrero	9,970	0.5
Hidalgo	20,017	1.1
Jalisco	78,612	4.1
Michoacán de Ocampo	21,842	1.1
Morelos	55,513	2.9
Nayarit	9,765	0.5
Nuevo León	31,831	1.7
Oaxaca	22,503	1.2
Puebla	46,620	2.5
Querétaro	18,405	1.0
Quintana Roo	22,346	1.2
San Luis Potosí	19,737	1.0
Sinaloa	34,789	1.8
Sonora	29,637	1.6
Tabasco	36,275	1.9
Tamaulipas	23,732	1.2
Tlaxcala	14,190	0.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	39,054	2.1
Yucatán	22,736	1.2
Zacatecas	18,968	1.0
Extranjero	20,815	1.1
Sin dato	1,535,642	-
Total	3,438,221	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

1.4 Índice de Acceso a la Información

El Índice de Acceso a la Información Pública fue diseñado para medir y evaluar la forma en que los sujetos obligados atienden las solicitudes de información conforme a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, incluso, si se interpusieron recursos de revisión en su contra.

El Índice de Acceso a la Información Pública se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/Sip)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó y ordenó la entrega de la información como respuesta a la inconformidad de la persona petionaria; RRse son los recursos de revisión sobreseídos; y Sip corresponde a las solicitudes de información pública.

Cuadro 1.12 Índice de Acceso a la Información Pública, 2003*-septiembre 2024

Año	SIP	Modifica, revoca y ordena	Sobresee	Índice de Acceso a la Información Pública
2003	22,885	263	84	98.5
2004	34,793	640	183	97.6
2005	44,690	1,034	323	97.0
2006	52,026	1,221	302	97.1
2007	80,495	1,689	399	97.4
2008	87,256	1,651	555	97.5
2009	97,999	1,600	653	97.7
2010	100,296	2,051	885	97.1
2011	96,520	1,716	611	97.6
2012	94,711	1,465	643	97.8
2013	109,406	2,054	687	97.5
2014	114,727	1,951	875	97.5
2015	120,813	3,448	1,164	96.2
IV 2015 – III 2016	202,365	3,027	1,404	97.8
IV 2016 – III 2017	244,387	3,107	1,676	98.0



Año	SIP	Modifica, revoca y ordena	Sobresee	Índice de Acceso a la Información Pública
IV 2017 – III 2018	228,133	2,979	1,526	98.0
IV 2018 – III 2019	279,839	5,282	1,970	97.4
IV 2019 – III 2020	237,062	4,393	1,324	97.6
IV 2020 – III 2021	285,002	7,760	1,684	96.7
IV 2021 a III 2022	314,435	9,846	1,745	96.3
IV 2022 a III 2023	326,393	9,905	1,824	96.4
IV 2023 a III 2024	292,012	10,120	2,158	95.8
Total**	3,438,076	77,202	22,675	97.1

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** El total es diferente a la suma debido a que se han restado los datos del tercer trimestre de 2015 porque a partir de 2016 se cambió la periodicidad de los Informes Anuales de enero a diciembre a octubre del año previo a septiembre del año posterior. Esta sustracción se aplica con el fin de evitar la doble contabilidad.

Del período octubre 2023-septiembre 2024, el Índice de Acceso a la Información Pública fue de 95.8 por ciento, disminuyendo ligeramente en comparación con el año anterior.

En el Anexo 1.5 se muestra el Índice de Acceso a la Información Pública pormenorizado por año y sujeto obligado.

2.

Solicitudes de datos personales en el sector público del ámbito federal (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad)





SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

2.1 Solicitudes de datos personales

En este capítulo se presentan los datos estadísticos más significativos sobre el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del ámbito federal.

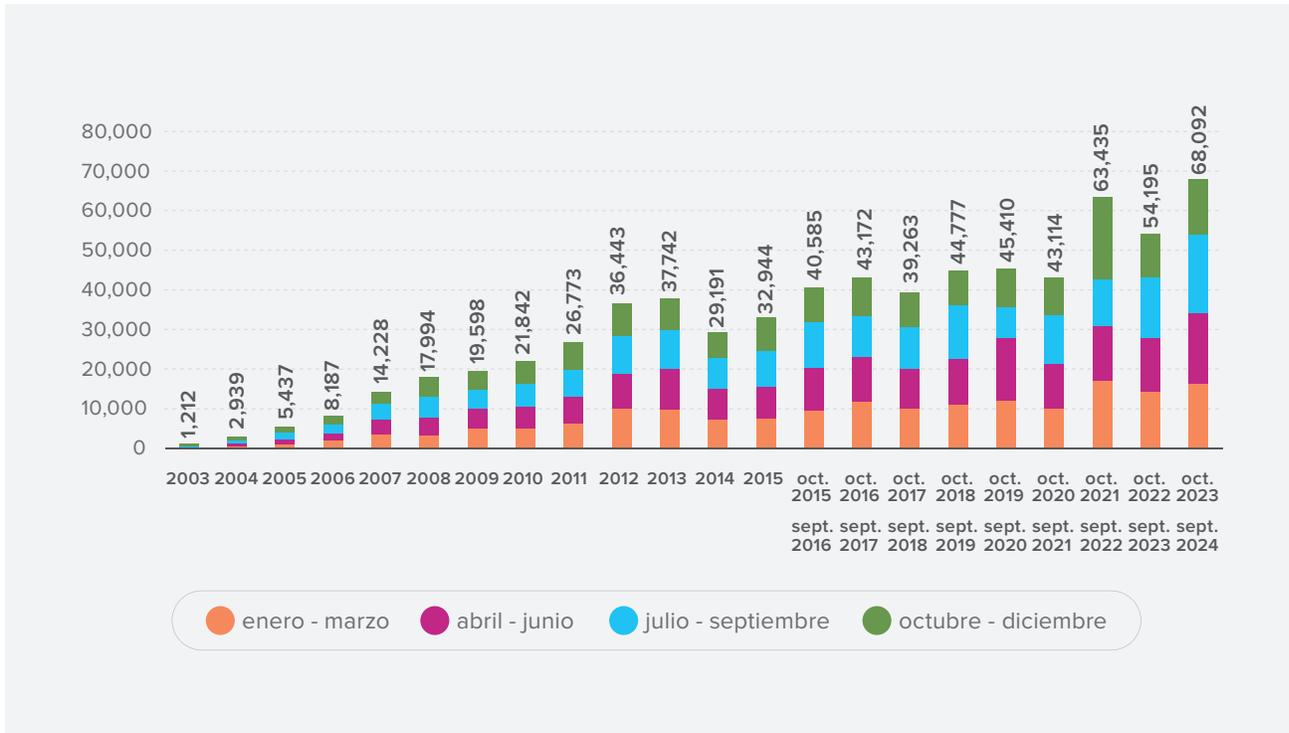
La importancia de la tutela de la privacidad radica en garantizar la autodeterminación informativa a toda persona titular de datos personales o sus representantes legales, en un entorno digital en el que existe cada vez mayor riesgo de vulnerar la intimidad.

Asimismo, se detallan los medios de ingreso, la atención otorgada, el tipo y tiempo de respuesta a las solicitudes de datos personales, destacando los sujetos obligados con el mayor número de peticiones ingresadas y los temas más frecuentes de las mismas.

Con un incremento notable del 25.6 por ciento respecto al período reportado en el Informe Anual de 2023, la cifra de solicitudes de datos personales recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal en el período octubre 2023-septiembre 2024 ascendió a 68 mil 92 (el detalle por sujeto obligado se presenta en el Anexo 2.1), por lo que el total de requerimientos suma 688 mil 219 solicitudes desde el año 2003 (ver Gráfica 2.1).

Gráfica 2.1

Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

A partir de 2016, los informes anuales del INAI se han elaborado considerando el último trimestre del año previo en lugar del año calendario completo como se hizo hasta 2015. Por esta razón, para evitar una doble contabilización, en aquellos casos en donde se ofrece una estadística acumulada de 2003 a 2024 para todos los sujetos obligados, se debe restar la cifra correspondiente al último trimestre de 2015, que en este caso es de ocho mil 354 solicitudes de datos personales.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, las personas titulares o sus representantes legales, ejercieron su derecho de acceso ante los sujetos obligados del ámbito federal, presentando 63 mil 298 solicitudes de acceso a datos personales, lo que representa el 93 por ciento del total de solicitudes del ejercicio de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad).

En cuanto al ejercicio del derecho de rectificación de datos personales, a nivel federal, en el período que se informa se realizaron dos mil 551 solicitudes para modificar información privada, es decir, 3.7 por ciento del total de derechos ARCOP ejercidos.

Por lo que hace al ejercicio del derecho de cancelación, se recibieron 216 peticiones de parte de personas titulares de datos personales o sus representantes legales, a los responsables de su tratamiento, con el fin de eliminarlos permanentemente de sus archivos, registros o bases de datos. Este tipo de solicitudes aporta el 0.3 por ciento al total.



Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el ejercicio del derecho de oposición al tratamiento de datos personales en poder de sujetos obligados del ámbito federal, se tradujo en mil 712 requerimientos, 2.5 por ciento del total de solicitudes ARCOP.

Por su parte, el ejercicio del derecho a la portabilidad se tradujo en 188 solicitudes, lo que representa un 0.3 por ciento del total.

Finalmente, el 0.2 por ciento restante corresponde a 127 peticiones en las que no se registró el tipo de derecho ejercido a través de las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal.

2.1.1 Medios de ingreso

Respecto a los medios de ingreso de las solicitudes de datos personales, el 69 por ciento son enviadas por las personas usuarias a través de medios electrónicos, incluyendo dispositivos móviles; en tanto que el 31 por ciento restante son captadas manualmente cuando las personas acuden presencialmente a las Unidades de Transparencia o al Centro de Atención a la Sociedad del INAI.

2.1.2 Atención otorgada

El 93.3 por ciento de las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados en el período octubre 2023-septiembre 2024, fueron atendidas al finalizar el período, ya sea porque tuvieron respuesta terminal o fueron desechadas por causas atribuibles a la persona solicitante; 1 por ciento se mantenía en espera de que la persona peticionaria ampliara la información, seleccionara la forma de entrega o pagara los costos de reproducción y envío; en tanto que el restante 5.7 por ciento se encontraba en proceso de atención (ver Anexo 2.2 para el desglose por sujeto obligado).

2.1.3 Tipo de respuesta

El 75.5 por ciento de las solicitudes de datos personales ingresadas en el período octubre 2023-septiembre 2024, fueron respondidas por los sujetos obligados notificando a la persona solicitante la fecha y lugar de entrega; en el 1.7 por ciento la contestación fue la entrega de la información en medio electrónico, y en el 1.4 por ciento la información fue enviada. De lo anterior, se observa que se otorgó el acceso en el 78.6 por ciento de las respuestas emitidas.

En contraste, en el 16.8 por ciento de las respuestas se declaró la inexistencia de los datos personales requeridos; en el 3.5 por ciento de los casos, los sujetos obligados orientaron a la persona solicitante para dirigir su petición a otro sujeto obligado por ser incompetentes para atenderla y, finalmente, en el 1.1 por ciento se comunicó a la persona solicitante que el requerimiento no correspondía al marco de la ley.²

² Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

Cuadro 2.1

Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2023-septiembre 2024

Tipo de respuesta	IV trimestre de 2023	I trimestre de 2024	II trimestre de 2024	III trimestre de 2024	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
Notificación lugar y fecha de entrega	9,509	10,600	11,831	9,013	40,953	75.5
Inexistencia de la información solicitada	2,101	2,256	2,723	2,007	9,087	16.8
No es de competencia de la Unidad de Transparencia	351	404	529	620	1,904	3.5
Entrega de información en medio electrónico	173	220	228	324	945	1.7
Notificación de envío	168	263	229	85	745	1.4
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	123	166	180	138	607	1.1
Total	12,425	13,909	15,720	12,187	54,241	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.1.4 Tiempo promedio de respuesta

El tiempo promedio de respuesta de las solicitudes de datos personales ingresadas en el período octubre 2023-septiembre 2024, fue de 11 días hábiles, plazo inferior al límite establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) de 20 días hábiles. En el Anexo 2.3 se puede consultar el tiempo promedio de respuesta por sujeto obligado.

2.1.5 Sujetos obligados con más solicitudes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como ha sido prácticamente desde que se instituyó el derecho de protección de datos personales, fue el sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de datos personales recibidas durante el período octubre 2023-septiembre 2024, con 31 mil 383 requerimientos concentrando el 46.1 por ciento del total.

En la segunda posición, Petróleos Mexicanos (PEMEX) recibió seis mil 543 solicitudes de datos personales, alcanzando una participación del 9.6 por ciento del total de las peticiones recibidas por los sujetos obligados



del orden federal. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ocupó el tercer sitio con cuatro mil 352 peticiones de datos personales, obteniendo un porcentaje del 6.4.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNN) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) se ubicaron en el cuarto y quinto lugar, respectivamente, recibiendo dos mil 495 (3.7 por ciento) y dos mil 292 (3.4 por ciento) solicitudes de datos personales.

Cuadro 2.2 Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003–septiembre 2024*

Sujeto Obligado	2003 a sep 2020	oct 2020 a sep 2021	oct 2021 a sep 2022	oct 2022 a sep 2023	oct 2023 a sep 2024	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	267,913	23,150	22,417	25,603	31,383	370,466
Petróleos Mexicanos	5,530	502	963	4,259	6,543	17,797
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	30,465	2,861	3,321	3,803	4,352	44,802
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	1,291	502	1,442	2,015	2,495	7,745
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	11,032	3,417	1,923	2,010	2,292	20,674
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	8,207	883	1,585	2,366	2,245	15,286
Instituto Politécnico Nacional	1,360	88	132	876	2,112	4,568
Secretaría de Relaciones Exteriores	8,350	611	1,026	971	1,828	12,786
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	157	10	7	19	1,380	1,573
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	4,568	735	1,071	905	817	8,096

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Ordenados por el número de solicitudes ingresadas de octubre de 2023 a septiembre de 2024.

El detalle por sujeto obligado del número de solicitudes de datos personales puede ser consultado en el Anexo 2.1.

2.2 Temática de las solicitudes de datos personales

En esta sección se aborda la temática de las solicitudes de datos personales ingresadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024, a partir del análisis de los requerimientos formulados a los seis sujetos obligados con el mayor número de peticiones, así como la clasificación temática registrada por las Unidades de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El IMSS, sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de datos personales, tuvo como tema más demandado por las personas solicitantes en sus requerimientos el relacionado con pensiones y jubilaciones (22.1 por ciento), seguido de semanas cotizadas (17.6 por ciento) y tarjetones de pago (15.0 por ciento). Otros temas de las peticiones se refirieron a documentos específicos con datos personales (11.6 por ciento) y a expedientes médicos o clínicos (11.3 por ciento).

En el caso de PEMEX, la mayoría de las solicitudes de datos personales versaron sobre el expediente o historial laboral (94.2 por ciento).

Para el ISSSTE, el tema relacionado con expedientes médicos o clínicos representó el 60.5 por ciento de las solicitudes de datos personales, seguido de aquellas referidas a pensiones y jubilaciones (13 por ciento) y documentos específicos con datos personales (11.1 por ciento).

Las solicitudes de datos personales orientadas al INNN estuvieron vinculadas con los temas de expediente médico o clínico (77.2 por ciento) y corrección de datos personales (22.8 por ciento).

Los temas relacionados con aportaciones patronales (26.7 por ciento), documentos específicos de datos personales (21.5 por ciento), aportaciones a la subcuenta de vivienda (13.6 por ciento) así como, pensiones y jubilaciones (11.5 por ciento) son los más recurrentes en las solicitudes de datos personales recibidas por el INFONAVIT.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) tuvo como temas más demandados en las peticiones de datos personales aquellos asociados con el expediente médico o clínico (60.5 por ciento) y corrección de datos personales (39.5 por ciento).

En el caso de los temas registrados por las Unidades de Transparencia en el módulo SISAI de la PNT, la mayoría de las solicitudes en materia de datos personales estuvieron vinculadas con actividades de la institución, con un 47.5 por ciento del total, en tanto que el rubro de datos personales ya sea expediente clínico, médico o expediente laboral, acumuló un 43.1 por ciento de los requerimientos.

Cuadro 2.3

Temática de las solicitudes de datos personales, obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024

Tema	IV trimestre de 2023	I trimestre de 2024	II trimestre de 2024	III trimestre de 2024	Total general	Porcentaje
Actividades de la institución	6,625	8,026	8,766	8,943	32,360	47.5
Archivos	371	229	967	267	1,834	2.7
Auditorías	5	2	19	35	61	0.1
Boletines de prensa	4	1	11	9	25	0.0
Campañas electorales	-	-	24	10	34	0.0

Tema	IV trimestre de 2023	I trimestre de 2024	II trimestre de 2024	III trimestre de 2024	Total general	Porcentaje
Compras públicas y contratos	6	5	19	7	37	0.1
Comunidades indígenas	1	-	11	2	14	0.0
Comunidades LGTBI	-	-	-	8	8	0.0
Datos personales	6,395	7,315	7,177	8,456	29,343	43.1
Desastres y protección civil	-	-	6	17	23	0.0
Discriminación	-	-	5	1	6	0.0
Educación	61	62	86	1,165	1,374	2.0
Estadística del trabajo legislativo	2	1	3	8	14	0.0
Estados financieros	-	1	3	12	16	0.0
Estructura orgánica	23	16	33	23	95	0.1
Gastos	1	10	-	1	12	0.0
Igualdad de Género	2	-	3	1	6	0.0
Información generada o administrada por el sujeto obligado	203	255	379	272	1,109	1.6
Información sobre servidores públicos	75	61	83	69	288	0.4
Informes	5	8	8	1	22	0.0
Legislación	-	1	-	1	2	0.0
Medio ambiente	2	15	10	12	39	0.1
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	-	1	-	1	2	0.0
Otros más frecuentes	140	233	175	247	795	1.2
Programas de subsidios	2	-	-	-	2	0.0
Programas sociales	23	32	14	21	90	0.1
Salud	73	51	62	63	249	0.4
Sanciones	2	-	-	-	2	0.0
Seguridad Nacional	-	-	5	4	9	0.0
Sentencias y resoluciones	3	7	2	5	17	0.0
Solicitud para recurso de revisión	7	3	3	3	16	0.0
Vialidad y transporte público	1	-	-	-	1	0.0
Violaciones a Derechos Humanos	1	-	1	2	4	0.0
Vivienda	-	-	1	-	1	0.0
Sin temática	-	1	-	181	182	0.3
Total	14,033	16,336	17,876	19,847	68,092	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT.



2.3 Perfil de la persona solicitante

Con base en el registro del sexo, edad y ocupación, en esta sección se presenta el perfil de las personas solicitantes de datos personales.

2.3.1 Edad

Si se considera que la materia de datos personales se relaciona con temas como servicios de salud, pensiones y jubilaciones podría explicarse que los grupos etarios desde los 45 años concentren más de la mitad de los requerimientos, 54 por ciento del total, pues se trata de personas usuarias que recurren más a dichos servicios.

Excluyendo el caso de los menores de 18 años, se aprecia un aumento en el número de solicitudes conforme se incrementa la edad, llegando al máximo en el rango de 55 a 59 años, con un 11.6 por ciento de las solicitudes de datos personales ingresadas. El Cuadro 2.4 ofrece la información pormenorizada sobre este hallazgo.

Cuadro 2.4 Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2024

Grupo de edad (Años)	Número	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 18	50,700	12.5	12.5
18 a 19	3,249	0.8	13.3
20 a 24	14,804	3.6	16.9
25 a 29	23,996	5.9	22.9
30 a 34	30,173	7.4	30.3
35 a 39	31,681	7.8	38.1
40 a 44	32,226	7.9	46.0
45 a 49	37,382	9.2	55.2
50 a 54	42,529	10.5	65.7
55 a 59	47,027	11.6	77.3
60 a 64	39,543	9.7	87.0
65 a 69	23,719	5.8	92.9
70 y más	28,846	7.1	100.0
No reportada	282,344	-	-
Total *	688,219	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que el solicitante reportó su edad.

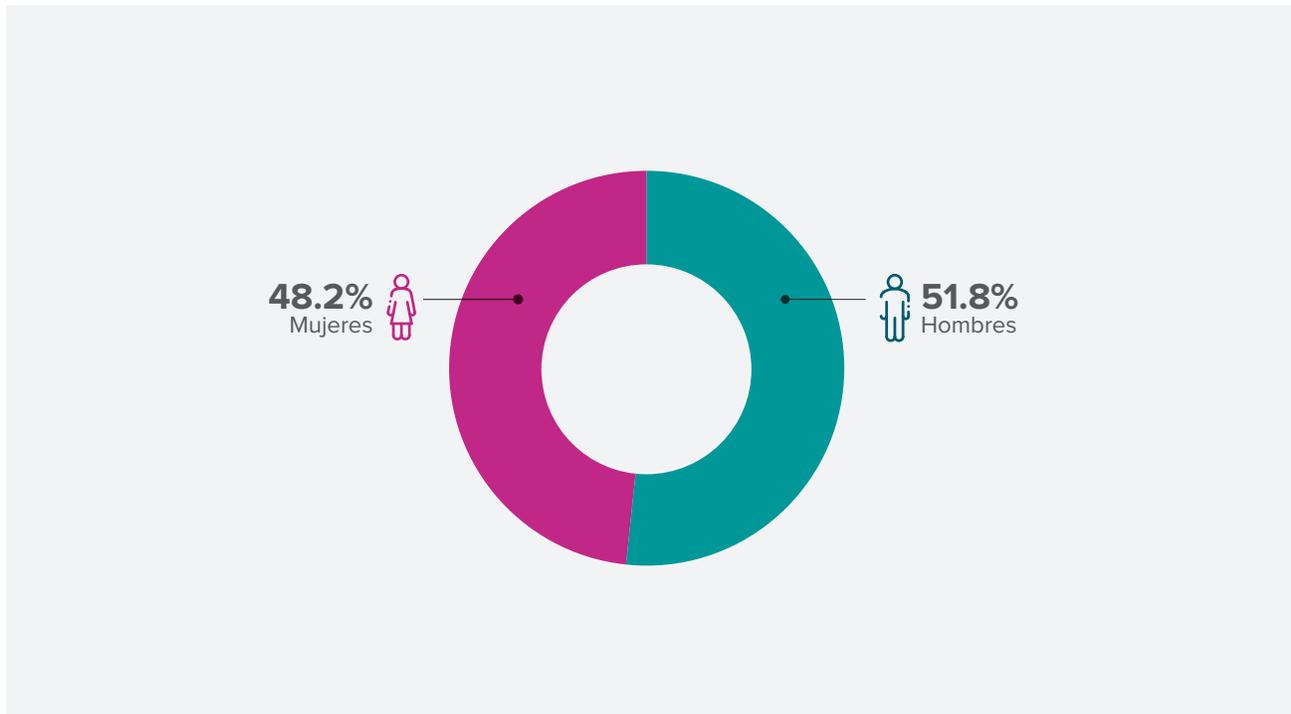
Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.



2.3.2 Sexo

En materia de protección de datos personales, aunque la brecha en el ejercicio del derecho no es tan grande como la que se presenta en acceso a la información pública, persiste una disparidad que contrasta con la composición poblacional de México. Considerando el volumen de solicitudes de datos personales, las mujeres tienen una participación del 48.2 por ciento y los hombres 51.8 por ciento (ver Gráfica 2.2).

Gráfica 2.2 Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, junio 2003-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.3.3 Ocupación

Una parte importante de la demanda de información relacionada con datos personales proviene de personas adscritas al servicio público, ello se refleja en la mayor participación de ocupaciones inmersas en el ámbito gubernamental, con un 21.8 por ciento del total de las solicitudes. El sector empresarial acumula el 13.4 por ciento, en tanto que las personas solicitantes identificadas como amas de casa se ubicaron en tercer sitio, con un 11.7 por ciento (ver Cuadro 2.5).

Cuadro 2.5 Solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003–septiembre 2024

Ocupación	Número	Porcentaje*	Porcentaje acumulado*
Ámbito Gubernamental	65,369	21.8	21.8
Ámbito Empresarial	40,264	13.4	35.2
Amas de Casa	35,258	11.7	46.9
Ámbito Académico	32,864	10.9	57.8
Medios de Comunicación	3,475	1.2	59.0
Asociaciones Civiles	1,826	0.6	59.6
Organizaciones No Gubernamentales	1,549	0.5	60.1
Sindicatos	1,448	0.5	60.6
Partidos Políticos	94	0.0	60.6
Ejidatario	8	0.0	60.6
Otros	118,205	39.4	100.0
No reportada	387,859	-	-
Total	688,219	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que el solicitante reportó su edad.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.3.4 Escolaridad

El nivel educativo que concentra el mayor porcentaje de las personas solicitantes durante el período junio 2003-septiembre 2024, corresponde a quienes declararon tener estudios de licenciatura, con el 33.2 por ciento; no obstante, considerando en su conjunto a quienes señalaron no tener instrucción informal, primaria (incompleta y terminada), secundaria, bachillerato y estudios de nivel técnico se acumula el 56.6 por ciento de quienes reportaron su grado de estudios.

Cuadro 2.6 Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2024

Nivel educativo	Número de personas	Porcentaje*
Sin instrucción formal	10,778	4.1
Primaria incompleta	7,888	3.0
Primaria terminada	17,998	6.9
Secundaria	37,674	14.4



Nivel educativo	Número de personas	Porcentaje*
Bachillerato	39,661	15.1
Técnico	34,477	13.1
Licenciatura	87,072	33.2
Posgrado	22,039	8.4
Otro	4,667	1.8
No reportado	425,965	-
Total	688,219	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.3.5 Ubicación geográfica

Un análisis de la ubicación geográfica de las personas solicitantes de datos personales revela una notable concentración del ejercicio del derecho en tres entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México y Baja California, con participaciones del 35.7, 23.3 y 3.7 por ciento, respectivamente. Este grupo de entidades acumula el 62.7 por ciento del total de las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del orden federal. En el Cuadro 2.7 se presenta la lista completa de la ubicación de las personas solicitantes por entidad federativa.

Cuadro 2.7 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2024

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	7,391	1.6
Baja California	16,988	3.7
Baja California Sur	1,413	0.3
Campeche	1,710	0.4
Chiapas	2,440	0.5

Entidad	Número	Porcentaje
Chihuahua	14,356	3.1
Ciudad de México	164,066	35.7
Coahuila de Zaragoza	3,347	0.7
Colima	1,402	0.3
Durango	1,572	0.3
Estado de México	106,917	23.3
Guanajuato	7,214	1.6
Guerrero	1,858	0.4
Hidalgo	8,339	1.8
Jalisco	14,499	3.2
Michoacán de Ocampo	2,951	0.6
Morelos	5,862	1.3
Nayarit	5,576	1.2
Nuevo León	7,927	1.7
Oaxaca	7,056	1.5
Puebla	14,317	3.1
Querétaro	5,719	1.2
Quintana Roo	3,403	0.7
San Luis Potosí	1,990	0.4
Sinaloa	3,587	0.8



Entidad	Número	Porcentaje
Sonora	4,783	1.0
Tabasco	4,663	1.0
Tamaulipas	11,399	2.5
Tlaxcala	1,275	0.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	16,186	3.5
Yucatán	6,407	1.4
Zacatecas	1,045	0.2
Extranjero	1,902	0.4
Sin dato	228,659	-
Total	688,219	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.



3.

Resoluciones
de medios de
impugnación
y juicios en
materia de
acceso a la
información
pública



RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) atiende los medios de impugnación que interponen las y los particulares, con relación a la respuesta o falta de respuesta, otorgada por los entes públicos o respecto a las resoluciones de sus homólogos en las entidades federativas, denominados como recursos de revisión y recursos de inconformidad, respectivamente.

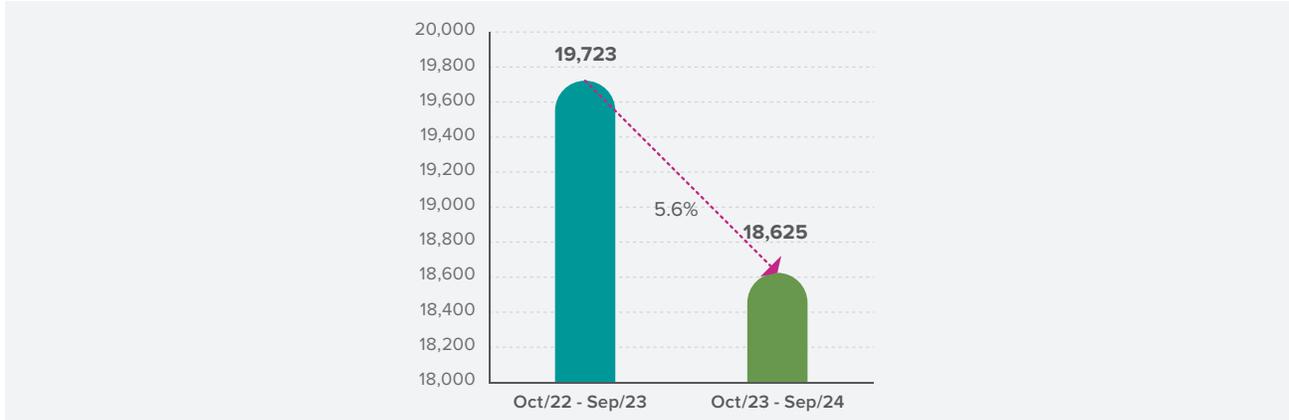
Adicionalmente, conoce de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten, estos son los recursos atraídos. En este capítulo, se exponen las estadísticas y casos relevantes de los referidos medios de impugnación.

3.1 Medios de impugnación interpuestos y resueltos por el Pleno del INAI

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto recibió 18 mil 625 medios de impugnación en materia de acceso a la información pública, dirigidos a sujetos obligados de la federación y organismos garantes de las entidades federativas. Esta cifra muestra una disminución del 5.6 por ciento en comparación con el período octubre 2022-septiembre 2023 (ver Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1

Comparativo de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024



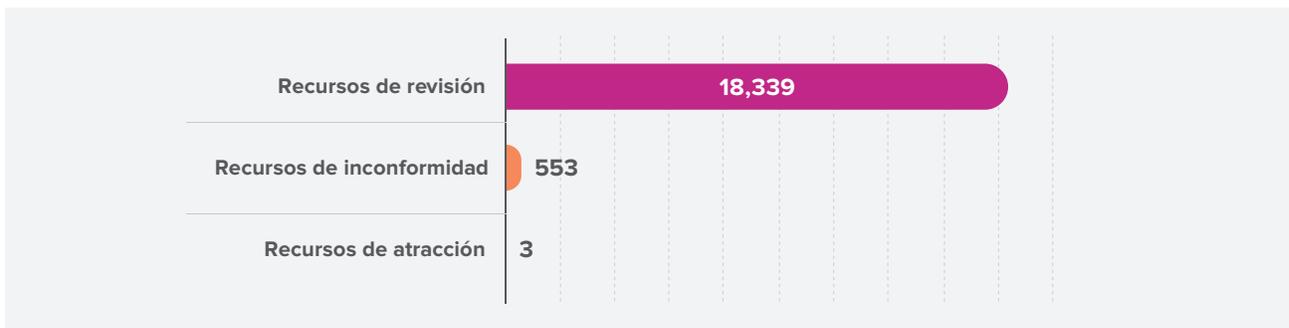
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

De los 18 mil 625 medios de impugnación ingresados en materia de acceso a la información, 18 mil 46 corresponden a recursos de revisión, 576 a recursos de inconformidad y tres a recursos atraídos. Del total de medios de impugnación ingresados, se resolvieron 16 mil 905 recursos.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI³ resolvió 18 mil 895 medios de impugnación en materia de acceso a la información⁴; de los cuales, 18 mil 339 corresponden a recursos de revisión, 553 a recursos de inconformidad y tres recursos atraídos. Cabe precisar, que el motivo por el cual existen más medios de impugnación resueltos que ingresados, se debe a que en el período que se reporta, también se resolvieron asuntos que fueron ingresados en meses anteriores a octubre 2023 (ver Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2

Medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso, en el período octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

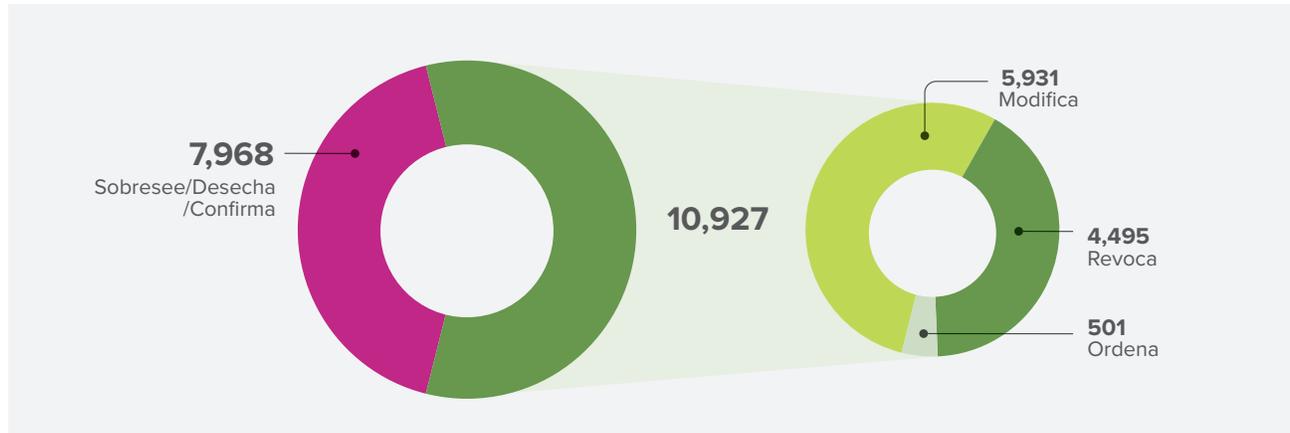
3 Ya sea a través de las resoluciones del Pleno o de los asuntos resueltos por cada una de las cuatro ponencias.

4 Se incluyen, en materia de acceso a la información, los recursos de revisión, las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales, los recursos de revisión presentados ante organismos garantes estatales y atraídos por el Instituto para su resolución y sus respectivas reposiciones de procedimiento.



En cuanto al sentido de los 18 mil 895 medios de impugnación en materia de acceso a la información, 10 mil 927 resolvieron ordenar, modificar, revocar; dos mil 585 confirmar la respuesta del sujeto obligado; y los cinco mil 383 restantes, fueron desechados o sobreseídos (ver Gráfica 3.3).

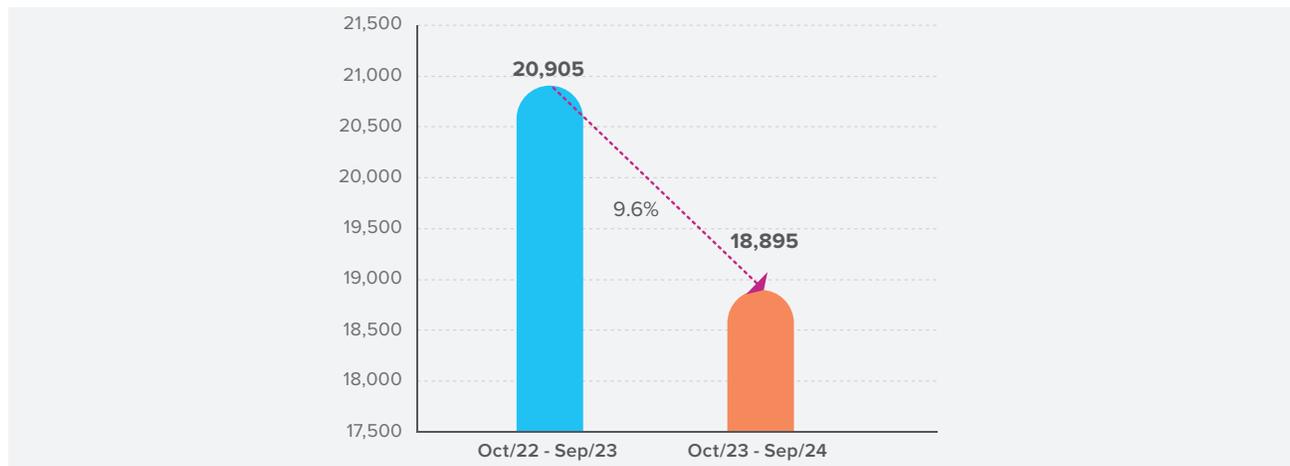
Gráfica 3.3 Medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto, por sentido de resolución, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Como se muestra en la Gráfica 3.4, la cantidad de asuntos resueltos en el período octubre 2023-septiembre 2024 es 9.6 por ciento inferior a los asuntos resueltos en el período octubre 2022-septiembre 2023 (20 mil 905 recursos). Lo anterior, se debió, en gran medida, al elevado número de recursos interpuestos en el último trimestre de 2022, que representó casi un 27 por ciento más de los asuntos ingresados en el último trimestre de 2023.

Gráfica 3.4 Comparativo de medios de impugnación resueltos en el período octubre 2023-septiembre 2024



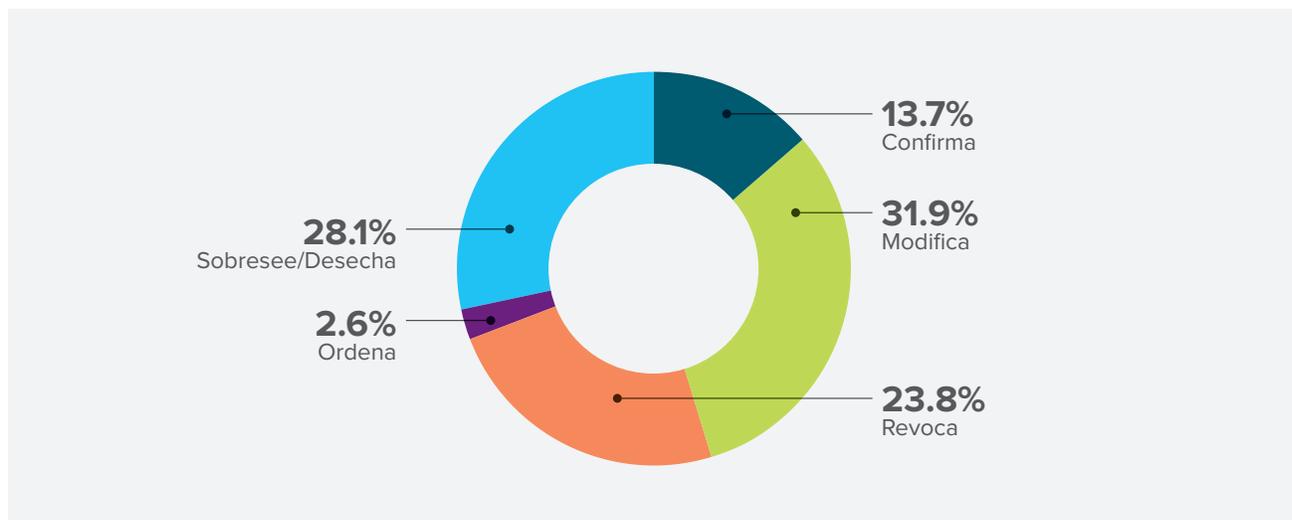
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

3.1.1 Recursos de revisión en el ámbito federal

Respecto a los 18 mil 339 recursos de revisión en materia de acceso a la información resueltos contra las respuestas de los sujetos obligados de la federación; 10 mil 686 instruyeron en sus resoluciones a los sujetos obligados la realización de una o más acciones para garantizar el irrestricto respeto al derecho de acceso a la información, así, el 31.9 por ciento de las resoluciones modificaron las respuestas de los sujetos obligados, el 23.8 por ciento las revocaron y el 2.6 por ciento ordenaron entregar la información solicitada.

Por otro lado, en dos mil 507 recursos de revisión, el Pleno de este Instituto confirmó las respuestas impugnadas, mientras que los cinco mil 146 medios de impugnación restantes fueron sobreseídos o desechados (ver Gráfica 3.5).

Gráfica 3.5 Porcentajes por sentido de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.
*Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

3.1.1.1 Índice de recurrencia

El índice de recurrencia en materia de acceso a la información se refiere al porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI, respecto al total de solicitudes ingresadas. En el período octubre 2023-septiembre 2024, fue de 6.2 por ciento, un porcentaje consistente con el promedio histórico. Cabe destacar que, esta relación indica en promedio⁵, el número de solicitudes respecto de las que una persona se inconforma ante el INAI mediante un recurso de revisión (ver Cuadro 3.1).

5 El Índice de Recurrencia se calcula conforme a la siguiente fórmula:
 $IR = (Rr/Sa) * 100$ IR=Índice de recurrencia
 Rr=Número total de recursos de revisión interpuestos en materia de acceso a la información
 Sa = Número total de solicitudes en materia de acceso a la información



Cuadro 3.1

Historico del índice de recurrencia en materia de acceso a la información, octubre 2015-septiembre 2024

Año	Acceso a información pública
Oct. 2015 – Sep. 2016	3.9
Oct. 2016 – Sep. 2017	3.5
Oct. 2017 – Sep. 2018	5.0
Oct. 2018 – Sep. 2019	6.0
Oct. 2019 – Sep. 2020	6.1
Oct. 2020 – Sep. 2021	5.7
Oct. 2021 – Sep. 2022	6.0
Oct. 2022 – Sep. 2023	5.8
Oct. 2023 – Sep. 2024	6.2
Promedio general	5.3

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno; y Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

De lo anterior, se advierte un incremento en el índice de recurrencia en materia de acceso a la información respecto del período anterior.

3.1.2 Facultad de atracción

El INAI tiene facultades para conocer asuntos de competencia original de los organismos locales. Ello, a través de dos mecanismos: el recurso de inconformidad, que se presenta contra las decisiones de los órganos locales; y, la facultad de atracción, cuando el INAI de oficio o a petición de los organismos estatales, decide resolver casos locales que sean de interés o trascendencia.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI resolvió tres recursos de acceso a la información atraídos del estado de Oaxaca (ver Cuadro 3.2).

Cuadro 3.2

Recursos de revisión atraídos y resueltos por el Pleno del INAI, octubre 2023-septiembre 2024

Año	Confirma	Modifica	Ordena	Revoca	Sobresee	Total
2023	1	1	0	0	0	2
2024	1	0	0	0	0	1
Total	2	1	0	0	0	3

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

3.1.2.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos

El INAI realiza semanalmente un monitoreo aleatorio y muestral de los expedientes de recursos de revisión presentados ante los organismos garantes locales. Este proceso se basa en una pizarra de monitoreo llamada “Expedientes Atraíbles PNT”, que funciona como un tablero de control, de acuerdo con los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción (en adelante Lineamientos Generales de atracción).

Adicionalmente, realiza un análisis técnico-jurídico para verificar si los recursos de revisión de las 32 entidades federativas cumplen con los requisitos constitucionales de interés y trascendencia, en los que se incluyen también aquellos recursos en los que los organismos locales son sujetos obligados, conforme al artículo 182 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este trabajo permite al Pleno del INAI tener la información necesaria para evaluar si ejerce o no su facultad excepcional de atracción de medios de impugnación locales.

3.1.2.2 Monitoreo de recursos de revisión y avisos del recurrente

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, en el monitoreo aleatorio y muestral, basado en los Lineamientos Generales de atracción, se identificaron recursos de revisión que cumplen con los requisitos constitucionales de interés y trascendencia en las 32 entidades federativas, para eventualmente ser sometidos a consideración del Pleno del INAI.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, a través del monitoreo de expedientes, se analizaron un total de seis mil 437 recursos de revisión, así como 10 avisos de recurrente y nueve peticiones de atracción formuladas por los organismos garantes locales.

Al respecto, se emitieron tres estudios preliminares y proyectos de acuerdos que sugirieron ejercer la facultad de atracción, respecto de los medios de impugnación relativos; así como 17 acuerdos de improcedencia por no contar con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales de atracción.

Ahora bien, las Unidades de Transparencia al momento de procesar las solicitudes de información, por diseño y disposición normativa, deben elegir de una lista predeterminada el tipo de información que se solicita en cada caso. Entre las opciones seleccionadas con mayor frecuencia en el período octubre 2023-septiembre 2024, ordenados de mayor a menor incidencia fueron: 1. Otros más frecuentes; 2. Actividades de la institución; 3. Información generada o administrada por el sujeto obligado; 4. Sin respuesta; 5. Informes; 6. Archivos y 7. Información sobre personas servidoras públicas.

De lo anterior, se observa que, del universo de solicitudes de información recibidas, los temas solicitados con mayor recurrencia tienen que ver con las “actividades de la institución” y “otras más frecuentes”, relativas a las actividades de los sujetos obligados; y el tema menos frecuente fue el relacionado con información entregada sobre personas servidoras públicas.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, la razón principal por la cual las respuestas a solicitudes de información fueron impugnadas, fue la entrega de información incompleta por parte de los sujetos obligados. Esto revela un problema constante con la precisión y exhaustividad de la información proporcionada.

Asimismo, los recursos de revisión señalaron que la información entregada no coincidía con lo solicitado, lo que indica fallas en la congruencia de los datos proporcionados y refleja posibles deficiencias en la capacidad o disposición de los sujetos obligados para cumplir adecuadamente.

En menor escala, se presentaron impugnaciones relacionadas con la entrega incompleta de datos personales o su entrega en una modalidad distinta a la solicitada. Estos problemas fueron menos comunes durante el período octubre 2023-septiembre 2024.

Con respecto a los procedimientos de atracción de oficio activados por avisos del recurrente, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron nueve avisos de las y los particulares, para hacer del conocimiento de este Instituto la existencia de recursos de revisión que podrían ser atraídos y resueltos. Dichos recursos de revisión radicaban en expedientes de los organismos garantes de: Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz.

3.1.2.3 Expedientes registrados

Respecto de aquellos recursos de revisión en materia de acceso a la información, susceptibles de atracción, que fueron analizados de conformidad con el artículo 7, así como, los diversos 12, incisos A, B y C de los Lineamientos Generales de atracción, que contemplan las figuras de petición de atracción por parte del organismo garante, aviso de recurrente y petición de alguna persona integrante del Pleno del INAI, se cuenta con los siguientes datos:

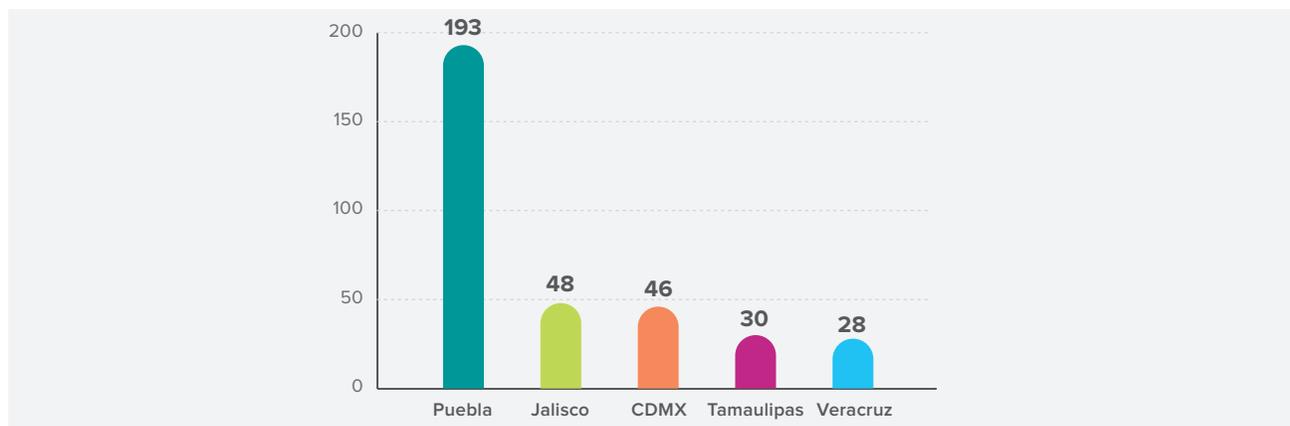
En el período octubre 2023-septiembre 2024, se abrieron 21 expedientes relativos a la facultad de atracción: cinco de Oaxaca, dos de Guanajuato, cinco de Veracruz, uno de Quintana Roo, cuatro de Jalisco, uno de Morelos, dos de la Ciudad de México y uno de Zacatecas.

3.1.3 Recursos de inconformidad

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron un total de 576 recursos de inconformidad promovidos en contra de resoluciones emitidas por organismos garantes de las entidades federativas.

Del total de los recursos de inconformidad presentados, el 60 por ciento lo encabezan las entidades federativas de: Puebla, Jalisco, Ciudad de México, Tamaulipas y Veracruz (ver Gráfica 3.6).

Gráfica 3.6 Top 5 de recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales, octubre 2023-septiembre 2024



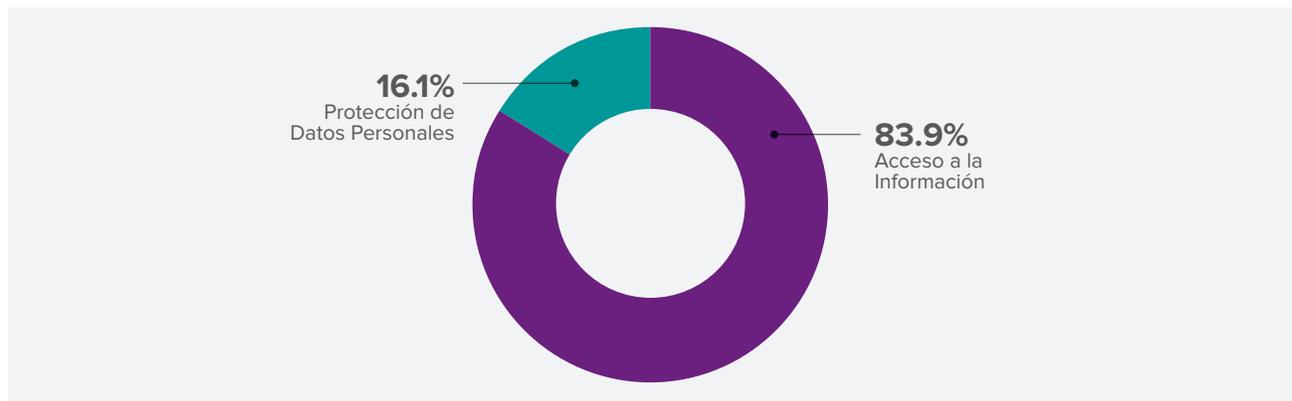
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

El Pleno resolvió 553 inconformidades⁶, de las cuales en 239 casos se ordenó, modificó o revocó la respuesta de los organismos garantes, lo que equivale al 43 por ciento; en 77 resoluciones de recursos de inconformidad, el Pleno de este Instituto confirmó las respuestas de los sujetos obligados locales, cifra que representa el 14 por ciento del total de inconformidades resueltas; los 237 casos restantes se tuvieron por no interpuestos o se desecharon.

3.1.4 Notificación de resoluciones

Entre octubre 2023-septiembre 2024, se han notificado un total de 22 mil 448 resoluciones de recursos de revisión. De estas, 18 mil 836 son en materia de acceso a la información y tres mil 612 en materia de protección de datos personales, lo que representa el 83.9 por ciento y 16.1 por ciento, respectivamente (ver Gráfica 3.7).

Gráfica 3.7 Top 5. del porcentaje de notificación de resoluciones de medios de impugnación por materia, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

El INAI ha fomentado los principios de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas a través de la notificación de las resoluciones, en tiempo y forma, a las personas recurrentes. En ese sentido, las notificaciones de las resoluciones de los recursos de revisión realizadas por la Dirección General de Atención al Pleno son claves para asegurar que las personas conozcan las determinaciones del Instituto y garantizar el ejercicio de sus derechos de manera efectiva.

La persona recurrente puede seleccionar el medio de notificación de su preferencia, de tal forma que esta libertad de elección atienda a su autonomía, abone al derecho de acceso a la justicia y mejore la accesibilidad de la información, permitiendo que la sociedad pueda involucrarse y haga uso de sus derechos de acceso a la información, sin necesidad de cargas excesivas para su obtención.

Es así como, del total de notificaciones realizadas en materia de acceso a información, 18 mil 666 se realizaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), lo que refleja la preferencia de esta vía de notificación, sobre los medios físicos. En contraste, mediante el Servicio Postal Mexicano, se notificaron 59 resoluciones, y 111 por medio de estrados físicos en el Instituto (ver Cuadro 3.3).

⁶ Las cifras de asuntos resueltos, contempla asuntos ingresados en meses anteriores a octubre 2023.



Cuadro 3.3

Número de resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información notificadas, octubre 2023-septiembre 2024.

Materia	Medio de Notificación	Notificaciones	Porcentaje
Acceso a la Información	PNT	18,666	99.1
	Servicio Postal Mexicano	59	0.3
	Estrados	111	0.6
Totales		18,836	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Asimismo, a petición de las ponencias sustanciadoras, se notificaron diversos acuerdos emitidos durante la sustanciación de recursos de revisión en materia de acceso a la información, a través del Servicio Postal Mexicano, así como de los estrados físicos del Instituto (ver Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4

Número de acuerdos de sustanciación notificados por medio del Servicio Postal Mexicano y estrados

Materia	Medio de Notificación	Notificaciones	Porcentaje
Acceso a la Información	Servicio Postal Mexicano	89	38.5
	Estrados	142	61.5
Totales		231	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Los recursos de impugnación competencia del INAI, incluyen los de inconformidad y los atraídos, relacionados con las resoluciones o procedimientos de revisión de los organismos garantes locales, atendidos conforme a los artículos 159 y 181 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). De estos recursos, se realizaron 576 notificaciones.

La Dirección General de Atención al Pleno, a petición de las ponencias y conforme al Acuerdo ACT-PUB/22/06/2018.06, realizó 12 notificaciones durante la sustanciación de los recursos de inconformidad, a través del Servicio Postal Mexicano o los estrados físicos del INAI.

3.1.5 Estatus del cumplimiento de las resoluciones

De las 13 mil 792 resoluciones con instrucción, emitidas por el Pleno del Instituto, cuyo vencimiento corresponde al período octubre 2023-septiembre 2024, 11 mil 218 están relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información; las restantes, dos mil 574, están relacionadas con el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, que serán reportadas en el Capítulo 4 de este Informe. Las 11 mil 218 resoluciones en materia de acceso a la información provienen de diversos tipos de medios de impugnación, como son recursos de revisión, recursos de inconformidad o recursos de atracción, como se muestra a continuación (ver Cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Desglose por tipo de recurso

Tipo de Recursos	Marco Legal aplicable	Número de Resoluciones	Porcentaje
Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información (RRA)	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	10,933	97.5
Recursos de Inconformidad en contra de resoluciones de órganos garantes de las entidades federativas (RIA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	283	2.4
En ejercicio de la facultad de atracción en materia de acceso a la información (RAA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	0.1
Total		11,218	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024 Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

Ahora bien, de las 11 mil 218 resoluciones en materia de acceso a la información, con vencimiento en el período octubre 2023-septiembre 2024, se vieron interrumpidas 27, derivado de suspensiones decretadas en su ejecución; 21 con motivo de la interposición de juicios de amparo ante Juzgados de Distrito en materia Administrativa; y seis por estar relacionados con recursos de revisión en materia de Seguridad Nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De los 21 casos relacionados con juicios de amparo, vinculados con resoluciones dictadas por el Pleno de este Instituto, se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento contra los siguientes sujetos obligados: tres contra la Comisión Federal de Electricidad y; la Secretaría de la Defensa Nacional, respectivamente. Dos contra el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y; la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Y uno contra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Fiscalía General de la República; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Nacional Financiera, S.N.C.; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Educación Pública; la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y; la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., respectivamente.

Sobre los seis casos relacionados con recursos de revisión en Materia de Seguridad Nacional: dos corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y uno a Prevención y Readaptación Social; al Centro Nacional de Control de Energía; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, el número de resoluciones con instrucción, cuyo vencimiento ocurrió durante el período octubre 2023-septiembre 2024, y que no se encuentran suspendidas en su ejecución, ascienden a 11 mil 191.

De esas 11 mil 191 resoluciones, 11 mil 189 corresponden a cumplimientos que son competencia de este organismo garante nacional para dar el seguimiento, mientras que dos, se refieren a recursos de atracción, siendo el órgano garante local competente el facultado para dar el seguimiento respectivo a su cumplimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 184 de la LGTAIP, así como en los artículos 19 y 20 de los Lineamientos Generales de atracción.

Con respecto a las 11 mil 189 resoluciones a las cuales este Instituto les dio seguimiento en el período octubre 2023-septiembre 2024, se encuentran aún en trámite tres mil 334 para determinar su cumplimiento.

Por otro lado, de las siete mil 855 resoluciones, cuyo plazo de cumplimiento venció en el período octubre 2023-septiembre 2024, se advierte que fueron cumplidas en su totalidad, siete mil 545, lo que representa un 96 por ciento del total; y, en consecuencia, fueron determinadas como incumplidas 310, que representan un 4 por ciento.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información, cuyo seguimiento es competencia de este Instituto, tuvo una reducción de dos por ciento con respecto del período octubre 2022-septiembre 2023, que fue del 98 por ciento. Cabe destacar que en el período que se reporta se observó un decremento del 6.4 por ciento en el número de resoluciones con instrucción en seguimiento, pues mientras que, para el informe de labores 2023, la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre 11 mil 950 resoluciones, para este período, esa base descendió a 11 mil 189 resoluciones.

En el Anexo 3.1 se presenta la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto por sujeto obligado, del período octubre 2023-septiembre 2024.

Resalta que las acciones de vigilancia vinculadas con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), para el caso de aquellos recursos de revisión resueltos todavía bajo el amparo de estas disposiciones, así como los numerales 151 de la LGTAIP y 157 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las resoluciones que el Pleno del Instituto emite, establecen los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

En virtud de lo anterior, las resoluciones contienen la instrucción sobre la información a la que, en su caso, deberá otorgarse el acceso a la persona recurrente; la modalidad o modalidades de acceso procedentes; la clasificación que resultara aplicable; la posibilidad de declarar inexistencia de la información de forma fundada y motivada en términos de los artículos 138 y 139 de la LGTAIP, así como 141 y 143 de la LFTAIP, dependiendo del marco legal aplicable al recurso de revisión del que se trate; y la especificación de los plazos para dar cumplimiento a lo instruido.

Conforme a los artículos 28 fracciones XVI y XVII, y 36, fracción II del Estatuto Orgánico de este Instituto, corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, la verificación del cumplimiento de las resoluciones que contienen instrucción al sujeto obligado.

Para el efecto, el INAI ha implementado distintos mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, que incluyen la comunicación con las Unidades de Transparencia y los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Comunicación con los sujetos obligados. Adicionalmente, en los casos que así lo ameritan, se da seguimiento a los cumplimientos de las resoluciones a través de correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas e incluso reuniones.

En este sentido, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se remitieron más de 11 mil instrucciones o recordatorios a los sujetos obligados a través de los sistemas referidos; más de 11 mil 191 vistas a recurrentes; más de 10 mil requerimientos y notificaciones a través de los sistemas institucionales; y más de cinco mil diligencias vía correo electrónico.

3.1.6 Casos relevantes



SADER debe entregar documento que sustenta la información publicada por su titular en la red social “X”

COMISIONADO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

Recurso: **RRA 385/24**
Sujeto Obligado: **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

Folio de la solicitud: **330025423003508**
Sesión de Pleno: **31 de enero de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

La información que se publica a través de la cuenta personal en una red social de una persona servidora pública y que da cuenta del ejercicio de sus actividades o de las labores que tiene a su cargo, es de interés público para la sociedad y, por lo tanto, debe ser comprobable, verificable y fidedigna.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A LA SADER?

Información que sustenta la publicación del Secretario de SADER en la red social “X” en la que se menciona que el Programa Fertilizantes para el Bienestar, se ubicó entre los 3 programas más exitosos del Gobierno Federal, por los objetivos y resultados alcanzados en materia productiva.



¿QUÉ CONTESTÓ SADER?

Que luego de una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Suelos y Agua, no localizó información que atienda la solicitud, por lo que resulta inexistente.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

El sujeto obligado debe contar con la información, pues la publicación en la red social la realizó una persona en su carácter de funcionario público, por lo que su sustento debió obtenerse en la propia SADER.



ANÁLISIS DEL INAI

SADER debió turnar la solicitud al titular de la dependencia, pues fue quien realizó la publicación en su red social personal, así como, a otras unidades administrativas, con la finalidad de buscar y proporcionar la información de la que deriva la declaración realizada en la red social “X”; es decir, aquella en la que pueda observarse que el Programa Fertilizantes para el Bienestar, se ubicó entre los tres programas más exitosos del Gobierno Federal, por los objetivos y resultados que alcanzó.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta de SADER e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de la información que sustente la declaración publicada por su titular.

Garantizar el derecho de acceso a la información también implica que las personas puedan acceder a los documentos que sustentan lo difundido en redes sociales por las personas servidoras públicas en ejercicio de sus atribuciones, así como, por los propios sujetos obligados, pues de esta forma la rendición de cuentas es más efectiva respecto de los datos que se proporcionan a la sociedad.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN:

En un contexto en el que gran parte de la información de interés público se difunde a través de redes sociales, resulta relevante que se garantice la adecuada rendición de cuentas por parte de las autoridades y de las personas servidoras públicas con información debidamente sustentada.



CONAVIM debe informar cifra de población infantil en orfandad por feminicidio en México

COMISIONADO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

Recurso: **RRA 3129/24**
Sujeto Obligado: **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

Folio de la solicitud: **331001224000045**
Sesión de Pleno: **10 de abril de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

Desde abril de 2018 a marzo de 2021, se documentaron más de cinco mil niñas, niños y adolescentes huérfanos por feminicidios en México.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A LA CONAVIM?

Cualquier documento, en cualquier formato, que tenga información respecto del número de infancias en situación de orfandad por feminicidio en México.



¿QUÉ CONTESTÓ LA CONAVIM?

La respuesta entregada correspondía a una solicitud diversa a la presentada por la persona solicitante.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La entrega de información que no corresponde con lo que solicitó.



ANÁLISIS DEL INAI

CONAVIM proporcionó información que no corresponde con lo requerido, aunado a que, debió turnar la solicitud a las unidades administrativas competentes para conocer de

la información requerida, sin la necesidad de manifestarse incompetente durante la sustanciación del recurso de revisión, pues tiene facultades para coordinar el programa de Atención Directa a Víctimas y sus Familiares, para apoyar en asesoría jurídica ante las instancias públicas, privadas y organismos de la sociedad civil.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta de la CONAVIM e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva que contenga información respecto del número de infancias en situación de orfandad por feminicidio en México y la proporcione a la persona recurrente.

El sujeto obligado ha presentado información relacionada con la petición, aunado a que, de manera conjunta con otras autoridades, presentó *El Protocolo Nacional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio*, por lo que, debió dar una interpretación amplia a la solitud de la persona recurrente y activar el procedimiento de búsqueda establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN:

Dar a conocer información como la que se solicita, es indispensable para seguir trabajando en políticas públicas que permitan atender a las víctimas y a las víctimas colaterales de esta situación de violencia que se vive en nuestro país, así como, combatir esta problemática y erradicar que estos hechos sigan ocurriendo.





La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas debe entregar información del número de identificaciones realizadas por el Centro Nacional de Identificación Humana

COMISIONADA BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Recurso: **RRA 2795/24**
Sujeto Obligado: **Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**

Folio de la solicitud: **332163724000042**
Sesión de Pleno: **20 de marzo de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

Ante la emergencia forense en el país, derivado de la gran cantidad de personas desaparecidas y restos humanos sin identificar, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) constituye una herramienta imprescindible para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia. A nivel nacional, existen 20,090 registros que no tienen información suficiente para confirmar su identidad*.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A LA CNBP?

El número de identificaciones realizadas por el Centro Nacional de Identificación Humana; especificando, de cada una, el medio por el que se realizó, entidad federativa y, si implicó proceso de restitución digna.



¿QUÉ CONTESTÓ CNBP?

La Dirección General del Centro Nacional de Identificación Humana informó que no cuenta con una expresión documental específica para atender la solicitud; no obstante, proporcionó un vínculo electrónico para acceder al documento “Avances y retos en la búsqueda forense. Identificación humana con enfoque masivo” del primer semestre de 2023.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

El sujeto obligado proporcionó un vínculo electrónico al que no es posible acceder.



ANÁLISIS DEL INAI

En un primer momento, la CNBP proporcionó un vínculo electrónico no accesible para la persona recurrente; posteriormente, modificó su actuación y señaló el vínculo electrónico correcto. No obstante, se advirtió que el documento *Avances y retos en la búsqueda forense. Identificación humana con enfoque masivo* no da cuenta de la información solicitada.

Si bien, el sujeto obligado manifestó no contar con un documento específico para atender la solicitud, lo cierto es que la respuesta genera incertidumbre, pues conforme a lo dispuesto en la *Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, entre las funciones del sujeto obligado se encuentra la integración del número de cadáveres o restos humanos que se han localizado e identificado; circunstancias de modo, tiempo y lugar de la localización.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de la CNBP e instruirle para que localice y proporcione el número de identificaciones realizadas por el Centro Nacional de Identificación Humana; especificando, de cada una, el medio por el que se realizó, entidad federativa y, si implicó proceso de restitución digna.

La información relacionada con las acciones para la identificación de personas, contribuye a transparentar la eficacia de las instituciones del Estado mexicano para atender la crisis forense en materia de personas fallecidas sin identificar y, con ello, garantizar su derecho a ser buscadas, identificadas y restituidas a su familia de manera digna.

* Información disponible en la Versión Estadística RNPDO <https://busquedageneralizada.gob.mx/>



PEMEX Logística debe entregar los análisis de agua contaminada en las alcaldías Benito Juárez y Álvaro Obregón de la Ciudad de México

COMISIONADA BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Recurso: **RRA 8547/24**
Sujeto Obligado: **PEMEX Logística**
Folio de la solicitud: **330023324000270**

Sesión de Pleno: **10 de julio 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

Los análisis obtenidos de la muestra de Hidrocarburo en agua recolectada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) permiten a la ciudadanía defender otros derechos como el de acceso a la salud, al medio ambiente sano y al agua. Además, dan cuenta de las acciones que las autoridades competentes realizaron para protegerlos.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A PEMEX LOGÍSTICA?

La totalidad de los análisis, exámenes, estudios, pruebas, revisiones, exploraciones, reconocimientos y revisiones, ya sean de campo, laboratorio o de cualquier tipo; así como, cualquier opinión, dictamen, informe o diagnóstico realizado respecto del agua en las alcaldías Benito Juárez y Álvaro Obregón a partir del 31 de marzo de 2024.



¿QUÉ CONTESTÓ PEMEX LOGÍSTICA?

Que se había realizado una muestra de Hidrocarburo en agua recolectada por el SACMEX, con base legal de la acreditación EMA, bajo la NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) y la base técnica son las normas internacionales ASTM D 4057-06, 1298-99, 976-00, 86-03.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La persona recurrente manifestó que el sujeto obligado señaló que existía un análisis de una muestra de Hidrocarburo en agua recolectada por SACMEX, pero no se lo entregó.



ANÁLISIS DEL INAI

El estudio de la respuesta permite advertir que, en efecto, no se proporcionó el documento requerido, cuya existencia fue reconocida por el sujeto obligado.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de Pemex Logística e instruirle a efecto de que realizara una nueva búsqueda en sus unidades competentes y entregara la expresión documental que diera cuenta de la muestra de Hidrocarburo en agua recolectada por el SACMEX.

Información relacionada con el derecho humano de acceso al agua en las mejores condiciones en la capital del país.





INDAABIN debe entregar información sobre un inmueble relacionado con el pago de almacenes para el uso de la megafarmacia

COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS

Recurso: **RRA 154/24**

Sujeto Obligado: **Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**

Folio de la solicitud: **330016323000460**

Sesión de Pleno: **20 de marzo de 2024**

Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

En el mes de noviembre de 2023, el titular del Poder Ejecutivo informó que había sido adquirido un almacén para operar la megafarmacia.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A INDAABIN?

Copia del expediente correspondiente a un inmueble señalado en una nota periodística, alusivo al pago de almacenes para el uso de la megafarmacia.



¿QUÉ CONTESTÓ INDAABIN?

Que no había localizado información sobre la megafarmacia y sugirió que se pidiera la información con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La persona recurrente se quejó de la inexistencia de la información.



ANÁLISIS DEL INAI

Se localizaron indicios en fuentes de información pública de que el lunes 7 de agosto de 2023, personal de INDAABIN realizó una visita de avalúo del inmueble.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta de INDAABIN e instruirle a que busque la información solicitada.

Durante la conferencia de prensa del Presidente de la República del 29 de diciembre de 2023, se dio cuenta de que personal del INDAABIN realizó un avalúo para determinar si el almacén ubicado en Huehuetoca, Estado de México, cumplía con los elementos suficientes para ser adquirido.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Las y los ciudadanos tienen derecho a conocer la información de los recursos públicos destinados para la ejecución de proyectos estratégicos relacionados con el derecho a la salud.



PEMEX debe entregar información sobre sustancias contaminantes que contiene el agua en la Alcaldía Benito Juárez y las acciones para resolver el problema

COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS

Recurso: **RRA 5414/24**
Sujeto Obligado: **Petróleos Mexicanos**
Folio de la solicitud: **330023824003406**

Sesión de Pleno: **15 de mayo de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

En el mes de abril, se informó por diversos medios que en algunas colonias de la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México el agua potable desprendía un olor característico a combustible.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A PEMEX?

- ¿Qué sustancia o contaminante contiene el agua que está causando ese olor y sabor característico?
- ¿Qué se está haciendo para resolver el problema y cuándo se solucionará?
- ¿Cómo se está tratando el agua o qué se está usando para tratar el agua que está llegando a las casas?
- ¿La sustancia encontrada en el agua es nociva para la salud humana y qué tipo de enfermedades podría causar en la piel, estómago, pulmones, u otro?
- ¿Qué daños en la salud animal (mascotas) puede ocasionar?



¿QUÉ CONTESTÓ PEMEX?

Que no era competente para conocer de la información, y que se podría interponer la solicitud a Pemex Logística, a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La persona recurrente se quejó de la incompetencia ya que se atribuía el olor del agua a alguna fuga de algún ducto de PEMEX.



ANÁLISIS DEL INAI

Se determinó, que PEMEX tiene diversas áreas que pueden conocer de la información solicitada, además de que, el derecho de acceso a la información también favorece el derecho que tienen las personas a un medioambiente sano.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta de PEMEX e instruirle para que asuma competencia y realice una búsqueda de la información solicitada.

El acceso a esta información reflejaría una diligente difusión de la verdad ya que la información pudiera dar luz a un acontecimiento de dominio público y de interés general, como lo es, la posible contaminación de agua que sufrió un pozo que abastecía a diversos habitantes de la Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN:

La información tiene una trascendencia social de gran impacto, debido a que se relaciona con el derecho humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de toda persona y el derecho humano a la protección de la salud, lo que resulta eminentemente de interés público.





CONAVIM debe realizar búsqueda de información sobre la duración de las alertas de violencia de género contra mujeres que se han establecido

COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA

Recurso: **RRA 13266/23**
Sujeto Obligado: **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**

Folio de la solicitud: **331001223000191**
Sesión de Pleno: **22 de noviembre de 2023**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección que tiene por objeto enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la discriminación.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A CONAVIM?

La totalidad de solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres que se han tramitado en el país, su determinación, duración y las que se encuentran vigentes.



¿QUÉ CONTESTÓ CONAVIM?

Que la información requerida es de carácter público, por lo cual proporcionó un vínculo electrónico para su consulta.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

Que la información estaba incompleta, pues los datos estaban desactualizados.



ANÁLISIS DEL INAI

CONAVIM no cumplió con el procedimiento de búsqueda, pues no se advierte a qué unidades administrativas turnó el requerimiento de información y se determinó que el vínculo electrónico contiene parcialmente la información.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de CONAVIM a efecto de que notifique a la persona recurrente el oficio de alegatos y realice una búsqueda de información sobre la duración de las alertas de violencia de género contra mujeres que se han establecido.

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El ejercicio del derecho de acceso a la información nos permitirá contar con datos para medir y aproximarnos a la magnitud del problema para establecer estrategias que no sólo disminuyan la violencia feminicida en nuestro país, sino que eventualmente podamos llegar a su eliminación.



CONADE deberá realizar búsqueda de los programas deportivos implementados y presupuesto asignado, así como de las estrategias y tácticas que utilizan las selecciones nacionales mexicanas en competencias internacionales

COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA

Recurso: **RRA 6852/24**
Sujeto Obligado: **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

Folio de la solicitud: **330008524000168**
Sesión de Pleno: **17 de julio de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

En el contexto de la inauguración de la 33ª edición de los Juegos Olímpicos de 2024, cobra más relevancia conocer los apoyos a deportistas que representan a nuestro país en cada una de sus categorías.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A LA CONADE?

Los programas deportivos implementados y presupuesto asignado; becas y apoyos que se otorgan a las personas deportistas, entrenadoras y entidades deportivas; así como, las estrategias utilizadas por las selecciones nacionales mexicanas en competencias internacionales, por un período de cinco años.



¿QUÉ CONTESTÓ LA CONADE?

La inexistencia de los programas deportivos, de las estrategias así como, de las técnicas utilizadas y, orientó a consultar el presupuesto, becas y apoyos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La inexistencia de la información, así como, lo referente al presupuesto asignado.



ANÁLISIS DEL INAI

En el SIPOT no fue posible localizar el presupuesto asignado a los programas deportivos implementados.

CONADE interpretó de manera restrictiva la solicitud sin considerar que lo peticionado debió atenderse de manera amplia de tal forma que se diera acceso a las acciones que ha llevado a cabo en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de CONADE para que realice una nueva búsqueda con criterio amplio, de los programas deportivos implementados y presupuesto asignado, así como, de las estrategias y tácticas que utilizan las selecciones nacionales mexicanas en competencias internacionales por un período de cinco años.

Casos como este, nos permiten saber si las selecciones nacionales mexicanas cuentan con el apoyo necesario para participar en competencias internacionales.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Dar a conocer los programas deportivos implementados y su presupuesto, las estrategias y tácticas que utilizan las selecciones nacionales mexicanas en competencias internacionales, permite verificar que la CONADE realiza las gestiones conducentes para garantizar el derecho fundamental al deporte.



3.2 Criterios de interpretación del Pleno

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno aprobó un total de 19 criterios de interpretación⁷, de los cuales 18 fueron por sustitución y uno fue reiterado. Estos criterios forman parte de la Tercera Época de Criterios de Interpretación del INAI, son de carácter vinculante para los sujetos obligados a nivel federal y sirven como orientación para los organismos garantes de las entidades federativas.

Los criterios aprobados por sustitución corresponden a aquellos cuyos contenidos se mantienen vigentes ante un cambio de época, y en los que únicamente se integró un nuevo precedente que los confirma o la precisión de algún punto.

Entre los criterios aprobados, destacan aquellos que facilitan la interpretación de las excepciones del derecho de acceso a la información, asegurando que sólo se limite el acceso en casos estrictamente necesarios para proteger los datos personales.

Con la aprobación de estos criterios, el INAI reafirma su compromiso con la transparencia y la protección de los datos personales, pilares esenciales para el desarrollo democrático y la confianza ciudadana en las instituciones. Con su implementación, se espera que los sujetos obligados generen mejores prácticas en materia de acceso a la información y, con ello, se fortalezca el derecho de la ciudadanía de estar debidamente informada (ver Cuadro 3.6 y 3.7).

Cuadro 3.6 Criterios de interpretación del sector público aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, octubre 2023-septiembre 2024

Criterios del sector público	
Rubro	Clave de control
Criterio por sustitución	
Currículum vitae de personas servidoras públicas. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso.	SO/007/2023
Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada.	SO/008/2023
De las solicitudes de acceso a licencias médicas de personas servidoras públicas. Es procedente su entrega en versión pública.	SO/009/2023
El plan de negocios. Constituye información susceptible de ser clasificada como confidencial.	SO/010/2023
Ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública. Las propuestas económicas y/o técnicas presentadas en un proceso de licitación son de naturaleza pública.	SO/011/2023
Respuesta a solicitud de acceso. La clasificación y la inexistencia de información son conceptos que no pueden coexistir.	SO/012/2023

7 Los criterios de interpretación en materia de acceso a la información pública fueron aprobados mediante acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, de fecha 29 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre del mismo año, así como mediante acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, de fecha 25 de septiembre de 2024, siendo este último pendiente de publicarse en el DOF. Los referidos acuerdos están disponibles para su consulta pública en las siguientes direcciones electrónicas: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-29-11-2023.10.zip> y <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-25-09-2024.06.zip>



Criterios del sector público	
Rubro	Clave de control
Criterio por sustitución	
Competencia concurrente. Los sujetos obligados deberán garantizar la búsqueda de la información requerida.	SO/013/2023
Ejercicio del derecho de Acceso a la Información. Respuesta igual a cero, no es necesario declarar formalmente la inexistencia.	SO/014/2023
Nombre de actores en juicios laborales. Constituye, en principio, información confidencial.	SO/015/2023
Ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública. Procede declarar la inexistencia cuando la información solicitada sea el resultado de un proceso deliberativo en trámite.	SO/016/2023
Ejercicio de acceso a información pública. No debe condicionarse a que la persona solicitante acredite su personalidad, demuestre interés alguno o justifique su utilización.	SO/017/2023
Normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación, no procede su certificación.	SO/018/2023
Baterías de pruebas, preguntas, reactivos y opciones de respuesta. Procede su clasificación cuando son reutilizables en otros procesos deliberativos.	SO/019/2023
Ejercicio del derecho de acceso a la Información. Las solicitudes de información deben admitirse a trámite aun cuando se fundamenten en el artículo 8º constitucional.	SO/020/2023

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos, con información de la Secretaría Técnica del Comité de Criterios.

Cuadro 3.7

Criterios de interpretación del sector público aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, octubre 2023-septiembre 2024

Criterios del sector público	
Rubro	Clave de control
Criterios por sustitución	
Respuesta a solicitudes de acceso a la información. No debe remitirse a una diversa si aquella no implicó la entrega de información solicitada.	SO/001/2024
Estrategia procesal. Es un proceso judicial, administrativo o arbitral, no procede la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte.	SO/002/2024
Precios unitarios. La información contenida en las propuestas económicas es pública.	SO/003/2024
Número celular de personas servidoras públicas. Constituye información pública.	SO/004/2024
Criterio por reiteración	
Información confidencial. La constituye el pronunciamiento de existencia o inexistencia de información relacionada con denuncias o procedimientos en trámite o sin sanción, seguidos en contra de personas servidoras públicas.	SO/005/2024

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos, con información de la Secretaría Técnica del Comité de Criterios.

3.3 Procedimientos judiciales

En esta sección, se presenta la información sobre el número de amparos notificados al Instituto en contra de las resoluciones en materia de acceso a la información pública, así como el estado procesal en que se encuentran.

Además, se mencionan los juicios contenciosos administrativos interpuestos contra las resoluciones del INAI, en las que se sancionan a personas servidoras públicas por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Estos procesos reflejan la importancia de garantizar la transparencia y el acceso a la información en una sociedad democrática, promoviendo la rendición de cuentas y el respeto al derecho de acceso a la información. Cada amparo y juicio contencioso afecta a las partes involucradas, y sienta precedentes y guías futuras de interpretaciones de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3.1 Juicios de Amparo

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron 211 juicios de amparo en los que este Instituto es parte, ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado en contra de actos relacionados con temas de transparencia y acceso a la información.

Asimismo, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se resolvieron 143 juicios de amparo relacionados con resoluciones emitidas en materia de acceso a la información pública, 121 de estas resoluciones resultaron favorables al Instituto y 22 fueron desfavorables, dando lugar a un cumplimiento en los términos de la ejecutoria de amparo. Lo anterior, representa 84.6 y 15.3 por ciento, respectivamente.

3.3.2 Juicios contenciosos administrativos

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron 17 juicios en la vía contencioso-administrativa en los que el INAI es parte, ya sea como autoridad demandada o tercero interesado, con motivo de sanciones impuestas a personas servidoras públicas por incumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Asimismo, durante el mismo período, se resolvieron seis juicios en la vía contencioso-administrativa, cinco de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y una desfavorable. Esto representa el 83.3 y 16.7 por ciento, respectivamente.

3.3.3 Acciones de inconstitucionalidad

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron cinco acciones de inconstitucionalidad en contra de diversas leyes⁸, en las que el Instituto considera que son violatorias al orden constitucional, dado que se vulnera el parámetro de regularidad constitucional en materia de acceso a la información y protección de datos personales (ver Cuadro 3.8).

8 Las demandas presentadas por este Instituto, de las referidas acciones de inconstitucionalidad, están disponibles para su consulta pública en la página electrónica institucional, específicamente en el Micrositio https://home.inai.org.mx/?page_id=1638, siendo las direcciones electrónicas de acceso directo: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/Al_21-2024.pdf, https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/Al_70-2024.pdf, https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/Al_99-2024_ACUM_103-2024.pdf, https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/Al_120-2024.pdf y https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/Demanda_Ley_Hidalgo.pdf



Cuadro 3.8 Acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI, octubre 2023-septiembre 2024

No. de expediente	Disposiciones impugnadas	Estado procesal
21/2024	Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.	En proceso
70/2024	Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.	En proceso
99/2024 y acumulado 103/2024	Ley de Archivos del Estado de Durango.	En proceso
120/2024	Ley del Registro Público del estado de Nayarit.	En proceso
121/2024	Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Bueno Gobierno de Hidalgo.	En proceso

FUENTE: INAI. Presidencia, 2024, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó para resolver cinco acciones de inconstitucionalidad promovidas con anterioridad al período que se informa, una en contra del Decreto No. 516 del H. Congreso del Estado que expide la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa; otra en contra de reformas a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; dos más en contra de diversas disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, a fin de armonizar su normativa con la Ley General de Archivos y la última, en contra del artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima, de las que se encuentran pendientes su notificación a este Instituto.

En ese sentido, vale la pena mencionar que el INAI impugnó diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, incluyendo la disposición transitoria por la cual fueron removidos de su encargo las entonces personas comisionadas del organismo garante que fue extinto por el decreto que dio origen a la citada ley.

De manera particular, el Instituto impugnó el contenido del artículo Cuarto Transitorio por violar el principio de inamovilidad o “inmunidad” y, con ello, la autonomía del órgano garante local vigente, ya que a través del artículo combatido se ordenó nombrar a nuevas personas comisionadas, sin tomar en consideración que al momento de la emisión de la Ley, el organismo garante se encontraba integrado por dos comisionados cuyos nombramientos se encontraban vigentes, con lo que se materializó una remoción sin atender a los principios constitucionales.

En sesión del 22 de agosto de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutió y resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 143/2021 y su acumulada 144/2021, en la que se aprobó, por unanimidad, declarar la invalidez del artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dicha resolución, reconoce la independencia y autonomía en la designación de comisionadas y comisionados del órgano garante de Oaxaca.

3.3.4 Controversias Constitucionales

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto no presentó controversias constitucionales al no actualizarse el supuesto de que alguna norma general o acto invadiera las atribuciones o facultades del Instituto, previstas en la Constitución.

Por otro lado, respecto de las resueltas en el período octubre 2023-septiembre 2024, se informa que, el 2 de octubre de 2023, se resolvió la controversia constitucional relativa a la omisión de la Cámara de Senadores de designar, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las comisionadas y los comisionados del Instituto.

Al respecto, cabe recordar que la falta de nombramientos de las personas que deben ocupar las tres vacantes de comisionados existentes al 1 de abril de 2023, inhabilitó al Pleno del INAI para sesionar válidamente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que exige un *quórum* mínimo de cinco personas comisionadas, para atender diversos asuntos relacionados de su competencia, en particular los relativos a la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Lo anterior, implicó que el INAI no pudiera cumplir plenamente con su función esencial de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, como componentes finales del diseño constitucional, tanto en su vertiente individual, relacionada con el interés de cada persona, como en su dimensión social o colectiva, que participa en la calidad de la democracia, al ser instrumento de la rendición de cuentas y de participación ciudadana en la discusión de asuntos de interés público.

Derivado de lo anterior, el 27 de marzo de 2023, el Instituto presentó una demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la vulneración a su autonomía, ante la omisión del Senado de la República para culminar el proceso de nombramiento de quienes deben ocupar las vacantes de personas comisionadas.

En sesión del 2 de octubre de 2023, se resolvió en definitiva la Controversia Constitucional 280/2023⁹, en la que se declaró la inconstitucionalidad de la omisión del Senado y se ordenó que se llevara a cabo la votación para designar a quienes debían ocupar las vacantes de personas comisionadas, sin que, a la fecha, se haya cumplido con dicha sentencia. Cabe destacar que, actualmente el Pleno del INAI puede funcionar únicamente con cuatro personas comisionadas, dado que en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se autoriza al Pleno del Instituto a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados y de manera colegiada, como dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, apartado A, fracción VIII.

3.3.5 Recursos de revisión en materia de seguridad nacional

En el período octubre 2023-septiembre 2024, la Consejería Jurídica del Ejecutivo promovió cinco recursos de revisión en materia de seguridad nacional, con motivo de resoluciones emitidas por el Pleno del INAI en materia de acceso a información, los cuales, aún no han sido resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

9 Disponible públicamente en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/Phgc-IsBTQ9SA1yhGkmN



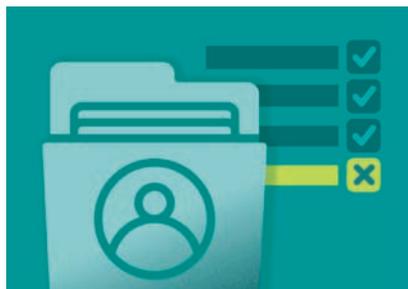
Al respecto, dos están relacionados con información relativa al trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal, correspondiente al proyecto denominado “Construcción de una Base Aérea militar y el Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto en Tulum, Quintana Roo”; uno con la información del Sistema de Información de Mercado de los Estados Operativos del Sistema Eléctrico Nacional; otro con el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales (2010-2022); y uno más sobre los procedimientos de verificación que lleva a cabo la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se resolvieron un total de 22 recursos de revisión en materia de seguridad nacional, de los cuales, 20 fueron favorables para el INAI, en uno se le otorgó de manera parcial la razón y uno se declaró sin materia, dejando intacta la resolución emitida por este Instituto.

4.

Resoluciones
de medios de
impugnación
y juicios
en materia
de datos
personales
en el sector
público





RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

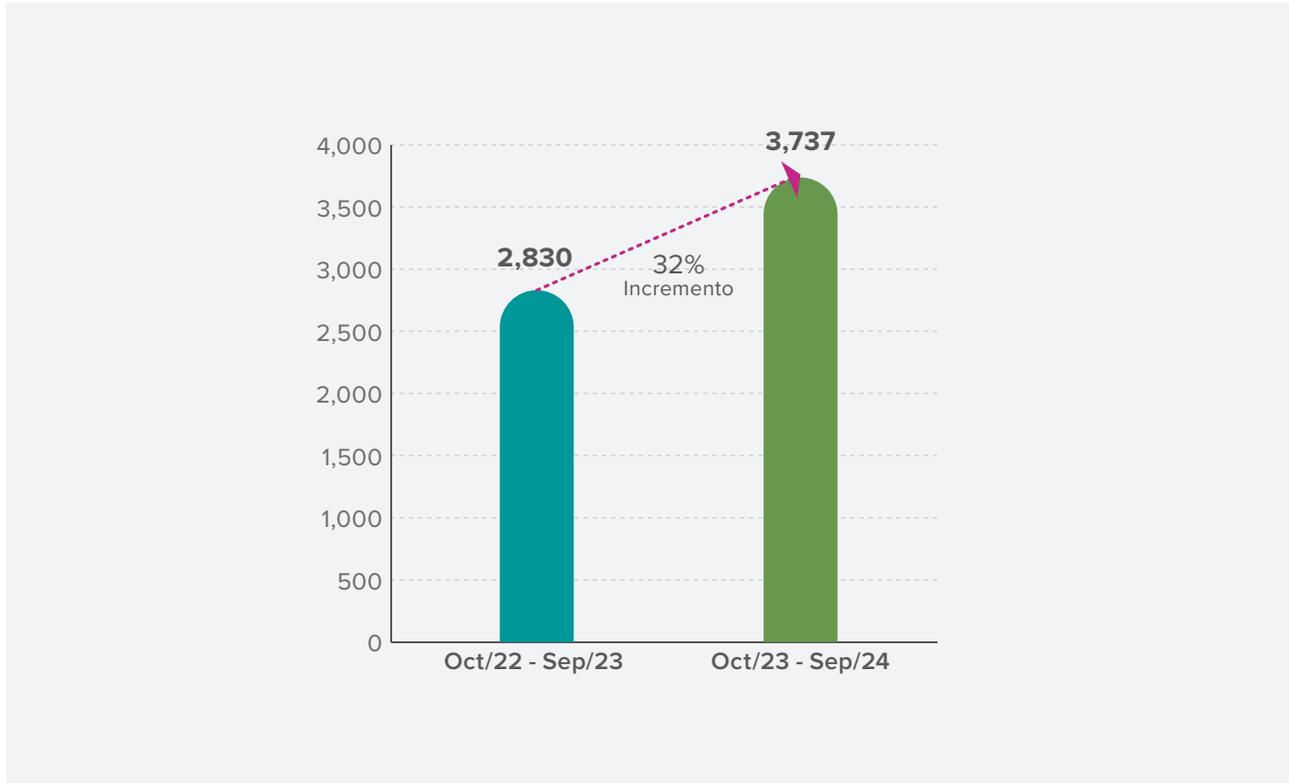
Las resoluciones de medios de impugnación y juicios en materia de datos personales en el sector público son mecanismos legales que permiten a la ciudadanía proteger su privacidad y acceder a la información personal que los organismos públicos tienen sobre ellos. En México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el encargado de recibir, analizar y, en su caso, resolver estos medios de impugnación.

4.1. Medios de impugnación interpuestos y resueltos por el Pleno del INAI

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto recibió tres mil 737 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en contra de los sujetos obligados de la federación y organismos garantes de las entidades federativas. Esta cifra comparada contra los medios de impugnación ingresados en el período octubre 2022-septiembre 2023, representa un incremento del 32 por ciento (ver Gráfica 4.1).

Gráfica 4.1.

Comparativo de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto, en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

De los tres mil 737 medios de impugnación interpuestos en materia de datos personales en el período octubre 2023-septiembre 2024, tres mil 712 corresponden a recursos de revisión y 25 a recursos de inconformidad. De estos, tres mil 322, se resolvieron dentro del mismo período.

4.1.1 Recursos de revisión en el ámbito federal

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno del Instituto resolvió tres mil 616 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados¹⁰, de los cuales, tres mil 591 corresponden a recursos de revisión y 25 a recursos de inconformidad¹¹. Esta cifra representa un incremento de 28 por ciento respecto al período octubre 2022-septiembre 2023 (ver Gráfica 4.2).

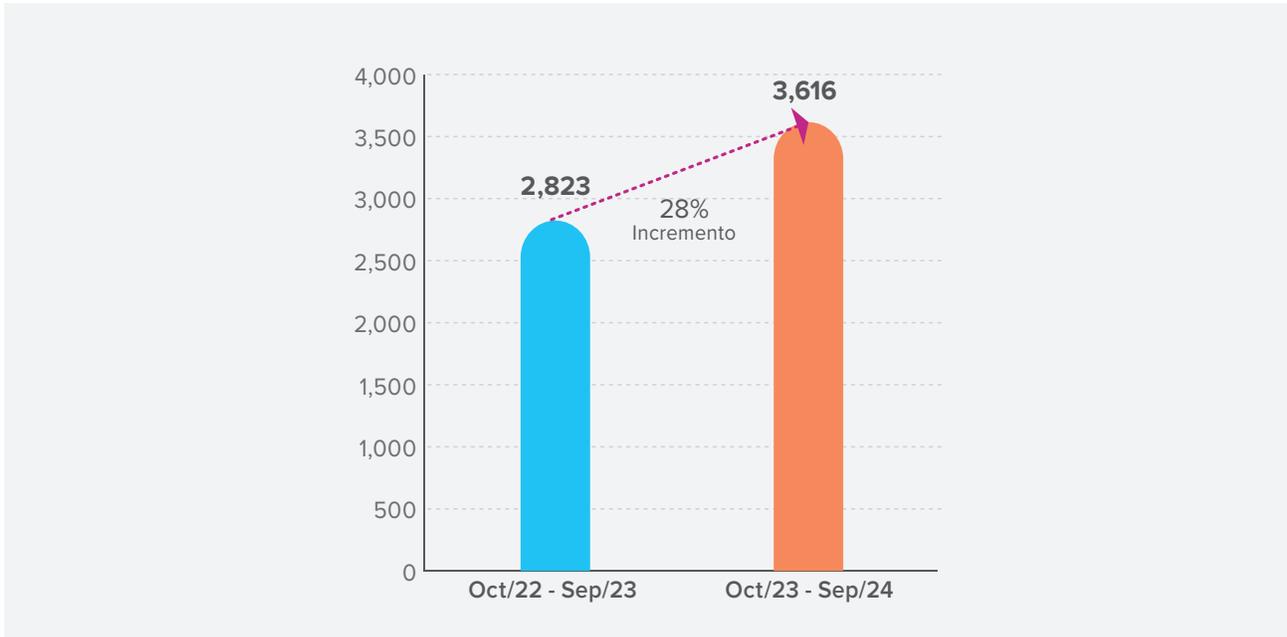
10 Se incluyen, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, los recursos de revisión, los recursos atraídos y las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de Organismos Garantes Estatales y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

11 Las cifras de asuntos resueltos, contempla asuntos ingresados en meses anteriores a octubre 2023.



Gráfica 4.2

Comparativo de medios de impugnación en materia de datos personales resueltos por el Instituto, octubre 2023-septiembre 2024

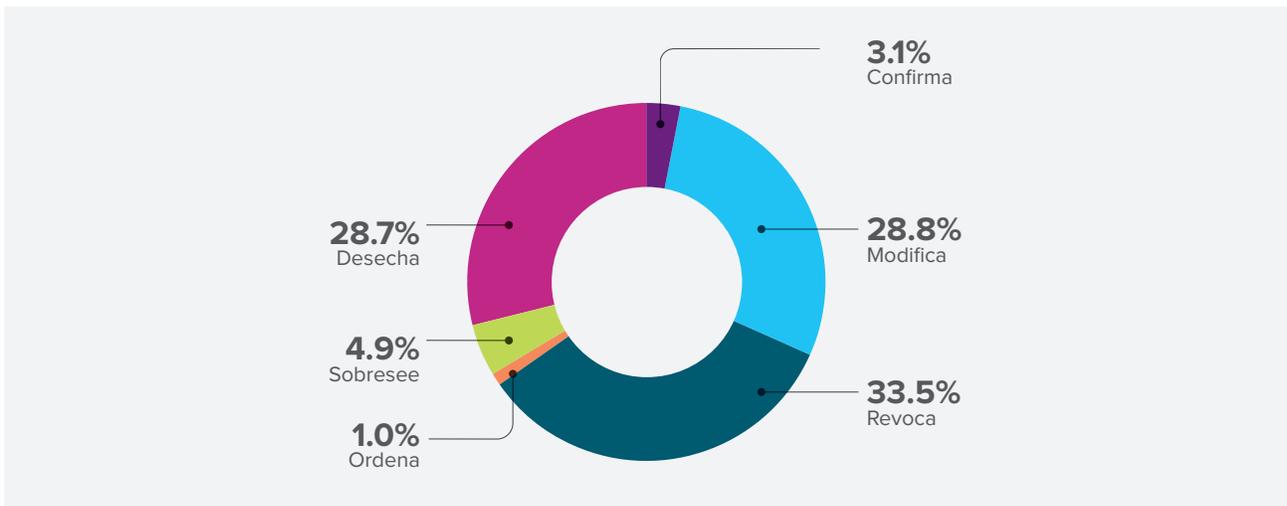


FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

De los recursos de revisión resueltos, se emitieron dos mil 290 resoluciones en las que se resolvió modificar, revocar u ordenar permitir el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ver Gráfica 4.3.) mientras que, para mil 326 recursos, se confirmó, desechó o fueron sobreseídos.

Gráfica 4.3

Porcentaje de recursos de revisión por sentido, en materia de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

De lo anterior, se puede advertir que el 66.5 por ciento del total de resoluciones¹², tuvieron el objetivo de permitir el acceso, rectificación, cancelación y/u oposición de los datos personales a su titular, mientras que el 33.5 por ciento restante, no resultaron procedentes¹³.

4.1.1.1 Índice de recurrencia

El *índice de recurrencia* en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados -porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI respecto del total de solicitudes ingresadas- fue de 5.45 por ciento en el período octubre 2023-septiembre 2024, cifra consistente con el promedio histórico. Esta relación indica, en promedio¹⁴, el número de solicitudes respecto de las que la persona se inconformó ante el Instituto mediante un recurso de revisión (ver Cuadro 4.1).

Cuadro 4.1 Histórico del índice de recurrencia en materia de datos personales, octubre 2015-septiembre 2024

Año	Datos Personales
Oct. 2015 – Sep. 2016	2.93
Oct. 2016 – Sep. 2017	2.95
Oct. 2017 – Sep. 2018	3.66
Oct. 2018 – Sep. 2019	4.30
Oct. 2019 – Sep. 2020	4.68
Oct. 2020 – Sep. 2021	6.01
Oct. 2021 – Sep. 2022	4.48
Oct. 2022 – Sep. 2023	5.67
Oct. 2023 – Sep. 2024	5.45
Promedio general	4.46

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno, y Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

En la información desglosada en el Cuadro 4.1 se aprecia una disminución en el índice de recurrencia en materia de protección de datos personales, respecto del período anterior.

12 Se consideran los sentidos confirma, modifica, revoca y ordena.

13 Se consideran los sentidos, sobresee y desecha.

14 El Índice de Recurrencia en materia de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$IR = (Rr / Sdp) * 100$$

IRdp=Índice de recurrencia

Rr=Número total de recursos de revisión interpuestos en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados

Sdp = Número total de solicitudes en materia de datos personales



4.1.2 Procedimientos a petición de parte

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron tres avisos de recurrente en materia de datos personales, por los que la parte solicitante hizo del conocimiento de este Instituto la existencia de los medios de impugnación mencionados, y solicitó ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver dichas impugnaciones, sin embargo, el Pleno del INAI acordó no ejercer la facultad de atracción por no acreditarse el requisito constitucional de trascendencia, por lo que fueron devueltos al organismo garante de Jalisco para su resolución.

4.1.3 Recursos de inconformidad

De la totalidad de los medios de impugnación resueltos en materia de protección de datos personales, 25 de ellos corresponden a recursos de inconformidad; de los cuales, 10 fueron promovidos contra el organismo garante de Ciudad de México, tres contra el organismo garante del Estado de México y Municipios, dos contra el organismo garante de Zacatecas y dos contra el organismo garante de Puebla.

Respecto de las resoluciones de los organismos garantes de Jalisco, Yucatán, Durango, Nayarit, Tamaulipas, Veracruz, Sinaloa y Guerrero sólo se interpuso un recurso de inconformidad por cada entidad.

4.1.4 Notificación de resoluciones

Las notificaciones de las resoluciones tienen un papel crucial en la sustanciación y resolución de procedimientos jurídicos, ya que son el mecanismo formal por el cual las partes involucradas son informadas de las actuaciones, resoluciones e instrucciones emitidas por la autoridad competente.

El artículo 98 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece los medios de notificación para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el procedimiento de impugnación que pueden señalar las personas recurrentes, como lo son: personal, correo certificado, medios digitales y sistemas autorizados por los organismos garantes, correo electrónico y estrados físicos.

Para el caso de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales, se observa que, en el período octubre 2023-septiembre 2024, el 96.1 por ciento de las resoluciones se notificaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), esto es, a través de medios tecnológicos. Lo anterior, resalta la preferencia de la PNT sobre otros medios de notificación, en parte, dado las numerosas ventajas que ofrece la Plataforma como el fácil acceso al expediente y la consulta rápida del estado del recurso.

Por otro lado, el 2.8 por ciento de las resoluciones se notificaron por los estrados físicos del Instituto, medio que puede señalarse por la persona recurrente; utilizarse en los casos en los que no se tiene un medio señalado para oír y recibir notificaciones, o en los casos que no ha sido posible practicar la notificación por el medio señalado. Por último, se encuentran las notificaciones a través del servicio postal mexicano que representan el 1.1 por ciento del total de las notificaciones (ver Cuadro 4.2).

Cuadro 4.2 Número de resoluciones en materia de protección de datos personales notificadas, por medio, octubre 2023-septiembre 2024

Materia	Medio de Notificación	Notificaciones	Porcentaje
Datos Personales	PNT	3,472	96.1
	Servicio Postal Mexicano	41	1.1
	Estrados	99	2.8
Totales		3,612	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Asimismo, se llevaron a cabo las gestiones necesarias mediante la notificación de los Acuerdos emitidos durante la tramitación de los recursos de revisión en materia de protección de datos personales, utilizando tanto el Servicio Postal Mexicano como los estrados físicos del Instituto (ver Cuadro 4.3).

Cuadro 4.3 Número de acuerdos de sustanciación notificados en materia de datos personales, por medio del Servicio Postal Mexicano y estrados, octubre 2023-septiembre 2024

Materia	Medio de Notificación	Notificaciones	Porcentaje
Datos Personales	Servicio Postal Mexicano	76	45.2
	Estrados	92	54.8
Totales		168	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

4.1.5 Estatus del cumplimiento de las resoluciones

De las 13 mil 792 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, cuyo vencimiento corresponde al período octubre 2023-septiembre 2024, dos mil 574 están relacionadas con el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las cuales provienen de diversos tipos de medios de impugnación: como son recursos de revisión y recursos de inconformidad, como se muestra a continuación (ver Cuadro 4.4).



Cuadro 4.4 Desglose por tipo de recurso

Tipo de Recursos	Marco Legal aplicable	Número de Resoluciones	Porcentaje
Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales (RRD)	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	2,562	99.5
Recursos de inconformidad en materia de Protección de Datos Personales (RID)		12	0.5
Total		2,574	100

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

Ahora bien, de esas dos mil 574 resoluciones relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, con vencimiento en el período octubre 2023-septiembre 2024, en seis casos se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento con motivo de la interposición de juicios de amparo ante Juzgados de Distrito en materia Administrativa, y mil 134 aún se encuentran en trámite para su cumplimiento.

De las mil 434 resoluciones restantes, a las que, conforme su competencia dio seguimiento este Instituto, fueron cumplidas mil 413, lo que representa un 98.5 por ciento del total, e incumplidas 21, lo que representa el 1.5 por ciento.

De las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de las resoluciones en materia de protección de datos personales, cuya competencia para su seguimiento corresponde a este Instituto, tuvo un decremento en un 0.6 por ciento con respecto al período octubre 2022-septiembre 2023, que fue de 99.13 por ciento.

Asimismo, destaca que en el período octubre 2023-septiembre 2024, hubo un incremento de casi 95 por ciento en el número de resoluciones con instrucción a las que se dio seguimiento, pues mientras que para el informe del período octubre 2022-septiembre 2023, la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre mil 318 resoluciones de este tipo, para el período que nos ocupa esa base ascendió a mil 434 resoluciones.

En el Anexo 4.1 se incluye la información estadística por sujeto obligado sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto, del período octubre 2023-septiembre 2024.



ISSSTE debe entregar copia certificada gratuita de expediente clínico

COMISIONADO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

Recurso: **RRD 2752/23**
Sujeto Obligado: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Folio de la solicitud: **330017123008502**
Sesión de Pleno: **17 de enero de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

El ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición permite a las personas acceder a los datos relacionados con su estado de salud, sin necesidad de realizar un gasto adicional, cuando existen condiciones socioeconómicas que no les permiten pagar los costos de reproducción de los documentos, respecto de los cuales, son titulares.



¿QUÉ SE SOLICITÓ AL ISSSTE?

Copia certificada del expediente médico que se encuentra en el Hospital Regional de Mérida y el informe médico que indique el motivo de ingreso, evolución, estado actual de salud, diagnóstico y tratamiento que se ha brindado a la titular de los datos personales, en las especialidades de neurocirugía y clínica del dolor desde 2017.



¿QUÉ CONTESTÓ EL ISSSTE?

El Hospital Regional Mérida “Elvia Carrillo Puerto” notificó la disponibilidad de 312 hojas, en copia certificada, con costo, otorgando únicamente la gratuidad de las primeras veinte hojas.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La persona solicitante se inconformó por los costos de reproducción, ya que señaló no puede cubrir los 25 pesos por hoja, lo cual, al ser multiplicado por las 292 hojas da un total de siete mil 300 pesos.



ANÁLISIS DEL INAI

El ISSSTE fue omiso en analizar las circunstancias económicas referidas por la persona solicitante, tanto al atender la solicitud como durante la sustanciación del recurso de revisión. En ese sentido, para alcanzar la igualdad en la protección de los datos personales es necesario reconocer que las poblaciones menos favorecidas requieren especial atención, como en el caso que nos ocupa, atendiendo a que la persona recurrente manifestó que se encuentra sin un ingreso que le permita cubrir los costos de reproducción de la información por tener un padecimiento que afecta su salud, específicamente, cáncer.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta del ISSSTE e instruirle a efecto de que entregue a la persona solicitante, previa acreditación de la identidad, la documentación relativa a su expediente clínico, donde conste el informe médico que indique el motivo de ingreso, evolución, estado actual de salud, diagnóstico y tratamiento que se le ha brindado, en las especialidades de neurocirugía y clínica del dolor desde 2017.

Del análisis de los factores señalados en la solicitud y en el recurso de revisión se concluyó que el padecer cáncer de mama y, carecer de empleo, coloca a la persona solicitante en una situación de vulnerabilidad dado que esta enfermedad afecta no sólo su salud, sino también su capacidad económica, la posibilidad de allegarse de los recursos para sostenerse y por ende, la dificultad de poder pagar el acceso a la documentación relacionada con su estado de salud.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN:

Se aplicó el artículo 83 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), así como, la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con la finalidad de instruir al ISSSTE a otorgar el acceso a la parte recurrente, sin cobrar los siete mil 300 pesos por la emisión de las 292 copias certificadas.



Prevención y Readaptación Social debe entregar a una persona en situación de reclusión la información sobre visitas y depósitos en dinero

COMISIONADO PRESIDENTE ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

Recurso: RRD 1521/24
Sujeto Obligado: Prevención y Readaptación Social
Folio de la solicitud: 330024023000364

Sesión de Pleno: 10 de julio de 2024
Votación: Unanimidad



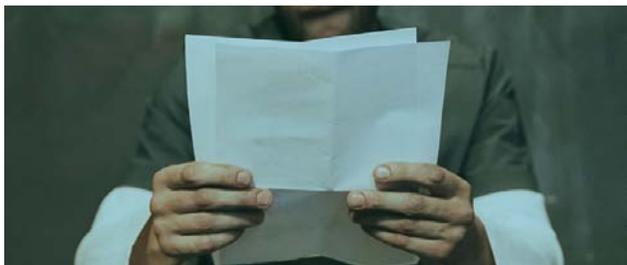
¿SABÍAS QUE?

En México las personas acusadas e, incluso, las que ya cuentan con sentencia y se encuentran en situación de reclusión, mantienen algunos de sus derechos fundamentales, como lo es el derecho de acceder a sus datos personales.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A PRS?

Una persona en situación de reclusión solicitó la relación del dinero que le ha depositado su familia para adquirir medicamentos y productos de tienda, así como, un listado de todos los días en los que ha recibido visita familiar o íntima en todos los penales federales en los que ha estado recluida, desde el año 2012.



¿QUÉ CONTESTÓ PRS?

Hizo entrega de información relacionada con la solicitud, correspondiente a diversos Centros Federales de Readaptación Social en los que la persona solicitante ha estado recluida.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

Que la información proporcionada se encontraba incompleta ya que no daba cuenta de todos los Centros Federales de Readaptación Social en los que ha estado privada de su libertad.



ANÁLISIS DEL INAI

Si bien el sujeto obligado atendió la solicitud a través del área que debe contar con la información, en la respuesta no se entregó dato de uno de los Centros Federales de Readaptación Social en los que ha estado la persona recurrente, ni proporcionó la relación de las visitas que recibió en otro de ellos, por lo que, efectivamente, la respuesta resultó incompleta.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de Prevención y Readaptación Social e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de la información faltante y la proporcione a la persona interesada.

La situación particular que tiene la persona solicitante y, las condiciones para hacer valer su derecho de acceso a datos personales, no se pueden comparar con las que goza cualquier otra persona, pues tienen restricciones que derivan de las propias medidas de seguridad que deben aplicarse en los centros penitenciarios; sin embargo, los sujetos obligados y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales debemos hacer uso de todas las herramientas legales a nuestro alcance para lograr que sus derechos sean garantizados de la mejor manera posible, pues, el hecho de estar en situación de reclusión, no impide que las personas puedan ejercer el derecho humano de acceder a su información personal.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El derecho de acceso a datos personales es conocido como un derecho llave, pues a partir de éste se pueden ejercer otros derechos; por ejemplo, en este caso, ante la situación de reclusión de la persona solicitante, el derecho a una defensa adecuada, a un juicio justo, a la salud, a la reinserción social y a tener contacto con el exterior (derecho a recibir visitas, llamadas por teléfono y a mandar o recibir correspondencia), entre otros.





INFONAVIT debe entregar a la persona titular su información sobre la enajenación de su casa habitación

COMISIONADA BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Recurso: **RRD 603/24**
Sujeto Obligado: **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Folio de la solicitud: **330031024000236**
Sesión de Pleno: **3 de abril de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

El INFONAVIT no sólo es el principal otorgador de créditos de vivienda de México y la cuarta mayor hipotecaria de Latinoamérica, sino que cuenta con un programa para reinsertar en el mercado secundario viviendas adjudicadas a esa Institución, concentradas en los municipios con más altos índices de vivienda irregular, con condiciones de rezago urbano y social y en escenarios precarios de habitabilidad, mediante acciones de rehabilitación, mejora y ampliación de los inmuebles, acompañado de obras de regeneración socio-espacial que tengan un impacto en la calidad de vida de las comunidades.



¿QUÉ SE SOLICITÓ AL INFONAVIT?

En relación con la enajenación de su casa habitación por parte del sujeto obligado, una persona solicitó la cantidad; así como la fecha en que se llevó a cabo dicha operación contractual.



¿QUÉ CONTESTÓ EL INFONAVIT?

Por conducto de la Delegación Regional Nayarit, comunicó que, de la revisión al Sistema Integral de Administración Legal, se logró ubicar que el crédito de la persona interesada corresponde a la Delegación Tamaulipas.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

El sujeto obligado se pronunció sobre información que no corresponde con lo solicitado, ya que en todo caso debió realizar la gestión en su Delegación Tamaulipas.



ANÁLISIS DEL INAI

El INFONAVIT incumplió con el procedimiento de búsqueda, al omitir agotar todas las acciones conducentes para localizar los datos solicitados y ponerlos a disposición.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta del INFONAVIT e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de los datos requeridos en su Delegación Regional de Tamaulipas, la Subdirección General de Gestión de Cartera y la Secretaría General y Jurídica, y conceda el acceso a estos.

El ejercicio del derecho de acceso a datos personales siempre impone a los sujetos obligados, la activación del procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes que pudieran contar con dicha información.



BANCOMEXT debe entregar información sobre el crédito otorgado a una ex trabajadora

COMISIONADA BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Recurso: **RRA-RCRD 1987/24**
Sujeto Obligado: **Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**

Folio de la solicitud: **330003023000196**
Sesión de Pleno: **22 de mayo de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

- BANCOMEXT, en su carácter de banca de desarrollo, tiene por objeto financiar el comercio exterior del país y participar en la promoción de dicha actividad.
- Es la institución número uno en financiar a la industria automotriz, turística y maquiladora.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A BANCOMEXT?

Acceso a documentación relacionada con un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre el sujeto obligado y una persona en su calidad de ex trabajadora de esa institución bancaria, cuya recuperación operó por la vía jurisdiccional con la celebración de un convenio judicial.



¿QUÉ CONTESTÓ BANCOMEXT?

Que la información requerida revestía el carácter de confidencial en términos del artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar protegida por el secreto comercial.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La clasificación de la información, ya que la persona solicitante dijo ser la titular y deudora del préstamo concedido por BANCOMEXT.



ANÁLISIS DEL INAI

BANCOMEXT debió conceder acceso a los documentos requeridos en los segmentos que contienen los datos de índole identificativo, laborales, sobre situación jurídica o legal, así como, aquella que ya es del pleno conocimiento de la persona recurrente derivado del instrumento contractual en el que es parte, con motivo de su calidad de ex empleada, así como su posterior cumplimiento a través de un convenio judicial.

Sin embargo, algunos documentos sí contienen información protegida por el secreto comercial al establecer estudios, estrategias y condiciones específicas generadas para el otorgamiento de créditos que pudieran representarle una ventaja competitiva.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta de BANCOMEXT e instruirle para que otorgue los documentos que contienen los datos personales de la parte titular y clasifique los apartados que constituyan secreto comercial.

El derecho de acceso a datos personales habilita a las personas ex servidoras públicas a obtener información vinculada con instrumentos jurídicos celebrados con los sujetos obligados en su carácter de responsables.





IMSS debe entregar a una persona, el expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado, abierto con motivo del fallecimiento de su hija y su nieta, en una clínica pública

COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS

Recurso: **RRD 2913/23**

Sujeto Obligado: **Instituto Mexicano del Seguro Social**

Folio de la solicitud: **330018023035628**

Sesión de Pleno: **07 de febrero de 2024**

Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

La responsabilidad patrimonial del Estado se actualiza por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes y derechos de particulares.



¿QUÉ SE SOLICITÓ AL IMSS?

Copia simple y gratuita del expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial número 109/2018.



¿QUÉ CONTESTÓ EL IMSS?

Se negó a dar acceso al expediente, por considerar que no procede el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La negativa de acceso al expediente solicitado; pues éste, resulta necesario para llevar a cabo todas las actuaciones legales correspondientes.



ANÁLISIS DEL INAI

Del análisis normativo correspondiente, se advirtió que no se actualizaba ninguna causal de improcedencia y tampoco resultaba correcto el argumento de que la información obstaculizaría actuaciones judiciales o administrativas, por el contrario, el acceso a los datos personales otorgaría certeza respecto a las circunstancias del fallecimiento y la

responsabilidad del Estado, así como, los elementos para proceder legalmente.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta emitida por el IMSS e instruir a que haga entrega a la persona recurrente del expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial número 109/2018, en copia simple.

Los datos personales no pueden ser negados por causa injustificada o no debidamente acreditada en términos de las excepciones marcadas por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Tomando en consideración la situación de vulnerabilidad de la persona solicitante, así como, la solicitud de exención de pago, por su capacidad económica, resultaba relevante y procedente que el IMSS hiciera la entrega inmediata y gratuita del expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial número 109/2018, pues con este, tendría la posibilidad de, por un lado, conocer las razones que generaron el fallecimiento de su hija y nieta, mientras que, por otro, promover los medios de defensa correspondientes para el posible pago de responsabilidad patrimonial del estado.



SRE debe entregar en relación con una solicitud de restitución internacional, los domicilios completos de residencia en el exterior de su excónyuge y su menor hija

COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS

Recurso: **RRD 2038/24**
Sujeto Obligado: **Secretaría de Relaciones Exteriores**
Folio de la solicitud: **330026824002132**

Sesión de Pleno: **21 de agosto de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

La restitución internacional de menores es el proceso de recuperar a un niño o niña que ha sido sustraído ilegalmente de su país de residencia habitual. Esto puede ocurrir cuando un progenitor, institución u otro organismo lo traslada a otro país, sin el consentimiento de ambos padres o sin autorización judicial.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A LA SRE?

Una persona requirió, con relación a su hija menor de edad, el expediente referente a una solicitud de restitución internacional, los domicilios completos de residencia en el exterior en el Estado de Idaho y Florida de su excónyuge y su menor hija.



¿QUÉ CONTESTÓ LA SRE?

Que no era procedente la entrega de los datos personales peticionados pues aludió que la persona no tenía legitimación como representante legal.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La negativa de acceso a los datos personales, precisando que exhibió copia simple del pasaporte de la menor, donde acredita con su identificación oficial, la titularidad en su posesión, de dichos datos personales en ejercicio de su patria potestad. Además, firmó la carta de preservación de dicha figura jurídica bajo protesta de decir verdad.



ANÁLISIS DEL INAI

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó mayores requisitos que los establecidos en la ley, por lo que

efectivamente se obstaculizó el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales, aunado a que no se realizó la búsqueda de los datos en todas las unidades administrativas competentes.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta a efecto de que realizara una nueva búsqueda congruente y exhaustiva de los datos personales requeridos, en todas las unidades administrativas que resultaran competentes, de manera enunciativa más no limitativa, en la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica y en la Coordinación de Derecho de Familia.

La obstaculización de los datos personales resulta ser una litis muy recurrente en la materia de datos personales, pues los sujetos obligados suelen no respetar los procedimientos de acreditación, puesta a disposición, búsqueda y entrega de los datos requeridos por los particulares.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

Entregar los datos personales requeridos, otorgará la posibilidad, de que la persona que ejerce la patria potestad de la menor se encuentre en condiciones de coordinar las visitas de verificación y aseguramiento de su custodia provisional con las autoridades administrativas americanas, máxime, que la información señala encontrarse dentro de una solicitud de restitución internacional.





INFONAVIT deberá entregar información acerca del contrato y documentación exhibida para la apertura de un crédito emitido a su nombre

COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA

Recurso: **RRD 2543/23**
Sujeto Obligado: **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Folio de la solicitud: **330031023002469**
Sesión de Pleno: **31 de enero de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

El robo de identidad para la contratación de créditos de vivienda a través del uso de documentos apócrifos genera un daño patrimonial en las y los derechohabientes.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A INFONAVIT?

Una persona solicitó información acerca del contrato y documentación exhibida para la apertura de un crédito emitido a su nombre.



¿QUÉ CONTESTÓ INFONAVIT?

Negó el acceso, ya que no se contaba con la certeza de la personalidad que se intentaba acreditar.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

La negativa de acceso a los datos personales, motivo por el cual se reiteró la solicitud.



ANÁLISIS DEL INAI

Se llamó como tercero interesado en el asunto al Instituto Nacional Electoral, quien dijo que, no se localizó soporte de expedición de la credencial que se encuentra integrada en el expediente de crédito referido en la solicitud, por lo que se trata de un documento apócrifo.

Así, con la certeza de que la persona solicitante sí es titular del crédito, es inválida la negativa de acceso decretada por el INFONAVIT, además de que no se consideraron las demás documentales aportadas por la persona solicitante.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

REVOCAR la respuesta del INFONAVIT, e instruirle para que notifique a la persona solicitante la disponibilidad de los datos personales requeridos.

Casos como este, nos permite hacer visible la problemática que viven algunas personas con créditos de vivienda y visibiliza la posibilidad que este Instituto les brinda para poder acceder a sus datos personales.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El asunto es relevante, ya que evidencia la importancia del ejercicio de acceso a datos personales como un derecho llave, que permite a las personas solicitantes hacer valer otros derechos para poder solucionar el robo de identidad que se presume.



INFONAVIT deberá buscar y, en caso de encontrarlas, proporcionar copias certificadas de las escrituras emitidas a favor de la persona titular

COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA

Recurso: **RRD 1716/24**
Sujeto Obligado: **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Folio de la solicitud: **330031024001193**
Sesión de Pleno: **11 de septiembre de 2024**
Votación: **Unanimidad**



¿SABÍAS QUE?

La vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza, al procurar que todas las personas tengan oportunidades y acceso a los servicios básicos, al reducir las situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos.



¿QUÉ SE SOLICITÓ A INFONAVIT?

Copia certificada de las escrituras o escrituras de rezago de su propiedad, indicando su número de crédito; para ello, refirió encontrarse siendo víctima de despojo dada la invasión de su propiedad en el Estado de Coahuila.



¿QUÉ CONTESTÓ INFONAVIT?

Que la información era inexistente, porque el expediente de crédito se encuentra en proceso de regularización o cobranza judicial.



¿CUÁL FUE LA QUEJA?

El sujeto obligado sí posee la información solicitada y, no se respetó la modalidad de entrega en copia certificada.



ANÁLISIS DEL INAI

El INFONAVIT debió turnar la solicitud a todas las unidades administrativas, pues no se advierte que se haya contemplado a la Gerencia de Servicios Jurídicos de la

Delegación Regional de Coahuila, lo que no permite validar la inexistencia de los datos personales.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta del INFONAVIT, e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada.

El acceso a las escrituras que se requieren contribuirá a proteger el patrimonio de la persona solicitante, y garantizará sus derechos a una vivienda digna y de acceso a datos personales.



IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN

El asunto es relevante, ya que evidencia que el derecho de acceso a datos personales funciona como un medio de escucha y de solución para una situación apremiante, donde una persona busca tener documentos probatorios que lo ayuden a demostrar la legal propiedad de un inmueble y para un actuar expedito en su regularización.



4.2 Criterios de interpretación del Pleno

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno aprobó un total de cinco criterios de interpretación en materia de protección de datos personales¹⁵, de los cuales, cuatro de ellos corresponden al sector privado (sujetos regulados), y uno al sector público (sujetos obligados), siendo este último de carácter vinculante para los sujetos obligados del ámbito federal. Estos criterios forman parte de la Tercera Época de Criterios de Interpretación del INAI.

Los criterios de interpretación para sujetos regulados son orientadores para las y los particulares, sean personas físicas o morales de carácter privado, para efectos de los procedimientos tramitados con motivo de la aplicación de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Estos criterios buscan orientar a los sujetos obligados y sujetos regulados para que el tratamiento de los datos personales se realice de manera responsable y en cumplimiento con las normativas establecidas.

De los cinco criterios de interpretación aprobados por el Pleno, cuatro son por reiteración y uno es relevante. El criterio de interpretación relevante consiste en la descripción del razonamiento contenido en una resolución adoptada por unanimidad del Pleno, que, por su interés o trascendencia, amerita su formulación y, en el caso específico, se relaciona con el ejercicio del derecho de acceso a datos personales en un expediente clínico (ver Cuadro 4.5 y 4.6).

Cuadro 4.5

Criterios de interpretación en materia de protección de datos personales aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, octubre 2023-septiembre 2024

Criterio por reiteración (sector público)	Clave de control
Ejercicio del Derecho de Acceso a Datos Personales. El juicio laboral que se encuentra en trámite en contra del sujeto obligado no impide el acceso a las documentales solicitadas por la parte actora.	SO/006/2023
Criterios por reiteración (sector privado)	Clave de control
Ejercicio de Derechos ARCO. Acceso a datos personales en un expediente clínico, es un derecho humano interdependiente con el Derecho a la Salud.	PP/007/2023
Procedimiento de Imposición de Sanciones. Las sanciones se deben de individualizar por cada infracción cometida.	PP/008/2023

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos, con información de la Secretaría Técnica del Comité de Criterios.

15 Los criterios de interpretación en materia de protección de datos personales fueron aprobados mediante acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, de fecha 29 de noviembre de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre del mismo año, así como mediante acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, de fecha 25 de septiembre de 2024, siendo este último pendiente de publicarse en el DOF. Los referidos acuerdos están disponibles para su consulta pública en las siguientes direcciones electrónicas: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-29-11-2023.10.zip> y <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-25-09-2024.06.zip>



Cuadro 4.6

Criterios de interpretación en materia de protección de datos personales aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, octubre 2023-septiembre 2024

Criterio relevante (sector privado)	Clave de control
Ejercicio de Derechos ARCO. Acceso a datos personales en un expediente clínico, es un derecho humano interdependiente con el Derecho a la Salud.	PP/009/2024
Criterio por reiteración (sector privado)	Clave de control
Procedimiento de Imposición de Sanciones. Las sanciones se deben de individualizar por cada infracción cometida.	PP/010/2024

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos, con información de la Secretaría Técnica del Comité de Criterios.

4.3 Procedimientos judiciales

En esta sección se presenta la información sobre el número de amparos notificados al Instituto en contra de las resoluciones en materia de protección de datos personales en el sector público, así como el estado procesal en que se encuentran.

4.3.1 Juicios de Amparo

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron dos juicios de amparo relacionados con protección de datos personales en el sector público, en los que este Instituto es parte como autoridad responsable. En dichos asuntos, la parte quejosa refiere que no se llevó a cabo de forma correcta la integración de su expediente de investigación ante el INAI.

Asimismo, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se resolvieron dos juicios de amparo, uno fue favorable y otro desfavorable para el Instituto, dando lugar a un cumplimiento en los términos de la ejecutoria de amparo. Lo anterior representa 50 y 50 por ciento, respectivamente.

4.3.2 Acciones de Inconstitucionalidad

En el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 105, fracción II, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el INAI promovió una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN, la cual fue radicada bajo el número de expediente 3/2021, en contra de los artículos 17-F y 137 del Código Fiscal de la Federación. A este recurso legal se le dio seguimiento desde su interposición y derivó en la sentencia emitida por el Pleno de la SCJN, en sesión del 4 de marzo de 2024, en donde se resolvió declarar la invalidez del artículo 17-F, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación en su porción normativa “así como identidad de los usuarios”, reformado mediante decreto publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2020, sentencia que puede ser consultada a través del siguiente vínculo electrónico:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718918&fecha=04/03/2024#gsc.tab=0



5.

Cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Pleno y su seguimiento



CUMPLIMIENTOS A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO Y SU SEGUIMIENTO

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 28, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno (STP), notificar las vistas ordenadas por el Pleno a los Órganos Internos de Control y demás autoridades competentes en los sujetos obligados. Al respecto, en el último párrafo del referido artículo 28, se establece que, para el ejercicio de sus funciones, la STP se auxiliará de las Direcciones Generales de Atención al Pleno (DGAP) y, de Cumplimientos y Responsabilidades (DGCR), siendo esta última la encargada de dar seguimiento a las referidas vistas.

5.1 Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control

Conforme lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), cuando este Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la referida Ley y las demás disposiciones aplicables, se advierte que deberá hacerlo del conocimiento de los Órganos Internos de Control especializados y/o específicos según corresponda¹⁶ o, de la instancia competente para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

¹⁶ El veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se extinguen Órganos Internos de Control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

De igual manera, en términos de lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), que señalan que se dará vista a la autoridad competente para que imponga o ejecute la sanción, dando el debido seguimiento a las vistas ordenadas por el Pleno de este Instituto, en los procedimientos de verificación del sector público.

En ese sentido, durante el período que se reporta, la STP en conjunto con la DGCR, ha registrado y dado seguimiento a 361 vistas ordenadas por el Pleno ante los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, de las cuales, 286 se encuentran en etapa de investigación que están desahogando las áreas de denuncias, quejas e investigaciones u homólogas correspondientes; 2 en etapa de sustanciación que están analizando las áreas de responsabilidades, o en caso de que se haya calificado la conducta como grave, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 73 han quedado concluidas (ver Cuadro 5.1).

Cuadro 5.1

Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control, octubre 2023-septiembre 2024

Año	Procedimiento	Vistas ordenadas
Período octubre 2023-septiembre 2024	Recursos de revisión	325
	Verificación de Datos Personales Sector Público	36
	Total	361

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

En el Anexo 5.1, se puede consultar el seguimiento a las vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, presentadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024.

5.2 Denuncias por incumplimiento a lo instruido por el Pleno

De conformidad con lo previsto en los artículos 163, 168 y 169 de la LFTAIP, las resoluciones que emite el Pleno de este Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, por lo que éstos les darán estricto cumplimiento y deberán informar al respecto.

Bajo esta premisa, derivado del incumplimiento de los sujetos obligados a las determinaciones del Pleno, en razón de lo previsto en las Leyes aplicables del ámbito federal en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como del incumplimiento a las obligaciones de transparencia¹⁷, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, fracción XVII y 36, fracción VIII del Estatuto Orgánico de este Instituto, la STP por conducto de la DGCR, analiza los expedientes de seguimiento al cumplimiento de las determinaciones correspondientes y, en su caso, procede a dar vista o elaborar la denuncia de hechos ante la autoridad competente.

17 Disposiciones previstas en el Título Quinto, Capítulos II al V de la LGTAIP y el Título Tercero, Capítulos I y II de la LFTAIP.



En este orden, tratándose de incumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión en materia de acceso a la información o protección de datos personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 163, fracción XIII de la LGPDPPSO, o bien, 186, fracción XV de la LFTAIP, se ha procedido a la presentación de 447 denuncias ante los Órganos Internos de Control especializados y/o específicos o autoridades homólogas, según corresponda.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en el supuesto de que resultara incumplida la resolución de la denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia, la Dirección General de Enlace competente remitirá a la Secretaría de Acceso a la Información, el dictamen de incumplimiento, así como, el expediente correspondiente para que ésta, a su vez, envíe a la STP las constancias mencionadas, a fin de que a través de su DGCR, realice un proyecto de acuerdo de incumplimiento en el que, proponga las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, derivado de acuerdos de incumplimiento en expedientes de denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia, en los que el Pleno del Instituto determinó que se denunciara el incumplimiento de los sujetos obligados ante su Órgano Interno de Control o similar, para que, al amparo de sus atribuciones fuesen esas unidades administrativas las que determinarían la posible responsabilidad administrativa de sus personas servidoras públicas, se presentaron 49 denuncias (ver Cuadro 5.2).

Cuadro 5.2 Denuncias por incumplimiento a lo instruido por el Pleno, octubre 2023-septiembre 2024

Año	Procedimiento	Denuncias presentadas
Período octubre 2023-septiembre 2024	Por incumplimiento a las resoluciones del Pleno derivadas de recursos de revisión	447
	Por desacato a resol es de transparencia	49
	Total	496

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

En el Anexo 5.2, se puede consultar el estado que guardan las denuncias presentadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024, en los Órganos Internos de Control especializados y/o específicos o autoridades homólogas, por el incumplimiento a resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales; así como por el incumplimiento en expedientes de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

5.3 Medidas de apremio

Las medidas de apremio son los instrumentos jurídicos con los que cuenta el Pleno de este Instituto para dar cumplimiento a las instrucciones que ordena en las resoluciones que emite por incumplimiento en materia de

transparencia y protección de datos personales, las cuales, se encuentran establecidas en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la siguiente forma:

- Amonestación pública, o
- Multa de ciento cincuenta a mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con el numeral cuarto de los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como, de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, las medidas de apremio podrán imponerse en los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento de los sujetos obligados a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los medios de impugnación en materia de acceso a la información.
- Por incumplimiento de los sujetos obligados derivados de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Por incumplimiento de los sujetos obligados a los requerimientos formulados por el Instituto, de conformidad con lo previsto en el numeral décimo sexto de los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
- Por incumplimiento a las determinaciones de las y los comisionados ponentes ocurridas durante la sustanciación de los medios de impugnación.

Así, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI ha impuesto 154 medidas de apremio en procuración de cumplimiento a sus determinaciones (ver Cuadro 5.3).

Cuadro 5.3

Medidas de apremio impuestas, octubre 2023-septiembre 2024

Procedimiento que dio origen a la medida de apremio	Amonestación pública	Multa	Medidas de apremio impuestas
Por incumplimiento de los sujetos obligados derivados de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia	30	50	80
Para hacer cumplir a los sujetos obligados las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los medios de impugnación en materia de acceso a la información.	9	65	74
Total	39	115	154

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

En el Anexo 5.3, se puede consultar el listado de los datos de las medidas de apremio referidas.



5.4 Sanciones

De las bases constitucionales que rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información, previstas en el artículo 6o., apartado A, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la inobservancia a las disposiciones en la materia será sancionada en los términos que dispongan las Leyes.

Asimismo, en el Título Noveno de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, en el Título Sexto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se regulan las atribuciones constitucionales otorgadas a los organismos garantes para imponer sanciones por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Al respecto, resulta pertinente precisar que el INAI cuenta con atribuciones para imponer sanciones por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, a aquellos infractores de los sujetos obligados que no cuenten con el carácter de personas servidoras públicas ni sean partidos políticos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción VIII, 211, 212, 213 y 214 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción V, 186, 190, 193, 194, 195, 196, 199, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como, de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones para imponer sanciones por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información este organismo garante, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, dio seguimiento a 118 procedimientos sancionatorios en contra de personas presuntas infractoras de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de personas servidoras públicas ni son partidos políticos, de los cuales, 28 se concluyeron con apercibimiento, 19 por actualizarse una causal de imposibilidad jurídica para sancionar, 40 en los que el sujeto obligado cumplió con las resoluciones del Pleno, 18 fueron archivados por falta de elementos para sancionar, en 2 asuntos se determinó que no existía responsabilidad administrativa y en 11 se concluyeron con la imposición de una multa a la o el responsable.

La relación de procedimientos sancionatorios emitidos por el INAI puede consultarse en el Anexo 5.4, que contiene el número y tipo de expediente; sujeto obligado; fecha de la resolución o conclusión del asunto, causa por la que se ordenó el inicio del procedimiento sancionatorio; y la determinación correspondiente.

6.

Actividades realizadas por las Unidades y Comités de Transparencia y acompañamiento a los sujetos obligados en el ámbito federal





ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL

En este capítulo, se presentan las principales actividades y resultados obtenidos por los sujetos obligados del ámbito federal en materia de acceso a la información, a partir de los datos proporcionados por sus respectivas Unidades y Comités de Transparencia. Con tal propósito, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (Lineamientos).

Además, se detallan las acciones de acompañamiento y seguimiento realizadas por el INAI a los sujetos obligados durante el período octubre 2023-septiembre 2024, las cuales, estuvieron orientadas a socializar las funcionalidades de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en sus cuatro módulos: Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0); Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI); y, Sistema de Comunicación entre Sujetos Obligados y Organismos Garantes (SICOM).

Lo anterior, a fin de contribuir con los sujetos obligados para dar cumplimiento a su deber de garantizar el derecho humano de acceso a la información.

6.1 Unidades de Transparencia

De conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en los artículos 61 al 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se establece la obligación de los sujetos obligados de contar con una Unidad de Transparencia, sus funciones y la forma de ejercerlas.

6.1.1 Directorio

Para su desarrollo integral, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales requieren contar con mecanismos que permitan que cualquier persona pueda acceder a información actualizada sobre

el funcionariado que conforma las instituciones públicas. Por lo tanto, el INAI actualiza periódicamente el directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, con el objetivo de que la población en general pueda ejercer plenamente sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Este documento puede ser consultado en el Anexo 6.1.

6.1.2 Actividades y capacitaciones para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales

En el período octubre 2023-septiembre 2024, los sujetos obligados del ámbito federal comunicaron las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a sus funciones sustantivas, definidas en la LGTAIP, LFTAIP y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), destacando aquellas tendientes a favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, tales como: la atención expedita de solicitudes de información y la orientación a los usuarios para formularlas; el contacto permanente con el INAI y la implementación de sugerencias y observaciones; la participación en cursos y eventos en materia de transparencia; la difusión de obligaciones de transparencia a las personas servidoras públicas mediante reuniones de trabajo y pláticas permanentes; además, de la capacitación a las personas que integran la Unidad de Transparencia (ver Cuadro 6.1).

Cuadro 6.1 Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024

Acción de mejora	Número de acciones
Atención expedita de solicitudes de información.	2,013
Contacto permanente con el INAI, así como la implementación de sus sugerencias y observaciones.	1,905
Participación en cursos y eventos en materia de transparencia.	1,900
Juntas de trabajo periódicas.	1,749
Orientación a las personas solicitantes para formular solicitudes de información.	1,597
Difusión de las obligaciones de la Ley General a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados a través de reuniones de trabajo y pláticas permanentes.	1,585
Creación o modificación a portales electrónicos y página web, así como a las bases de datos.	1,579
Capacitación a quienes integran la Unidad de Transparencia.	1,566
Actualización y rediseño del Portal de Obligaciones de Transparencia.	1,505
Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y brindar respuesta oportuna a la sociedad.	864
Creación, instalación y remodelación de módulos de atención, implementación de señalamientos para su pronta ubicación, y adquisición de equipo de cómputo.	541
Total	16,804

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.



Para mayor detalle sobre las actividades y campañas de capacitación realizadas por los sujetos obligados puede consultarse el Anexo 6.2.

6.1.3 Dificultades para cumplir con las disposiciones normativas en la materia

Con el objetivo de conocer los desafíos que enfrentaron los sujetos obligados del ámbito federal para cumplir con los deberes estipulados en las normativas de acceso a la información y de protección de datos personales e implementar acciones para superarlas, en los Lineamientos emitidos por el INAI se abrió un espacio en el Informe Anual para que manifestaran su opinión. En el Cuadro 6.2 se observa un resumen de lo expresado por los sujetos obligados.

Cuadro 6.2

Dificultades para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2023-septiembre 2024

Operativas	Reportes
Solicitudes poco claras o múltiples.	1,285
Incapacidad técnica de la Plataforma Nacional de Transparencia en algunos casos.	1,273
Veracidad de las personas solicitantes.	917
Insuficiencia de recursos humanos, financieros y materiales.	875
Falta de difusión de la Ley General entre la ciudadanía.	767
Rotación de personal.	678
Total	5,795
Administrativas	Reportes
Retraso de las unidades administrativas en la entrega de información.	705
Dificultad para recabar información de años anteriores.	650
Plazos cortos para responder a las solicitudes de información.	615
Falta de capacitación en cultura de transparencia y apertura gubernamental.	610
Poca comunicación con el INAI.	186
Total	2,766
Normativas	Reportes
Poca difusión de la LGTAIP y la LFTAIP entre la ciudadanía.	903
Desconocimiento o problemas de interpretación de la Ley por parte de las personas servidoras públicas.	771
Indefensión de las personas servidoras públicas ante la actuación del INAI.	762
Indefiniciones o lagunas en el texto de la LGTAIP.	320
Contradicción entre la LGTAIP y otras leyes.	295
Confusión entre la aplicación de la LGTAIP y la LFTAIP.	288
Total	3,339

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI

La Unidad de Transparencia es un enlace o medio de comunicación entre el INAI y la población, cuyas actividades están dirigidas a facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de manera efectiva. A través de la coordinación con las distintas unidades administrativas, impulsa procesos que optimizan la eficiencia en la gestión de solicitudes, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta y asegurar la entrega de información precisa y oportuna.

Además, la Unidad de Transparencia trabaja en el fortalecimiento de la calidad de la información que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe estar disponible públicamente. Como parte de su compromiso, promueve e implementa políticas de transparencia proactiva que buscan acercar la información a las personas, fomentando su accesibilidad y contribuyendo a un acceso más ágil y directo a los recursos informativos que puedan ser de interés o beneficio para la sociedad.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron dos mil 651 solicitudes de las cuales, 213 fueron de ejercicio de derechos ARCO y dos mil 438 de acceso a información pública. En comparación con el período anterior, hubo una reducción del 15.1 por ciento en el número de solicitudes recibidas.

Por otro lado, el Comité de Transparencia sesionó en 62 ocasiones, generando 493 resoluciones; de las cuales, 449 fueron relativas a atención de solicitudes de información; mientras que 44 fueron procedimientos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que se publican en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), tales como: versiones públicas de facturas, contratos, resoluciones de imposición de sanciones o de protección de derechos, cumplimientos de resoluciones del Pleno, entre otras.

6.1.4.1 Red Federal de Unidades de Transparencia

La Red Federal de Unidades de Transparencia para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, es un mecanismo que tiene como finalidad compartir conocimientos, buenas prácticas, materiales y experiencias en la gestión de las Unidades de Transparencia. Está compuesta por 496 sujetos obligados del ámbito federal, lo que representa el 65 por ciento del padrón de sujetos obligados a nivel federal, con el propósito de identificar acciones conjuntas para fortalecer la institucionalidad, optimizar los procedimientos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo cuatro sesiones en las que se trataron diferentes temas. En estas, participaron sujetos obligados del ámbito federal, tanto de forma presencial como virtual, a través de las plataformas habilitadas para su transmisión. El número de asistentes a las sesiones se presenta a continuación (ver Cuadro 6.3).

Cuadro 6.3

Número de asistentes a las sesiones de la Red Federal de Unidades de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024

Fecha	Tema de la sesión	Número de asistentes
07/11/2023	Acceso a la información y obligaciones de transparencia.	240

Fecha	Tema de la sesión	Número de asistentes
06/12/2023	Protección de datos personales.	182
09/04/2024	Presentación de la Alianza por la accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.	39
09/07/2024	Criterios de interpretación y cierre de la Alianza para avanzar progresivamente en la implementación de medidas de accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.	108

FUENTE: INAI, Dirección General de Asuntos Jurídicos, 2024. Con base en los datos proporcionados por la Unidad de Transparencia.

Como resultado de las sesiones celebradas, se encuentra la creación de la *Alianza para avanzar progresivamente en la implementación de medidas de accesibilidad y traducción a lenguas indígenas*; y la elaboración del Catálogo de Accesibilidad y Traducción¹⁸, el cual recopila experiencias, herramientas y materiales desarrollados por sujetos obligados para atender solicitudes de información de personas con discapacidad y hablantes de lenguas indígenas, sirviendo como referencia para que otras instituciones adapten y apliquen medidas similares.

La Red Federal de Unidades de Transparencia ha operado como un instrumento de colaboración entre los sujetos obligados del ámbito federal, permitiendo el intercambio de conocimientos y prácticas en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Durante el período que se reporta, se realizaron acciones encaminadas a mejorar las condiciones de accesibilidad para grupos vulnerables, a través de la creación de herramientas como el referido Catálogo.

6.2 Comités de Transparencia

Los artículos 43 y 44 de la LGTAIP instituyen la obligación de los sujetos obligados del ámbito federal de integrar un Comité de Transparencia, así como sus responsabilidades, características y funcionamiento, estipulado en los artículos 64 y 65 de la LFTAIP.

6.2.1 Sesiones, número de asuntos y resoluciones

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, los Comités de Transparencia de los sujetos obligados del orden federal desarrollaron un total de 12 mil 245 sesiones, en las cuales atendieron 84 mil 211 asuntos y emitieron 84 mil 595 resoluciones derivadas de solicitudes de información.

Respecto al sentido de las resoluciones, en el 91.1 por ciento de los casos, los Comités de Transparencia confirmaron las peticiones de las unidades administrativas para declarar la inexistencia de la información y la negativa de acceso o la prórroga; en un 7.3 por ciento las revocaron y en el restante 1.6 por ciento las modificaron. En el Cuadro 6.4 se presenta el detalle de los fallos de los Comités de Transparencia.

¹⁸ El Catálogo de Accesibilidad y Traducción se encuentra disponible para su consulta en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/unidaddetransparencia/Cat%C3%A1logo_ACC%20y%20TRAD.pdf

Cuadro 6.4

Número de sesiones y asuntos, así como, el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024

Sesiones	Asuntos	Resoluciones	Sentido de las resoluciones emitidas		
			Confirma	Revoca	Modifica
12,245	84,211	84,595	77,053	6,148	1,394

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.2.2 Denuncias y solicitudes de intervención formuladas ante el Órgano Interno de Control

El INAI o el Comité de Transparencia del sujeto obligado tienen la facultad de pedir la intervención del Órgano Interno de Control (OIC) en caso de detectarse alguna irregularidad en la atención a solicitudes. En el Cuadro 6.5 se muestran las materias objeto de los requerimientos de intervención y su estatus, en el período octubre 2023-septiembre 2024.

Cuadro 6.5

Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024

Materia	Estatus						Total
	Sustanciación	Investigación	Revoca	Resolución	Sobresee	Otro	
Denuncia por incumplimiento a la resolución del recurso de revisión.	22	7	-	6	7	1	43
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información.	6	1	1	3	-	-	11
Incumplimiento de obligaciones de transparencia.	-	2	-	-	-	6	8
Incumplimiento a la LGPDPPSO.	1	2	-	-	-	2	5
Vista al OIC ordenada en la resolución del recurso de revisión.	1	-	-	-	-	3	4
Total	30	12	1	9	7	12	71

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.



Las denuncias y vistas al OIC son posteriores a las solicitudes de intervención. En el período octubre 2023-septiembre 2024, los sujetos obligados del ámbito federal reportaron al INAI 356 casos, siendo la principal causa: la vista por incumplimiento a la resolución del recurso de revisión.

En el Cuadro 6.6 se incluyen las denuncias y vistas iniciadas tanto por el INAI, como por el Comité de Transparencia. Es importante precisar que estas son diferentes a las que la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades da seguimiento por incumplimiento a las resoluciones del Pleno del INAI.

Cuadro 6.6

Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024

Materia	Estatus			Total
	Sustanciación	Investigación	Resolución	
Denuncia por incumplimiento a la resolución del recurso de revisión.	-	200	7	207
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información.	1	44	3	48
Incumplimiento de obligaciones de transparencia.	11	24	12	47
Incumplimiento a la LGPDPPSO.	1	18	7	26
Vista al OIC ordenada en la resolución del recurso de revisión.	3	12	5	20
Vista por posibles irregularidades administrativas.	1	7	-	8
Total	17	305	34	356

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

El Comité de Transparencia del sujeto obligado está facultado para presentar una denuncia o queja ante el OIC cuando detecta que una unidad administrativa incurre en alguna irregularidad en el marco de sus responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, la omisión para atender una solicitud de información fue la causal más frecuente de denuncia por parte del Comité de Transparencia con 208 casos. En el Cuadro 6.7 se resume el número de denuncias presentadas en relación con unidades administrativas. Cabe destacar que, este tipo de situaciones sólo se refieren a procesos internos de cada institución.

Cuadro 6.7

Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024

Materia	Estatus			Total general
	Concluido	En investigación	Sustanciación	
Falta de respuesta de una unidad administrativa a una solicitud de información.	-	157	51	208
Atención deficiente de solicitudes de información.	8	126	6	140
Incumplimiento a la resolución de un recurso de revisión.	-	106	2	108
Declaración de inexistencia de documentación.	-	3	13	16
Incumplimiento a las obligaciones de transparencia.	6	-	9	15
Total	14	392	81	487

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento

Mediante acciones de acompañamiento, el INAI busca consolidar una relación de colaboración con los sujetos obligados del ámbito federal, que derive en la suma de esfuerzos que permitan un cabal cumplimiento a las disposiciones de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información, fortaleciendo así, las sinergias y lazos de cooperación entre los sujetos obligados y este órgano garante nacional, con el objetivo de dar observancia al cumplimiento de las obligaciones que se enmarcan en la LGTAIP y la LFTAIP.

6.3.1 Jornadas de acompañamiento

Derivado de la renovación en la Administración Pública Federal como resultado del proceso electoral 2023-2024, el INAI, a través de la coordinación de la Secretaría de Acceso a la Información y la colaboración de algunas unidades administrativas especializadas del Instituto, realizó las *Jornadas de capacitación y acompañamiento en el período de transición gubernamental*, en las que se brindaron los conocimientos generales, específicos y esenciales requeridos para llevar a cabo procesos de transición transparentes, accesibles y que rindan cuentas, de conformidad con la normatividad aplicable respecto a las administraciones salientes y entrantes.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, se capacitó a los sujetos obligados que generaron actos de entrega-recepción mediante el curso *Actualización en el cumplimiento normativo de: acceso a la información, protección de datos personales y archivos, en los actos de entrega-recepción gubernamental 2024*, que comprendió tres ejes temáticos medulares: acceso a la información, datos personales y archivos.

Dicho curso, se impartió de manera presencial en las instalaciones del INAI, así como de forma virtual, atendiendo a las necesidades de cada sujeto obligado. En esta actividad, se contabilizó un total global de 919 personas capacitadas; 512 mujeres y 407 hombres (ver Cuadro 6.8)¹⁹.

Cuadro 6.8

Sujetos obligados asistentes al curso “Actualización en el cumplimiento normativo de: acceso a la información, protección de datos personales y archivos, en los actos de entrega-recepción gubernamental 2024”

Institución	Total de participantes	Asistencia de Hombres	Asistencia de Mujeres
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	155	58	97
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).	41	16	25
Secretaría de Energía (SENER).	172	77	95
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).	22	9	13
IMSSBIENESTAR.	131	65	66
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).	75	33	42
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).	200	101	99
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	80	33	47
Instituto Nacional Electoral (INE).	43	15	28
Total global	919	407	512

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Direcciones Generales de Enlace y Dirección General de Capacitación.

¹⁹ Las jornadas de capacitación y acompañamiento en el período de transición gubernamental, es una actividad generada por la Secretaría de Acceso a la Información con el apoyo de algunas unidades administrativas de este Instituto en el tenor de la etapa de transición gubernamental derivada del proceso electoral de 2024; bajo esa lógica, la Dirección General de Capacitación reporta en el capítulo 10 sólo a las personas que obtuvieron una constancia, en tanto que, la etapa de inscripción, evaluación y emisión de la constancia correspondiente estuvo a cargo de esta unidad administrativa.

Dentro de las acciones de acompañamiento, se encuentran: la atención a consultas técnicas y normativas, jornadas de acompañamiento, sesiones informativas en materia de administración de sistemas y asesorías a los sujetos obligados de la federación, que permitieron conocer las inquietudes y necesidades de los sujetos obligados para lograr el pleno cumplimiento de lo establecido en la LGTAIP y en la LFTAIP (ver Cuadro 6.9).

Cuadro 6.9 Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2023-septiembre 2024

Actividad	Sesiones	Asistentes
Jornada de acompañamiento con las personas titulares de las Unidades de Transparencia.	1	44
Capacitación sobre Introducción a la LGPDPPSO, dirigida al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).	1	105
Reuniones de trabajo con los sujetos obligados de los Poderes Legislativo y Judicial para atención y seguimiento sobre observaciones a la verificación de la dimensión Portales de Transparencia 2023.	6	21
Reuniones de trabajo con los sujetos obligados de los Poderes Legislativo y Judicial para atención y seguimiento del PAVAI 2023 en las dimensiones respuestas a solicitudes de información, Unidades de Transparencia, portales de transparencia y acciones de capacitación.	6	27
Reunión de trabajo con las Unidades de Transparencia ²⁰ para integrar el Catálogo de Información de Interés Público del ejercicio 2023, publicado el 8 de mayo de 2024.	1	72
Jornada de acompañamiento y buenas prácticas 2023.	1	95
Asesorías presenciales a los sujetos obligados ubicados fuera de la CDMX respecto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.	9	306
Hallazgos de la verificación 2023: Dimensión respuestas solicitudes de información.	3	105
Manejo del SICOM-SIGEMI.	1	41
Accesibilidad en el acceso a la información de las personas con discapacidad.	1	60

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Direcciones Generales de Enlace.

20 Realizada el 24 de enero de 2024.



6.3.2 Asesoría presencial y remota

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo un total de 427 asesorías especializadas y personalizadas. De estas, 38 fueron realizadas de manera presencial y 389 vía remota.

Estas asesorías abordaron temas relacionados con el uso del SIPOT, SISAI 2.0, Herramienta de Comunicación, carga nula, las cuatro dimensiones de verificación, la atención a solicitudes de información, atención a denuncias, recursos de revisión, entre otros.

6.3.3 Consultas técnicas y normativas

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se atendieron un total de cuatro mil 288 consultas, de las cuales, tres mil 878 son técnicas y 410 son normativas.

En estas asesorías se atendieron a diversos sujetos obligados, en las que se resolvieron dudas respecto al uso de la PNT, Herramienta de Comunicación, SIPOT y SISAI.



7.

Obligaciones
en materia de
Transparencia
y Acceso a la
Información,
por parte de
los sujetos
obligados del
ámbito federal



OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

7.1 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron 430 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

7.1.1 Sentido de las resoluciones

En el período de octubre 2023-septiembre 2024, se resolvieron 415 denuncias, de las cuales, 153 fueron desechadas por no cumplir con los requisitos para su admisión, mientras que las 262 restantes fueron resueltas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en los siguientes sentidos.

Cuadro 7.1

Sentido y número de resoluciones emitidas por el Pleno, octubre 2023-septiembre 2024

Sentido	No. de Resoluciones
Fundada	108
Parcialmente Fundada	52
Fundada e Inoperante	49
Parcialmente Fundada e Inoperante	6
Infundada	43
Sobreseimiento por Improcedencia	4
Total	262

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Direcciones Generales de Enlace.

De las resoluciones emitidas, 160 fueron votadas por el Pleno con instrucción, pues se acreditó un incumplimiento a las obligaciones de transparencia; en tanto que 102 resoluciones fueron votadas sin instrucción, ya que no se acreditó el incumplimiento o fue subsanado durante la tramitación. Al 30 de septiembre de 2024, hay 15 denuncias que se encuentran en trámite.

7.1.2 Seguimiento a las resoluciones

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, derivado de las acciones de verificación al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI con motivo de las denuncias presentadas, se emitieron 231 dictámenes en los siguientes sentidos:

- 177 dictámenes de cumplimiento, en los que se verificó que los sujetos obligados atendieron las instrucciones emitidas por el Pleno del INAI.
- 54 dictámenes de incumplimiento, derivado de que se verificó que los sujetos obligados no atendieron lo ordenado por el Pleno de este Instituto.

7.1.3 Sujetos obligados y fracciones más denunciadas

Para el período octubre 2023-septiembre 2024, los sujetos obligados que recibieron mayor número de denuncias fueron:

Cuadro 7.2

Sujetos obligados con mayor número de denuncias, octubre 2023-septiembre 2024

No.	Sujeto Obligado	No. de Denuncias
1	Secretaría de la Función Pública	25
2	Tribunal Superior Agrario	16
3	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	15
	Instituto Mexicano del Seguro Social	
4	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	11
	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
	Comisión Federal de Electricidad	
5	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	10
6	Universidad Pedagógica Nacional	8
	Instituto de Salud para el Bienestar	
7	Morena	7
	Servicio de Administración Tributaria	
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Secretaría de Bienestar	
8	Fiscalía General de la República	6
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	
	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
	Sindicato Independiente de Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	
	Universidad Nacional Autónoma de México	
9	Centro Nacional de Metrología	5
	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	
	Comisión Federal de Competencia Económica	
	Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	
	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	
10	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4
	Universidad Autónoma Chapingo	
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	
	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	
	Partido de la Revolución Democrática	
	Senado de la República	
	Tren Maya S.A. de C.V.	
Comisión Nacional del Agua		
Instituto Nacional de Pediatría		
Secretaría de Educación Pública		

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Direcciones Generales de Enlace.

Asimismo, las fracciones con mayor número de denuncias en el período octubre 2023-septiembre 2024, son las siguientes.

Cuadro 7.3 Fracciones más denunciadas, octubre 2023-septiembre 2024

No.	Fracción denunciada	No de Denuncias
1	VII. El directorio de todos los servidores públicos.	46
2	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos.	35
3	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	30
4	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	26
5	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.	25
6	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado.	24
7	II. Su estructura orgánica completa.	23
8	XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	22
9	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.	19
10	IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	13
11	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	13

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Direcciones Generales de Enlace.

7.2 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública son fundamentales para que el INAI cumpla con su misión institucional de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Estado mexicano. Para hacerla operativa, se desarrollaron metodologías propias de evaluación, organizadas en cuatro dimensiones clave: portales de transparencia; atributos de las respuestas a solicitudes de información pública; capacidades institucionales de las unidades de transparencia; y acciones de capacitación.

7.2.1 Programa Anual de Verificación

Desde 2017, el Pleno del INAI emite un *Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la Información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal (PAVAI)*. Este programa es un instrumento de planeación que define el

perfil y los alcances de las acciones de verificación en sus cuatro dimensiones. Dadas las circunstancias bajo las cuales operó el INAI durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el PAVAI 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2023, mediante el acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.18, y posteriormente, ajustado mediante el acuerdo ACT-PUB/14/02/2024.13, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2024.

En el Cuadro 7.4 se presentan las dimensiones de la transparencia que fueron objeto de verificación en el período octubre 2023-septiembre 2024.

Cuadro 7.4 Resultados reportados por dimensión

Vertientes	PAVAI 2023	PAVAI 2024
Portales	Reportada en 2023	Verificación vinculante de obligaciones LGTAIP y LFTAIP 2024, se reportará en 2025 Verificación Especial
Respuesta solicitudes de Información	Reportada en 2023	Verificación con emisión de recomendaciones 2024
Unidades de Transparencia	Reportada en 2023	Verificación con emisión de recomendaciones 2024
Acciones de capacitación	Se reporta en este informe ²¹	Se reportará en 2025

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

7.2.2 Dimensión portales de transparencia

El INAI realiza las acciones de verificación vinculante de la dimensión portales de transparencia (PAVAI 2024) del 6 de mayo al 18 de diciembre de 2024. El proceso de verificación consta de tres fases: la verificación inicial; la notificación de resultados a los sujetos obligados y el seguimiento de la atención a requerimientos, una vez concluido el plazo de 20 días, en caso de que se hayan emitido; y en la tercera fase, el seguimiento al cumplimiento de requerimientos pendientes al término de cinco días, así como el envío, en su caso, de los informes de incumplimiento para la determinación conducente del Pleno del INAI.

Con base en el Programa Específico de Trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024 (PROET 2024), la verificación inicial concluyó el 6 de septiembre de 2024. En este informe se presentan los resultados parciales y preliminares obtenidos por los 357 sujetos obligados que formaron parte de la muestra y de las dos candidaturas independientes, de conformidad con el numeral V del PAVAI 2024, en el que se precisa contar con un mecanismo que garantice la verificación del cumplimiento en materia de transparencia por parte de aquellos actores que participaron bajo la figura jurídica de Candidatura Independiente para los cargos de Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales.

²¹ Se presenta con desfase por el calendario de procesamiento de la información por parte de la Dirección General de Capacitación.

7.2.2.1 Índice Global de Cumplimiento de Portales de Transparencia (IGCPT) y principales resultados 2024

Características de la verificación

La verificación de portales de transparencia tiene efectos vinculantes y se aplicó a una muestra estratificada, por sector, calculada a partir de los 747 sujetos obligados del ámbito federal registrados en el Padrón vigente al 31 de enero de 2024, de conformidad con el PAVAI 2024.

El propósito de la verificación es detectar el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les corresponde atender a los sujetos obligados del ámbito federal incluidos en la muestra, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y de los artículos 68 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como de las especificaciones y atributos de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet, en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales).

Para llevar a cabo lo anterior, se hizo una revisión virtual de la información publicada por los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), particularmente, a la sección información pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en sus portales de Internet institucionales. Asimismo, se revisó cualquier período que debían mantener publicitado conforme a las tablas de actualización y conservación de la información establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales²² modificados por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia el 30 de enero de 2024 y en los Lineamiento Técnicos Federales²³. En tal sentido, se revisó la información del último período concluido al momento de realizarla.

La muestra estuvo compuesta por 357 sujetos obligados, es decir, 48 por ciento del total del padrón, en tanto que no estuvieron dentro del proceso de verificación vinculante 390 sujetos obligados, equivalentes a 52 por ciento (Anexo 7.1), los cuales fueron objeto de una verificación especial.

En el Cuadro 7.5 se muestran datos de la desagregación por sector, destacando que el mayor número de sujetos en la verificación vinculante se concentra en el Poder Ejecutivo, con 149, seguido de Fideicomisos y Fondos Públicos con 98, mientras que, en la verificación especial, el mayor número corresponde a Fideicomisos y Fondos Públicos con 179, seguido de sujetos del Poder Ejecutivo con 136.

22 Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

23 Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Cuadro 7.5

Distribución de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2024, por sector y para la verificación vinculante y la verificación especial

Sector	Total de sujetos obligados en el padrón	Sujetos obligados Verificación especial	Sujetos obligados Verificación vinculante
Poder Ejecutivo	285	136	149
Fideicomisos y Fondos Públicos	277	179	98
Poder Judicial	3	0	3
Poder Legislativo	4	0	4
Órganos Autónomos	13	0	13
Partidos políticos	7	0	7
Sindicatos	158	75	83
Total	747	390	357

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Padrón de sujetos obligados vigente al 31 de enero de 2024 y PAVAI 2024.

La medición del grado de cumplimiento de los sujetos obligados se sintetiza en el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT}), para el que se utiliza la metodología determinada por el Pleno del INAI en los *Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, así como el *Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos y Manual de verificación).

Para calcular el IG_{CPT} se usan los resultados obtenidos de las verificaciones a la información publicada por los sujetos obligados en el SIPOT y en su portal de Internet, según lo dispuesto en la LGTAIP y la LFTAIP, así como la siguiente fórmula:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.25 \times IOE_{LG} + 0.10 \times IOE_{LF} + 0.05 \times IOE_{LLGF}$$

Las denominaciones de cada una de las variables de la fórmula corresponden a distintos tipos de obligaciones y se pueden consultar en el Cuadro 7.6.

Cuadro 7.6Variables de la fórmula del Índice global de cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT})

Índice	Denominación del Índice
IG_{CPT}	Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia
IOC_{70}	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP
IOE_{LG}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley General (LGTAIP)
IOE_{LF}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal (LFTAIP)
IOE_{LLGF}	Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación. Lineamientos y Manual de verificación,

El cálculo de los índices se realiza a partir de los códigos de valoración 1 (Cumple), 0 (No cumple), 0.5 (Cumple parcialmente) y Justificado (Cuando el sujeto obligado incluye una nota en la que expone los motivos por los cuales no publica información), los cuales se registran como resultado de la verificación inicial en la Memoria Técnica de Verificación (MTV).

Cuando los sujetos obligados presentan incumplimientos o cumplimientos parciales por omisiones o inconsistencias detectadas, se emiten los respectivos dictámenes de incumplimiento con los requerimientos que deben atender dentro de un plazo no mayor a 20 días; y si persisten inconsistencias cinco días más, de conformidad con los artículos 88 de la LGTAIP y 80 de la LFTAIP.

Una vez que el INAI concluya el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos por parte de los sujetos obligados, estará en posibilidades de calcular los promedios globales del cumplimiento a las obligaciones de transparencia, los cuales, para la verificación 2024, se presentarán en el informe 2025.

Principales resultados Verificación inicial 2024

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se está en posibilidades de calcular los resultados preliminares de la verificación a portales de transparencia correspondientes a la primera fase, es decir, a la verificación inicial, toda vez que, como se mencionó, está en proceso el seguimiento a la atención de los requerimientos. En ese contexto, el promedio preliminar del IG_{CPT} alcanzado en la verificación inicial 2024 es de 79.2 puntos de los 100 posibles. Este resultado reporta 2.3 puntos menos en comparación al promedio de 81.5 obtenido en la primera fase de 2023.

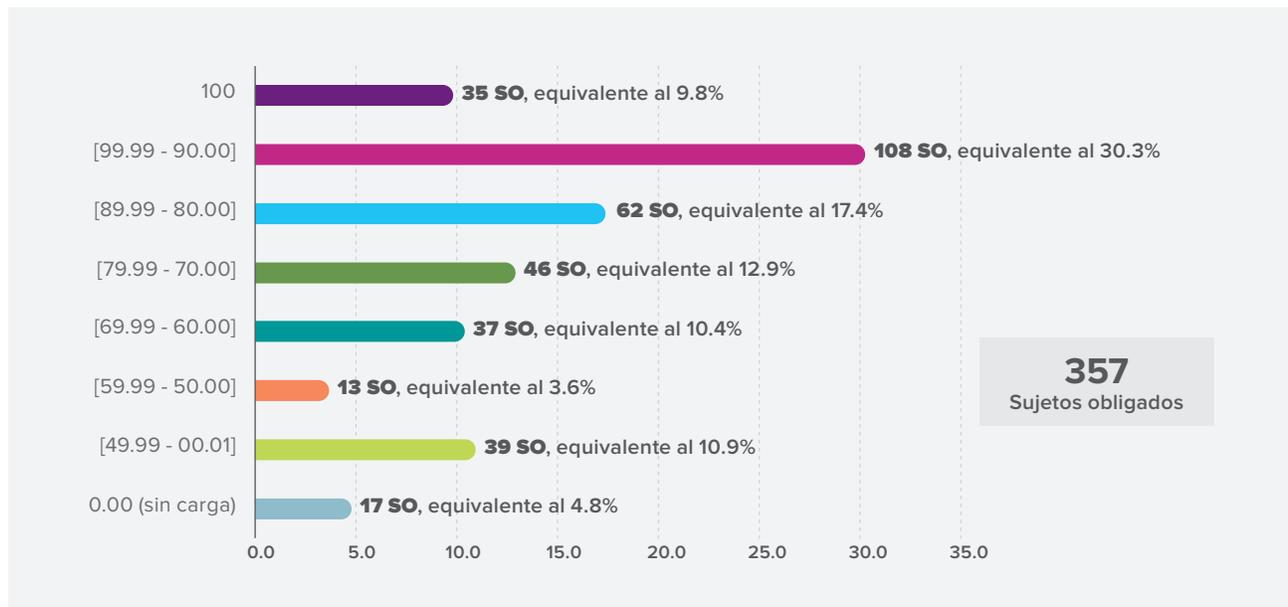
El cálculo de dicho promedio se hizo tomando en cuenta los índices obtenidos por los 357 sujetos obligados que están en la muestra y que se verificaron en la primera etapa, excluyendo los 17 casos que tuvieron cero puntos, por ser sujetos obligados con carga nula de información.



Resultados por rangos de cumplimiento

El análisis de resultados de la verificación inicial por rangos de cumplimiento a nivel general en el IG_{CPT} se presenta en la Gráfica 7.1, en la que se muestra que el índice máximo de cumplimiento de 100 puntos fue obtenido por 35 sujetos obligados, es decir, 9.8 por ciento de los sujetos obligados verificados (Anexo 7.2). En el extremo opuesto están los 17 sujetos obligados, 4.8 por ciento del total, que obtuvieron un IG_{CPT} de cero puntos por no publicar información alguna y que deberán atender los requerimientos respectivos.

Gráfica 7.1 Resultados por rangos del IG_{CPT} obtenido en la verificación inicial 2024 de portales de transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las Direcciones Generales de Enlace.
*SO = Sujetos Obligados

Del total de 357 sujetos obligados verificados, por ser parte de la muestra, 42.6 por ciento obtuvo un resultado que va de cero a 79.9 puntos, en tanto que el 47.7 por ciento alcanzó resultados entre 80.0 y 99.9 puntos.

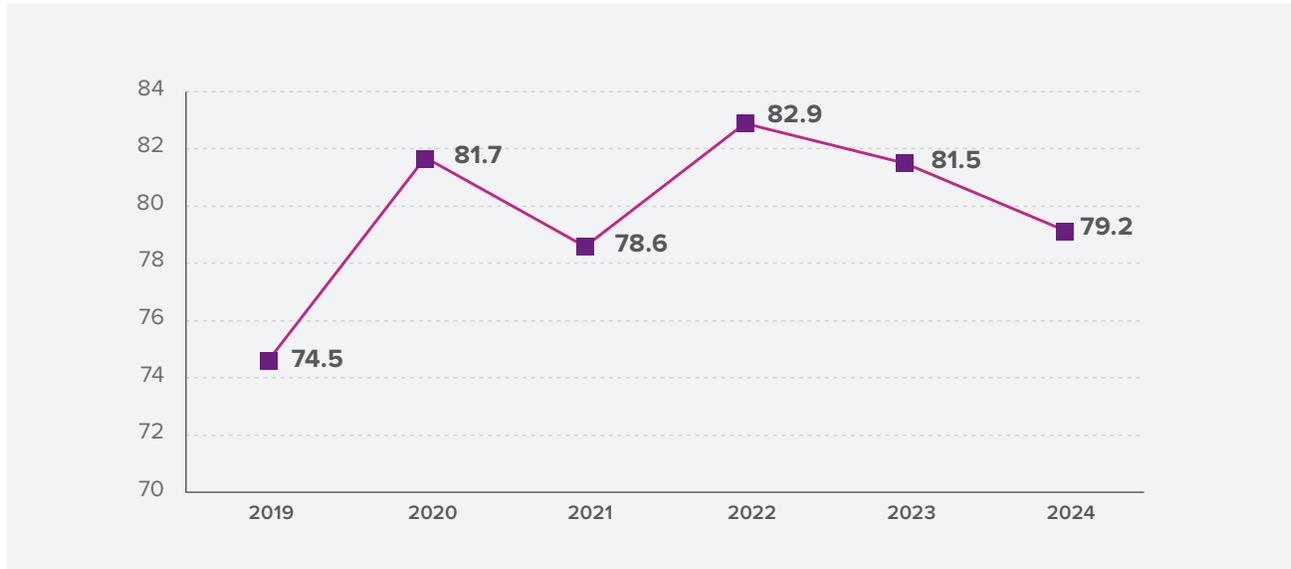
Se destaca que de los 35 sujetos obligados que consiguieron cumplimiento total de 100 en el IG_{CPT} , y para los cuales ya concluyó el proceso de verificación 2024, el 85.7 por ciento, es decir 30, son del sector Fideicomisos y Fondos Públicos, mientras que los restantes cinco pertenecen, uno en cada caso, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Autónomos y Sindicatos (se enlistan en el Anexo 7.2)

7.2.2.2 Comportamiento histórico IG_{CPT}

Al analizar los resultados de la verificación inicial a lo largo de los últimos seis años, se identifica que el cumplimiento se venía incrementando año con año hasta 2022, pues de 74.5 por ciento de cumplimiento obtenido en 2019 pasó a 82.9 en 2022. No obstante, como se observa en la Gráfica 7.2, en 2023 hubo un descenso de 1.4 puntos, al obtener 81.5, mientras que, en 2024, la reducción frente a 2022 es de 3.7 puntos, obteniendo un promedio de 79.2 puntos.

Gráfica 7.2

Resultados globales preliminares. Verificación inicial de portales de transparencia 2019 a 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las Direcciones Generales de Enlace.

Como ya se mencionó, para el cálculo del promedio general de la verificación inicial no se consideró a los sujetos obligados que obtuvieron un IG_{CPT} de cero puntos por no tener carga de información en el SIPOT.

Los resultados finales del proceso de Verificación de Portales de Transparencia 2024, se dará a conocer en 2025, una vez que culmine el seguimiento a la atención de requerimientos, el cual, al 30 de septiembre de 2024, presenta el siguiente avance:

De los 322 sujetos obligados que no obtuvieron un IG_{CPT} de 100 en la verificación inicial y, por tanto, tuvieron requerimientos, se ha verificado en la fase de cumplimiento de 20 días, un total de 178 sujetos, de los cuales, 68 alcanzaron los 100 puntos. En la última fase de cumplimiento de cinco días, se han revisado un total de 77 sujetos obligados, de los cuales, 18 obtuvieron 100 puntos.

Por lo tanto, el avance de la Verificación de Portales de Transparencia 2024 al 30 de septiembre, en sus tres fases, la inicial y las de seguimiento, arroja que, de los 357 sujetos verificados, 121 ya alcanzaron 100 puntos en el IG_{CPT} .

7.2.2.3 Resultados verificación especial

Por segundo año consecutivo se llevó a cabo la verificación especial a los sujetos obligados que no formaron parte de la muestra de la verificación vinculante de portales de transparencia. La verificación especial se centró en examinar de manera virtual que en el SIPOT de la PNT existieran registros con información publicada por los sujetos obligados, con el objetivo de incentivar que continúen atendiendo las obligaciones de transparencia que les son aplicables y que están previstas en los artículos 70 a 82 de la LGTAIP y en los artículos 68 a 76 de la LFTAIP.

Fueron objeto de la verificación especial 390 sujetos obligados (Anexo 7.3), de los 747 que incluye el Padrón vigente al 31 de enero de 2024, los restantes 357 formaron parte de la muestra de la verificación vinculante cuyos resultados preliminares se expusieron en los apartados anteriores.

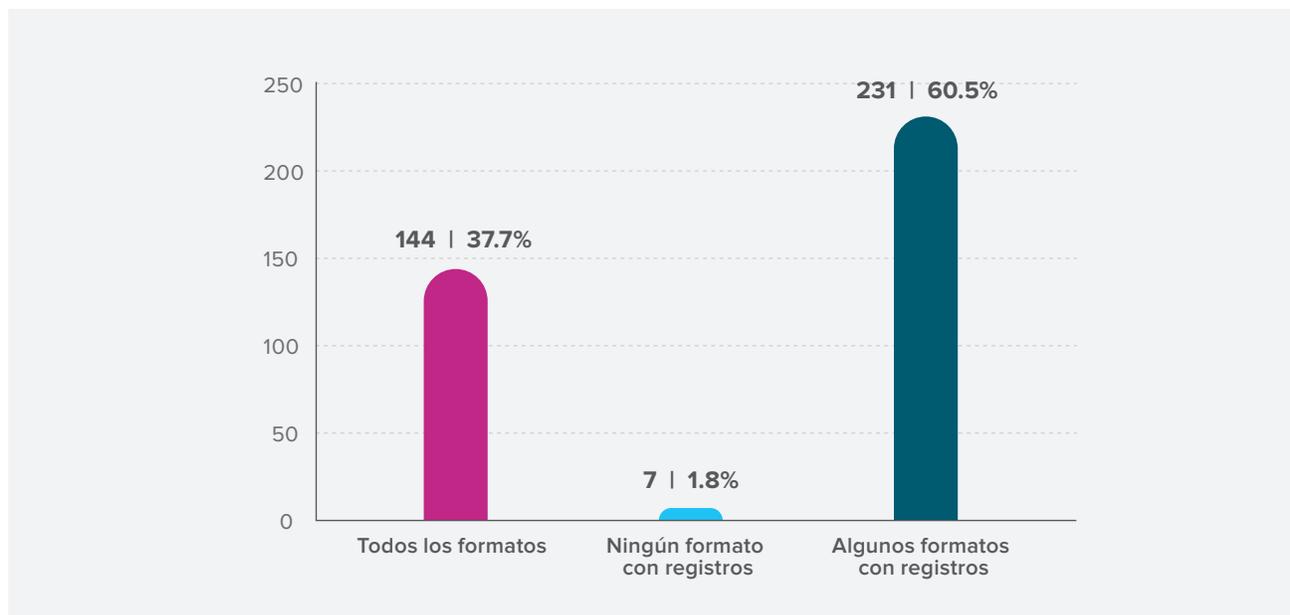
Con la verificación especial se constató la existencia de registros en los formatos del SIPOT, no obstante, no se revisó si la información publicada cumple con las precisiones establecidas en la normatividad. Por tanto, no se desarrolló un índice de cumplimiento; las áreas de oportunidad identificadas se comunicaron a los sujetos obligados por escrito en la modalidad de Recomendaciones, haciéndolas del conocimiento de todos los integrantes del Comité de Transparencia de cada uno de estos.

De los 390 sujetos obligados que fueron objeto de la verificación especial, se verificaron 382, lo que equivale a 52.2 por ciento del padrón, toda vez que ocho sujetos no se revisaron porque cuatro son de reciente creación y, al momento de la verificación, se encontraban en proceso de carga de información; dos sujetos están en proceso de extinción y dos sujetos se dieron de baja del padrón.

Los sectores de los 382 sujetos verificados son: Fideicomisos y Fondos Públicos, 176 (46.1 por ciento); Poder Ejecutivo, 131 (34.3 por ciento), y Sindicatos, 75 (19.6 por ciento).

De los resultados obtenidos se identificó que la mayoría de los sujetos obligados de la federación cargan información en el SIPOT, pues 144 (37.7 por ciento) tienen registros en todos los formatos que le son aplicables; 231 sujetos (60.5 por ciento), presentan información en algunos formatos y en otros no (ver Gráfica 7.3).

Gráfica 7.3 Verificación especial 2024: sujetos obligados con existencia de registros en SIPOT



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con base en la información entregada por las Direcciones Generales de Enlace.

Por otra parte, los siete sujetos obligados restantes (1.8 por ciento), no cuentan con registros en ninguno de los formatos, es decir, presentaron carga nula de información en el SIPOT, cinco son del sector Sindicatos y dos Fideicomisos y Fondos Públicos.

En el Cuadro 7.7 se observa que el mayor número de sujetos obligados que tiene existencia de registros en todos sus formatos pertenece al sector Fideicomisos y Fondos Públicos, con 115 casos de los 176 sujetos verificados.

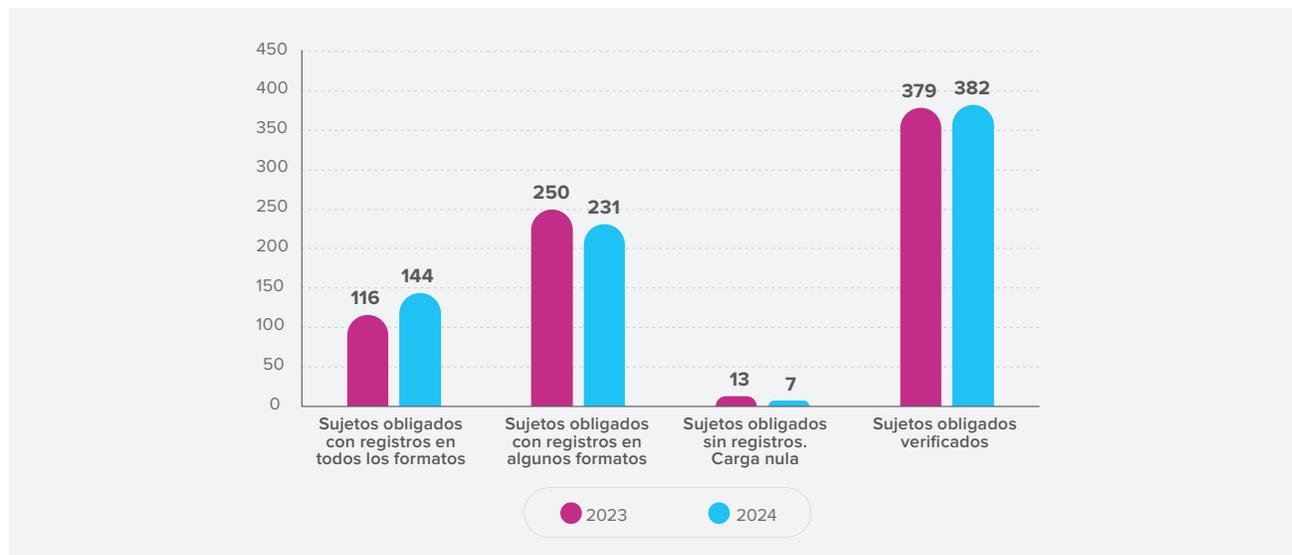
Cuadro 7.7 Resultados de la verificación especial 2024, por sector

Sector	Todos los formatos con registros	Algunos formatos con registros	Ningún formato con registros (Carga nula)	Total
Poder Ejecutivo	7	124	0	131
Fideicomisos y Fondos Públicos	115	59	2	176
Sindicatos	22	48	5	75
Total	144	231	7	382

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con base en la información entregada por las Direcciones Generales de Enlace.

En esta verificación especial se obtuvieron mejores resultados en comparación con la de 2023, toda vez que aumentó el número de sujetos obligados que cargan información en todos sus formatos, ya que pasó de 116 sujetos en 2023 a 144 en 2024.

Gráfica 7.4 Resultados globales de la verificación especial 2023 vs 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con base en la información entregada por las Direcciones Generales de Enlace.



Asimismo, como se observa en la Gráfica 7.4, disminuyó el número de sujetos que tuvieron carga nula, toda vez que pasó de 13 sujetos en 2023 a siete en 2024.

Los resultados de la Verificación especial 2024 por sujeto obligado se pueden consultar en el Anexo 7.3.

7.2.3 Dimensión respuestas a solicitudes de información

El INAI desarrolló una metodología y herramientas que le permiten verificar el grado de cumplimiento de obligaciones en la dimensión respuestas a solicitudes de información pública, la cual consiste en revisar que los sujetos obligados del ámbito federal respondan a los requerimientos que formulan las y los particulares atendiendo los procesos, plazos y atributos establecidos en el marco normativo vigente.

7.2.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) y principales resultados 2024

Los resultados de las acciones de verificación se sintetizan en un indicador denominado: Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones en esta área, con el propósito central de calcular un parámetro en forma de cociente que refleje la cobertura de los atributos deseables, determinados a partir de la identificación de 19 tipos de respuesta que pueden emitir los sujetos obligados, junto con el cumplimiento de los tiempos, procedimientos y atributos establecidos en el marco normativo vigente.

En términos generales, el IRSIP se calcula como el promedio simple de los índices homólogos que se calculan para cada sujeto obligado en lo individual.

El IRSIP de cada sujeto obligado, se calcula como un promedio simple del índice obtenido en cada una de las respuestas verificadas respecto del cumplimiento de los cinco atributos que deben atenderse, lo cual se formaliza de la siguiente manera:

$$IRSIP_k = \sum_{i=1}^n \frac{RSI_i}{n}$$

Tal que:

IRSIP_k = Resultado del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, para el K-ésimo sujeto obligado en una escala de 0 a 100.

RSI_i = Resultado del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, para la i-ésima solicitud verificada en una escala de 0 a 100.

n = Número de solicitudes verificadas

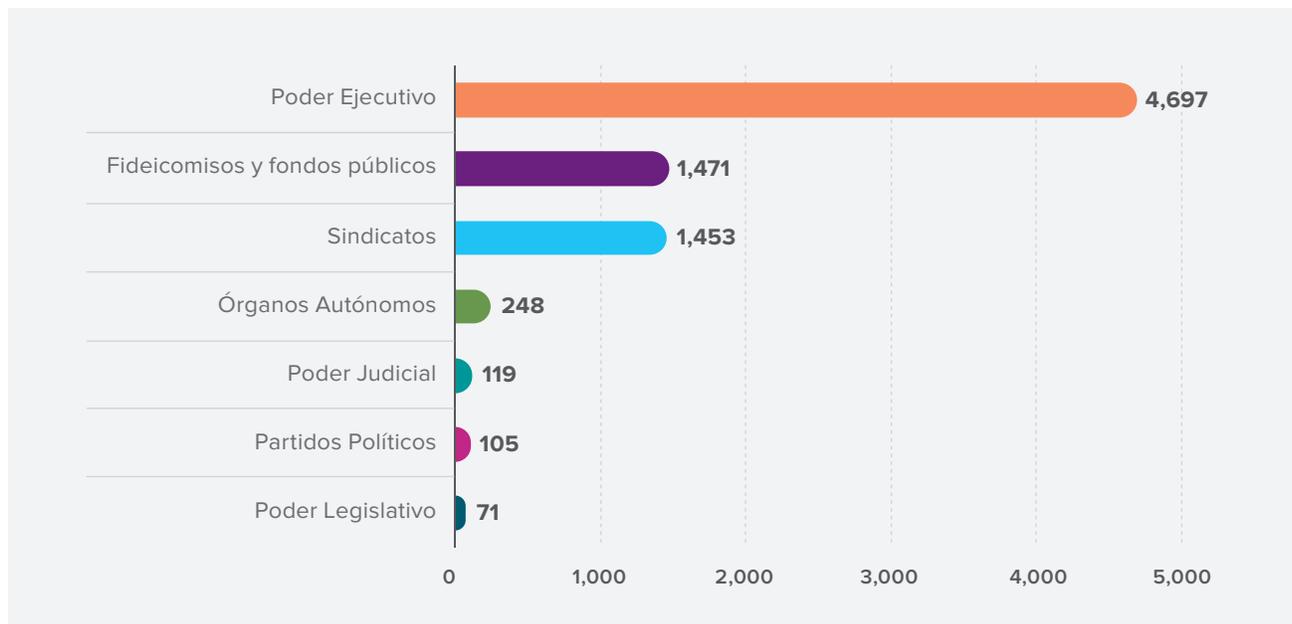
La referencia completa sobre la forma en que se construye cada uno de los integrantes del IRSIP se encuentran en la Ficha Técnica que está disponible en el **QR 7.1** Ficha Técnica IRSIP



Las acciones de verificación 2024 implicaron la revisión de un total de ocho mil 164 respuestas²⁴ a solicitudes de información pública que se formularon a 703 sujetos obligados del ámbito federal; las respuestas seleccionadas fueron emitidas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023, lo cual aseguró que el plazo legal para ser recurridas hubiera concluido. El listado de resultados por sujeto obligado se puede consultar en el Anexo 7.4.

Del total de ocho mil 164 respuestas a solicitudes de información pública verificadas, el mayor volumen (ver Gráfica 7.5) provino del Poder Ejecutivo con cuatro mil 697 respuestas, seguidas de Fideicomisos y Fondos Públicos con mil 471 respuestas; Sindicatos, mil 453; Órganos Autónomos, 248; Poder Judicial, 119, Partidos Políticos, 105; y el Poder Legislativo, con 71 respuestas a solicitudes de información pública. En esta distribución se reflejó la demanda de requerimientos de información que prevalece entre el universo de sujetos obligados federales.

Gráfica 7.5 Respuestas a solicitudes de información verificadas por sector



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Para el ejercicio 2024, los sujetos obligados verificados reportaron un promedio de cumplimiento en el IRSIP de 88.3 puntos sobre 100 posibles. Al desagregar los resultados por sector (ver Cuadro 7.5), se observó que el Poder Judicial es el grupo de organismos que obtuvo el mayor grado de cumplimiento con un promedio de 95.5 puntos, seguido de Organismos Autónomos con 93.9 puntos, Poder Legislativo con 93.2 puntos, Poder Ejecutivo con 91.5 puntos, Partidos Políticos con 90.4 puntos, Fideicomisos y Fondos Públicos con 89.8 puntos. En cambio, los Sindicatos, son el sector que reportó el desempeño más bajo con un promedio de 77.6 puntos.

24 A pesar de que el tamaño de la muestra calculada fue de ocho mil 168 folios, se verificó un total de ocho mil 164 folios. Esta situación fue ocasionada por dos razones: primero, a cada Memoria Técnica de Verificación se le asignó una sobre-muestra que puede ser utilizada por los verificadores bajo determinadas especificaciones, por lo que, en algunos casos, a determinados sujetos obligados se le verificaron más folios de los que tenían asignados. En segundo lugar, tres sujetos obligados incluidos en la muestra perdieron su condición antes de ser verificados, por lo que fueron dados de baja del Padrón. Son los casos de: BANOBRAS-Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y Sindicato Nacional de Trabajadores de Pronósticos para la Asistencia Pública (SNTAP).



El desempeño de los tres organismos que conforman el segmento del Poder Judicial fue muy homogéneo, toda vez que reportaron una desviación estándar²⁵ de cinco puntos.

Cuadro 7.8 Resultados obtenidos por sector

Sector	Promedio	Desviación Estándar
Poder Judicial	95.5	5.0
Poder Ejecutivo	91.5	7.3
Partidos Políticos	90.4	7.5
Organismos Autónomos	93.9	7.9
Poder Legislativo	93.2	8.7
Fideicomisos y Fondos Públicos	89.8	14.2
Sindicatos	77.6	17.5
Promedio Federal	88.3	13.6

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Al desglosar el desempeño de cada sector en relación con los atributos evaluados, el Poder Judicial, es el sector que reportó el mayor promedio en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), pues obtuvo la puntuación más alta en accesibilidad, veracidad y oportunidad. En cuanto a verificabilidad, registró el segundo promedio más alto, y en confiabilidad, el tercero.

Por su parte, los Sindicatos, es el sector con menor promedio del IRSIP, pues registraron los promedios más bajos en casi todos los atributos, menos en verificabilidad, donde el sector con menor promedio fue el de Partidos Políticos.

Cuadro 7.9 Resultados por atributo y por sector

Sector	Accesible	Veraz	Oportuna	Verificable	Confiable	IRSIP
Poder Judicial	100.0	99.8	98.7	90.2	89.1	95.5
Órganos Autónomos	99.5	96.7	98.5	85.4	90.5	93.9
Poder Legislativo	98.6	95.1	88.3	97.1	90.8	93.2
Poder Ejecutivo	98.2	96.9	92.9	89.4	83.4	91.5
Partidos Políticos	99.7	98.8	92.4	69.6	85.5	90.4
Fideicomisos y Fondos Públicos	99.2	97.9	91.9	83.1	85.1	89.8
Sindicatos	96.7	90.1	76.6	83.0	70.2	77.6
Total	98.3	95.9	89.6	85.8	81.9	88.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

25 La Desviación Estándar es una medida que se utiliza en la estadística descriptiva para medir la dispersión de un conjunto de datos tomando como referencia su media aritmética, tal que en la medida que una desviación estándar reporte un valor más alto, será indicativo de que el conjunto de datos analizado tiene mayor variación de valores alrededor de su promedio.

En los casos en donde los sujetos obligados solicitaron ampliación del plazo de respuesta mediante una prórroga, en más del 50 por ciento de los casos no otorgaron acceso a la resolución del Comité de Transparencia que aprobó dicha ampliación, requisito establecido en el Artículo 132 de la LGTAIP.

Asimismo, se encontró que el 13.1 por ciento de las respuestas múltiples (mil 8 casos) fueron clasificadas de forma incorrecta por los sujetos obligados, lo cual, puede generar confusiones en la ruta administrativa y plazos para la emisión de las respuestas.

7.2.3.2 Comportamiento histórico del IRSIP

De 2018 al cierre de este informe, se han realizado siete ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión respuestas a solicitudes de información. Como se puede observar en el Cuadro 7.10, al comparar los resultados entre la primera verificación diagnóstica de 2018 y la última de 2024 hay un crecimiento neto de 12.4 puntos en el promedio del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, pues el primero reportó 75.9 puntos, en tanto que la de 2024, fue de 88.3 puntos.

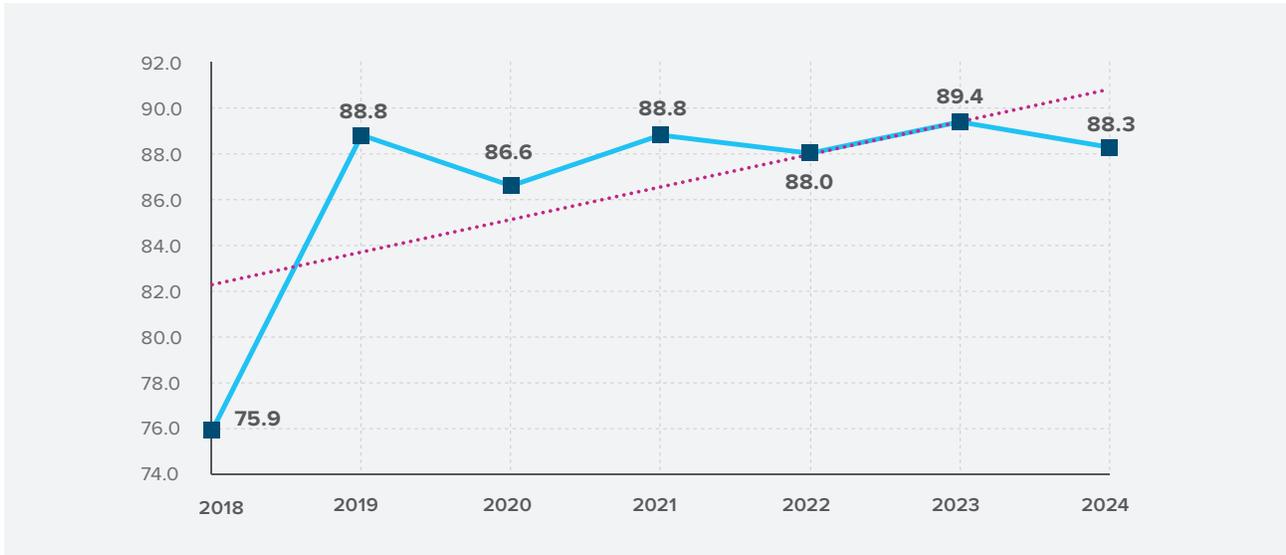
Cuadro 7.10 Resultados Históricos IRSIP 2018-2024

Ejercicio	Promedio IRSIP
2018	75.9
2019	88.8
2020	86.6
2021	88.8
2022	88.0
2023	89.4
2024	88.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Entre 2018 y 2024 se observó un crecimiento neto de 12.4 del IRSIP. Sin embargo, de 2023 a 2024, el promedio del índice disminuyó 1.1 puntos. No obstante que, en tres años, se registraron reducciones en el IRSIP (2020, 2022 y 2024), se observa una tendencia de crecimiento positivo del índice en referencia, como se muestra en la Gráfica 7.6.

Gráfica 7.6 Resultados Históricos IRSIP: Puntos y tendencias 2018 - 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

La reducción del índice de 1.1 puntos que se observó de 2023 a 2024, pudo ser ocasionado por un cambio en el entorno político nacional que modificó las condiciones en las que operó el INAI.

Cuadro 7.11 Resultados Históricos de los atributos valorados 2018 – 2024

Ejercicio	Accesibilidad	Veracidad	Oportunidad	Confiabilidad	Verificabilidad	IRSIP
2018	93.5	93.4	70.0	69.6	66.2	75.9
2019	97.5	94.4	89.3	91.3	75.2	88.8
2020	97.0	91.6	88.7	87.1	76.0	86.6
2021	96.6	93.3	90.2	90.5	75.0	88.8
2022	97.7	94.0	89.6	88.0	75.2	88.0
2023	98.4	95.5	91.6	82.1	86.3	89.4
2024	98.3	95.9	89.6	81.9	85.8	88.3
Promedio	97.0	94.0	87.0	84.3	77.1	86.6

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Al analizar el comportamiento histórico de los cinco atributos evaluados en las respuestas emitidas, se observa que Accesibilidad y Veracidad han mantenido un rendimiento alto y estable; Verificabilidad es el atributo que ha mostrado la mayor mejoría en los últimos años, indicando un esfuerzo de los sujetos obligados por proporcionar información que facilite su corroboración. Por otro lado, Confiabilidad y Oportunidad han presentado variaciones significativas, con períodos de buen desempeño seguidos de caídas. En particular, el atributo de Oportunidad experimentó una reducción notable de 2023 a 2024, es decir, que se incrementaron los tiempos para responder.

Al comparar el cumplimiento de obligaciones tomando en cuenta los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados (Ver Cuadro 7.12), se observa que los organismos agrupados en el Poder Legislativo son los que mejor promedio han mostrado de 2018 a 2024, con 91.8 puntos; seguido por los Órganos Autónomos que reportaron un promedio de 90.7 puntos, los del Poder Judicial con 90.6 puntos, en tanto que los del Poder Ejecutivo, que tuvieron un promedio de 90.5 puntos.

En cambio, durante el mismo período, los Sindicatos son los que menor promedio de desempeño registraron, con 75.1 puntos; el segundo segmento de organismos con menor desempeño son los Partidos Políticos con un promedio de 84.7 puntos, mientras que los Fondos y Fideicomisos Públicos reportaron un promedio de 87.0 puntos.

Cuadro 7.12 Resultados Históricos por sector

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Período 2018-2024
Poder Legislativo	82.3	92.9	94.3	96.3	86.9	96.7	93.2	91.8
Órganos Autónomos	76.8	92.0	90.1	93.9	94.7	93.4	93.9	90.7
Poder Judicial	79.0	85.3	88.3	96.0	96.0	94.0	95.5	90.6
Poder Ejecutivo	81.3	92.4	92.5	92.5	92.0	91.6	91.5	90.5
Fideicomisos y Fondos Públicos	75.9	89.4	85.7	89.0	89.0	90.5	89.8	87.0
Partidos Políticos	73.8	80.9	85.1	85.6	88.5	88.8	90.4	84.7
Sindicatos	60.2	77.1	75.5	79.6	74.7	81.0	77.6	75.1

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

En la Gráfica 7.7 se observa que los sujetos obligados del Poder Ejecutivo son los que han mostrado mayor consistencia en su desempeño, toda vez que sus resultados, desde 2019, se mantienen alrededor de los 92 puntos de IRSIP. El siguiente sector con un comportamiento relativamente homogéneo es el de Fideicomisos y Fondos Públicos, cuyo desempeño desde 2019 oscila entre 85.7 y 90.5 puntos. Por su parte, los organismos del sector de Partidos Políticos destacan por una mejora continua a lo largo de los siete ejercicios de verificación, registrando incrementos sostenidos en su desempeño. En contraste, el Poder Legislativo, que fue el sector con mejor desempeño en 2023, presentó una disminución de 3.5 puntos en 2024.



Gráfica 7.7 Resultados Históricos por sector 2018-2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

A pesar de la disminución registrada en 2024 con respecto a 2023, el sector con el mejor promedio histórico de desempeño sigue siendo el Poder Legislativo. Este sector ha tenido un incremento neto de 10.9 puntos desde la primera verificación diagnóstica en 2018, cuando alcanzó un promedio de 82.3 puntos, hasta llegar a 93.2 puntos en 2024.

7.2.4 Dimensión capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia

En esta dimensión se evalúan las condiciones en las que operan las Unidades de Transparencia, tomando como referencia las disposiciones establecidas en la LGTAIP, en particular, los artículos 24 y 121 de dicha Ley, que estipulan que cada sujeto obligado debe contar con una Unidad de Transparencia, asegurar su adecuado funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna, y garantizar medidas y condiciones de accesibilidad que permitan a cualquier persona ejercer su derecho de acceso a la información.

7.2.4.1 Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia (IDUT) y principales resultados 2024

La metodología de verificación desarrollada por el INAI para medir el desempeño de los sujetos obligados en la provisión de capacidades institucionales a sus Unidades de Transparencia se sintetiza en un número índice que refleja el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos directamente por el marco normativo para su operación. Este índice se define de la siguiente manera:

$$IDUT = \sum_{i=1}^n \frac{R_i}{n} \times 100$$

Donde:

R_i = Valoración de cada uno de los reactivos considerados para el cálculo del Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia, los cuales pueden ser valorados de 0 a 1 puntos.

n = Número de reactivos considerados en el cálculo (9 reactivos para la verificación del ejercicio 2024).

El cuestionario completo con los 42 reactivos se puede consultar en el siguiente código QR 7.2 Cuestionario para verificar las capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal.

QR 7.2

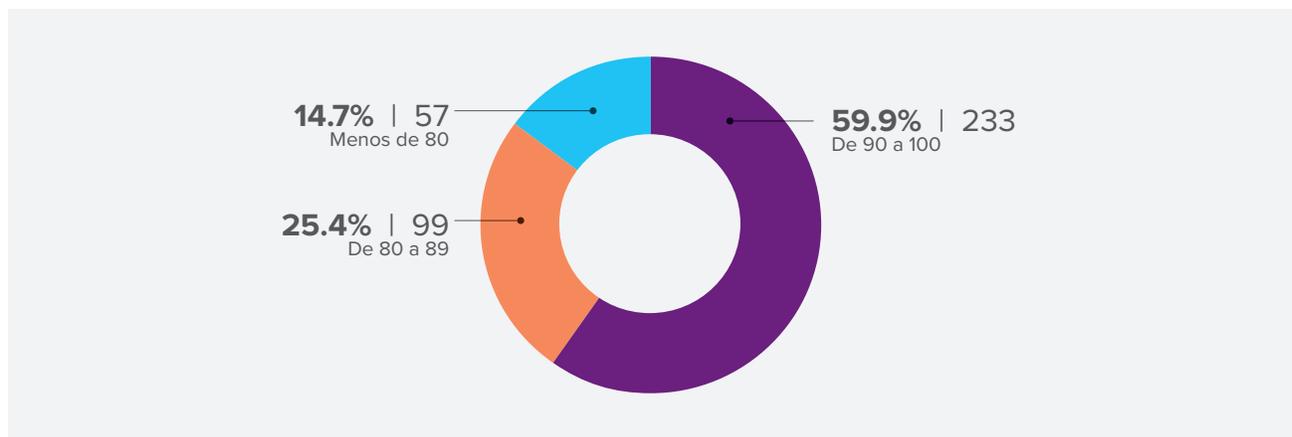


Cuestionario para verificar las capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal.

Las acciones de verificación de las Unidades de Transparencia en 2024 consideraron un universo de 389 sujetos obligados directos que atendieron el levantamiento de información²⁶, para los cuales se registró un promedio global del IDUT de 90.1 puntos sobre un total de 100 posibles. Por otro lado, 46 organismos no respondieron al requerimiento para completar el cuestionario, lo que resultó en una calificación de cero para ellos. El listado de resultados por sujeto obligado se puede consultar en el Anexo 7.5.

Como se puede observar en la Gráfica 7.8, al agrupar los resultados por rangos de puntaje obtenido, se evidencia que los segmentos de calificaciones más altos concentran el mayor porcentaje de organismos, toda vez que 233 organismos, que representan el 59.9 por ciento, obtuvo calificaciones entre 90.01 y 100 puntos; mientras que 99 organismos, que representan el 25.4 por ciento, reportaron puntajes en el rango de 80 a 90 puntos. Estos dos segmentos, en conjunto, representaron el 85.3 por ciento de los sujetos obligados verificados en esta dimensión. En contraste, solo el 14.7 por ciento registró calificaciones por debajo de 80 puntos.

Gráfica 7.8 Distribución de sujetos obligados por rango de resultados



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

26 De los cuales uno obtuvo una calificación de 0 por ciento.



En el Cuadro 7.13 se observa que el sector que reportó el promedio más alto de desempeño fue el Poder Legislativo, el cual alcanzó un puntaje de 97.4 sobre 100 posibles; le siguen el Poder Judicial con 96.3 puntos, los Órganos Autónomos con 94.5 puntos, y los Partidos Políticos con 93.9 puntos. Por otro lado, el sector que presenta la mayor área de oportunidad es el de los Sindicatos, que obtuvo un promedio de 85.3 puntos, seguidos de los Fideicomisos y Fondos Públicos, que lograron 88.4 puntos. Finalmente, el Poder Ejecutivo, alcanzó un promedio de 92.1 puntos.

Cuadro 7.13 Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por sector

Sector	SO verificados	Promedio	Desviación Estándar
Poder Legislativo	3	97.4	4.5
Poder Judicial	3	96.3	6.4
Órganos Autónomos	13	94.5	9.8
Partido Político	7	93.9	7.4
Poder Ejecutivo	234	92.1	7.8
Fideicomisos y Fondos Públicos	11	88.4	7.2
Sindicatos	118	85.3	13.4
Total	389	90.1	10.4

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

7.2.4.2 Comportamiento histórico del IDUT

Desde 2019 y hasta la fecha de presentación de este informe, se han realizado seis ejercicios de verificación del cumplimiento de las obligaciones en la dimensión de Unidades de Transparencia. No obstante, el método utilizado para el levantamiento de información ha variado; en 2019, se empleó la técnica del usuario simulado, mientras que, a partir de 2020, se utiliza un cuestionario que se responde en línea por el personal responsable de las Unidades de Transparencia.

Cuadro 7.14 Resultados Históricos IDUT

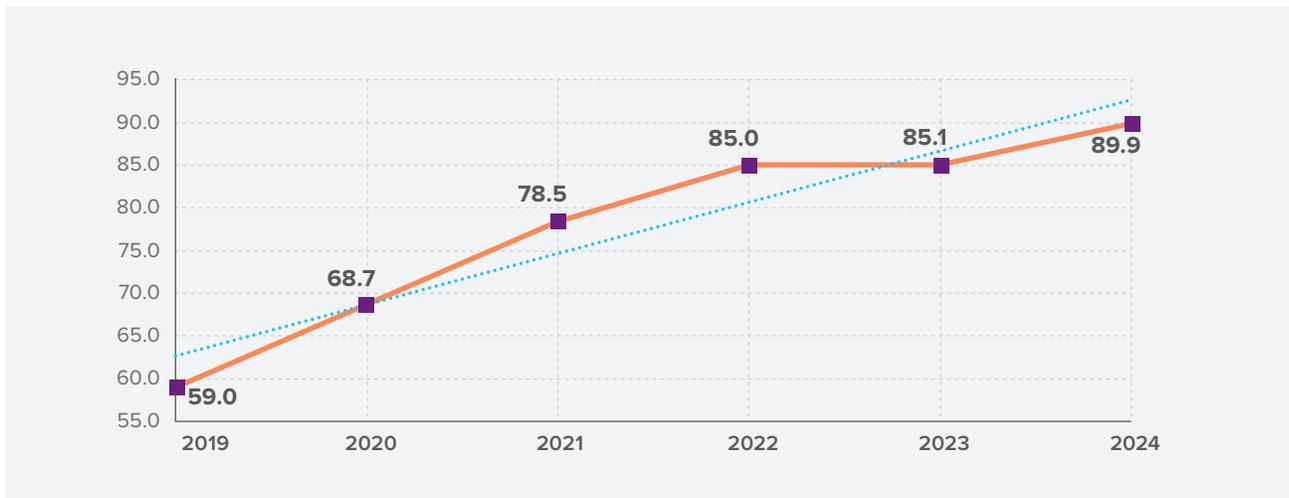
Acción de verificación	No. de sujetos obligados	Desviación estándar	Promedio
2019	149	26.6	59.0
2020	391	12.8	68.7
2021	441	13.5	78.5
2022	435	11.5	85.0
2023	436	13.7	85.1
2024	438	10.4	90.1

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

En el Cuadro 7.14, al comparar los resultados históricos entre 2020 y 2024, se observa un incremento neto de 21.4 puntos en el IDUT, ya que, en 2020 se registraron 68.7 puntos de IDUT mientras que, en 2024, se alcanzaron 90.1 puntos.

Como se observa en la Gráfica 7.9, la tendencia en los resultados del IDUT entre 2019 y 2024, sugieren un crecimiento sostenido.

Gráfica 7.9 Resultados Históricos IDUT: Puntos y tendencias 2019-2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

En cuanto al grado de dispersión de las observaciones en torno a la calificación promedio reportada anualmente, en el Cuadro 7.12 se identificó una tendencia a la baja del estadístico Desviación Estándar (Dv), pues de haber iniciado con un valor de 26.6 puntos en 2019, se redujo hasta 10.4 puntos para 2024. Este comportamiento sugiere que el desempeño de las Unidades de Transparencia valoradas tiende a reportar promedios de desempeño más altos y menores niveles de dispersión de datos. Solo el sector de Órganos Autónomos mostró un aumento en su desviación estándar, pasando de 9.6 en 2023 a 9.8 puntos en 2024.

Cuadro 7.15 Resultados Históricos por sector

Sector	2019		2020		2021		2022		2023		2024		Prom 2020-2024
	Prom	Desv. Est.											
Poder Judicial	63.1	17.5	70.0	8.7	94.2	3.8	88.3	10.7	96.3	6.4	96.3	6.4	89.0
Órganos Autónomos	61.5	28.8	73.6	12.7	86.3	11.0	91.4	9.6	92.9	9.6	94.5	9.8	87.8
Poder Legislativo	68.5	4.2	64.4	16.4	83.9	12.1	92.6	6.4	91.9	7.1	97.4	4.5	86.0



Sector	2019		2020		2021		2022		2023		2024		Prom 2020-2024
	Prom	Desv. Est.											
Partidos Políticos	57.3	29.7	72.4	11.1	78.8	12.8	89.9	11.7	91.5	9.2	93.9	7.4	85.3
Poder Ejecutivo	67.0	24.3	69.8	13.5	79.8	13.5	86.2	10.2	88.4	10.0	92.1	7.8	83.2
Fideicomisos y Fondos Públicos	61.9	11.6	69.0	9.9	77.2	11.5	83.6	9.1	85.8	11.8	88.4	7.2	80.8
Sindicatos	36.2	26.4	65.8	11.4	74.1	13.2	81.1	13.9	76.5	17.1	85.3	13.4	76.6
Total	59.0	26.6	68.7	12.8	78.5	13.5	85.0	11.5	85.1	13.7	90.1	10.4	81.4

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación, con información de las Direcciones Generales de Enlace.

7.2.5 Dimensión acciones de capacitación

En este apartado se presentan los resultados de la verificación de la dimensión “Acciones de Capacitación” correspondiente a 2023, los cuales se dieron a conocer al Pleno, en mayo de 2024. Esta dimensión evalúa los compromisos asumidos por los sujetos obligados y las metas alcanzadas, plasmadas en un Programa Anual de Capacitación, con el objetivo de dotar a sus integrantes de las competencias necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente.

Es importante aclarar que los resultados presentados no son comparables con los de ejercicios previos, ya que se reestructuró el Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) para enfocarse exclusivamente en la gestión del cumplimiento de los objetivos del Programa Anual de Capacitación de cada sujeto obligado.

7.2.5.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP) y principales resultados 2023

El ICAP es una herramienta de medición que refiere el grado de cumplimiento de las acciones de capacitación por parte de los sujetos obligados federales, que se construye por cinco elementos cuya ponderación en el ICAP refleja la importancia estratégica que representan en las acciones de capacitación:

$$\text{ICAP} = 0.25 \text{ PC} + 0.25 \text{ MDC} + 0.15 \text{ ED} + 0.15 \text{ AR} + 0.2 \text{ CA}$$

Donde: **PC**: Programa de Capacitación debidamente integrado y firmado; **MDC**: Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa; **ED**: Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma; **AR**: Asistencia del Enlace de Capacitación a las Reuniones de la Red en donde se coordinan las acciones de capacitación y **CA**: Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red.

Durante el ejercicio 2023, se verificó a un total de 281²⁷ sujetos obligados federales, los cuales reportaron un promedio de 74.7 puntos sobre cien posibles. Dentro de este grupo, se encuentran 48 sujetos obligados que, aunque no han formalizado su pertenencia a la Red por una Cultura de Transparencia, Acceso a la Información

27 Se trata del total de sujetos obligados identificados en las bases de la Dirección General de Capacitación en 2023.

y Protección de Datos Personales en el ámbito Federal (RETAIP-FED), cuya adhesión es de carácter voluntaria, llevaron a cabo acciones de capacitación. El listado de resultados por sujeto obligado se puede consultar en el Anexo 7.6.

De los 281 sujetos obligados que fueron verificados, 55 de ellos obtuvieron una calificación de cien puntos, mientras que 15 obtuvieron cero puntos.

Pasando a los promedios del ICAP por sector, el que presentó mejor promedio fue el Poder Judicial, con un resultado de 99.2 puntos sobre cien posibles, seguido de los Órganos Autónomos con 86.6 puntos, mientras que el sector con mayores áreas de oportunidad fue el de Partidos Políticos que obtuvo un promedio de 57.0 puntos. Vale la pena destacar que de los 281 sujetos obligados que se verificaron en este período, 243 corresponden al Poder Ejecutivo (86.5 por ciento del total), el cual obtuvo un promedio de 75.0 puntos.

Cuadro 7.16 Resultados por sector

Sector	Sujetos Obligados	ICAP
Poder Judicial	3	99.2
Órganos Autónomos	13	86.6
Poder Legislativo	3	78.8
Poder Ejecutivo	243	75.0
Fideicomisos y Fondos Públicos	12	58.5
Partidos Políticos	7	57.0
Total / Promedio Federal	281	74.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Los componentes del ICAP mejor valorados fueron: el Cumplimiento de los Acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red (CA) y el Programa de Capacitación debidamente integrado y firmado (PC), ambos con un promedio de 84.3 puntos. En contraste, el componente con menor desempeño fue el Cumplimiento de las Metas del Personal Programado a ser Capacitado, definidas en el correspondiente programa (MDC), con un promedio de 56.2 puntos sobre cien posibles.

Cuadro 7.17 Resultados por componente

Componente	Promedio
Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red (CA).	84.3
Programa de Capacitación debidamente integrado y firmado (PC).	84.3
Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma (ED).	83.8
Asistencia del Enlace de Capacitación a las Reuniones de la Red en donde se coordinan las acciones de capacitación (AR).	67.3
Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa (MDC).	56.2
ICAP.	74.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.



7.2.5.2 Comportamiento histórico

Del año 2017 al cierre de este informe, se han realizado siete ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión acciones de capacitación. Cabe recordar que los resultados del ejercicio 2023 no son comparables con los resultados previos, en virtud de que se ajustó para que el ICAP sólo mida la gestión y el cumplimiento de las acciones de capacitación. No obstante, se considera importante advertir el comportamiento del antiguo método de medición, a fin de contar con un referente que brinde un mejor contexto de los resultados obtenidos en 2023.

Cuadro 7.18 Resultados Históricos

Ejercicio	Promedio Índice
2017	51.6
2018	46.1
2019	48.1
2020	49.7
2021	53.2
2022	66.0
2023	74.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Como se puede observar en el Cuadro 7.15, al comparar los resultados entre la primera verificación de 2017 y la de 2020, existió una reducción de 1.9 puntos en el promedio del Índice de Acciones de Capacitación, que en aquellos momentos se calculaba, pues el primero reportó 51.6 puntos, en tanto que el de 2020 fue de 49.7 puntos. Por otro lado, se alcanzó un promedio de 66.0 puntos en 2022 y 74.7 en 2023.

A partir de la verificación de 2018, se registró el ingreso de nuevos sujetos obligados, ya que, en 2017, la Dirección General de Capacitación del INAI generó convenios de capacitación con los sujetos obligados de varios sectores, a la luz de la promulgación de la LGTAIP, la cual amplió el tipo de organismos que deberían considerarse como sujetos obligados a su cumplimiento.

Cuadro 7.19 Resultados Históricos por sector

Sector	Promedio 2017	Promedio 2018	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2017 - 2020	Promedio 2021	Promedio 2022	Promedio 2023
Poder Legislativo	---	85.2	84.1	83.7	84.3	93.5	89.6	78.8
Órganos Autónomos	---	61.8	62.9	60.5	61.8	55.6	71.1	86.6
Poder Judicial	---	53.1	54	74.4	60.5	56.1	78.5	99.2
Poder Ejecutivo	52.1	44.9	47.7	49.4	48.5	53.4	65.6	75.0
Partidos Políticos	---	48.4	38	43.9	43.5	33.5	56.8	57.0

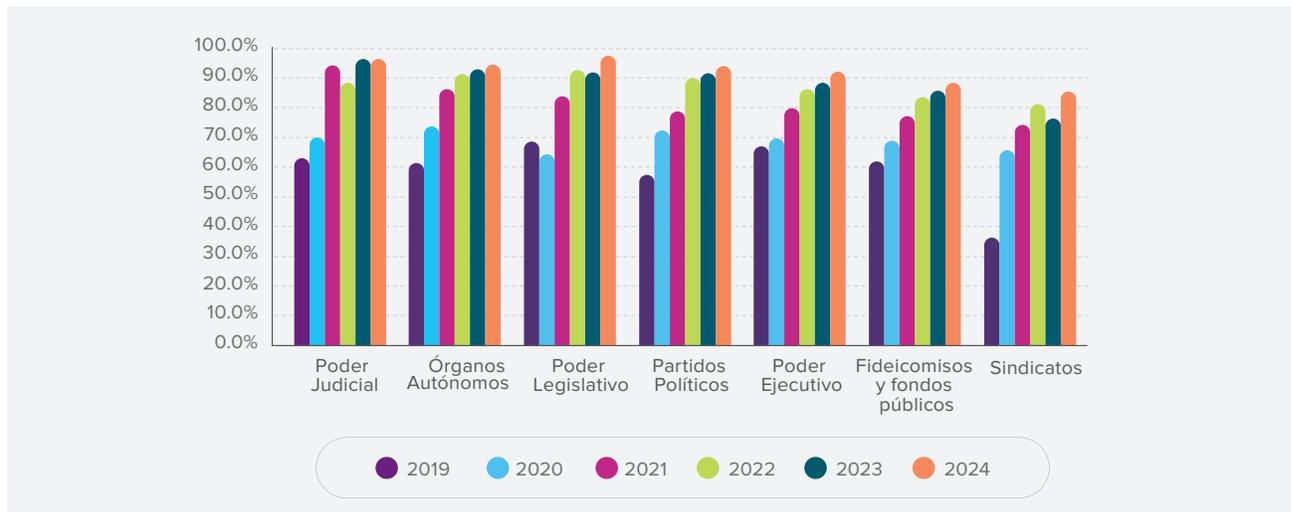
Sector	Promedio 2017	Promedio 2018	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2017 - 2020	Promedio 2021	Promedio 2022	Promedio 2023
Fideicomisos y Fondos Públicos	43.5	42.8	42.3	33.9	40.6	45.9	64.3	58.5
Promedio Federal	51.6	46.1	48.1	49.7	48.9	53.2	66.0	74.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

En la Gráfica 7.10 es posible advertir que los organismos que mayor consistencia han mostrado en su desempeño fueron los del Poder Legislativo, pues han contado con los promedios más altos desde que son verificados. Lo anterior, no obstante que, salvo en el ejercicio 2023, registraron los promedios más altos desde que son verificados y cuentan con la menor desviación estándar.

Gráfica 7.10

Resultados Históricos por Sector 2017-2023



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Evaluación.

Es de observar que la mayoría de los sectores (todos excepto el Poder Legislativo y Fideicomisos y Fondos Públicos) obtuvieron sus resultados más altos en 2023. Por otra parte, los sectores con más áreas de oportunidad son el de Fideicomisos y Fondos Públicos, y Partidos Políticos, quienes obtuvieron 58.5 y 57.0 puntos en su verificación 2023, respectivamente.

7.3 Padrón de sujetos obligados

En términos de la LGTAIP, el INAI aprobó mediante el acuerdo ACT-EXT-PUB/02/05/2016.02, el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, publicado el 4 de mayo de 2016 en el DOF.

En dicho acuerdo se estableció, en el numeral Cuarto, que el padrón se actualizará al menos cada tres meses. Para el período octubre 2023-septiembre 2024, estuvieron vigentes los siguientes seis padrones de sujetos obligados del ámbito federal:



- Actualización al 29 de septiembre de 2023, con vigencia al 19 de diciembre de 2023, con un total de 757 sujetos obligados (ver Anexo 7.7).
- Actualización al 20 de diciembre de 2023, con un total de 747 sujetos obligados (ver Anexo 7.8).
- Actualización al 22 de marzo de 2024, con un total de 743 sujetos obligados (ver Anexo 7.9)
- Actualización al 21 de junio de 2024, con un total de 731 sujetos obligados y 2 candidaturas independientes (ver Anexo 7.10).
- Actualización al 23 de septiembre de 2024 y vigente al cierre del período que reporta el presente informe, con un total de 723 sujetos obligados (ver Anexo 7.11).

7.4 Padrón de personas físicas y morales

El padrón de personas físicas y morales contiene el listado de personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad en el ámbito federal. Este listado se conforma con la información proporcionada anualmente por los sujetos obligados que otorgan los recursos o que facultan para la realización de los actos de autoridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la LGTAIP y 75 de la LFTAIP. En el padrón, se identifica la manera en que estas personas físicas o morales deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, es decir, de manera directa o a través del sujeto obligado que les asigna recursos públicos o les encomienda actos de autoridad.

Para la actualización del padrón se considera la información que los sujetos obligados reportan en el año inmediato anterior, por lo que el 16 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación²⁸ el acuerdo ACT-PUB/20/03/2024.08, mediante el cual se aprueba la actualización del padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad durante el ejercicio fiscal 2023, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Así, del análisis que se realizó, se advirtió que 170 millones 630 mil 453 personas físicas y morales recibieron y ejercieron recursos públicos o fueron beneficiarios de recursos provenientes de programas sociales durante 2023, de los cuales, no se identificaron personas morales que fueran reportadas como facultadas para realizar actos de autoridad.

Cuadro 7.20 Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad

Anexos	Cantidad
Personas físicas	337,554
Personas morales	549
Actos de autoridad	0
Anexo 2 (Programas sociales)	170,292,350
Total	170,630,453

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2024.

²⁸ Dicho acuerdo y su anexo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2024, mismo que puede consultarse en el siguiente hipervínculo: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723421&fecha=16/04/2024#gsc.tab=0

8.

Protección
de Datos
Personales en
los sectores
público y
privado





PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

La protección de datos personales es un derecho fundamental en México, garantizado por el marco constitucional y regulado a través de instituciones como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Este Instituto es el responsable de velar por la correcta gestión y protección en el tratamiento de los datos personales, tanto en el sector público como en el privado, garantizando que el manejo de la información respete los principios de licitud, información, finalidad, calidad, consentimiento, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad.

Asimismo, el Instituto tiene como atribución el impulso de políticas, estrategias y criterios para garantizar el derecho a la protección de datos personales entre los sujetos obligados del sector público, sujetos regulados del sector privado, y entre las personas titulares de los datos personales, así como apoyar en las acciones de capacitación, promoción, difusión, educación cívica y cultura que tengan esta finalidad.

En ese sentido, en el ámbito público, el INAI supervisa y brinda acompañamiento a los sujetos obligados para asegurar que cumplan con las disposiciones legales al recabar, procesar y almacenar datos personales. Esto incluye evitar el uso indebido o la exposición de información sensible que pudiera poner en riesgo la privacidad de las personas titulares.

En el sector privado, el INAI promueve el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), fomentando una cultura de protección que garantice el respeto al consentimiento informado de las personas titulares.

En tal consideración, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI ha implementado y elaborado diversos mecanismos como la validación y reconocimientos de esquemas de autorregulación vinculante, auditorías voluntarias, asesorías, evaluaciones de impacto, procedimientos de investigación, orientación, protección de derechos e imposición de sanciones, tanto para el sector público como el privado.

Por ello, con base en su mandato constitucional, el INAI desempeña un papel crucial en la construcción de un entorno donde la privacidad y la seguridad de la información personal se preserven, fortaleciendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.

8.1 Herramientas y materiales que promueven el cumplimiento

El INAI, a través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, en el período octubre 2023-septiembre 2024, ha desarrollado recomendaciones, modelos y herramientas que facilitan el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad que regula la protección de datos personales, entre ellas, la seguridad para su protección en el sector público y privado, así como la difusión y promoción del derecho entre las personas titulares.

8.1.1 Sector público

Guía para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad

La “Guía para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y Portabilidad” es un documento, a partir del cual, se socializa el contenido de los derechos ARCO y de portabilidad, y que proporciona a las personas titulares información para comprender el adecuado ejercicio de estos derechos. La guía se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/guia_arco_portabilidad_final.pdf

Impresión y actualización de herramientas y documentos

En mayo de 2024, se llevó a cabo la actualización de la “Guía de Apoyo para la Elaboración del Documento de Seguridad”; y en junio de ese año, se imprimió junto con las “Recomendaciones para el Cumplimiento del Deber de Confidencialidad”. Durante el período que se reporta, se distribuyeron 302 guías en los talleres y cursos de capacitación presencial dirigidos a los sujetos obligados.

De igual forma, en mayo de 2024, se llevó a cabo la actualización de las “Recomendaciones sobre Protección de Datos Personales contenidos en la credencial para votar”, las cuales se encuentran publicadas en la página del Instituto.

Asimismo, en septiembre de 2024, se finalizaron los trabajos para la creación de la herramienta denominada “Generador de Inventarios y Planes de Trabajo”, la cual sirve como apoyo para las personas responsables en el cumplimiento del deber de seguridad.

8.1.2 Sector privado

Sensibilización en materia de datos personales dirigido a organizaciones empresariales y talleres de acompañamiento especializados

A partir del 1 de junio del 2024, se sensibilizó en materia de protección de datos personales y privacidad a las personas físicas y morales del sector privado que tratan datos personales, con el objeto de proporcionarles las herramientas que les permitan cumplir con la normativa vigente, a través de sesiones de sensibilización en protección de datos personales y talleres de orientación y acompañamiento en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones que establecen la LFPDPPP, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos

Personales en Posesión de los Particulares, los Lineamientos del Aviso de Privacidad y los Parámetros de Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales (ver Cuadro 8.1).

Cuadro 8.1

Sensibilización en materia de datos personales dirigido a organizaciones empresariales y talleres de acompañamiento especializados, octubre 2023-septiembre 2024

Organización	Sujetos regulados sensibilizados
COPARMEX Nacional	430
COPARMEX Morelos	20
COPARMEX CDMX	15
AMEXYUC	25
Colegio de Contadores de Nayarit	80
Sin organización	1
Total	571

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

Al respecto, se puede observar que, de los 571 sujetos regulados interesados en la sensibilización en materia de protección de datos personales, el INAI atendió al 100 por ciento de ellos. Asimismo, nueve solicitaron sesiones de acompañamiento especializado en lo particular, mismas que fueron impartidas; y a cinco se les acompañó con una sensibilización impartida a su personal.

8.1.3 Acciones de difusión

Cuadernillos para fomentar la seguridad de niñas, niños y adolescentes

Los cuadernillos para fomentar la seguridad de niñas, niños y adolescentes son producto de un esfuerzo conjunto entre el INAI y la Asociación Mexicana de Internet A.C. en el marco del Convenio General de Colaboración firmado en julio de 2024. Estos materiales contribuyen a proteger los datos personales de niñas, niños y adolescentes al proporcionar explicaciones claras sobre conceptos como *sexting*, *sharenting*, *ciberbullying* y *grooming*. Además, ofrecen recomendaciones prácticas para prevenir estos riesgos y orientaciones sobre qué hacer si se encuentran en una situación de peligro. La educación y la prevención son claves para garantizar un entorno digital más seguro.

Es importante señalar que cada tema se presenta con un lenguaje sencillo y apropiado para la edad de las y los destinatarios, utilizando ejemplos y escenarios relevantes que les permitan entender los riesgos y las estrategias de prevención en su propio contexto. Para los padres y madres, los cuadernillos proporcionan explicaciones más detalladas y sugerencias prácticas en apoyo a sus hijas e hijos en la navegación segura por Internet.

Los cuadernillos están disponibles de manera gratuita, en formatos específicos para cada tema, en los siguientes vínculos electrónicos:

- Cuadernillo sexting: https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Sexting-Final_compressed.pdf
- Cuadernillo cyberbullying: https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Ciberbullying-Final-1_compressed.pdf
- Cuadernillo grooming: https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Grooming-Final-1_compressed.pdf

- Cuadernillo sharenting:
https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Sharenting-Final_compressed.pdf

Taller de protección de datos personales y alfabetización digital para personas adultas mayores

Como parte de las actividades conjuntas en el marco del Convenio Específico de Colaboración suscrito con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), se realizaron una serie de talleres denominados “Conectad@s y protegí@s: Taller de protección de datos personales y alfabetización digital para personas adultas mayores”, con el objetivo de fomentar entre ese sector: el conocimiento y la importancia de la protección de datos personales, así como habilidades y actitudes para resolver eficazmente problemas en contextos digitales. Dichos talleres se han realizado con el apoyo de los organismos garantes en las entidades federativas de: Nayarit, Tabasco y Veracruz.

Infografías²⁹

Para promover la importancia de la seguridad de datos personales entre las personas titulares, responsables y encargados, se elaboraron y difundieron en las redes sociales del INAI, infografías sobre los siguientes temas:

- Día Internacional de Protección de Datos Personales 2024.
- Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales.
- Datos Biométricos y Protección de Datos Personales.
- Protección de Datos Personales en Centros Educativos.
- Automóviles Inteligentes y la Protección de Datos Personales.
- Cuadernillos para un Internet Seguro.

Como parte de las actividades realizadas en el marco del Convenio Específico de Colaboración con el IFT, se elaboraron y publicaron, de manera conjunta, infografías sobre los siguientes temas: Decálogo de redes sociales; Datos Personales en la nube y Sombra digital.

Serie de video cápsulas *Protege tus Datos Personales*

En coordinación con la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, se implementó el proyecto “Protege tus Datos Personales”, el cual tiene como objetivo impulsar una cultura cívica orientada a la protección de datos personales, tanto en el ámbito digital como en el entorno físico. Dicho proyecto, busca sensibilizar a las personas titulares de datos personales sobre los riesgos y las repercusiones que pueden surgir en su vida privada y esfera más íntima como consecuencia de la vulneración de su información personal, así como dar a conocer el papel de los órganos garantes y los procedimientos que existen para garantizar tal derecho. Al mes de septiembre de 2024, se han difundido cuatro video cápsulas en las redes sociales de la referida Comisión.³⁰

29 Disponibles en https://home.inai.org.mx/?page_id=6956

30 Las cápsulas se encuentran disponibles en las siguientes ligas:
https://x.com/CPDP_SNT/status/1837189908961841649
https://x.com/CPDP_SNT/status/1836580889897161182
https://x.com/CPDP_SNT/status/1838332709258825734
https://x.com/CPDP_SNT/status/1840815780792832103



Pláticas informativas para niñas, niños y adolescentes

El INAI llevó a cabo las “Pláticas informativas en materia de protección de datos personales dirigidas a niñas, niños y adolescentes” en diversos estados de la república mexicana. Estas actividades se realizaron con el objetivo de promover el derecho a la protección de datos personales y la privacidad, a través de charlas en escuelas primarias y secundarias en las distintas regiones marcadas por el Sistema Nacional de Transparencia.

Durante las visitas a 14 entidades federativas, se visitaron 77 escuelas; 72 de nivel primaria y 5 secundarias, de las cuales 68 fueron públicas y 9 privadas, atendiendo a 11 mil 273 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 12 años. (ver Cuadro 8.2).

Cuadro 8.2

Alcance de pláticas en materia de protección de datos personales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, octubre 2023-septiembre 2024

Estado	Escuelas	Número de personas titulares sensibilizadas
Guerrero	13	425
Tamaulipas	8	689
Querétaro	1	372
Baja California	0	1,250
Veracruz	1	285
Quintana Roo	4	1,325
Nayarit	5	840
Guanajuato	9	1,140
Puebla	5	848
Durango	2	680
Tabasco	9	978
Sinaloa	7	901
Yucatán	10	998
Chiapas	3	542
Totales	77	11,273

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.2 Auditorías Voluntarias

En términos del artículo 151 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), el INAI tiene la atribución de realizar auditorías voluntarias en la materia, las cuales tienen por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en ese ordenamiento.

8.2.1 Procedimientos de auditoría voluntaria

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se han sustanciado 23 procedimientos de auditoría voluntaria en materia de protección de datos personales (ver Cuadro 8.3).

Cuadro 8.3

Auditorías voluntarias del período octubre 2023-septiembre 2024

No	Expediente	Sujeto Obligado	Tratamiento de datos personales auditados
1	SC03S.SE19.001/23	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM)	Gestión y atención de solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
2	SC03S.SE19.002/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	1. Otorgamiento de contratos de arrendamiento (Bahía Logística). 2. Seguimiento de eventos y reuniones de comercialización. 3. Visitas guiadas y recorridos al Recinto Portuario del Puerto Veracruz.
3	SC03S.SE19.003/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	Asignación y seguimiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos, almacenaje y cabotaje.
4	SC03S.SE19.004/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	1. Solicitud de Registro de remitente de cabotaje. 2. Identificación de los operadores del autotransporte que acceden al recinto portuario. 3. Monitoreo y control de procesos del Centro de Circuito Cerrado de TV (CCTV). 4. Acceso al Recinto Portuario y Oficinas de la ASIPONA Veracruz (Personas físicas con relación contractual formalizada con la entidad).
5	SC03S.SE19.005/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	Contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas y pago a contratistas.
6	SC03S.SE19.006/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	1. Reclutamiento y Selección de Personal. 2. Administración de Personal. 3. Programa de servicio social y prácticas profesionales (pertenece a Procesos Auxiliares).
7	SC03S.SE19.007/23	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA)	Contrataciones públicas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y pago a proveedores.
8	SC03S.SE19.001/24	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Jefatura de Personal, en la Dirección de Gerontología y Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

No	Expediente	Sujeto Obligado	Tratamiento de datos personales auditados
9	SC03S.SE19.002/24	Estación de Televisión Canal Once XE-IPN del Distrito Federal	<p>Procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios.</p> <p>Prestadores de servicios profesionales de la estación de televisión XEIPN canal once del distrito federal.</p> <p>Procedimiento de contacto a posibles proveedores.</p> <p>Expedientes de prestadores de servicio social.</p> <p>Servicio médico.</p> <p>Participantes en los contenidos de once niñas y niños.</p> <p>Usuarios del buzón de proyectos del canal.</p> <p>Televidentes con comentarios, dudas, propuestas y quejas, ante la defensoría de la audiencia.</p> <p>Invitados a participar en noticiarios en el canal.</p> <p>Invitados a participar en programas en el canal.</p> <p>Todas las personas que transitan por el once registradas en imágenes captadas por las cámaras de seguridad.</p> <p>Televidentes que establecen contacto con el centro de contacto con la audiencia del canal.</p>
10	SC03S.SE19.003/24	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	Servicios de emisión, envío y resguardo de comprobantes fiscales por internet (CFDI) por concepto de pago de peaje e ingresos diversos.
11	SC03S.SE19.004/24	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Fideicomiso de Administración y Pago F.013 "Valle de Bravo"
12	SC03S.SE19.005/24	Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)	Los tratamientos, procesos, principios, deberes u obligaciones específicos de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
13	SC03S.SE19.006/24	Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH/ SIDA (CENSIDA)	Sistema denominado Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES) en el apartado de las acciones relacionadas con la prevención, atención y control de la infección por el virus de la Hepatitis C (VHC).
14	SC03S.SE19.007/24	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expedientes del Personal Adscrito a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). 2. Sistema del catálogo electrónico de equipos y aparatos (Sistema de automatización de catálogos). 3. Formatos de solicitudes de aprobación para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) de eficiencia energética. 4. Base de datos de Representante Legal y Responsable de Captura (Titulares) de instalaciones consideradas Usuarios de Patrón de Alto Consumo (UPAC). 5. Revisar que las documentales que fueron revisadas en la etapa documental se llevan a cabo conforme a lo señalado por el responsable y de conformidad con los criterios de auditoría.
15	SC03S.SE19.008/24	Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.

No	Expediente	Sujeto Obligado	Tratamiento de datos personales auditados
16	SC03S.SE19.009/24	Servicio Geológico Mexicano (SGM)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal del Servicio Geológico Mexicano (SGM). 2. Servicio Médico. 3. Servicio Social y Prácticas Profesionales. 4. Ingreso al Edificio del SGM. 5. Trámites y/o Servicios. 6. Circuito Cerrado de TV.
17	SC03S.SE19.010/24	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control de Citas. 2. Reclutamiento de Personal. 3. Reclutamiento de Médicos Residentes y Curso Especialización y Curso de Posgrado en alta especialidad. 4. Sistema de Información y Gestión Institucional. 5. Cámaras de seguridad. 6. Trabajo social.
18	SC03S.SE19.011/24	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCAR)	Atención a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
19	SC03S.SE19.012/24	Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas (ASIPONA Lázaro Cárdenas)	Tratamiento de datos personales que realiza la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas.
20	SC03S.SE19.013/24	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	Mecanismos implementados por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
21	SC03S.SE19.014/24	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión en Fondos de Capital Privado. 2. Promoción de Banca de Inversión
22	SC03S.SE19.015/24	Pemex Transformación Industrial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega y recepción de documentación dirigida y emitida a y por la Empresa. 2. Realización de reuniones, análisis, verificaciones de experiencia, y en su caso, la suscripción de instrumentos contractuales con las áreas adscritas. 3. Realización de trámites ante las áreas adscritas. 4. Prestación de servicios.
23	SC03S.SE19.016/24	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	Atención al ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.2.2 Programa anual de auditorías voluntarias 2024

El Programa Anual de Auditorías Voluntarias 2024, se formuló con el propósito de orientar la planificación y ejecución de las auditorías voluntarias y plantear el envío de invitaciones a sujetos obligados para impulsar ese procedimiento.

En términos de los artículos 218 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales del Sector Público, y 25, fracción XIX, y 45, fracción XIII del Estatuto Orgánico, así como en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Voluntarias 2024, se enviaron 440 oficios de invitación durante los meses de marzo (150), junio (150) y septiembre (140) de 2024, a, sujetos obligados del orden federal, con el fin



de exhortarlos para que presentaran ante el Instituto, una solicitud de auditoría voluntaria, para verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados por ellos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la LGPDPSO y demás normativa que resulten aplicables.

8.3. Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas

8.3.1 Autorregulación

Entre las modalidades de esquemas de autorregulación, se encuentran los avalados por un organismo de certificación, que se reconocen por el Instituto después de ser certificados; y los esquemas validados, que son evaluados directamente.

Los esquemas que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa en la materia podrán ser reconocidos o validados por el INAI e inscritos en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA)³¹ (ver Cuadro 8.4).

Cuadro 8.4

Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2023-septiembre 2024

Por tipo de clases de esquemas de autorregulación	Octubre 2023 –Septiembre 2024								
	Actuaciones realizadas								
	Reconocimientos	Previsiones	Modificaciones	Renovaciones	Renovación y modificación	Cancelaciones	Requerimientos	Resoluciones sobre validación	Desechamiento
Relacionadas con el reconocimiento de certificaciones	11	11	6	17	10	2	-	-	-
Relacionadas con las solicitudes de validaciones	-	2	-	-	-	-	2	1	2

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

31 Disponible en: https://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/PAR1.pdf

8.3.2 Mejores prácticas

La LGPDPSO, en sus artículos 72 y 73 establece a los sujetos obligados la posibilidad de adoptar esquemas de mejores prácticas, con el propósito de elevar el nivel de protección de datos personales, armonizar el tratamiento en un sector específico, facilitar transferencias, entre otros.

En este sentido, se desarrolló una propuesta denominada “Reglas para Adaptar la Normativa en el tratamiento de datos personales a través de medios digitales en las Instituciones Educativas en el Sector Público y el deber de Seguridad”, que se presentó al sector el 27 de junio de 2024.

8.4 Acompañamiento y opiniones técnicas en materia de prevención y autorregulación

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron y atendieron 234 asesorías, 55 opiniones técnicas y 36 consultas, para sujetos regulados del sector privado, sujetos obligados del sector público, y personas titulares.

Asimismo, el INAI coadyuvó en 11 acciones de acompañamiento con los órganos garantes de las entidades federativas y sujetos obligados del orden federal.

8.5 Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés)

En seguimiento a los compromisos del Pilar III “Asegurar las herramientas para la prosperidad futura” del Plan de Trabajo del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN), así como del T-MEC, particularmente a través de lo establecido en el artículo 19.8, sobre la Protección de la Información Personal, el Pleno del INAI, mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/12/2022.06, integró a la Dirección General de Prevención y Autorregulación, la Dirección del Sistema CBPR, mediante el cual se asumirán las funciones de Tercero Certificador para llevar a cabo la verificación de políticas y prácticas de privacidad, con el fin de otorgar la certificación a las empresas mexicanas interesadas, que cumplan con los requisitos del Sistema CBPR.

En tal contexto, el INAI se adhirió al Acuerdo Global de Cooperación para la Observancia de la Privacidad (Global CAPE) del Foro Global CBPR, un instrumento que busca facilitar la cooperación multilateral de forma práctica, al permitir a las Autoridades de Vigilancia de Privacidad colaborar en investigaciones y abordar incumplimientos con las leyes de protección de datos y privacidad que tengan implicaciones transfronterizas.

Asimismo, se participó en los Talleres del Foro Global CBPR, llevados a cabo en octubre de 2023 en San Diego, California, y en mayo de 2024, en Tokio, Japón; así como en el evento Transferencias transfronterizas de datos: Taller sobre el Marco Global CBPR, realizado en septiembre de 2024, en Nueva Delhi, India.

8.6 Normatividad y Consulta

8.6.1 Consultas, asesorías y opiniones técnicas

Como parte de sus atribuciones, el INAI atiende consultas especializadas en materia de protección de datos personales, tanto en el sector público como en el privado, señalando que, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se emitieron 186 orientaciones técnicas a consultas especializadas en materia de protección de datos personales, conforme al siguiente Cuadro (ver Cuadro 8.5).



Cuadro 8.5

Atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.

Atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales			
Sector	Octubre/diciembre 2023	Enero/septiembre 2024	Total
Sector Público	8	41	49
Sector Privado	12	78	90
Ambos sectores	10	37	47
Consultas atendidas	30	156	186

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Normatividad y Consulta.

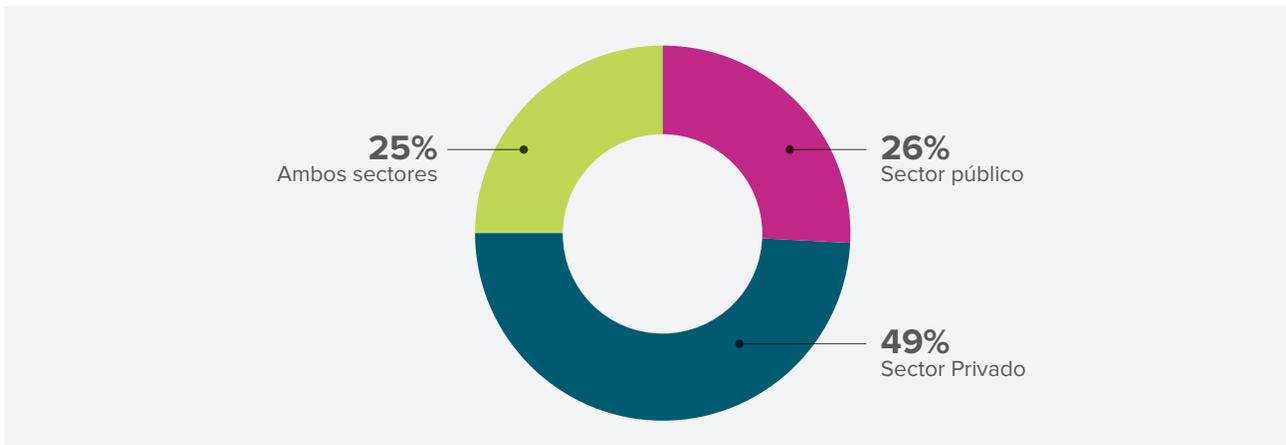
En el período octubre 2023-septiembre 2024, se observa un notable incremento en las consultas y dudas recibidas por parte de la sociedad en general y diversos sujetos obligados. Los temas que predominan en estas consultas son relacionados con el tratamiento de datos personales a través del uso de tecnologías como la videovigilancia, inteligencia artificial, plataformas y biométricas.

Este interés creciente no sólo subraya la relevancia de estos temas en la actualidad, sino que también refleja una mayor conciencia y entendimiento por parte de la ciudadanía sobre la importancia de proteger sus datos personales. Un claro indicativo de que la labor del INAI, en la promoción y protección de la privacidad, está teniendo un impacto significativo y positivo en la sociedad.

En ese sentido vale la pena señalar que se tuvieron 90 consultas del sector privado, lo que representa el 49 por ciento del total; en el caso del sector público se tuvieron 49 consultas, que representan el 26 por ciento; y finalmente 47 consultas mixtas, que simbolizan el 25 por ciento (ver Gráfica 8.1).

Gráfica 8.1

Atención de consultas en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024

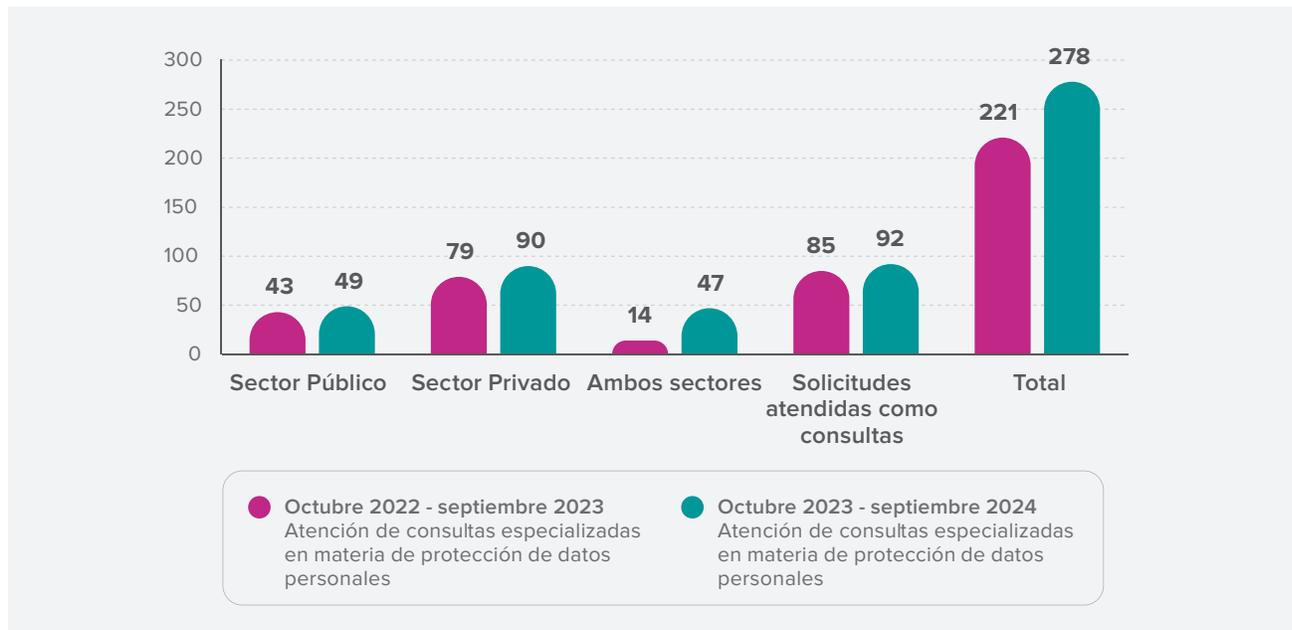


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Normatividad y Consulta.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se atendieron 92 solicitudes de acceso a la información a manera de consulta, de las cuales, 38 se atendieron conforme a la normatividad del sector público, 16 conforme a la de sector privado, y 38 se atendieron en las dos vertientes. Lo anterior, con la finalidad de dar mayor claridad y cumplimiento a los principios de eficacia y profesionalismo.

En materia de protección de datos personales, se atendieron un total de 278 consultas especializadas, por parte de la Dirección General de Normatividad y Consulta (ver Gráfica 8.2).

Gráfica 8.2 Comparativo de atención de consultas



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Normatividad y Consulta.

Asimismo, se elaboraron nueve opiniones técnicas especializadas en protección de datos personales, entre las cuales se incluyen las solicitadas por sujetos obligados como la Cámara de Diputados, la Secretaría de Energía y el Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

8.6.2 Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

El INAI analiza, dictamina y, en su caso, emite recomendaciones no vinculantes a las evaluaciones presentadas por las personas responsables. Estas evaluaciones contienen la valoración de los impactos reales de la implementación o modificación de políticas públicas, programas, sistemas o cualquier tecnología, con tratamiento de datos personales de carácter intensivo o relevante, a fin de mitigar posibles riesgos relacionados con los principios y deberes, así como los derechos de las personas titulares.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se emitieron cuatro dictámenes a las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales:



- Presentada por la Secretaría de Defensa Nacional con motivo de la aplicación móvil Código Infarto SEDENA.
- Presentada por el Banco de México con motivo del Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.
- Presentada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción respecto de la modificación de la Plataforma Digital Nacional.
- Presentada por la Secretaría de Gobernación con motivo del Servicio Nacional de Identificación Personal.

Asimismo, el artículo 12 de las *Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales* previene que los responsables con dudas sobre la obligación de elaborar y presentar una evaluación de impacto en la protección de datos personales podrán presentar ante el INAI una consulta, para que el Instituto emita una opinión técnica que confirme o niegue la obligación de llevarla a cabo. En ese sentido, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron cuatro consultas, por lo que se emitieron dos opiniones técnicas, en atención a que tres de ellas se acumularon, siendo estas:

1. Consultas formuladas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción con relación a los sistemas: “1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal”; “2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas”; y “3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados”, todos pertenecientes a la Plataforma Digital Nacional.
2. Consulta formulada por el Partido Acción Nacional con relación a la implementación de la plataforma electrónica “espormexico.com” y aplicación móvil “Es por México”.

8.6.3 Proyectos normativos

Dentro de las funciones institucionales se encuentra la de proponer nuevas disposiciones normativas o actualizar las vigentes en materia de protección de datos personales, por lo que, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se elaboró el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los *Lineamientos de Certificación de Personas en Materia de Protección de Datos Personales*, y su anexo, el cual concluyó con su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de septiembre de 2024.

En relación con el análisis y dictamen en lo individual sobre protección de datos personales, respecto de peticiones de días inhábiles y suspensión de plazos presentadas por sujetos obligados, de acuerdo con el numeral Séptimo, tanto del *Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2023 y enero de 2024*³², como del *Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2024 y enero de 2025*³³, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se generaron 14 dictámenes para la suspensión de plazos y términos en materia de protección de datos personales.

32 Disponible en el vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676325&fecha=03/01/2023#gsc.tab=0

33 Disponible en el vínculo electrónico: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712774&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

8.6.4 Estudios

El INAI realiza dos acciones relacionadas con estudios en materia de protección de datos personales:

- La elaboración de estudios jurídicos que propicien la correcta aplicación de la normativa en materia de protección de datos personales.
- Propuestas en el desarrollo de estudios para difundir y ampliar el conocimiento en materia de datos personales.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se generaron dos estudios (ver Cuadro 8.6).

Cuadro 8.6 Estudios elaborados en materia de protección de datos personales, octubre 2023–septiembre 2024

Nombre del estudio	Fecha de emisión
Protección de la información personal en el marco del T-MEC. Análisis comparativo, prospectivo y de aplicación de las obligaciones del tratado de libre comercio.	Diciembre 2023
Estudio sobre la protección de datos personales y la privacidad en el internet de las cosas en México.	Junio 2024

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Normatividad y Consulta.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93, fracción II de la LGPDPPSO, se llevaron a cabo cinco foros de Cátedra Prima INAI, con el objetivo de generar mayor acercamiento con las instituciones de educación superior y centros de investigación para impulsar el conocimiento de este derecho humano, conforme a lo siguiente (ver Cuadro 8.7).

Cuadro 8.7 Sesiones realizadas de Cátedra Prima INAI, octubre 2023-septiembre 2024

Sesiones de Cátedra Prima INAI			
Sede	Fecha	Ponente	Título de la Conferencia Magistral
Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).	26/10/2023	MDTIC. Héctor Maximiliano Segura Cantú	Panorama del Ciberdelincuencia en México: un enfoque general desde la ciberseguridad y la protección de datos personales.
Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).	08/11/2023	Mtra. Diana Elvira Meneses Saldaña	La tecnología y lo digital como herramienta para el ejercicio de derechos, una mirada a través de la protección de datos personales.
Universidad Mexiquense de Seguridad, Campus Tlalnepantla	23/11/2023	Mtra. María Guadalupe García Martínez	Protección de datos personales en el marco de la seguridad pública: Dilemas actuales y estrategias para un equilibrio sostenible.
Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional	28/11/2023	Dr. Eleazar Aguirre Anaya	Protección de datos personales en innovación u desarrollo tecnológico.



Sesiones de Cátedra Prima INAI			
Sede	Fecha	Ponente	Título de la Conferencia Magistral
Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara	28/11/2023	Mtro. Jersain Llamas Covarrubias	Cuando la información no personal se convierte en datos personales ¿Realmente existe la privacidad?

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Normatividad y Consulta.



8.6.5 Prospectiva regulatoria nacional e internacional

La prospectiva regulatoria implica analizar y planificar futuras regulaciones y políticas públicas, tanto nacionales como internacionales, para anticipar cambios y mejorar las normativas, más aún, en el ámbito de la protección de datos personales y privacidad, que está en constante evolución. Por ello, resulta crucial que las regulaciones nacionales emitidas o por emitir, respondan a las necesidades del país, mientras que a nivel internacional se alineen con las mejores prácticas y estándares globales para asegurar competitividad, cumplimiento e interoperabilidad con los marcos regulatorios.

8.6.5.1 Prospectiva regulatoria nacional

Como parte del trabajo institucional, el INAI mantiene un seguimiento del trabajo normativo de diversos ordenamientos, puntos de acuerdo o dictámenes realizados por los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) con el objeto de contar con una visión integral del panorama legislativo y normativo relacionado con la protección de datos personales en México.

Con base en lo anterior y, como primera actividad, está la relacionada con el seguimiento legislativo, a fin de identificar y monitorear iniciativas o dictámenes que tienen por objeto reformar o modificar la LGPDPPSO y la LFPDPPP. Por otra parte, también contempla la identificación y monitoreo de iniciativas o dictámenes orientados a reformar o modificar diversas leyes generales o federales cuyo contenido pueda tener un posible impacto en materia de protección de datos personales. Con ello, se logra identificar diversas proposiciones con punto de acuerdo emitidas en las Cámaras del Congreso de la Unión, para conocer sus posturas y propuestas en torno a diversos temas de interés público, que pudieran tener injerencia en la materia.

Por otra parte, se lleva a cabo un monitoreo de los documentos publicados en el DOF y el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con la finalidad de identificar diversos instrumentos normativos con posible incidencia en la materia de protección de datos personales.

Finalmente, como complemento a estas actividades, se da seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la SCJN relacionadas con la legislación en materia de protección de datos personales.

Del seguimiento al trabajo legislativo de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se identificaron 105 instrumentos legislativos cuyo contenido resulta relevante para la materia de protección de datos personales, al tenor de lo siguiente:

- a. 18 Iniciativas de reforma relacionadas con las leyes en materia de protección de datos personales (en los sectores privado y público), de las cuales, 9 se presentaron en la Cámara de Senadores y 9 en la Cámara de Diputados.
- b. 87 Iniciativas y puntos de acuerdo cuyo contenido resulta relevante para la materia de protección de datos personales:
 - 15 de Cámara de Senadores y 3 puntos de acuerdo.
 - 59 de Cámara de Diputados y 10 puntos de acuerdo.

Además, se identificaron 535 instrumentos normativos publicados en el DOF y tres en el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria con posible incidencia en la materia.

En el Anexo 8.1 se identifica el seguimiento al monitoreo de iniciativas y documentos con incidencia en materia de protección de datos personales revisados en el período octubre 2023-septiembre 2024.



8.6.5.2 Prospectiva regulatoria internacional

Como parte del trabajo de representación institucional, con la finalidad de equiparar las mejores prácticas internacionales en materia de protección de datos personales y privacidad, así como de fortalecer la materia, el INAI, efectúa diversas actividades en el marco de distintos grupos de trabajo, organizaciones internacionales y foros, ya sea de manera directa o indirecta, a través de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras autoridades, de las cuales se destacan:

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Comité de Políticas Digitales (DPC), específicamente en temas del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad en la Economía Digital (Working Party on Data Governance and Privacy in the Digital Economy-WPDGP) y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la Inteligencia Artificial (Working Party on Artificial Intelligence Governance-WPAIGO), Foro Global de Tecnología y diversos grupos de expertos en Inteligencia Artificial, libre flujo de datos transfronterizos y el Grupo de Redacción para la revisión de la Recomendación de la OCDE sobre Tecnologías Digitales y el Medio Ambiente, entre otros.
- Subgrupo de trabajo sobre Responsabilidad de Intermediarios de Internet, en mecanismos requeridos en torno a la aplicación del artículo 19.17 del T-MEC.
- Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos.
- Cumbre del Futuro- Pacto Digital Mundial, en los diálogos previstos de la ONU.
- Asamblea Global de Privacidad (GPA), presidida por el INAI, a través de sus Grupos: International Enforcement Cooperation Working Group (IEWG), Global Frameworks and Standards Working Group, Digital Economy and Society Working Group (DESWG) y Grupo de Métricas de la GPA.
- Digital Economy Working Group del G20 en donde se vinculan cuestiones relacionadas con la protección de los datos personales y privacidad a través de diversos instrumentos emitidos.
- Alianza del Pacífico: Cooperación en materia de Economía y Sociedad Digital.
- Alianza para el Gobierno Abierto (Beneficiarios Finales), en donde se busca fortalecer el tema en el ámbito competencial.
- Foro Global CBPR, en temas de flujo transfronterizos de datos, siendo así que el Instituto forma parte del Global CAPE el cual vincula a las autoridades de datos.
- Organización Mundial del Comercio (OMC): en donde se trabaja en temas de Comercio Electrónico específicamente con relación a la protección de datos personales, privacidad, flujo transfronterizo de datos personales, entre otros.

Por tanto, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se atendieron un total de 93 requerimientos sobre documentos remitidos al INAI para su revisión y emisión de comentarios técnicos en materia de protección de datos personales a través de diversas opiniones, de las cuales, se emitieron consideraciones en cuanto al tema respectivo.

Como parte de los trabajos efectuados dentro del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad en la Economía Digital (DGP) del DPC de la OCDE, para seguir avanzando en la materia, se trabajó en temas en torno a la protección de los datos personales y privacidad, a través de la emisión de diversos documentos sobre diversas temáticas, entre otras: niñez y adolescencia, personas adultas mayores, competencia, medio ambiente, salud, intermediarios, terrorismo y propiedad intelectual.

Asimismo, dentro del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la Inteligencia Artificial (Working Party on Artificial Intelligence Governance-WPAIGO), se desprenden diversos aspectos relacionados que se vinculan con la protección de los datos personales, entre los que destacan la actualización de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Inteligencia Artificial, en la que se emitió una Exposición de motivos sobre la definición actualizada de la OCDE de un sistema de IA. Lo anterior, como parteaguas para proporcionar orientación sobre los principios del alcance de la Inteligencia Artificial en la sociedad, maximizar sus beneficios y minimizar sus riesgos, incluidos los sistemas de Inteligencia Artificial Generativa.

Por su parte, se evaluaron los pasos en torno a la promoción de la Declaración sobre el acceso de los gobiernos a los datos personales en poder de entidades del sector privado³⁴, como el primer acuerdo intergubernamental sobre enfoques comunes para salvaguardar la privacidad y otros derechos humanos y libertades al acceder a datos personales con fines de seguridad nacional y aplicación de la ley, en la que se tuvo participación dentro del grupo de redacción respectivo.

Es importante destacar que como resultado de un estudio denominado “IA, gobernanza de datos y privacidad: Sinergias y ámbitos de cooperación internacional”, elaborado por la OCDE, se buscaron las sinergias y áreas de cooperación internacional, en torno a la inteligencia artificial, la protección de datos personales y la privacidad. Derivado de este, se creó un Grupo de Expertos en Inteligencia Artificial, Protección de Datos Personales y Privacidad, en el que se tiene participación del INAI, y del que se han originado diversos trabajos que buscan fortalecer los lazos y la estrecha vinculación que tienen estas materias.

De igual manera, se destaca la creación de un Grupo de Expertos en Flujo Libre de Datos con Confianza y un Grupo de Redacción sobre Tecnologías y Medio Ambiente, a los cuales, el INAI da seguimiento para buscar los mecanismos que garanticen las buenas prácticas y la interoperabilidad en sus respectivos temas.

Asimismo, el INAI forma parte del Foro Global de Tecnología (GFTech) cuyo objetivo principal es reunir a expertos en tecnología, formuladores de políticas y partes interesadas para anticipar y abordar las oportunidades y riesgos de las tecnologías emergentes, a largo plazo. Este foro busca alinear el desarrollo de tecnologías con derechos humanos, promoviendo sociedades resilientes y abordando desafíos globales.

Cabe señalar que el INAI participa en los referidos grupos, por conducto de la Delegación Mexicana ante la OCDE, particularmente, en temas en torno a las estrategias sobre inteligencia artificial, protección de datos personales, privacidad, identidad digital, entre otros.

De igual forma, se ha buscado la promoción y difusión a nivel internacional de los temas relacionados con inteligencia artificial en México, promoviendo los trabajos efectuados por la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial a través del Congreso de la Unión y, específicamente, del Senado de la República, en coordinación con otros actores, con el objetivo de fortalecer la normativa existente, el estado actual de la IA en México y temas relacionados con los vínculos laborales, datos electorales y abiertos, la transparencia, privacidad y protección de datos personales, con participación en varias mesas y grupos, para el desarrollo de una nueva iniciativa sobre neuroderechos y el trabajo de lanzamiento del “Sandbox Regulatorio de IA para México”.

Lo anterior, como parte de las innovaciones que tiene México en torno a la estrategia en inteligencia artificial, cuyo objetivo es actualizar el panorama de los diversos países participantes en iniciativas y proyectos en la materia.

Al respecto, destaca el lanzamiento, en mayo de 2024, de la “Propuesta de Agenda Nacional de Inteligencia Artificial para México 2024-2030”, así como la colaboración de la Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con el apoyo del Centro-I, en torno a la “Evaluación del Estado de Preparación de la Inteligencia Artificial” basado en la metodología de UNESCO Readiness Assessment Methodology (RAM), mediante el cual, se brinda información sobre la situación de la Inteligencia Artificial en México desde un enfoque ético y de derechos humanos.

También, se tiene la colaboración federal con el Sistema Nacional de Transparencia de México y la emisión en noviembre de 2023, del Código de Buenas Prácticas denominado *Carta de Derechos de la Persona en el*

34 Disponible públicamente en: <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0487>



Entorno Digital, que si bien, no es un documento vinculante, implica el reconocimiento de varios neuroderechos de la persona, concepto innovador de la iniciativa, siendo la primera vez que son reconocidos por una autoridad mexicana.

Por su parte, dentro de los trabajos de la GPA, la cual el INAI preside, se participa en diversos grupos, como el de Trabajo sobre Marcos y Estándares Globales, en donde se trabajó una resolución para reconocer estándares globales de protección de datos: Principios para garantizar altos niveles de protección de datos y privacidad en todo el mundo³⁵, y se continúan generando trabajos en materia de flujo de datos transfronterizos.

Respecto al Grupo de Trabajo sobre Economía y Sociedad Digital, se abordaron temas de tecnologías de vigilancia, *web scrapping*, neurotecnologías, entre otros; y, en el Grupo de Métricas de Protección de Datos, se trabajó en la emisión del documento: Navegando por el panorama global de la privacidad de datos: el Censo GPA 2023³⁶; y en cuanto al Grupo de Trabajo sobre Cooperación en el Cumplimiento de la Ley (por sus siglas en inglés IEGW), se han establecido los supuestos de capacidades con diversos países, fortaleciendo la vinculación del INAI con diferentes iniciativas relacionadas con la protección de datos personales y su cumplimiento, incluidos trabajos relacionados con la Declaración conjunta sobre la extracción de datos y la protección de datos emitida por parte de la GPA.

De igual manera, respecto al acompañamiento a la Secretaría de Economía, se ha trabajado en las negociaciones de acuerdos comerciales en comercio digital, proporcionando apoyo técnico, específicamente, en los que se están impulsando temas para asegurar una adecuada gobernanza en el tratamiento de la información personal de las personas usuarias, entre los que se incluyen: datos personales, reconocimiento de principios como base para el tratamiento de datos, mecanismos para el flujo transfronterizo de datos y, cooperación en la materia.

Por su parte, se brinda apoyo a la iniciativa conjunta sobre comercio electrónico para advertir la incidencia en materia de privacidad, protección de datos personales y flujo de datos dentro de las rondas de negociación de la Organización Mundial de Comercio.

Asimismo, se brindó acompañamiento a la Secretaría de Economía en el Grupo de Agenda Digital de la Alianza del Pacífico, dentro del ámbito de privacidad y protección de datos personales con relación a la Hoja de Ruta del Mercado Digital Regional (MDR) de la Alianza del Pacífico, participando en este proceso de implementación y armonización, específicamente sobre el objetivo para “asegurar la privacidad, la protección de datos personales y el libre flujo de datos”, buscando sinergias entre los países miembro.

Como parte del apoyo a la Secretaría de Economía dentro del Grupo de Trabajo de Economía Digital del G20 (DEWG, por sus siglas en inglés), se tuvo participación del INAI en torno a diversas declaraciones en las reuniones ministeriales como la declaración ministerial denominada “Paquete de Bali”, misma que no fue adoptada debido a las condenas a la invasión de Rusia a Ucrania, emitiéndose el acuerdo respectivo. Derivado de la Presidencia del Gobierno de India, el tema central fue *One earth, one family, one future* en 2023, se dio seguimiento a aspectos relacionados con el comercio digital, resoluciones en materia de anticorrupción y a la declaración ministerial, para lo cual se trabajó técnica y jurídicamente en coordinación, para analizar aspectos relacionados con la protección de datos personales.

Dentro del G20, se continuaron con los trabajos con la presidencia de Brasil 2023-2024 con el tema *Construyendo un mundo justo y un planeta sostenible*, en torno a las aportaciones necesarias en materia de protección de datos personales y privacidad. En el DEWG, durante 2024, se llevaron a cabo reuniones, incluyendo eventos

35 Disponible públicamente en: <https://globalprivacyassembly.org/wp-content/uploads/2023/10/3.-Resolution-Achieving-global-DP-standards.pdf>

36 Disponible públicamente en: <https://globalprivacyassembly.org/the-assembly-and-executive-committee/gpa-census/>

paralelos a través de la Secretaría de Economía, dando como resultado la emisión de la Declaración Ministerial del G20 DEWG, Maceió, aprobada el 13 de septiembre de 2024.

Cabe mencionar que dicha Declaración se basó en las prioridades de inclusión digital, conectividad universal y significativa, gobernanza digital, construyendo una infraestructura digital pública, inclusiva y confiable, integridad de la información en línea y confianza en la economía digital, e inteligencia artificial, para el desarrollo sustentable y la reducción de desigualdad, desprendiéndose como parte de esta Declaración, cuatro anexos relacionados con directrices sobre indicadores y métricas para la conectividad universal y significativa; principios generales sobre la gobernanza de la identidad digital; posibles enfoques para promover la integridad de la información y la confianza en el entorno digital; y por último, el de recursos habilitantes para el desarrollo, la implementación y el uso de la inteligencia artificial (IA) para el bien y para todos.

Ahora bien, en torno al anexo relacionado con los recursos habilitantes para el desarrollo, así como la implementación y el uso de la IA para el bien y para todos, se emitió una recomendación para fomentar la colaboración internacional y las asociaciones multisectoriales para desarrollar marcos interoperables que promuevan el desarrollo seguro y ético de sistemas de IA que deben impulsar el crecimiento económico, la cooperación tecnológica y proteger los derechos humanos.

Además, los países miembros del G20 deben mejorar el bienestar social, reducir las desigualdades y promover el desarrollo sostenible inclusivo, abordando desafíos y mitigando riesgos relacionados con la protección de datos personales, la privacidad y la gobernanza de datos, dando continuidad a través de la Presidencia de Sudáfrica por lo que resta del año y en 2025, para cerrar las brechas digitales, promover la igualdad y apoyar el desarrollo sostenible inclusivo para mejorar la vida de las personas.

Por lo que respecta al acompañamiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha trabajado dentro de la Cumbre del Futuro- Pacto Digital Mundial, con relación a los diálogos previstos con la ONU sobre los aspectos vinculados con la protección de los datos personales y privacidad, a través de reuniones relacionadas con el mapa para el proceso intergubernamental del Pacto Global Digital, en donde se brindó el apoyo para el posicionamiento de México en el ámbito de competencia y en torno a la Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de América Latina y el Caribe, en aspectos relacionados con neurotecnologías, inteligencia artificial, beneficiarios finales, etcétera.

Lo anterior, se destaca para continuar avanzando en las prácticas necesarias con diversos foros, organizaciones y autoridades de México, no sólo en estos temas, sino en otros aspectos que están estrechamente vinculados con la protección de datos personales y la privacidad, como la Alianza para los Bienes Públicos Digitales, la Alianza para el Gobierno Abierto (Beneficiarios Finales), Diálogo Económico de Alto Nivel entre México y Estados Unidos, Foro Global CBPR, Open Banking, y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, la cual el INAI preside, y que tiene como finalidad fortalecer los lazos entre los países iberoamericanos en temas de vanguardia como la privacidad, inteligencia artificial, mecanismos para el flujo transfronterizos de datos personales, entre otros.

Bajo esta perspectiva es que el INAI continúa trabajando con el objetivo de garantizar el derecho humano a la protección de los datos personales en beneficio de la ciudadanía, y sus aspectos vinculados con otras materias, como lo es la inteligencia artificial, las FinTech, propiedad intelectual, competencia, entre otras. Siendo así que, a través de las diversas autoridades, organizaciones y foros, se busca la interoperabilidad no sólo con relación a los marcos regulatorios, sino a través de directrices, estándares, declaraciones, entre otros, que permitan seguir avanzando y fomentando un derecho fundamental tan relevante como lo es la protección de los datos personales.

En el Anexo 8.2 se identifican las opiniones de instrumentos internacionales generadas en el período octubre 2023-septiembre 2024.



8.6.6 Esquema de certificación de personas

En el período octubre 2023-septiembre 2024, las personas servidoras públicas del INAI obtuvieron, en diciembre de 2023, la certificación como desarrolladores de esquemas y examinadores de competencias de personas bajo la norma internacional ISO/IEC/17024 Evaluación de la conformidad, o su equivalente nacional, NMX-EC-17024-IMNC-2014, con el objetivo de asegurar la competencia y calidad de las personas participantes en el desarrollo del Esquema de Certificación.

Asimismo, se elaboró un instrumento de evaluación que formará parte del proceso de certificación para oficiales de protección de datos personales de los sujetos obligados en el ámbito federal, en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación Superior A.C. En 2024, se formalizó un proceso de contratación con la misma institución para desarrollar un instrumento de evaluación para el sector privado, el cual se encuentra en elaboración.

Finalmente, el 21 de agosto de 2024, el Pleno del Instituto aprobó los *Lineamientos de Certificación de Personas en Materia de Protección de Datos Personales*, los cuales fueron publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2024. Estos Lineamientos establecen las condiciones bajo las cuales se regirá el Esquema de Certificación del INAI como organismo de evaluación de la conformidad, así como la creación de procesos adicionales para certificar y acreditar a personas físicas y morales que deseen constituirse como entidades de certificación, formación, evaluación, examinación, entre otras.

8.7 Protección de Derechos y Sanción en el sector privado

El objetivo del procedimiento de protección de derechos es restituir a la persona titular de los datos el derecho de acceso, rectificación, cancelación o de oposición a su tratamiento, que hubiere ejercido ante el responsable del tratamiento. Como consecuencia de transgredir esos derechos contemplados en la ley, puede iniciarse, por orden del Pleno del Instituto, el procedimiento de imposición de sanciones, que concluye con un apercibimiento o una multa al infractor, y con ello, inhibir conductas violatorias a la LFPDPPP.

8.7.1 Procedimiento de protección de derechos

Es un procedimiento administrativo que se inicia con una solicitud de protección de derechos, originada por la inconformidad con la respuesta o por la falta de esta, por parte de la persona física o moral responsable del tratamiento de los datos a una solicitud del ejercicio de derechos ARCO.

El número de solicitudes de protección de derechos que se presentaron ante el Instituto, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se incrementó en un 42.6 por ciento, al pasar de 282 recibidas en el período octubre 2022-septiembre 2023, a 402 solicitudes en el período actual (ver Gráfica 8.3).

Gráfica 8.3 Solicitudes de protección de derechos recibidas, octubre 2023-septiembre 2024

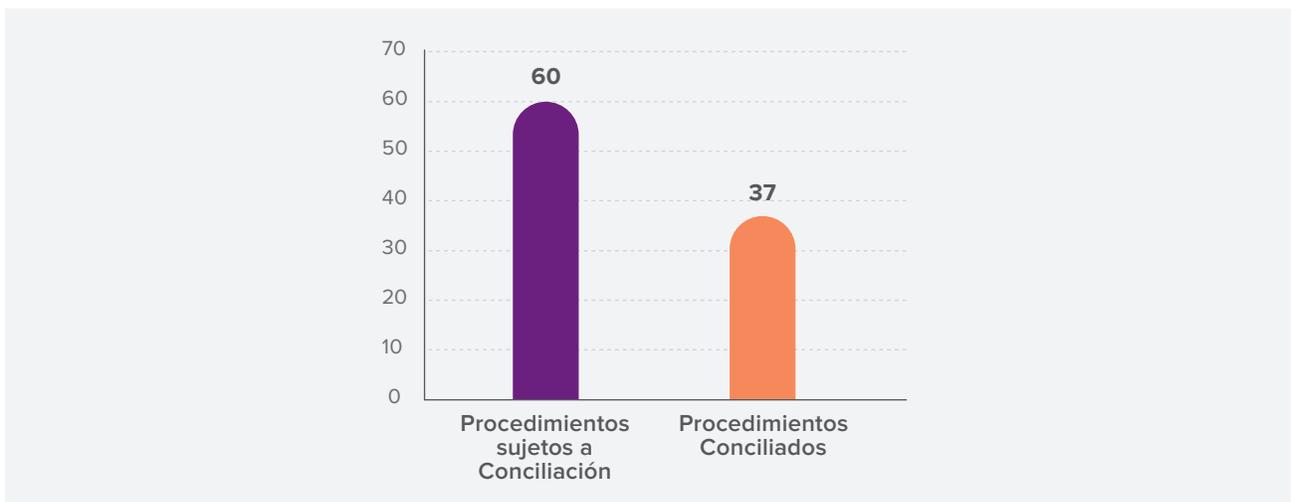


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.7.1.1 Conciliación, medio alternativo para resolver controversias

En la LFPDPPP se considera que en cualquier momento del procedimiento de protección derechos se buscará propiciar la conciliación como medio alternativo de solución de controversias. Es así como, en el período octubre 2023-septiembre 2024, de los 60 procedimientos en que las partes -persona titular de los datos y persona física o moral responsable de su tratamiento- manifestaron voluntad de conciliar, se alcanzó en el 61.7 por ciento de los eventos, es decir, en 37 ocasiones (ver Gráfica 8.4).

Gráfica 8.4 Procedimientos conciliados



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.



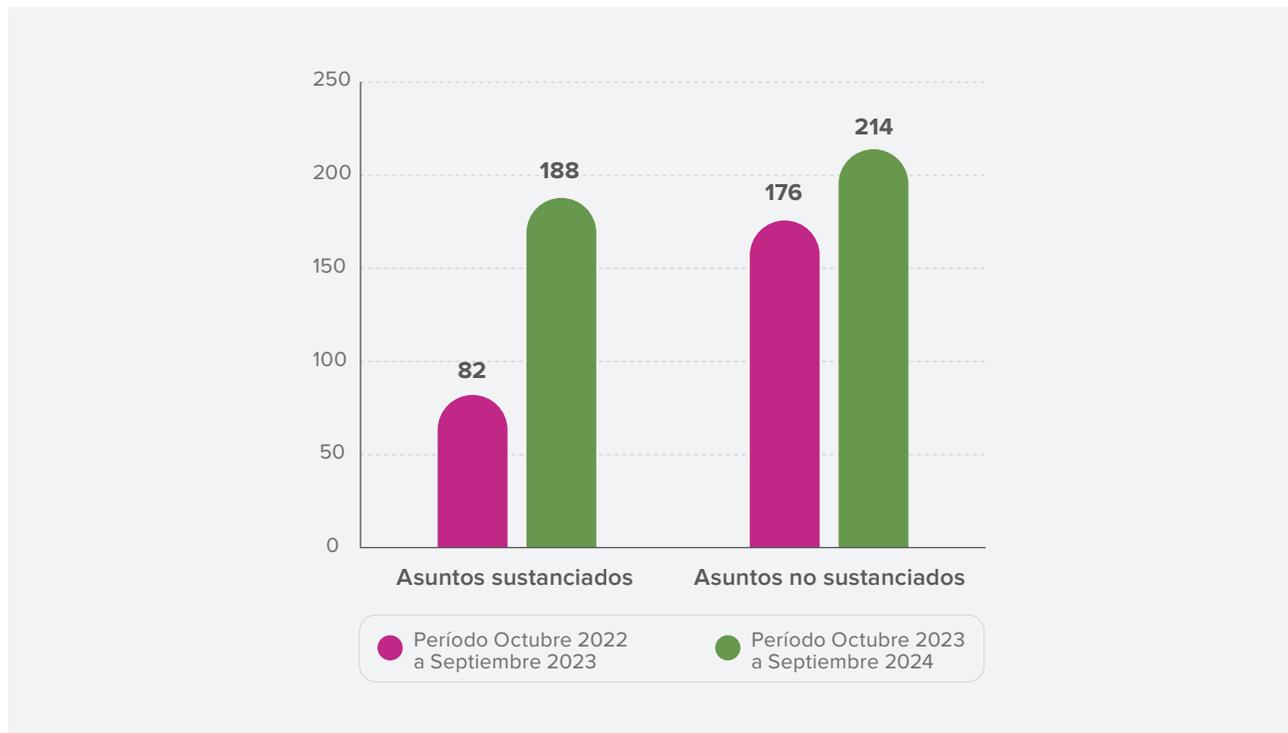
8.7.1.2 Conclusión de procedimientos sustanciados y no sustanciados

La manera en que se resuelven los procedimientos de protección de derechos se puede clasificar en dos grandes grupos: el procedimiento de los asuntos sustanciados que se concluyen mediante la resolución que emite el Pleno del Instituto; y el procedimiento de los asuntos no sustanciados que se resuelven mediante acuerdos emitidos por la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

El grupo de los clasificados como de asuntos sustanciados, comprende a aquellos en los que las partes aportan los elementos suficientes y necesarios para analizar la controversia, que permitan al Pleno del Instituto manifestarse en uno u otro sentido. En el período de octubre 2023-septiembre 2024, se incrementaron en 129.3 por ciento (188 procedimientos sustanciados) con respecto a los 82 procedimientos del período octubre 2022-septiembre 2023.

El grupo de los asuntos no sustanciados se refiere a aquellos en los que las partes no aportan los elementos suficientes como para que el Pleno del Instituto pueda llegar a emitir una resolución, o que la persona física o moral responsable del tratamiento de los datos satisfaga la solicitud de la persona titular de los datos, terminando así el procedimiento. En el período octubre 2023-septiembre 2024, el número de estos casos se incrementó en 21.6 por ciento al pasar de 176 procedimientos registrados en octubre 2022-septiembre 2023 a 214 procedimientos. (ver Gráfica 8.5)

Gráfica 8.5 Procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2023-septiembre 2024

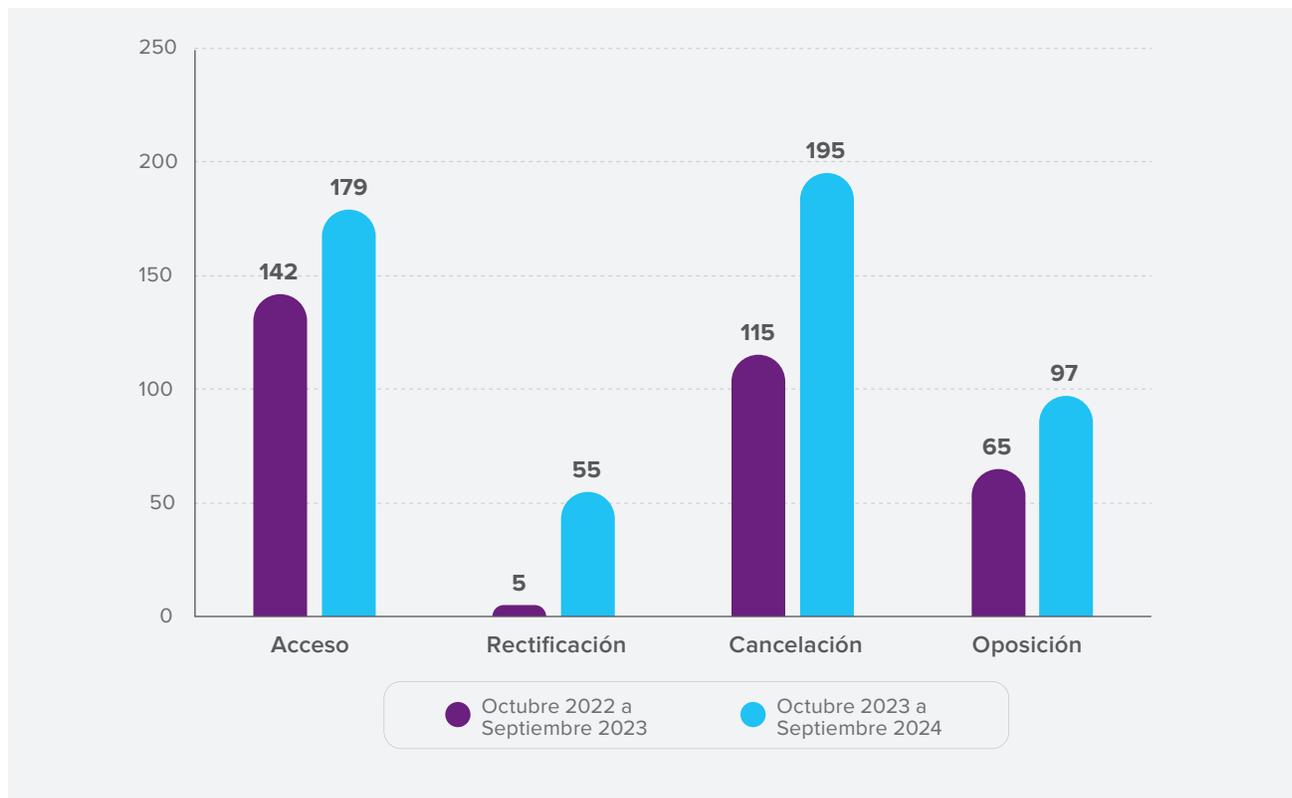


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.7.1.3 Derechos ARCO reclamados

La LFPDPPP tutela cuatro derechos conocidos por sus iniciales como derechos ARCO -acceso, rectificación, cancelación y oposición-, de los cuales, en el período octubre 2023-septiembre 2024, su ejercicio incrementó en un 60.8 por ciento, pasando de un total de 327 en octubre 2022-septiembre 2023, a 526 en octubre 2023-septiembre 2024. Los derechos que más se ejercieron fueron cancelación en un 37.1 por ciento, y acceso en un 34 por ciento. En tanto los que se ejercieron en menor proporción, fueron el de oposición en 18.4 por ciento, y rectificación en 10.5 por ciento. (ver Gráfica 8.6). Es importante mencionar que las personas titulares de los datos pueden solicitar la protección de uno o más derechos en cada solicitud de protección de derechos.

Gráfica 8.6 Derechos ARCO reclamados, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.7.1.4 Sexo y ubicación de las personas solicitantes

Según el sexo con el que se identificaron las personas titulares de los datos que presentaron una solicitud de protección de derechos, en el período octubre 2023-septiembre 2024, fue de 36 y 64 por ciento, mujeres y hombres, respectivamente.

La ubicación geográfica con mayor número de solicitudes de protección de derechos presentadas en el período octubre 2023-septiembre 2024, fue la Ciudad de México con un total de 213, el Estado de México con 33 y Yucatán con 19.



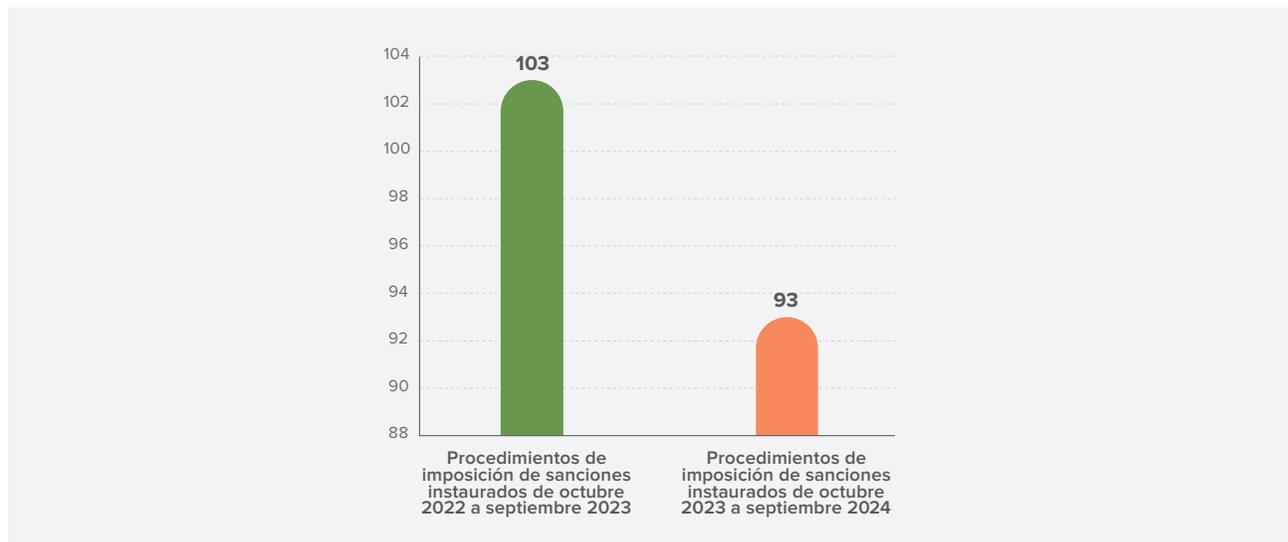
8.7.2 Procedimiento de imposición de sanciones

El procedimiento de imposición de sanciones se inicia con motivo de la resolución del procedimiento de protección de derechos o de verificación, que así lo instruya el Pleno del Instituto, cuando se tenga conocimiento de un presunto incumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que prevé la Ley.

8.7.2.1 Procedimientos instaurados

El número de procedimientos de imposición de sanciones instaurados en el período octubre 2023-septiembre 2024, tuvo una disminución de 9.7 por ciento con respecto al período octubre 2022-septiembre 2023, al pasar de 103 a 93 procedimientos. (ver Gráfica 8.7).

Gráfica 8.7 Procedimientos de imposición de sanciones instaurados, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.7.2.2 Importe de multas por sector productivo

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el importe total de multas impuestas ascendió a la cantidad de 213 millones 246 mil 886 pesos 03/100 MN³⁷, de los cuales, el 45.5 por ciento se concentró en el sector “Servicios financieros y de seguros”, el 11.8 por ciento en el sector “Transportes, correos y almacenamiento”, el 11.5 por ciento en el sector “Otros servicios excepto actividades gubernamentales”³⁸, mientras que el restante 31.2 por ciento, se impuso a infractores ubicados en 12 sectores diversos.

37 Cada multa se gradúa atendiendo a la gravedad de la infracción, a la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que puede inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor, por lo que la variación del importe de las multas de un período a otro no es comparable.

38 Este sector comprende cuatro subsectores con procesos de producción muy diferentes entre sí, que por sus características no tuvieron cabida en ningún otro sector de la clasificación. <https://www.inegi.org.mx/scian/>

8.7.2.3 Ubicación de responsables sancionados en la República Mexicana

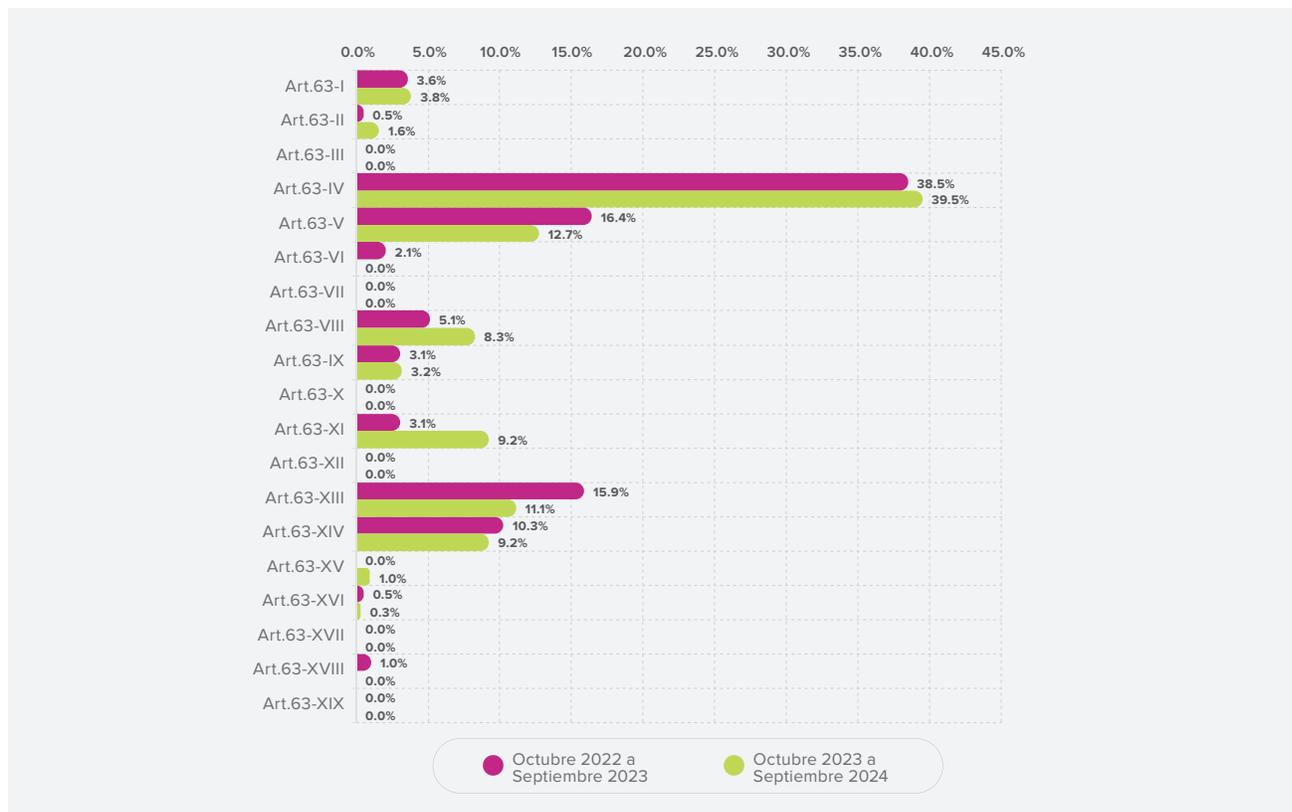
En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto resolvió 93 expedientes de imposición de sanciones, observándose que el 71 por ciento de los infractores se concentran en dos entidades, la Ciudad de México, con 53 procedimientos, y el Estado de México, con 13 procedimientos; los 27 procedimientos restantes la ubicación de los infractores se encuentran distribuidas en 15 entidades federativas.

8.7.2.4 Infracciones más recurrentes de particulares

De las 18 conductas que regula la LFPDPPP, por las que las personas físicas o morales responsables del tratamiento de los datos pueden hacerse acreedoras a una multa por incumplimiento, las más recurrentes fueron:

1. Dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios establecidos en la LFPDPPP, con 39.5 por ciento. Artículo 63, Fracción IV.
2. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de la LFPDPPP, con 12.7 por ciento. Artículo 63, Fracción V.
3. Recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del titular, en los casos en que sea exigible, con 11.1 por ciento. Artículo 63, Fracción XIII (ver Gráfica 8.8).

Gráfica 8.8 Recurrencia infracciones, octubre 2023-septiembre 2024



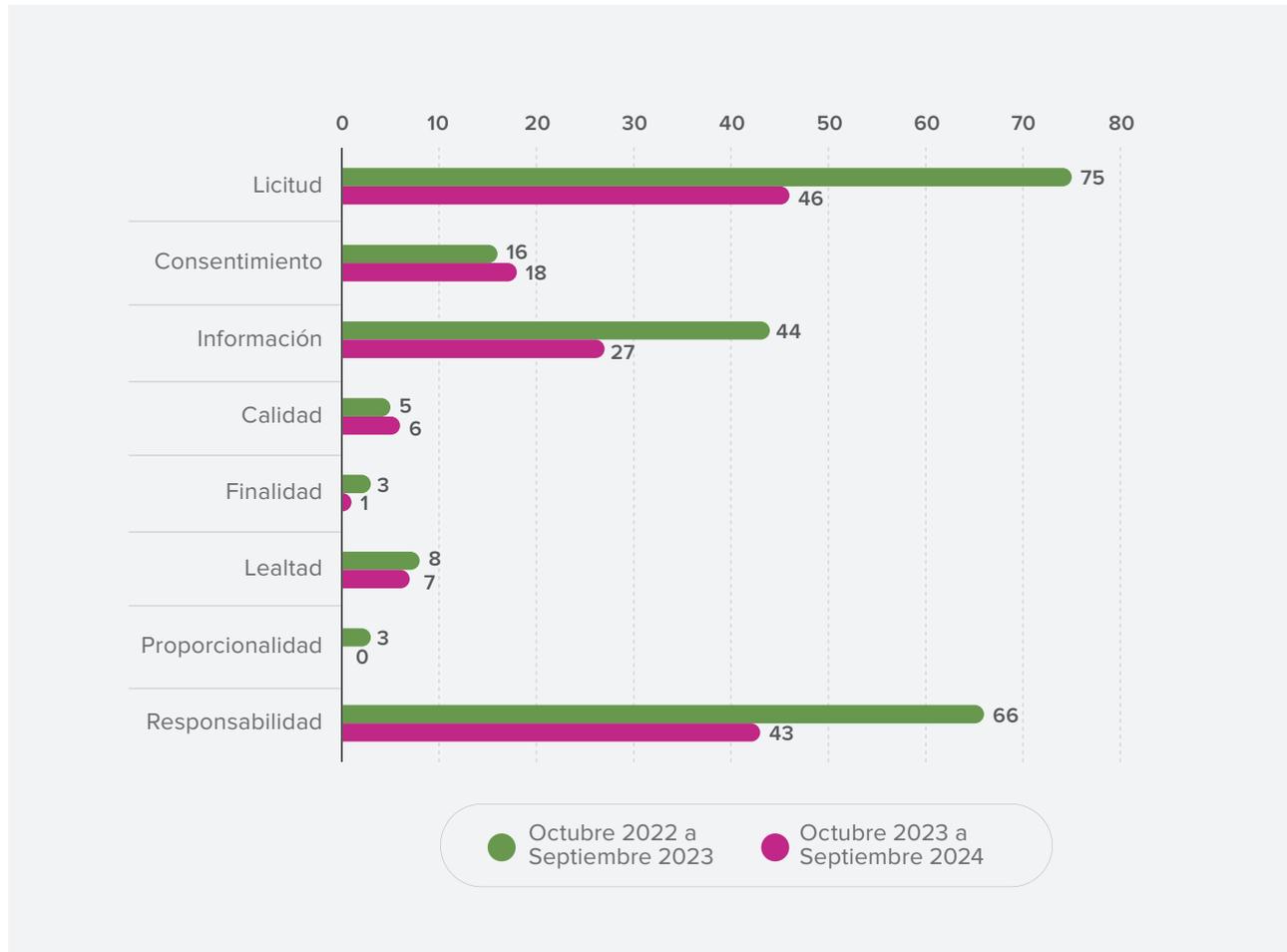
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.



8.7.2.5 Principios infringidos con mayor frecuencia

Los ocho principios previstos en la LFPDPPP que deben observar los responsables del tratamiento de los datos personales (licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad) en el período octubre 2023-septiembre 2024, se vulneraron 148 veces (ver Gráfica 8.9).

Gráfica 8.9 Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.8 Procedimientos de verificación en el sector privado

La Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado (en adelante DGIVSP), conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INAI, realiza los procedimientos de investigación, incluyendo las vulneraciones a la seguridad, y dictamina y emite opiniones en materia de vigilancia y verificación relacionadas con el cumplimiento de la LFPDPPP, su Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, inicia el procedimiento de verificación de oficio o a petición de parte, y sustancia dicho procedimiento conforme a lo previsto en la LFPDPPP, y en el artículo 132 del Reglamento de la Ley referida.

8.8.1 Denuncias

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron mil 483 denuncias, presentadas con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP y/o su Reglamento, de las cuales, 172 (11.6 por ciento) se recibieron a través del sistema IFAI-PRODATOS, y mil 311 (88.4 por ciento) a través de las oficinas habilitadas, correo electrónico y correo certificado (ver Cuadro 8.8).

Cuadro 8.8 Denuncias recibidas, por medio de ingreso, durante el período octubre 2023-septiembre 2024

Medio de entrada	2023 (octubre - diciembre)	2024 (enero - septiembre)	Totales
Oficialía y otros medios (oficinas habilitadas, correo electrónico y correo certificado).	352	959	1,311
Sistema IFAI-PRODATOS.	27	145	172
Total	379	1,104	1,483

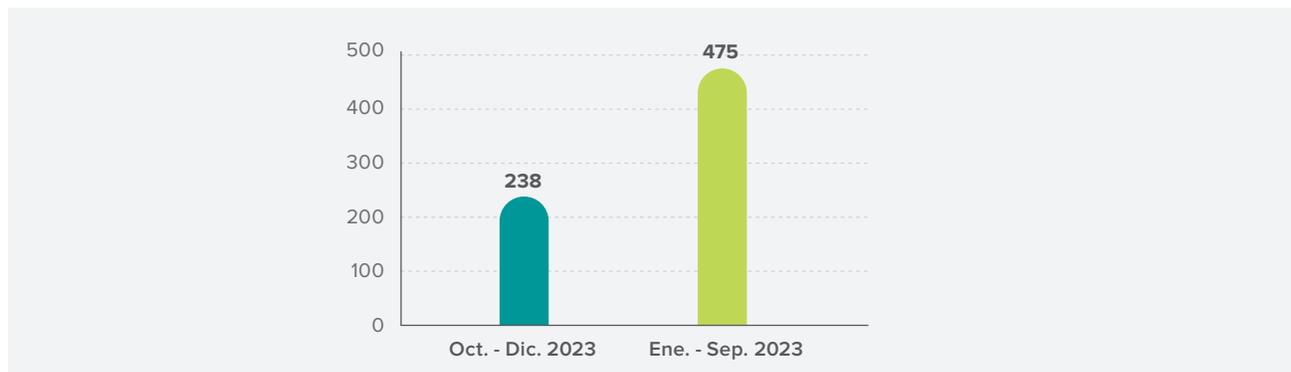
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales. 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

De las mil 483 denuncias recibidas, se realizaron 46 reconducciones a la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción y 17 a la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, por tratarse de asuntos de competencia de las áreas.

8.8.2 Orientaciones

Del total de denuncias recibidas durante el período octubre 2023-septiembre 2024, 713 correspondieron a orientaciones. El registro de este tipo de expedientes obedece a la importancia de atender los casos en los que el Instituto no es competente para conocer del asunto, por lo que se orienta a la persona denunciante para que acuda ante la instancia responsable y/o correspondiente (ver Gráfica 8.10).

Gráfica 8.10 Orientaciones realizadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.



8.8.3 Tipos de hechos denunciados

La DGIIVSP lleva a cabo un proceso de clasificación al momento de recibir las denuncias, con el propósito de identificar el motivo del reclamo con base en los hechos manifestados por la persona denunciante en el formato correspondiente. Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se identificaron los siguientes tipos de hechos denunciados (ver Cuadro 8.9).

Cuadro 8.9 Tipos de hechos denunciados durante el período octubre 2023-septiembre 2024

Tipo de Hechos	2023	2024	Total
Divulgación indebida de datos personales.	11	99	110
Falta de Aviso de Privacidad.	10	31	41
Irregularidades en el Aviso de Privacidad.	1	8	9
Orientación.	238	475	713
Reconducción DGPDS y DGEIVSP.	3	51	54
Transferencia indebida de datos personales.	6	23	29
Uso indebido de datos personales.	103	367	470
Obtención de datos personales sin consentimiento.	7	50	57
Total	379	1,104	1,483

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.8.4 Procedimiento de investigación previa

La DGIIVSP realiza procedimientos de investigación, incluyendo los relativos a vulneraciones a la seguridad, con la finalidad de verificar el cumplimiento a la LFPDPPP y la normativa que se derive.

El procedimiento de investigación podrá iniciarse de oficio o a petición de parte, y tendrá una duración máxima de 90 días, plazo que podrá ser ampliado por una vez y hasta por un período igual, conforme a las siguientes actuaciones:

- a. Recibida la denuncia, el Instituto podrá: investigar, reconducir, orientar o prevenir;
- b. Recibida la denuncia o, en su caso, emitido el Acuerdo de inicio de investigación de oficio, llevará a cabo la sustanciación del procedimiento pudiendo requerir información y/o documentación a particulares y autoridades.

El procedimiento de investigación podrá:

1. Concluir con el Acuerdo de Determinación (en caso de no advertir el incumplimiento a la normativa de la materia), el cual es emitido por la persona titular de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado;

2. Acuerdo de Inicio de Verificación (en caso de advertir algún incumplimiento), el cual es suscrito de manera conjunta por las personas titulares de la Secretaría de Protección de Datos Personales y de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se iniciaron un total de 704 investigaciones preliminares con miras a identificar una probable inobservancia a la LFPDPPP y su Reglamento, de los cuales se concluyeron 565 y se encuentran en trámite 139 (ver Gráfica 8.11).

Gráfica 8.11 Expedientes de investigación por estatus del procedimiento del período octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales. 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

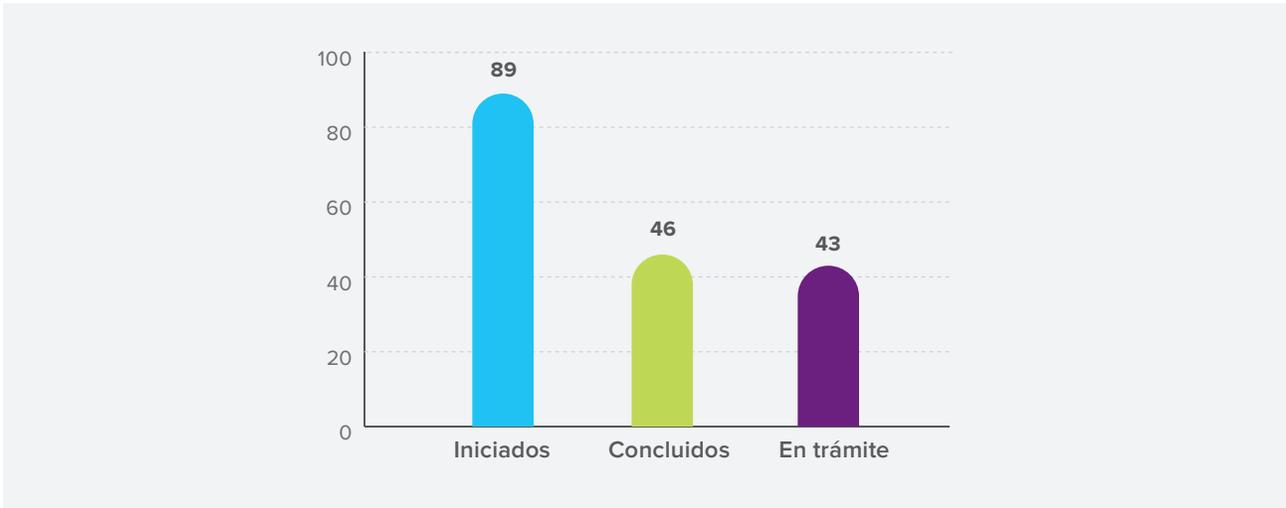
8.8.5 Procedimiento de verificación

El procedimiento de verificación inicia con la emisión del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Verificación (derivado de un procedimiento de investigación; o bien, en virtud del incumplimiento a la Resolución de un procedimiento de protección de derechos emitida por el Pleno del Instituto).

Una vez iniciado el procedimiento, se cuenta con 180 días para sustanciar el procedimiento de verificación, el cual podrá ser ampliado por una vez y hasta por un período igual. Durante la sustanciación, la DGIVSP podrá suscribir todo tipo de actuaciones, requerir diversa información y documentación a particulares y autoridades, así como realizar diversas visitas de verificación. Proceso que concluirá con la resolución que emita el Pleno del Instituto, en la que se podrá instruir el procedimiento de imposición de sanciones.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se iniciaron 89 procedimientos de verificación; de los cuales, se concluyeron 46 y quedan en trámite 43 (ver Gráfica 8.12).

Gráfica 8.12 Expedientes de verificación del período octubre 2023-septiembre 2024

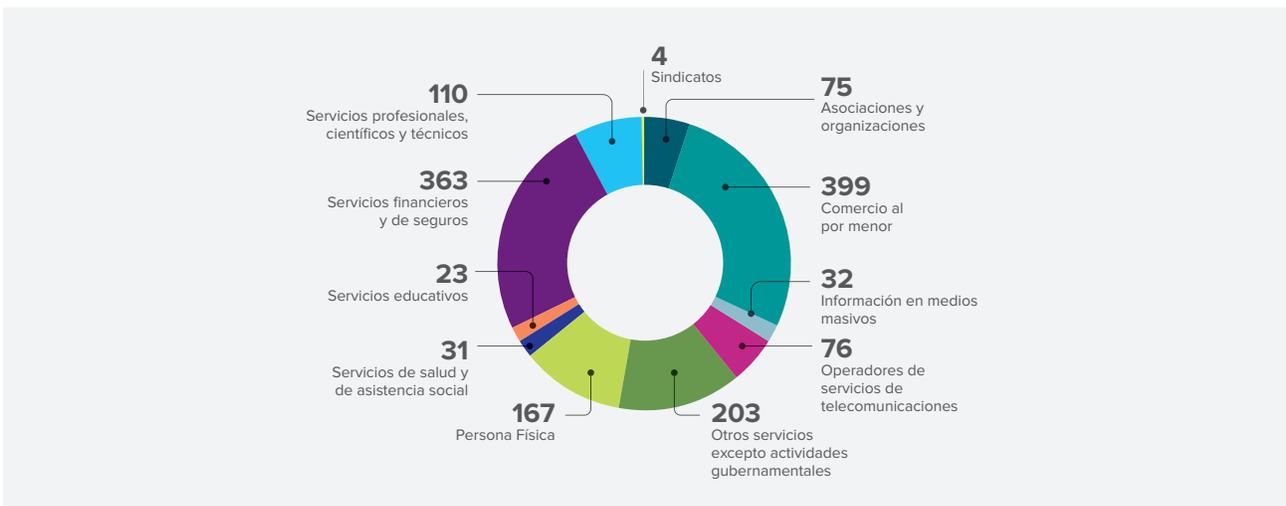


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.8.5.1 Por sector productivo

La DGIVSP realiza una clasificación de responsables, agrupándolos conforme al sector económico y/o productivo al que representan, como: asociaciones y organizaciones; comercio al por menor; información en medios masivos, operadores de servicios de telecomunicaciones; servicios de salud y asistencia, educativos, financieros, de seguros profesionales, científicos y técnicos, sindicatos, entre otros. En la siguiente gráfica se reporta la recurrencia por sector (ver Gráfica 8.13).

Gráfica 8.13 Expedientes por sector productivo del período octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.9 Procedimientos judiciales presentados en contra de procedimientos del sector privado

En este apartado, se incluye la información relativa al número de amparos notificados al Instituto en contra de resoluciones emitidas en procedimientos del sector privado, así como el estado procesal en el que se encuentra. Lo anterior, porque el Instituto tiene el carácter de parte como autoridad demandada que emitió el acto, o como tercero interesado.

8.9.1 Juicios de amparo

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron 95 juicios de amparo en contra de resoluciones del INAI dictadas en procedimientos del sector privado (procedimientos de investigación, procedimientos de verificación, procedimientos de protección de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición y procedimientos de imposición de sanciones), en los que este Instituto es parte ya sea como autoridad responsable, o como tercero interesado.

Asimismo, durante el período que se reporta, se resolvieron 81 juicios de amparo, 58 de estas resoluciones resultaron favorables al Instituto y 23 fueron desfavorables, dando lugar a un cumplimiento en los términos de la ejecutoria de amparo, lo que representa 71.6 y 28.4 por ciento, respectivamente.

8.9.2 Juicios contenciosos administrativos

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron dos juicios de nulidad en contra de resoluciones del INAI dictadas en procedimientos de imposición de sanciones del sector privado, en los que el INAI es parte como autoridad demandada.

Es preciso destacar que, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió jurisprudencia, que se constituye como precedente obligatorio, derivado de un procedimiento que involucra al INAI, mismo que por su relevancia, se cita a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYEN EL MARCO JURÍDICO QUE DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE O QUE SE INICIEN A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020.³⁹

Hechos: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado con motivo de información publicada en redes sociales tuvo conocimiento de que una institución financiera sufrió una intrusión cibernética que puso en riesgo el resguardo de información que contenía datos personales y patrimoniales de sus clientes. Por ello, en uso de sus facultades constitucionales concluyó que se incumplió el deber de seguridad y, por tanto, ordenó iniciar el procedimiento de imposición de sanciones. Inconforme con la decisión emitida en el procedimiento de verificación, la institución financiera promovió juicio de amparo en el que, entre otros aspectos, alegó la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en

³⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2028024, Instancia: Segunda Sala, Undécima Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 2/2024 (11a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 33, Enero de 2024, Tomo III, página 2353, Tipo: Jurisprudencia.



Posesión de los Particulares y su Reglamento. El Juez de Distrito sobreseyó en el juicio de amparo al considerar que los actos reclamados al INAI son de carácter intraprocesal que no generan una afectación de carácter sustantiva; decisión que fue controvertida por la parte quejosa vía recurso de revisión.

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que en virtud de que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 14 de octubre de 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación al anexo del Acuerdo ACT-PUB/25/11/2015.06 mediante el cual se aprueban los Lineamientos de los procedimientos de protección de derechos, de investigación y verificación, y de imposición de sanciones” en cuyo artículo tercero transitorio decidió que a partir del 15 de octubre de 2020 suspendía la aplicación de las disposiciones contenidas en esos Lineamientos; por tanto, las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo constituyen el marco jurídico que debe observarse en los procedimientos en trámite o que se inicien a partir del 15 de octubre de 2020.

Justificación: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en términos del artículo 6, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está facultado para substanciar procedimientos de protección de derechos, de verificación e imposición de multas con el objeto, entre otros, de proteger los datos personales en posesión de particulares. Su actividad vinculada con la verificación del cumplimiento de la ley de la materia y su normatividad se puede activar mediante una denuncia (a petición de parte) o bien de oficio. Ahora bien, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, entre otros, en sus artículos 59 y 60 contiene los lineamientos esenciales de una herramienta legal con que cuenta el Instituto con el objeto de atender a su obligación constitucional de protección de datos personales; asimismo, se delegó a su Reglamento la forma, términos y plazos en que se sustanciará el procedimiento administrativo. En consonancia, de una interpretación sistemática de los artículos 5, segundo párrafo y 65, fracción II, de la Ley de la materia; 128, 129, 131 y 132 de su Reglamento y 16, fracción X, 17 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se obtiene que la etapa de investigación se inicia ante la noticia de una presunta infracción al marco jurídico vinculado con la protección de datos personales y se erige como un prerequisite para que el INAI despliegue una serie de actos concatenados, que incluso pueden ser de molestia, que deben materializarse con el objeto de definir su posible existencia. Ahora, en términos de los ordenamientos aplicados de manera supletoria, el Instituto goza de tres meses para agotar esa etapa y, en caso de ser positivo el resultado, deberá emitir de manera fundada y motivada una resolución que determine la procedencia del inicio del procedimiento de verificación; de no hacerlo en ese término y transcurridos treinta días más, operará la figura de la caducidad de la instancia.

Amparo en revisión 201/2023. CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple. 27 de septiembre de 2023. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Loretta Ortiz Ahlf y Alberto Pérez Dayán. Ausente: Javier Laynez Potisek. Ponente: Luis María Aguilar Morales. Secretario: Javier Eduardo Estrever Ramos.

Tesis de jurisprudencia 2/2024 (11a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada de diez de enero de dos mil veinticuatro.

Esta tesis se publicó el viernes 19 de enero de 2024 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 22 de enero de 2024, para los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021.

8.10 Procedimientos de verificación del sector público

La DGEIVSP cuenta con facultades para conocer sobre presuntas violaciones y/o incumplimientos a los principios y deberes en materia de protección de datos personales tutelados por la LGPDPPSO, así como sobre casos que corresponden a posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en la normativa en la materia para sujetos obligados, como responsables del tratamiento de los datos personales que poseen.

Este Instituto, mediante los procedimientos de investigación previa y de verificación previstos en el artículo 147 de la LGPDPPSO, toma conocimiento de las denuncias interpuestas por las personas titulares de los datos en contra de los sujetos obligados; o bien, puede iniciarlos de oficio, cuando cuenta con indicios que permitan suponer violaciones o incumplimientos en materia de protección de datos personales.

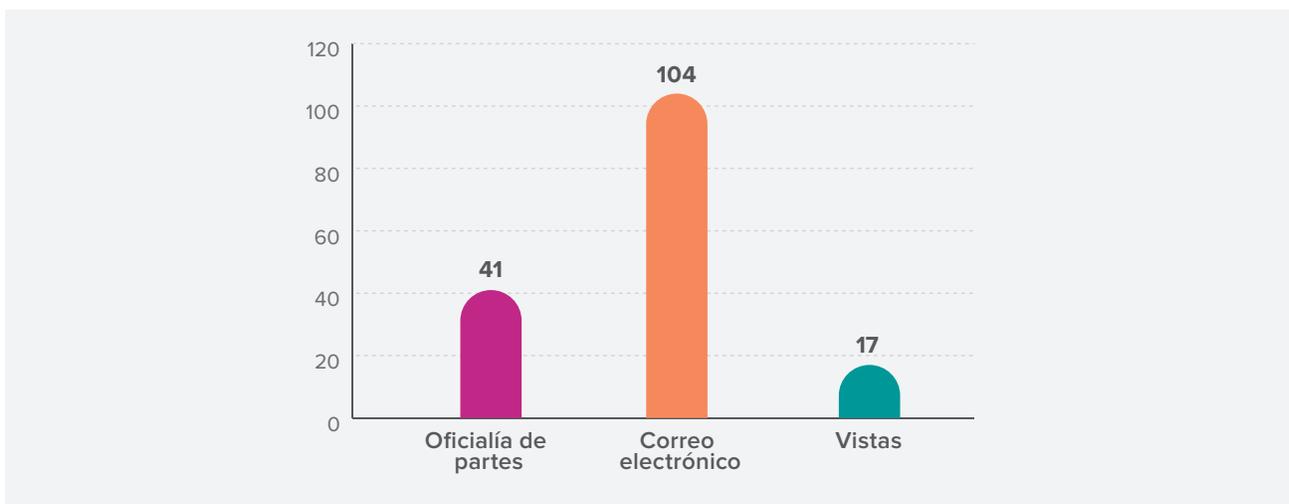
En el período octubre 2023-septiembre 2024, se abrieron un total de 179 expedientes de investigación previa por presuntas violaciones o incumplimientos a las disposiciones de la LGPDPPSO, de los cuales, 162 expedientes de investigación previa se iniciaron a petición de parte (por denuncia), mientras que en 17 casos, este Instituto lo inició de oficio.

8.10.1 Denuncias

El INAI recibe y tramita las denuncias interpuestas por las personas titulares de datos personales o por personas que adviertan presuntas violaciones o incumplimientos a la LGPDPPSO; por escrito libre o en el formato previsto para ello, ante la oficialía de partes o por correo electrónico.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron 162 denuncias, de las cuales, 104 fueron presentadas por correo electrónico, 41 ante la oficialía de partes de este Instituto y 17 se remitieron como vistas otorgadas por otras instancias que declinaron competencia a favor de la DGEIVSP, las cuales dieron origen al mismo número de expedientes de investigación previa (ver Gráfica 8.14).

Gráfica 8.14 Denuncias por medios de recepción, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

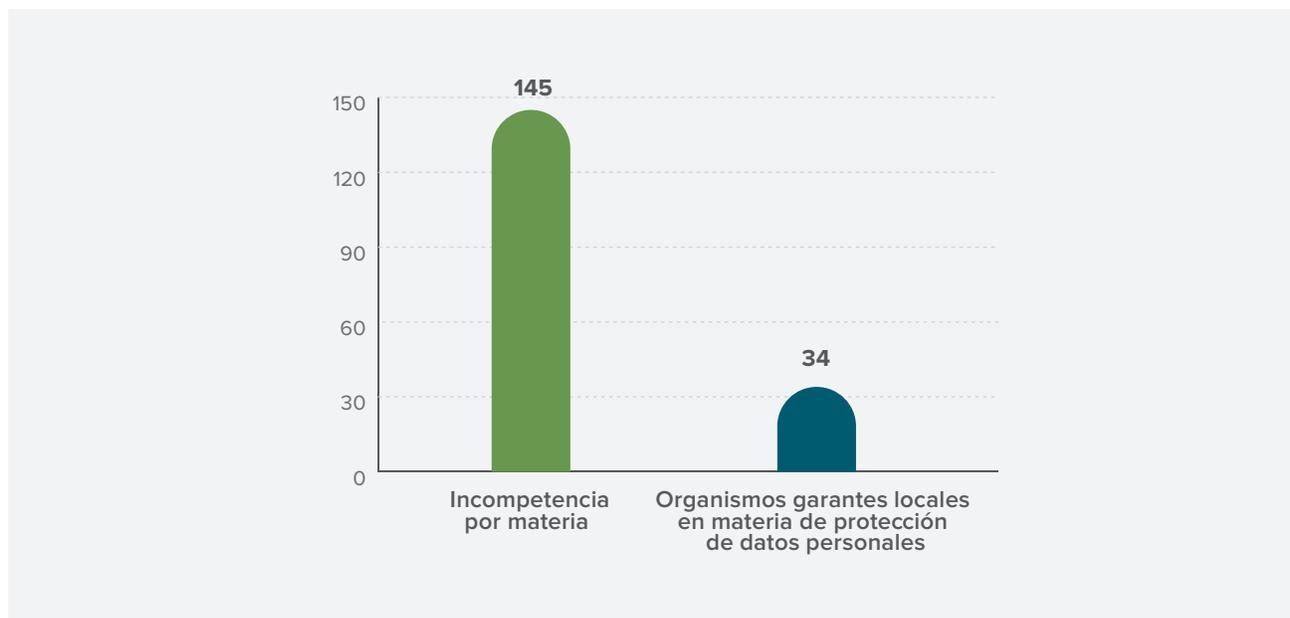
8.10.2 Orientaciones

Es necesario referirnos a los escritos recibidos en el INAI a través de la oficialía de partes o por correo electrónico, respecto de los cuales, previo análisis de su contenido, resultó procedente orientar a las personas promoventes para que acudieran ante la instancia competente para hacer valer sus derechos, sus garantías de audiencia y/o de petición, de conformidad con lo previsto en el artículo 194, fracción II de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, en 179 asuntos resultó procedente realizar la orientación respectiva a las personas promoventes, para que presentaran sus peticiones ante otras instancias, de las cuales, 145 orientaciones fueron con motivo de una incompetencia por materia, y en 34 asuntos correspondió remitirlas a los organismos garantes locales en materia de protección de datos personales, por pertenecer a su jurisdicción (ver Gráfica 8.15).

Es necesario precisar que, cuando resultó procedente, la reconducción a la vía correcta se realizó de oficio.

Gráfica 8.15 Orientaciones realizadas, octubre 2023-septiembre 2024

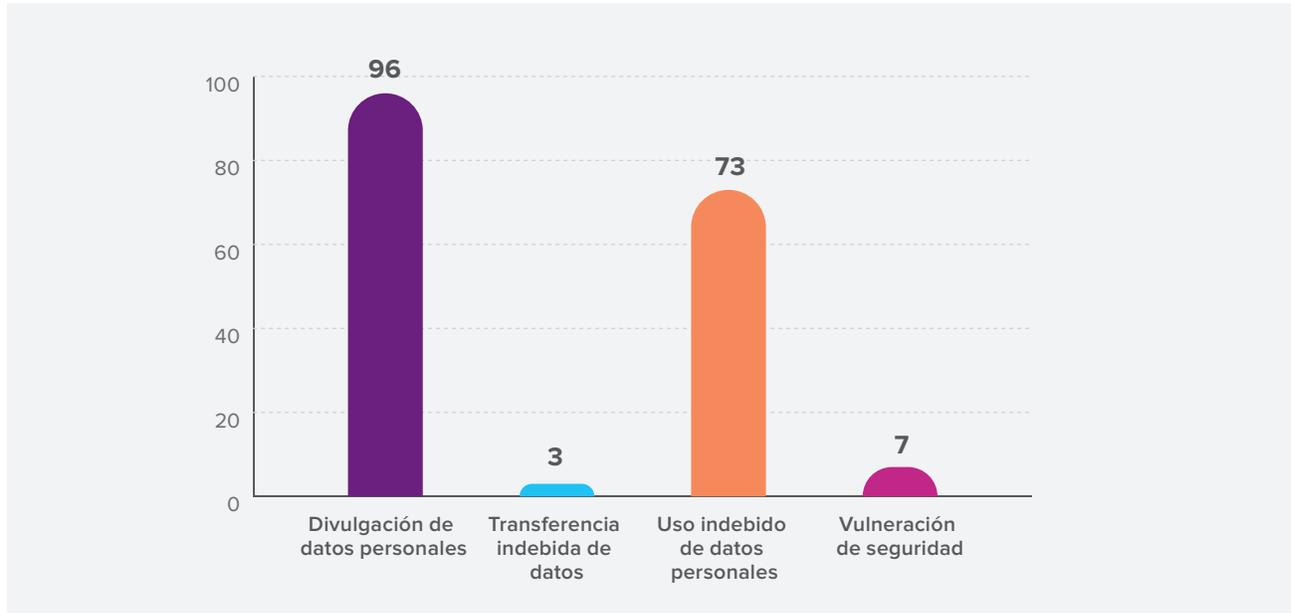


FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.10.3 Tipos de hechos investigados

En el período octubre 2023-septiembre 2024, los 179 expedientes de investigación previa, se pueden clasificar por tipo de hechos investigados de la siguiente manera: 73 por un presunto uso indebido de datos personales, 96 por presuntas divulgaciones no autorizadas de datos personales, siete por vulneraciones de seguridad y tres por presuntas transferencias indebidas de datos personales (ver Gráfica 8.16).

Gráfica 8.16 Número de expedientes clasificados por tipo de hechos investigados, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.10.4 Procedimiento de investigación previa

Este tipo de expedientes se pueden iniciar vía denuncia, a partir de hechos del conocimiento de este Instituto, respecto de los cuales, se requieren mayores elementos que permitan determinar si se encuentra en posibilidad de iniciar, de manera fundada y motivada, un procedimiento de verificación por presuntas violaciones o incumplimientos a la normativa en la materia.

De igual forma, tal y como se ha señalado, las investigaciones previas pueden iniciarse de oficio, cuando el INAI cuenta con una multiplicidad de indicios que, de manera fundada y motivada, dan cuenta de la existencia de alguna presunta violación o incumplimiento a la LGPDPPSO o a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

La importancia del procedimiento de investigación previa radica en que su integración permite al INAI allegarse de los elementos necesarios para garantizar de manera más adecuada la protección de los datos personales de las y los titulares, respecto al tratamiento analizado en el expediente respectivo.

En ese sentido, en cada uno de los 179 expedientes de investigación previa se analizó el cumplimiento de los requisitos legales. En el caso de las 162 denuncias recibidas, los previstos en el artículo 148 de la LGPDPPSO; y en los 17 expedientes iniciados de manera oficiosa por este Instituto, se analizó que se contaran con indicios suficientes para sustentar el ejercicio de atribuciones.

De los 179 expedientes, 155 fueron concluidos al cierre del período octubre 2023-septiembre 2024, es decir, 86.6 por ciento, mientras que 24, se encuentran en trámite, lo que representa un 13.4 por ciento.

Ahora bien, destaca que en 67 casos iniciados a petición de parte (por denuncia), las personas promoventes no cumplieron con los requisitos de procedibilidad que establece el artículo 148 de la LGPDPSO. Dando como resultado que 95 expedientes de investigación previa por presuntas violaciones y/o incumplimientos a la normativa en la materia, fueran sustanciados en contra de los siguientes sujetos obligados del ámbito público federal (ver Cuadro 8.10).

Cuadro 8.10 Relación de expedientes de investigación previa por sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024

Sujeto obligado	Número de expedientes
Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.	1
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1
Banco del Bienestar	1
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	1
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1
Comisión Nacional del Agua	1
Financiera para el Bienestar	1
Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1
Instituto Nacional de Rehabilitación	1
MORENA	1
Partido Verde Ecologista de México	1
Secretaría de Bienestar	1
Secretaría de Cultura	1
Secretaría de la Defensa Nacional	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Senado de la República	1
Servicio de Administración Tributaria	1
Servicio de Protección Federal	1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1
Banco de México	2
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	2
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	2
Universidad Nacional Autónoma de México	2

Sujeto obligado	Número de expedientes
Comisión Federal de Electricidad	3
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3
Consejo de la Judicatura Federal	4
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	4
Instituto Nacional Electoral	4
Seguridad Alimentaria Mexicana	4
Secretaría de la Función Pública	5
Oficina de la Presidencia de la República	15
Instituto Mexicano del Seguro Social	16
Total	95

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.10.5 Procedimiento de verificación

El INAI cuenta con la atribución de garantizar la protección de datos personales, así como de vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los responsables, previstas en la LGPDPPSO.

Con base en dicha facultad, de los 155 expedientes de investigación previa que concluyeron en el período octubre 2023-septiembre 2024, en 32 se determinó que se contaba con los elementos suficientes para iniciar el procedimiento de verificación en los plazos legales, de conformidad con las reglas procesales previstas al efecto en la LGPDPPSO y en la normativa de la materia.

8.10.5.1 Verificaciones por sujeto obligado

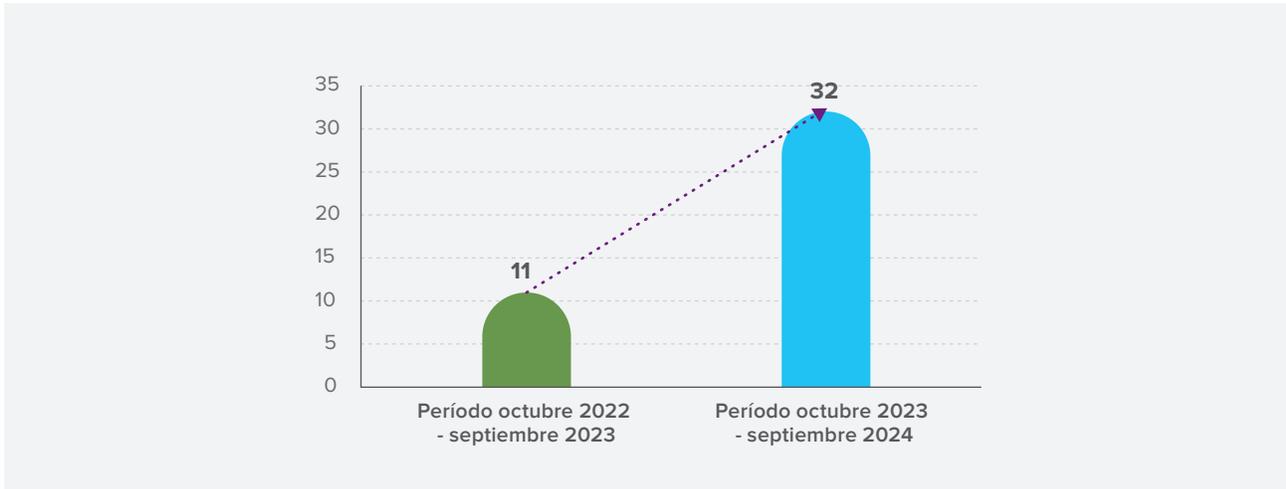
De los 32 procedimientos de verificación sustanciados en el período octubre 2023-septiembre 2024, fueron objeto de verificación los siguientes sujetos obligados: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; Colegio de Bachilleres; Consejo de la Judicatura Federal; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Petróleos Mexicanos y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, con un expediente de verificación. Con dos expedientes de verificación: el Instituto Mexicano del Seguro Social y Seguridad Alimentaria Mexicana. Con tres expedientes de verificación: el Instituto Nacional Electoral. Con 17 expedientes de verificación: la Oficina de la Presidencia de la República.

Es importante referir que los procedimientos de verificación concluyen con la resolución que emite el Pleno de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LGPDPPSO, en el que se establecen las medidas que los sujetos obligados deben cumplir para el restablecimiento del marco de protección de los datos personales, en beneficio de todas las personas titulares de datos personales.

En total, se tramitaron 32 procedimientos de verificación que, en comparación con los 11 procedimientos sustanciados en el período octubre 2022-septiembre 2023, implicaron un incremento del 65.6 por ciento (ver Gráfica 8.17).



Gráfica 8.17 Comparativa de verificaciones sustanciadas



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.10.5.2 Cumplimiento a las resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el procedimiento de verificación concluirá con la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en la cual se establecerán las medidas que deberá adoptar la persona presunta responsable, en el plazo que la misma determine.

En ese sentido, del período octubre 2023-septiembre de 2024, se ha dado seguimiento al cumplimiento de 42 resoluciones relacionadas con expedientes de procedimientos de verificación de este tipo; determinándose: ocho cumplidas, una incumplida, y 33 que se encuentran aún en trámite, como puede consultarse en el Anexo 8.3

8.11 Evaluación del desempeño en el sector público

De conformidad con los artículos 89, fracción XXV de la LGPDPPSO; 246, 248 y 249 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; y 41, fracciones IX, XII, XVI y XVIII Bis de su Estatuto Orgánico, el INAI tiene la facultad y atribución de diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables del sector público federal en el cumplimiento a las disposiciones de protección de datos personales.

Para ello, se creó un Sistema de Evaluación del Desempeño compuesto por indicadores y criterios, cuyo objetivo principal es determinar el estado general que guarda el cumplimiento de la LGPDPPSO y normatividad aplicable por parte de los responsables. Para ello, se realizó una revisión virtual del apartado “Protección de Datos Personales” publicado en los sitios de internet de los responsables, se emitieron recomendaciones particulares de carácter vinculante o no vinculante, según se establezca; y se generó un Informe de Resultados que advierte los datos generados en la evaluación.

Con la realización de ejercicios de evaluación, el INAI ejecuta acciones encaminadas a que los responsables aporten elementos y medios de verificación que permitan advertir un adecuado tratamiento de datos personales conforme a lo previsto en la ley en la materia, contribuyendo a promover la confianza de la sociedad en el manejo de su información personal y una cultura de la legalidad.

8.11.1 Programa Anual de Evaluación 2024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 249 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el 31 de octubre de 2023, el Pleno del INAI aprobó el Programa de Evaluación Anual 2024 de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable en la materia⁴⁰. Entre sus objetivos está: conocer el estado general que guarda el grado de cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales por parte de los responsables del ámbito público federal; establecer el tipo, alcances, período y número de evaluaciones; definir las dimensiones de la información a evaluar y el universo de responsables de sujetos al proceso de evaluación; establecer las etapas que comprenderá el procedimiento de Evaluación del Desempeño; y dar a conocer el cronograma de actividades a desarrollar.

Para el ejercicio 2024, el programa estableció la realización de una evaluación del desempeño de carácter virtual, cuantitativo y vinculante, en donde las recomendaciones particulares, que en su caso se emitan, deberán ser atendidas en sus términos por parte de los responsables.

Es importante mencionar que los responsables evaluados en 2024 son aquellos previstos en el artículo 1 de la LGPDPPSO que se encontraban incluidos en el Padrón de Sujetos Obligados, con corte al mes de marzo de 2024; con excepción de aquellos que sean considerados en el referido padrón como sujetos obligados indirectos. En consecuencia, se realiza la evaluación a un total de 278 responsables.

Finalmente, es de resaltar que las actividades de la evaluación del desempeño se tienen contempladas desde noviembre de 2023 a diciembre de 2024⁴¹, entre las cuales se encuentra la aprobación del Informe de Resultados por parte del Pleno del INAI, en noviembre de 2024. Por ello, una vez aprobado el Informe, y de conformidad con el artículo 252 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, será publicado en la página electrónica del Instituto⁴² para su consulta.

8.11.2 Avance del Informe anual de Resultados de la Evaluación

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se han realizado las siguientes actividades, de conformidad con lo previsto en el Programa de Evaluación Anual 2024:

- Asesorías técnicas y fortalecimiento de socialización de la implementación de la evaluación vinculante (noviembre 2023-mayo 2024).
- Notificación a los responsables sobre el inicio de la evaluación vinculante (mayo 2024).

40 Mediante Acuerdo del Pleno ACT-PUB/31/10/2023.08, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2023, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708926&fecha=17/11/2023#gsc.tab=0 y modificado mediante acuerdo del Pleno ACT-PUB/31/01/2024.07, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2024, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718466&fecha=29/02/2024#gsc.tab=0

41 De conformidad con el punto VII. "Cronograma de Evaluación" previsto en el Programa de Evaluación Anual 2024 y modificado mediante acuerdo del Pleno ACT-PUB/31/01/2024.07, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2024, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718466&fecha=29/02/2024#gsc.tab=0

42 Consultable en la Sección de Protección de Datos Personales, apartado de estadísticas: https://home.inai.org.mx/?page_id=3456



- Revisión de los medios de verificación atendiendo a los criterios, indicadores y metodología aplicables (junio 2024-octubre 2024).

Para la integración de los datos del Informe de Resultados de la Evaluación de Desempeño 2024, se realizan dos revisiones a los apartados virtuales de protección de datos personales de los responsables, de tal forma que, al corte del 30 de septiembre de 2024, se cuenta con información de la primera revisión, precisando que no constituyen datos finales de la evaluación, pues el Informe de Resultados es el documento que contendrá la información final. No obstante, se advierten los siguientes datos relevantes de esta primera revisión:

El promedio de grado de cumplimiento, atendiendo a las vertientes evaluadas conforme a la metodología contenida en el documento técnico de evaluación (ver Cuadro 8.11); y los responsables que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento en la primera revisión (ver Cuadro 8.12).

Cuadro 8.11 Cumplimiento por vertiente, octubre 2023-septiembre 2024

Vertiente	Índice global de cumplimiento por vertiente (%)
Apartado virtual "Protección de datos personales"	58
Vertiente 1: Principios	39
Vertiente 2: Deberes	49
Vertiente 3: Ejercicio de los derechos ARCO	52
Vertiente 4: Portabilidad	56
Vertiente 5: Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	59
Vertiente 6: Responsables en materia de protección de datos personales	48

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

Cuadro 8.12 Responsables que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento en la primera revisión, octubre 2023-septiembre 2024

1	Auditoría Superior de la Federación
2	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
3	Casa de Moneda de México
4	Centro Nacional de Inteligencia
5	Comisión Federal de Competencia Económica
6	Fiscalía General de la República
7	Instituto Federal de Telecomunicaciones
8	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
9	Instituto Nacional Electoral
10	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

11	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
12	Suprema Corte de Justicia de la Nación
13	Universidad Autónoma Metropolitana

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.11.3 Asesorías técnicas

En el marco de la implementación del Programa Anual de Evaluación 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 253 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el Instituto brindó asesoría técnica a los diversos responsables evaluados para el debido cumplimiento de los criterios e indicadores previstos en los instrumentos técnicos de evaluación (ver Cuadro 8.13).

Cuadro 8.13 Asesorías técnicas realizadas por sector, octubre 2023-septiembre 2024

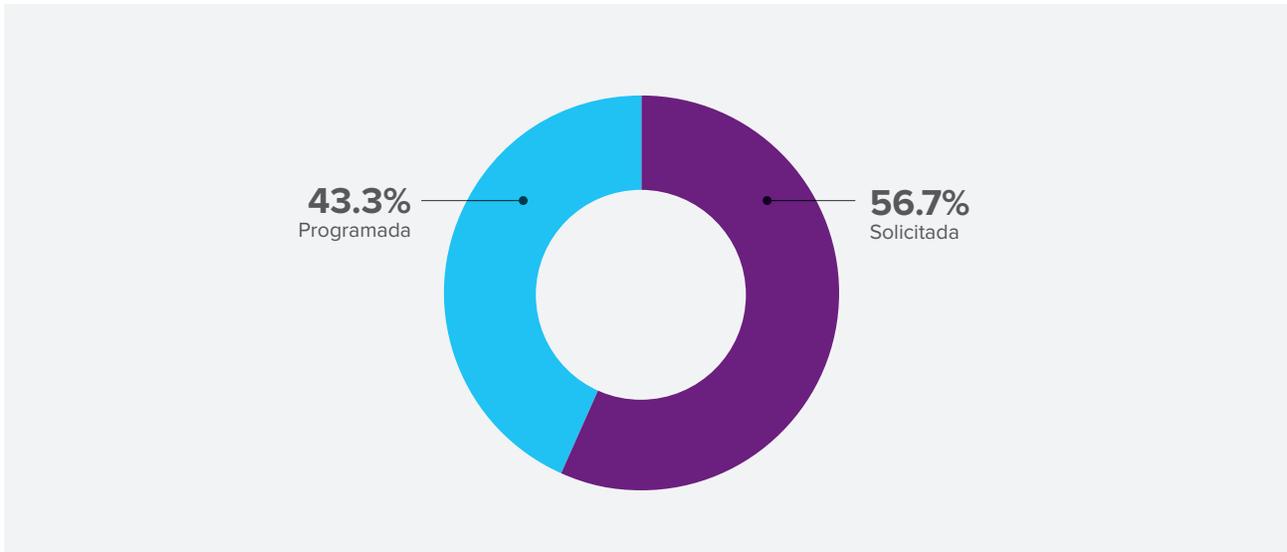
Sector	Asesorías recibidas
Poder Judicial de la Federación	7
Organismos Autónomos	26
Organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones	4
Poder Legislativo Federal	11
Empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos	6
Instituciones de educación superior autónomas	22
Partidos políticos	12
Tribunales Administrativos	9
Empresas productivas del Estado	8
Fondos y fideicomisos	16
Poder Ejecutivo Federal	662

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

Por ello, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se registraron 783 asesorías técnicas en materia de evaluación del desempeño, atendidas de manera presencial, virtual y por correo electrónico. De las cuales, 444 correspondieron a asesorías técnicas solicitadas por los responsables, es decir, un 56.7 por ciento, mientras que 339 asesorías técnicas fueron programadas, dando como resultado el 43.3 por ciento. (ver Gráfica 8.18).



Gráfica 8.18 Asesorías técnicas realizadas, octubre 2023-septiembre 2024



Fuente: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.
* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

A su vez, la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, con la colaboración de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, la Dirección General de Normatividad y Consulta, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la Unidad de Transparencia, implementó una mesa semanal de asesoría permanente, de manera virtual, con el objetivo de brindar mayor asistencia técnica a los responsables para la implementación y cumplimiento de los criterios e indicadores previstos en los instrumentos técnicos de evaluación, así como de resolver cualquier duda o aclaración respecto de la implementación del Programa de Evaluación Anual 2024 y el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.

En seguimiento a esta acción, se han impartido 32 mesas permanentes de asesoría en materia de datos personales, en las cuales se convoca a la totalidad de sujetos obligados de la LGPDPSO, y en las que se han expuesto diversas temáticas, entre las que destacan: instrumentos técnicos de evaluación, elaboración del documento de seguridad, evaluación de impacto en la protección de datos personales y sistema de gestión de seguridad de datos personales (ver Anexo 8.4).

8.12 Eventos, foros, seminarios y concursos

Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia Protección de Datos Personales 2023

El Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia Protección de Datos Personales 2023 tuvo como objetivo promover, reconocer, impulsar, incentivar, difundir y compartir innovaciones y buenas prácticas desde diferentes disciplinas del conocimiento y la práctica, principalmente aquellas que desarrollen propuestas creativas, efectivas y eficientes para la protección de datos personales en diferentes ámbitos sociales, laborales y culturales.

El Comité Técnico se integró por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Secretaría de la Función Pública, la Asociación Mexicana de Internet, A.C.,

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad.

En total, se recibieron 50 trabajos, con lo que se tuvo un incremento de participación del 26 por ciento con respecto al año anterior 2022 y al histórico desde 2016. La publicación de las personas ganadoras se realizó el 14 de diciembre de 2023 en el micrositió⁴³ (ver Cuadro 8.14) y la ceremonia de premiación se llevó a cabo el 19 de febrero de 2024, en las instalaciones del Instituto⁴⁴.

Cuadro 8.14 Personas ganadoras del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023

Período comprendido de octubre 2023-septiembre 2024			
PERSONAS GANADORAS CATEGORÍA SECTOR PRIVADO (Responsables o personas encargadas de empresas micro, pequeñas, medianas, grandes, personas físicas o morales de carácter privado, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil)			
Lugar	Folio y Nombre del ganador	Nombre del proyecto	Premio recibido
Primer Lugar	13	Datávoros.	\$60,000.00
	SocialTIC, A.C.		
Segundo Lugar	19	El impacto de un panel de consentimiento en la Banca Abierta.	\$40,000.00
	Jonathan Gabriel Garzón Galván		
Tercer Lugar	49	Semana Interactiva de Protección de Datos.	\$30,000.00
	Edenred México, S. A. de C. V.		
Mención Especial	15	1000 Maneras de Perder Datos Personales.	Un distintivo de agradecimiento por su participación, un diploma y el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de internet del Premio.
	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.		

43 Disponible en: <https://premioinnovacionpdp2023.inai.org.mx/Pages/Bienvenida.aspx>

44 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=d0zk9P6ZX2o&t=5264s>



PERSONAS GANADORAS CATEGORÍA SECTOR PÚBLICO (Sujetos Obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos)			
Lugar	Folio y Nombre del ganador	Nombre del proyecto	Premio recibido
Primer Lugar	Folio 20- Baker & McKenzie Abogados, S.C.	Software en código libre para verificar y auditar en materia de protección de datos personales.	Un distintivo de agradecimiento por su participación, un diploma y el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de internet del Premio.
Segundo Lugar	Folio 8- Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	Sistema de Gestión Documento de Seguridad.	
Tercer Lugar	No se asignó persona ganadora.		
Mención Especial	No se asignó mención especial.		

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2024. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

Día Internacional de Protección de Datos Personales 2024

El evento denominado “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2024” se llevó a cabo en las instalaciones del INAI, del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, para conmemorar esa fecha mediante diversos foros, que se realizaron en tres sedes: Ciudad de México, Puebla y Tamaulipas. Esta actividad contó con mil 21 personas registradas.

Evento equidad digital: explorando la Intersección entre derecho, privacidad, tecnología y género

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2024, el INAI de manera coordinada con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, realizaron el *Foro Equidad Digital: Explorando la Intersección entre derecho, privacidad, tecnología y género*, con el objetivo de destacar que las leyes de protección de datos deben ser receptivas a las necesidades y experiencias únicas de las mujeres; esto significa reconocer y abordar la violencia y el acoso en línea basados en el género, garantizar el acceso igualitario a recursos y oportunidades digitales y proteger los datos sobre salud reproductiva y sexual. Durante el evento se realizó un Diálogo sobre Violencia Digital y los paneles “El costo del liderazgo: violencia política por razón de género en el ámbito digital” y “Liderazgo Femenino en la Vanguardia Regulatoria”.

Cuarto Taller Nacional del Aviso de Privacidad

El 13 de agosto de 2024, el INAI realizó el Cuarto Taller Nacional del Aviso de Privacidad, en el que se brindó conocimientos y técnicas para la elaboración de los avisos de privacidad integral y simplificados, así como la relación del aviso de privacidad con los principios y obligaciones en materia de protección de datos personales, a 753 personas servidoras públicas adscritas a los sujetos obligados del orden federal.

Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales⁴⁵

El 23 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales, con el objetivo fue promover, fomentar y difundir el funcionamiento y beneficios de desarrollar y adoptar Esquemas de Autorregulación y de Mejores Prácticas en materia de protección de datos personales, tanto en el sector público como privado, para fortalecer la protección de los datos personales en el país.

Este encuentro tuvo una participación presencial de 450 personas, de las cuales 60 fueron personal de empresas que cuentan con esquemas de autorregulación que recibieron un reconocimiento. Entre las y los participantes estuvieron representantes de empresas, personas físicas, estudiantes, profesorado y sujetos obligados. El evento fue seguido en vivo por 700 personas a través de las redes sociales del INAI.

Para conocer a las empresas inscritas en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, se puede consultar el siguiente vínculo electrónico: https://registro-esquemas.inai.org.mx/?page_id=177

Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia Protección de Datos Personales, Edición 2024

El Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia de Protección de Datos Personales 2024 tiene como objetivo promover, reconocer, incentivar y difundir innovaciones y buenas prácticas en materia de protección de datos personales, impulsadas desde la academia, el sector público y privado, con la finalidad de generar propuestas novedosas y sustentadas que formen parte del repositorio público de personas ganadoras, que puedan ser replicadas por los distintos sujetos obligados y regulados del país.

El Comité Técnico se integró por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Confederación de Cámaras Industriales, la Asociación Mexicana de Internet, A.C. y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad.

En esta edición, se recibieron 77 proyectos, lo que significa un incremento de participación de 54 por ciento con respecto del año anterior y el histórico desde 2016. A la fecha, el evento sigue en desarrollo, y se tiene previsto publicar el fallo para dar a conocer a las personas ganadoras por categoría⁴⁶, el 25 de noviembre de 2024.

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños 2024

Para la celebración del Concurso, se invitó a los 32 organismos garantes que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, de los cuales participaron 23: Campeche; Chiapas; Ciudad de México; Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El cierre de la convocatoria fue el 20 de septiembre de 2024, obteniendo 405 registros de participación. A la fecha, el concurso sigue en desarrollo de sus etapas. Se puede consultar información de interés sobre el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños 2024 en: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>

45 Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=C94aEkJPY_A&t=13674s

46 En el siguiente enlace se puede conocer más sobre el proceso: <https://premioinnovacionpdp.inai.org.mx/>



Ruta de la Privacidad

La Ruta de la Privacidad tiene como objetivo socializar el derecho a la protección de datos personales entre diversos sectores de la población: profesionistas, academia, sujetos obligados y público en general. En el período octubre 2023-septiembre 2024, se celebraron un total de 12 rutas en las entidades federativas: Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, y Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro y Tamaulipas.

Durante el desarrollo de la Ruta de la Privacidad, se han abordado diversos temas, como: la protección de datos personales de las niñas, niños y adolescentes en la impartición de justicia; violencia digital; la carta de derechos digitales; inteligencia artificial; neuroderechos; ciudadanía digital; privacidad y protección de los datos personales en instituciones educativas; ciberseguridad; tendencias y desafíos respecto a la protección de datos personales ante el uso de nuevas tecnologías; y los principios básicos de la privacidad y protección de datos personales en el sector privado.



9.

Sistema
Nacional de
Transparencia,
Acceso a la
Información
Pública y
Protección
de Datos
Personales (SNT)



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

El SNT es una instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objetivo organizar los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, entre sus integrantes, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Este Sistema Nacional es un espacio encaminado a construir una política pública integral, ordenada, articulada, con una visión nacional, cuya finalidad es garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos que tutela el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que promueve y fomenta una educación y cultura cívica de estos derechos en el territorio nacional.

El SNT se integra por los organismos garantes locales (OGL), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y es presidido por el INAI.

9.1 Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT

El Consejo Nacional es el máximo órgano colegiado, rector de coordinación y deliberación del SNT. Sus funciones se rigen bajo los principios de certeza, eficacia, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, máxima publicidad y transparencia.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Consejo Nacional del SNT llevó a cabo cinco sesiones: tres de carácter ordinario y dos extraordinarias.

9.1.1 Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT

En las sesiones del Consejo Nacional, se aprobaron 16 acuerdos, entre los que destacan por su relevancia: la aprobación de la Política Nacional de Datos Abiertos⁴⁷, cuyo objetivo es que las personas accedan a los datos abiertos de los sujetos obligados y los aprovechen para la toma de decisiones; la aprobación de la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital⁴⁸, una guía orientadora para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas usuarias de internet; la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales⁴⁹, que busca facilitar la consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); y la emisión de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia⁵⁰, normatividad acorde a la renovación de la PNT que brinda certeza jurídica a su funcionamiento.

9.1.2 Instancias del SNT

Las instituciones y personas integrantes del SNT pueden participar en espacios de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis, denominados Comisiones Ordinarias y Coordinaciones Regionales.

A su vez, los OGL cuentan con una coordinación que funge como enlace entre las regiones y la presidencia del SNT, para impulsar entendimientos y convergencias.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, las instancias del SNT celebraron 18 sesiones ordinarias y 31 extraordinarias, así como 19 reuniones de trabajo: 14 por parte de diversas Comisiones, tres por parte de la Coordinación de organismos garantes de las entidades federativas, y dos por las Regiones del SNT (véase Cuadro 9.1). Se destaca que, derivado de la coordinación y análisis realizado en las sesiones de trabajo, la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT en colaboración con las Direcciones Generales de Evaluación y de Tecnologías de la Información, ambas del INAI, y la Secretaría Ejecutiva del SNT (SESNT) desarrollaron avances en torno al diseño de la política de apoyo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los municipios con menos de 70 mil habitantes.

Cuadro 9.1

Sesiones de las instancias del SNT, en el período octubre 2023-septiembre 2024

Instancia	Número y tipo de sesión			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.	3	2	1	6
Comisión de Protección de Datos Personales.	2	3	1	6
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura.	2	1	-	3

47 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>

48 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-04.pdf>

49 Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Disponibles para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-29-01-2024-03.pdf>

50 Disponibles para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT02-30-08-2024-02.pdf>



Instancia	Número y tipo de sesión			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.	-	3	-	3
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.	2	1	1	4
Comisión de Archivos y Gestión Documental.	3	1	-	4
Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva.	-	2	1	3
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.	1	2	3	6
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.	-	4	1	5
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.	1	2	4	7
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	-	4	1	5
Comisiones Unidas				
Comisiones Unidas; Jurídica, de Criterios y Resoluciones; Protección de Datos Personales; Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.	-	2	1	3
Comisiones Unidas: Jurídica, de Criterios y Resoluciones; y Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.				
Coordinación Nacional				
Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.	-	-	3	3
Regiones				
Región Centro.	-	1	-	1
Región Centro Occidente.	1	1	1	3
Región Norte.	1	1	-	2
Región Sureste.	2	1	1	4
Total	18	31	19	68

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

Al cierre del período reportado, las Comisiones Ordinarias y las Coordinaciones Regionales cuentan con la participación de 99 integrantes activos de 106 miembros del SNT, inscritos en al menos una comisión; es decir, 93 por ciento de los miembros tienen actividades cotidianas en el SNT (ver Gráfica 9.1).

Gráfica 9.1

Número de integrantes de las Comisiones Ordinarias del SNT a septiembre de 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

Para más información sobre las actividades de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, se pueden consultar los informes semestrales del estado que guarda⁵¹.

9.1.3 Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT

En octubre de 2023, el SNT llevó a cabo un proceso electoral para elegir o reelegir a las coordinaciones de las instancias responsables de guiar las acciones durante el período 2023-2024. Esta renovación tuvo como objetivo enriquecer el funcionamiento del SNT mediante una perspectiva multidisciplinaria que atiende a contextos diversos, fortaleciendo así los proyectos que han demostrado ser efectivos e incorporando nuevos ideales y acciones que fomenten la cooperación federalista. En este contexto, el SNT revisa y actualiza cada año sus planes y programas en torno a distintos temas y políticas, para reforzar los logros obtenidos y gestionar eficientemente las responsabilidades compartidas.

Para tal efecto, el Colegio Electoral⁵², colegiado responsable de llevar a cabo las elecciones del SNT, se encuentra facultado para organizar y garantizar la imparcialidad de estas, en coordinación con la SESNT, realizó el proceso electoral, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas.

51 Disponibles para su consulta en: https://snt.org.mx/?page_id=1203

52 Para más información, consulte el Acuerdo de resultados de la conformación del Colegio Electoral, disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/ACUERDO-CONFORMACION-COLEGIO-ELECTORAL-PROCESO-ELECCION-2023-2024.pdf>



En ese sentido, los días 30⁵³ y 31⁵⁴ de octubre de 2023, se llevaron a cabo los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Comisiones y de las Regiones del SNT, así como de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, quedando constituidas de la siguiente manera:

Cuadro 9.2 Resultados del proceso electoral del SNT 2023

Instancia	Coordinador(a)	Secretario(a)
Jurídica, de Criterios y Resoluciones.	Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	Liliana Margarita Campuzano Vega (Sinaloa)
Protección de Datos Personales.	Luis Gustavo Parra Noriega (Estado de México)	Dulce Adriana Rocha Sobrevilla (Tamaulipas)
Capacitación, Educación y Cultura.	Roberto Nava Castro (Guerrero)	Myrna Rocío Moncada Mahuem (Hidalgo)
Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.	José Alfredo Beltrán Estrada (Sinaloa)	Xitlali Gómez Terán (Morelos)
Archivos y Gestión Documental.	Laura Lizette Enríquez Rodríguez (Ciudad de México)	José Roberto Agundis Yerena (Quintana Roo)
Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.	Salvador Romero Espinosa (Jalisco)	Rosalba Ivette Robinson Terán (Tamaulipas)
Estado Abierto y de Transparencia Proactiva.	Francisco Reynaldo Guajardo Martínez (Nuevo León)	María Tanivet Ramos Reyes (Oaxaca)
Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.	Alejandra Langarica Ruiz (Nayarit)	Karla Gabriela Fuentes Moreno (Chihuahua)
Indicadores, Evaluación e Investigación.	Paulina Elizabeth Compean Torres (Durango)	Luis Carlos Castro Viscarra (Baja California)
Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	Mónica Janeth Jiménez Rodríguez (Aguascalientes)	Nubia Coré Barrios Escamilla (Zacatecas)
Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.	Sharon Cristina Morales Martínez (Estado de México)	Yolidabey Alvarado de la Cruz (Tabasco)
Región Centro.	Guadalupe Ramírez Peña (Estado de México)	Karen Patricia Flores Carreño (Morelos)
Región Centro Occidente.	Mariela del Carmen Huerta Guerrero (Guanajuato)	Ana Cristina García Nales (San Luis Potosí)
Región Norte.	María Teresa Treviño Fernández (Nuevo León)	Dulce María Fuentes Mancillas (Coahuila)
Región Sureste.	María Gilda Segovia Chab (Yucatán)	Claudette Yanell González Arellano (Quintana Roo)
Coordinación de los organismos garantes locales de las entidades federativas.	Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman (Quintana Roo)	

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

53 Para más información, consulte los resultados de la votación de la elección de las coordinaciones de las comisiones ordinarias del SNT: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Resultados-comisiones.pdf>

54 Para más información, consulte los resultados de la votación de la elección de las coordinaciones regionales y coordinación de organismos garantes de las entidades federativas del SNT: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Resultados-Regiones-y-COG.pdf>

9.2 Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

La PNT se creó derivado de la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, revolucionando la forma en que las personas interactúan con la información pública. A través de esta herramienta digital, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a datos relevantes para la sociedad, siendo una de las bases de datos de información pública más grande en nuestro país, lo que permite a quienes la consultan participar activamente en la vigilancia y evaluación del desempeño del gobierno, además de obtener información para realizar estudios y análisis que contribuyan al desarrollo de políticas públicas más efectivas basadas en evidencia.

Esta Plataforma concentra en un único sitio la información generada por siete mil 309 instituciones públicas, con más de 14 mil millones de registros y abre la posibilidad de consultar presupuestos, contratos, sueldos de funcionarios, entre otros.

En el primer semestre de 2024, concluyó la etapa de desarrollo de la primera fase del proyecto de reingeniería que se trabajó desde años anteriores, la cual, busca posicionar a la PNT a la par de las herramientas de consulta actuales del mundo digital, mejorando la experiencia de las personas usuarias, agregando nuevas funcionalidades que optimizan la consulta de información y la presentación tanto de solicitudes de acceso a la información como de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP).

9.2.1 Avances en la reingeniería de la PNT

El 17 de septiembre de 2024, se presentó la primera fase de la reingeniería de la PNT, consistente en una renovación tecnológica de los sistemas que la conforman. Esta etapa consideró un cambio en el software, escalamiento del hardware y la migración de información a nuevas estructuras de base de datos. Entre las características de la reingeniería destacan: la optimización de recursos tecnológicos, el balanceo de la operación de la PNT y el incremento en la seguridad de la plataforma.

Cuadro 9.3 Avances en la reingeniería de la PNT al tercer trimestre de 2024

Fase	Módulo	Estatus
1	<ul style="list-style-type: none"> Administración de usuarios. Sistema de solicitudes de información (SISAI 2.0). Sistema de gestión de medios de impugnación SIGEMI. Catálogos de la PNT. Datos abiertos. Módulo de Avisos. Módulo de Estadísticas. 	Liberado al ambiente productivo.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información.

9.2.2 Módulo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La PNT es un sistema que permite adaptarse a flujos de trabajo que facilitan los procesos de acceso a la información y la gestión de medios de impugnación. En abril de 2024, se implementó una nueva funcionalidad denominada: bandeja para la clasificación y seguimiento de los recursos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).



Entre los cambios y mejoras de la implementación de esta bandeja se encuentran: una modificación que permite que los recursos de queja lleguen directamente en la nueva bandeja de la SCJN hasta determinar si la atención es administrativa o jurisdiccional; la creación del módulo de consulta para los recursos de revisión de la SCJN, con la finalidad de que el INAI tenga una mejor gestión de esos recursos; en la gestión de los recursos de revisión, la SCJN puede adjuntar tanto un documento para justificar su determinación del tipo de recurso (administrativo/jurisdiccional), así como un documento con la resolución final del recurso; en el módulo de consulta del INAI para los recursos de revisión de la SCJN, se agrega la posibilidad de descargar los documentos cargados por este sujeto obligado (justificación y resolución).

Asimismo, se eliminaron campos y filtros innecesarios en la bandeja de entrada, haciendo un flujo más sencillo; se modificó el comportamiento de la bandeja para que los recursos de la SCJN nunca desaparezcan; se agregó la posibilidad de que las personas usuarias de la SCJN puedan asignar de manera manual la nomenclatura y número de expediente de los recursos jurisdiccionales; se ajustó su bandeja de gestión para solo mostrar los recursos de revisión a partir de la fecha de liberación del cambio (22 de abril de 2024) y se habilitó la descarga de un reporte con los resultados de la búsqueda de la bandeja de la SCJN.

9.2.3 Portal de resoluciones

En 2022 y 2023, se desarrolló un nuevo portal para publicar las resoluciones que extrae automáticamente el Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados (SICOM) de la PNT.

Este portal cuenta con un módulo de administración para la Dirección General de Atención al Pleno, que le permite la activación o desactivación de la publicación de las resoluciones. También, permite la carga de información adicional que no se encuentra en el SICOM como los recursos de inconformidad, recursos de atracción, actas y audios de las sesiones. Este portal eliminará el procedimiento manual de actualización de las resoluciones y el riesgo de error de captura.

En el mes de abril, se concluyó con la fase de desarrollo del sistema e iniciaron con las pruebas de usuario y, el 8 de mayo, se finalizó con la atención de las observaciones y mejoras reportadas como resultado de las pruebas.

9.2.4 Estadísticas

La PNT almacena un gran volumen de información de solicitudes de información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, la cual, puede ser explotada mediante diferentes instrumentos que proporcionen datos relevantes para la toma de decisiones en cualquier ámbito.

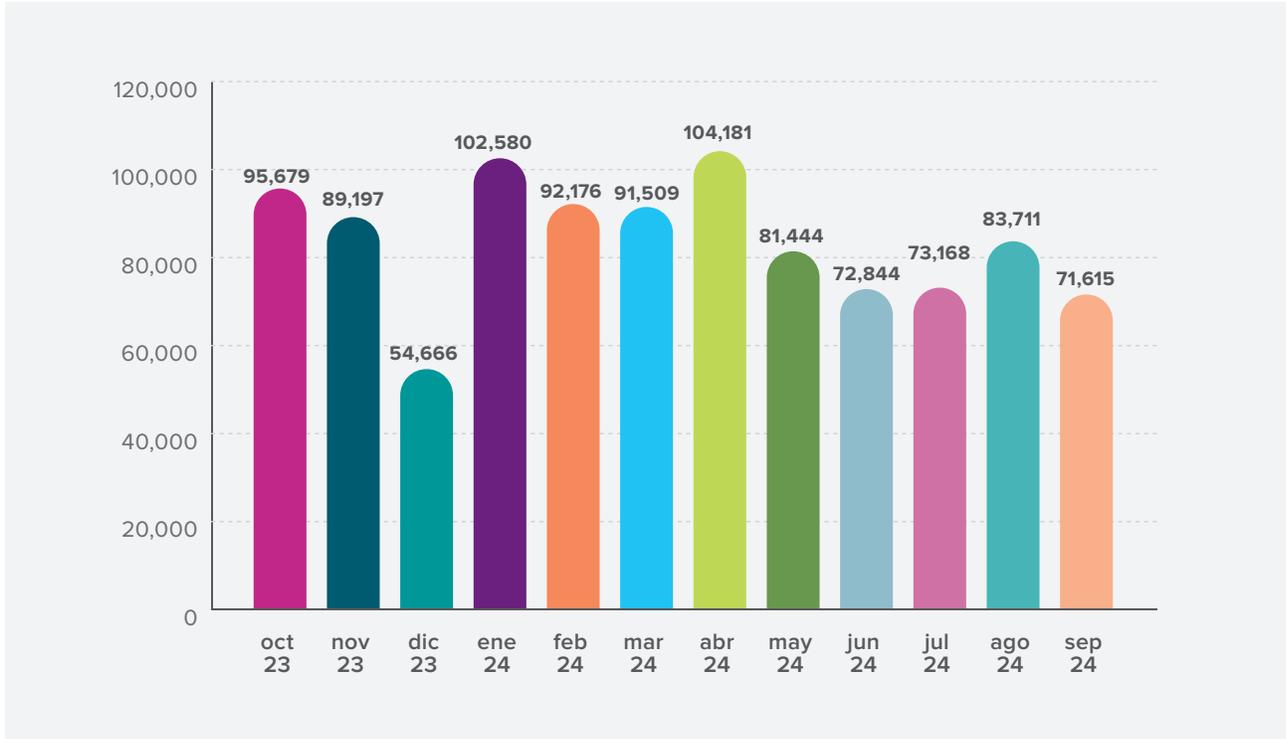
A continuación, se presentan estadísticas claves que reflejan el uso y buen desempeño de la PNT:

9.2.4.1 Solicitudes ingresadas en el módulo SISAI 2.0

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se registraron un millón 12 mil, 788 solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCOP en el módulo SISAI 2.0, realizadas a los más de siete mil sujetos obligados; de las cuales, 299 mil 390 corresponden al ámbito federal y 713 mil 398 a las entidades federativas.

Gráfica 9.2

Total de solicitudes ingresadas en el módulo SISAI 2.0, en el período octubre 2023-septiembre 2024



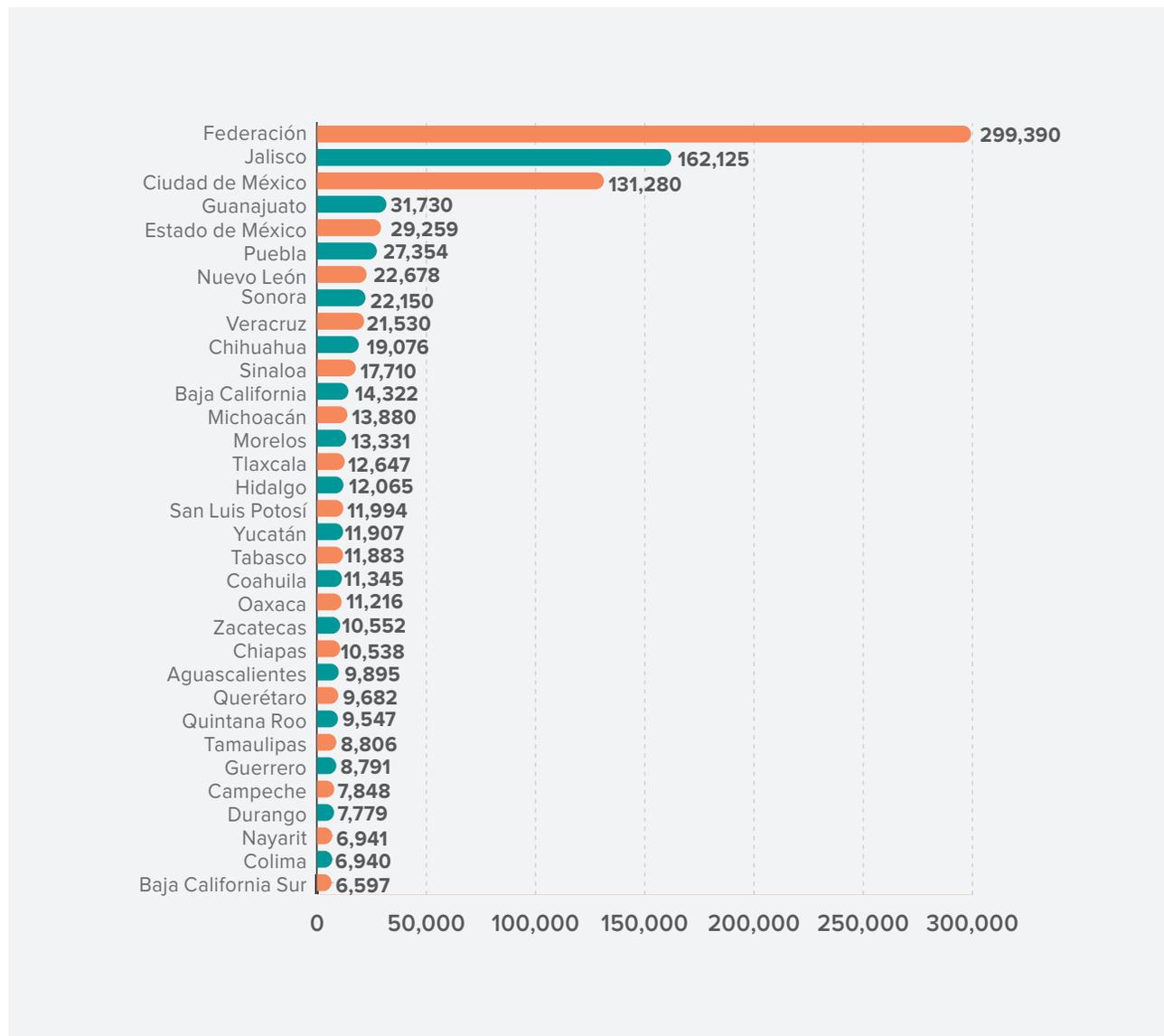
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.



9.2.4.1.1 Solicitudes ingresadas por entidad federativa

Las entidades federativas con el mayor número de solicitudes de acceso a la información en el período octubre 2023-septiembre 2024 fueron: la Federación con 299 mil 390 solicitudes (29.5 por ciento), Jalisco con 162 mil 125 solicitudes (16.0 por ciento) y la Ciudad de México con 131 mil 280 solicitudes (12.9 por ciento).

Gráfica 9.3 Solicitudes ingresadas por entidad federativa, octubre 2023-septiembre 2024

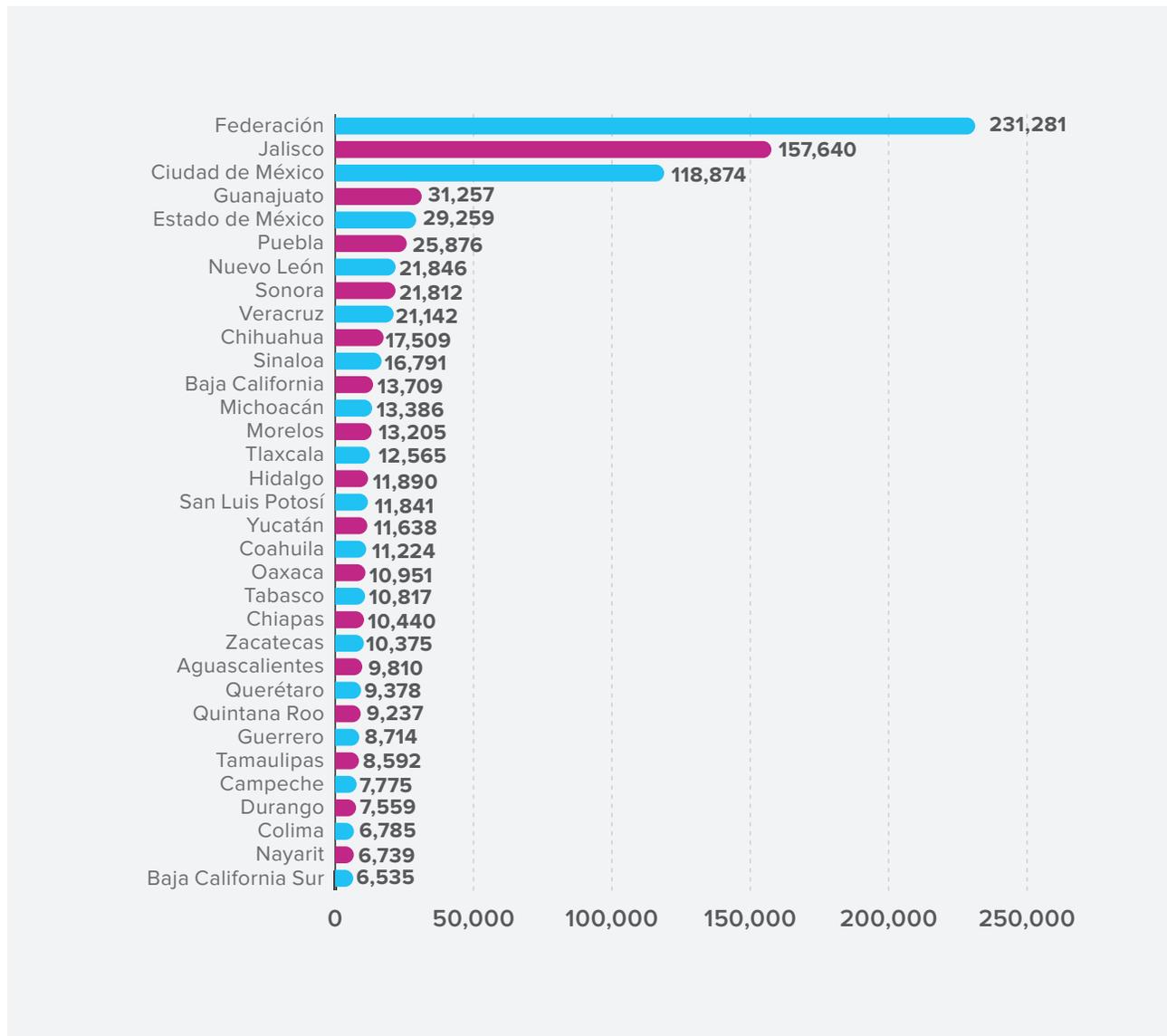


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.4.1.2 Solicitudes de acceso a la información

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron 916 mil 452 solicitudes de acceso a la información, de las cuales, 231 mil 281 corresponden al ámbito federal y 685 mil 171 a las entidades federativas.

Gráfica 9.4 Solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISAI 2.0, octubre 2023-septiembre 2024



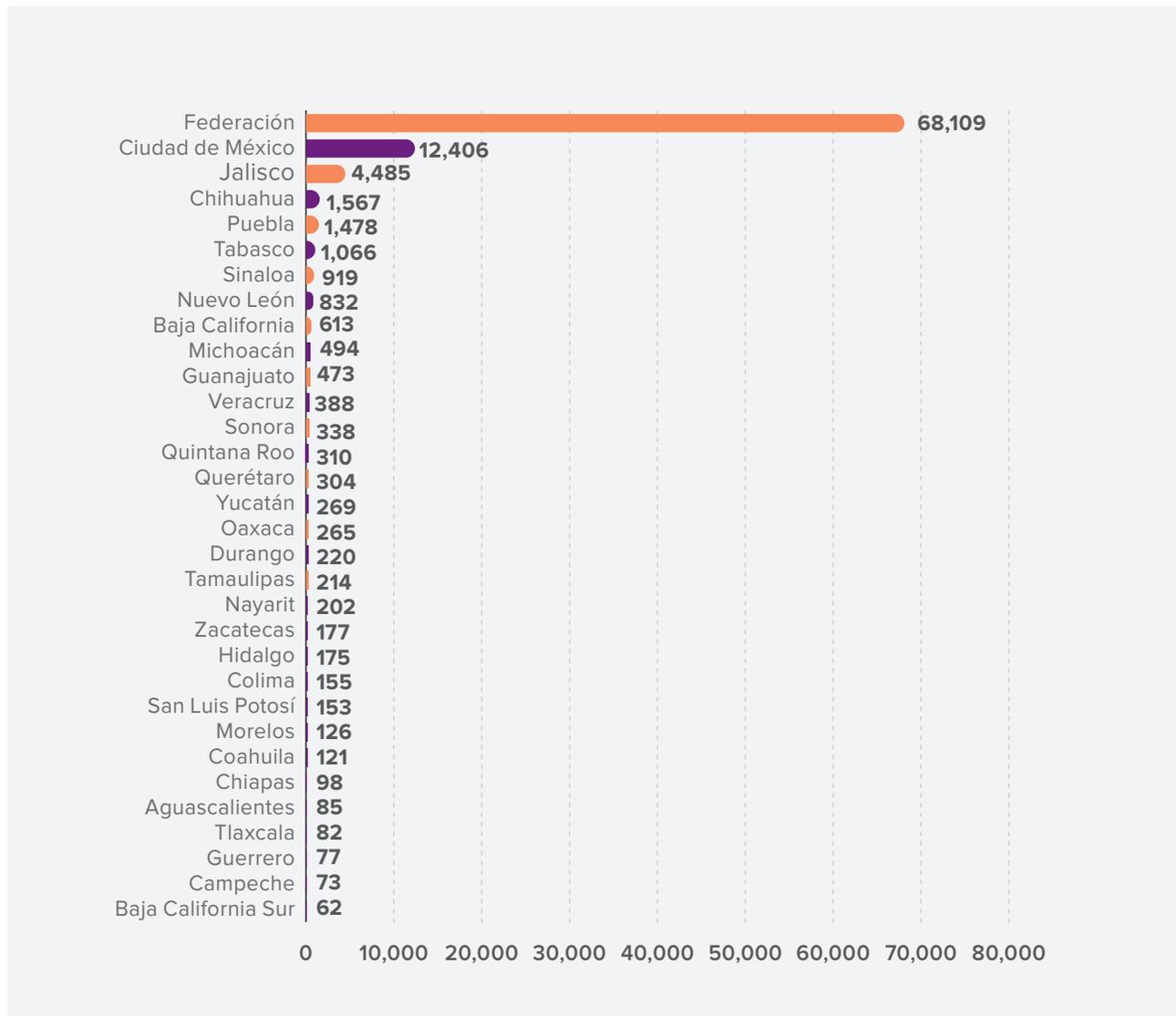
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.



9.2.4.1.3 Solicitudes de derechos ARCOP

En el período reportado, se recibieron 96 mil 336 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, de las cuales, 68 mil 109 corresponden al ámbito federal y 28 mil 227 a las entidades federativas.

Gráfica 9.5 Solicitudes de derechos ARCOP, octubre 2023-septiembre 2024

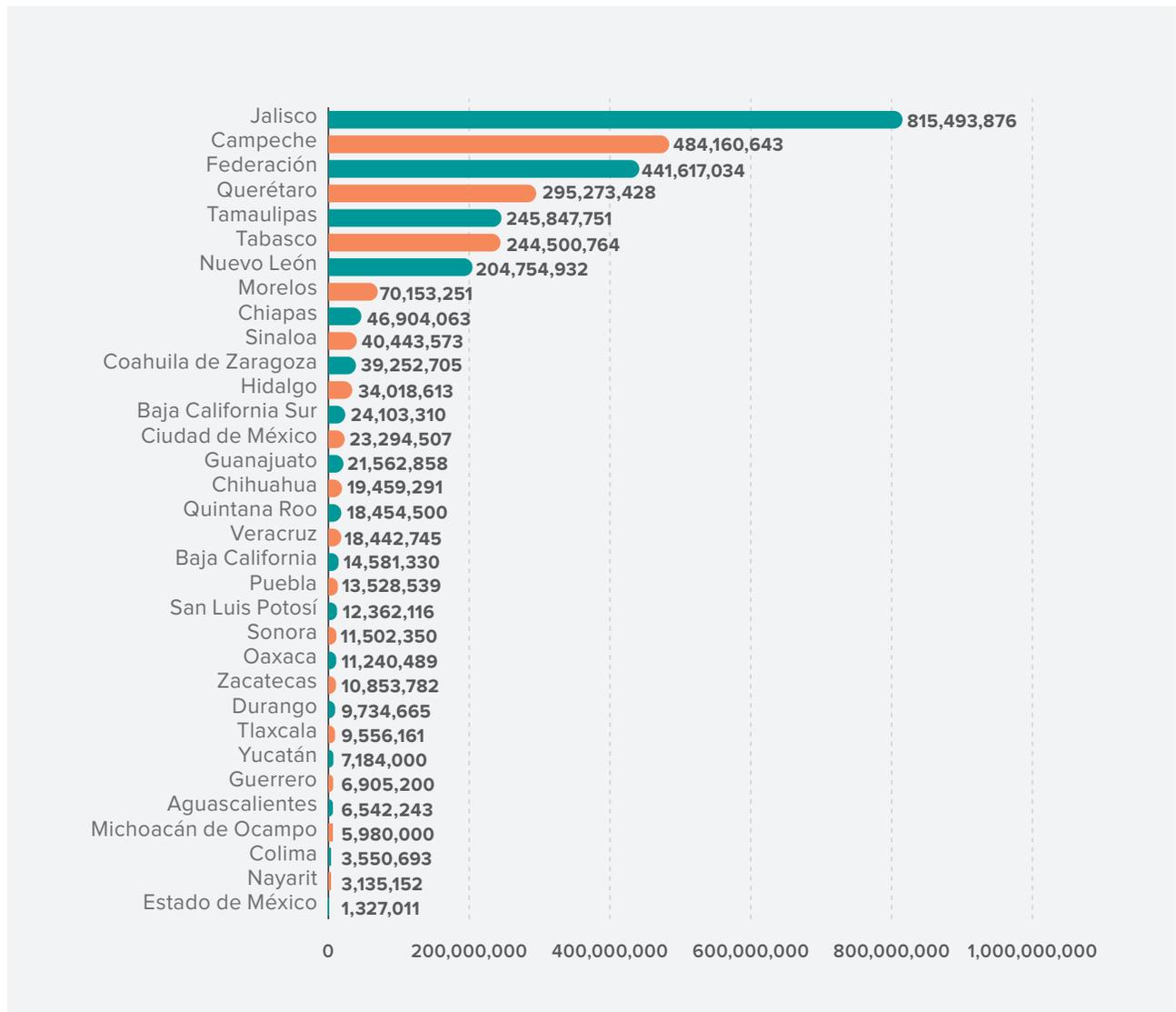


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.4.2 Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el total de registros en la PNT fue de tres mil 215 millones 721 mil 575, de los cuales, 361 millones 490 mil, 820 corresponden a registros principales de obligaciones de transparencia y, dos mil, 854 millones, 230 mil, 755 a registros secundarios.

Gráfica 9.6 Carga de registros en el SIPOT por entidad federativa, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

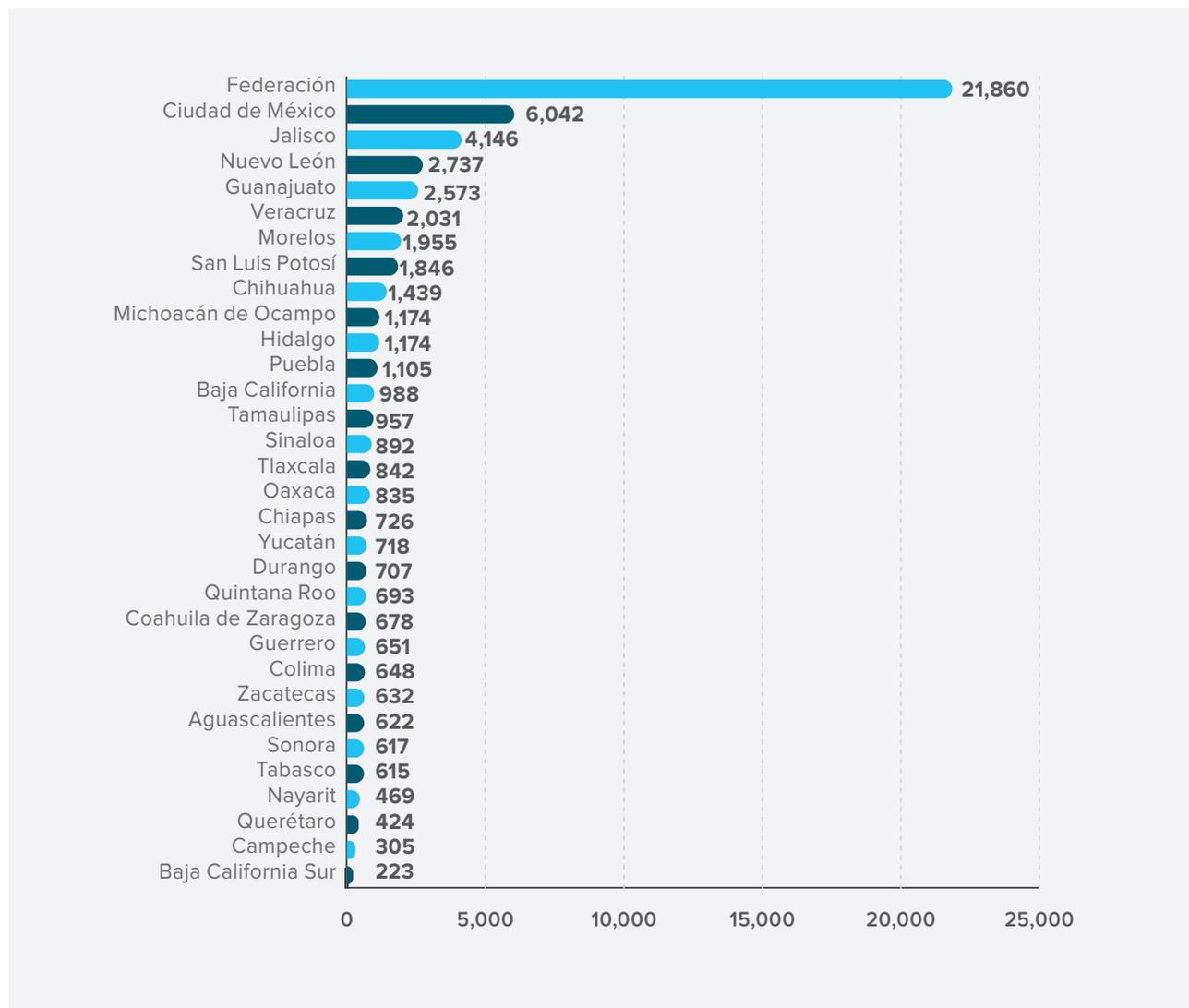


9.2.4.3 Recursos de revisión recibidos en la PNT

El Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) brinda a las personas la posibilidad de inconformarse con motivo de la respuesta otorgada por un sujeto obligado a sus solicitudes de acceso a información pública o de derechos ARCOP, mediante la interposición de recursos de revisión relacionados con estas.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, la cantidad de recursos de revisión interpuestos por medio del sistema fue de 61 mil 324.

Gráfica 9.7 Recursos de revisión ingresados por medio del SIGEMI-SICOM, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información de la base de datos de la PNT.

9.2.4.4 Capacitaciones

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo tres diplomados, seis capacitaciones y un taller sobre el uso de la PNT.

Cuadro 9.4 Diplomados, capacitaciones y talleres, octubre 2023-septiembre 2024

No	Fecha	Actividad	Asistentes
1	11 de abril de 2024	Capacitación sobre el uso y manejo del SIGEMI-SICOM al personal del organismo garante de Nayarit (ITAI).	9
2	18 de abril de 2024	Capacitación sobre el uso y manejo del SIGEMI-SICOM a personas titulares de Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de Nayarit.	139
3	24 de abril de 2024	Diplomado de la PNT, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (día 1).	313
4	25 de abril de 2024	Diplomado de la PNT, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (día 2).	288
5	13 de mayo de 2024	Capacitación sobre la PNT a personal del organismo garante de Guerrero (ITAIGro).	36
6	4 de junio de 2024	Capacitación sobre el uso y manejo de SIGEMI-SICOM a personal de sujetos obligados del ITAIGro.	224
7	13 de junio de 2024	Diplomado en Transparencia 2024, impartido a organismos garantes de la Región Sureste.	123
8	24 de junio de 2024	Taller de Derechos ARCOP.	87
9	10 de julio de 2024	Capacitación sobre el uso y manejo del SIGEMI-SICOM a personal de sujetos obligados del ITAI.	25
10	7 de agosto de 2024	Capacitación sobre la PNT a personas funcionarias públicas de la Secretaría de Defensa Nacional SEDENA Honduras.	80

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Tecnologías de la Información.

9.3 Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados

El INAI realiza un seguimiento exhaustivo a las modificaciones normativas aprobadas por las legislaturas estatales que impactan en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia, la protección de datos personales y la gestión adecuada de archivos, con el objetivo de analizar si las reformas y leyes locales publicadas se alinean con la normativa nacional vigente y los compromisos internacionales. De este modo, se busca garantizar que el ejercicio de estos derechos sea pleno y equiparable en todo el país.



9.3.1 Monitoreo y seguimiento legislativo

La publicación de la Ley General de Archivos (LGA) ordenó la armonización de las leyes locales en la materia, misma que comenzó el 15 de junio de 2018 y debía concluir el 15 de junio de 2022, sin embargo, algunas entidades federativas aún no han ajustado su legislación. Ante ello, el INAI ha colaborado con el Archivo General de la Nación (AGN) para analizar las iniciativas locales en materia de archivos.

En este contexto, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se revisaron cinco iniciativas en coordinación con el AGN, de los estados de: Baja California, Campeche, Morelos, Puebla y Veracruz. En todas ellas, se identificaron elementos que podrían contener presuntos aspectos de inconstitucionalidad, por lo que se hicieron recomendaciones para realizar las modificaciones pertinentes. Para más información, consultar el Anexo 9.1.

Por otro lado, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se elaboraron nueve notas técnicas a partir de la publicación de leyes y reformas en los periódicos oficiales locales, en las cuales se identificaron elementos que podrían considerarse presuntamente inconstitucionales, a saber: de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo⁵⁵; de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca⁵⁶; de la reforma a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo⁵⁷; de la reforma a la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí⁵⁸; de la Ley de Archivos del Estado de Puebla⁵⁹; de la Ley de Archivos del Estado de Durango⁶⁰; de la reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Nayarit⁶¹; de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo⁶²; así como de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala⁶³. Para mayor detalle, consultar el Anexo 9.2.

Finalmente, en el mismo período se elaboraron seis notas informativas derivadas de la publicación de reformas en los periódicos oficiales locales, en las que no se encontraron disposiciones cuya constitucionalidad pudiera ser cuestionada.

9.3.2 Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad

Derivado de la identificación de elementos presuntamente inconstitucionales en las reformas o leyes publicadas en los periódicos oficiales de las entidades federativas, en el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno de este Instituto determinó presentar cinco acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), (ver Cuadro 9.5).

55 Publicada el 22 de diciembre del 2023.

56 Publicada el 30 de diciembre de 2023.

57 Publicada el 25 de enero de 2024.

58 Publicada el 20 de febrero de 2024.

59 Publicada el 28 de febrero de 2024.

60 Publicada el 7 de abril de 2024.

61 Publicada el 3 de mayo de 2024.

62 Publicada el 3 de mayo de 2024.

63 Publicada el 16 de agosto de 2024.

Cuadro 9.5 Acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas legislativas en materia de transparencia, acceso a la información y archivos en las entidades federativas

Ley expedida o reformada	Fecha de publicación	Fecha de presentación	Número de expediente
Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.	22 de diciembre de 2023	19 de enero de 2024	21/2024
Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.	20 de febrero de 2024	20 de marzo de 2024	70/2024
Ley de Archivos del Estado de Durango.	7 de abril de 2024	20 de mayo de 2024	99/2024 y acumulado 103/2024
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Nayarit.	3 de mayo de 2024	22 de mayo de 2024	120/2024
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.	3 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024	121/2024

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

Con la presentación de las acciones de inconstitucionalidad, el INAI contribuye a velar por la armonización normativa local y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como a mejorar la transparencia y la gestión de archivos.

9.4 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes locales

En el marco del SNT, el INAI lleva a cabo acciones de vinculación, coordinación y deliberación con los organismos garantes locales, cuya finalidad es la cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, en el marco de lo señalado en la LGTAIP, la LGA, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad aplicable.

9.4.1 Eventos, foros, seminarios y concursos

Para dar continuidad a la labor del SNT, coordinada por el INAI, relacionada con la promoción del conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todo el país, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades (ver Cuadro 9.6).



Cuadro 9.6 Eventos y foros

Nombre	Objetivo
<p>Semana Nacional de Transparencia 2023 “Autonomía y Libertades”.</p> <p>Realizada del 2 al 6 de octubre de 2023.</p>	<p>Abrir un espacio para el debate y diálogo sobre el papel que tiene la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, con la finalidad de esclarecer los mecanismos de una adecuada apertura informativa que permita a la ciudadanía orientarse sobre la relevancia de sus derechos y la importancia de los organismos autónomos constitucionales.</p>
<p>Fiesta de la verdad.</p> <p>Realizada el 12 y 13 de octubre de 2023.</p>	<p>Promover entre la niñez los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los valores de la transparencia, la honradez y la honestidad.</p>
<p>Foro: Casos de éxito de los Proyectos PROSEDE 2023.</p> <p>Realizado el 14 de noviembre de 2023.</p>	<p>Dar a conocer, promover y difundir los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con un enfoque de utilidad social, entre distintos grupos en situación de vulnerabilidad.</p>
<p>Presentación del 7o número de la revista digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”.</p> <p>Realizada el 28 de noviembre de 2023.</p>	<p>Convertir a la revista digital en referente nacional e internacional, como una fuente de conocimiento y espacio para compartir buenas prácticas, experiencias, criterios, opiniones, estudios y análisis, sobre los diversos temas de la esfera de actuación e interés de los integrantes del SNT.</p>
<p>Presentación del Manual de Lenguaje Ciudadano del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Realizada el 29 de noviembre de 2023.</p>	<p>Difundir la herramienta con la que se busca la promoción y utilización del lenguaje ciudadano en las resoluciones y en los trabajos del SNT para que la población comprenda sus beneficios y los vea reflejados en la mejora de su calidad de vida.</p>
<p>Foro: A 10 años de la Reforma en materia de Transparencia, ¿Cómo estamos?</p> <p>Realizado el 7 de febrero de 2024.</p>	<p>Debatir sobre la evolución que se ha tenido desde la reforma constitucional de 2014, que dotó de autonomía al INAI.</p>
<p>Congreso Nacional por la Transparencia “Retos del Sistema Nacional de Transparencia en la defensa por las libertades”.</p> <p>Realizado el 2 y el 3 de mayo de 2024.</p>	<p>Impulsar la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la transparencia.</p>
<p>Octavo Aniversario de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Realizado el 6 de mayo de 2024.</p>	<p>Conmemorar el inicio del funcionamiento de la PNT.</p>
<p>Evolución de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Realizado el 17 de septiembre de 2024.</p>	<p>Presentación de la reingeniería de la PNT.</p>
<p>Feria Internacional del Libro.</p> <p>Realizada del 28 de septiembre al 6 de octubre de 2024.</p>	<p>Que las personas conozcan cómo el acceso a la información y la protección de datos pueden contribuir a entender y cambiar realidades, así como la relevancia de contar con instituciones para tutelar sus derechos.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

De igual forma, en el período octubre 2023-septiembre 2024, como parte de las actividades se realizaron los siguientes concursos:

Cuadro 9.7 Concursos

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y Formar Parte del Pleno Niñas y Niños 2023

Objetivo. Promover la importancia de la privacidad y la protección de los datos personales entre niñas y niños, como parte de la educación cívica, atendiendo los principios de no discriminación, inclusión y pro-persona, así como, los derechos de la niñez.

Niñas y niños ganadores. El 27 de octubre de 2023, se dieron a conocer a las y los ganadores que integraron el Pleno Infantil:

Ximenna Coronel González, de Quintana Roo; Antonella García Muñoz, de Jalisco; Leonardo Torres Garrido, del Estado de México; Ivanna Martínez Delgado, de Guerrero; Matías Gabriel Burgos Cazola, de Yucatán; Dulce Noemi Villarreal Rincón, de Tamaulipas; y Avraham Vásquez Altamirano, de Oaxaca.

Concurso Nacional de Periodismo de Investigación 2023

Objetivo. Incentivar la participación y colaboración de los diversos sectores de la sociedad, en particular, de las y los periodistas, académicos, investigadores y comunidad estudiantil, para la elaboración de trabajos periodísticos y académicos, mediante información de interés público, el aprovechamiento y explotación de la información de las obligaciones de transparencia, solicitudes de información y sus respuestas, así como las resoluciones de los organismos garantes de transparencia, publicadas en la PNT.

Personas ganadoras. El 29 de noviembre de 2023, se reconoció a las personas ganadoras en la ceremonia de premiación:

Categoría 1 Reportaje de Periodismo de Investigación

1er. lugar: Violeta Alejandra Santiago Hernández, con el trabajo “Así opera Sitravem para ganar contratos con el IMSS”.

2do. lugar: Adriana Navarro Ramírez, con la investigación “La vigilancia del agua en México, en caída libre”.

3er. lugar: Carlos Carabaña Ruiz Del Árbol, Paul Edgar Ramírez, Enrique de la Mora, Bertha Alfaro y Omar Bobadilla, con el trabajo “Los olvidados de Hidalgo”.

Categoría 2 “Ensayo de Periodismo de Investigación”

1er. lugar: Tania Jacqueline Leal Tapia, con la investigación “La transversalidad entre la transparencia y la prevención, atención y combate a la violencia en contra de niñas, niños, adolescentes”.

2do. lugar: Shanik Amira David George, con el trabajo “Transparencia y covid-19: Vacunas en la opacidad”.

3er. lugar: Omar Eli Manríquez Santiago, con la investigación “La política de transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ¿facilita el acceso a la información pública sobre los resultados de su gestión? Hallazgos del período 2005-2023 y propuestas de mejora.”

Categoría 3 “Reportaje Universitario de Periodismo de Investigación”

1er. lugar: Alejandro Asahi Toledo Pedroza, con el trabajo “Cámaras de vigilancia del C5 en la CDMX, la necesidad de saber sus ubicaciones exactas”.

2do. lugar: Axel Illescas Tovar, con la investigación “Funcionarias panistas se benefician por rentas en el municipio de San Juan del Río”.

3er. lugar: Eduardo Cordero Molina, con el trabajo “Los Ailes: Vivir entre la basura de la Ciudad de México”.

3er. lugar: Nallely Yael González González, con la investigación “El Realito. Crónica de la crisis hídrica en San Luis Potosí”.

Concurso Nacional de Spot de Radio 2023: Expresa tus libertades informativas y protege tu privacidad

Objetivo. Elaborar un spot de radio de manera individual o colectiva, donde se exponga la importancia y la utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la vida cotidiana de las personas.

Personas ganadoras:

1er. lugar: Yoseline Guadalupe Appel Zazueta, de Baja California Sur, con el spot: “Infórmate, decide y participa”.

2do. lugar: Juan Carlos Morones Lara, de Chihuahua, con el spot: “Exigir transparencia más que un derecho, es un estilo de vida”.

3er. lugar: Melissa Amador Peña, de Tlaxcala, con el spot: “Mis derechos ARCO”.

Menciones honoríficas: Keila Merari Palacios Salazar, de Tlaxcala, por el spot “Y tú ¿Cómo proteges tus datos personales?”, y Elizabeth Torres Morales, de Veracruz, por el spot: “Jugando”.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.

9.4.2 Acciones de capacitación con los organismos garantes locales

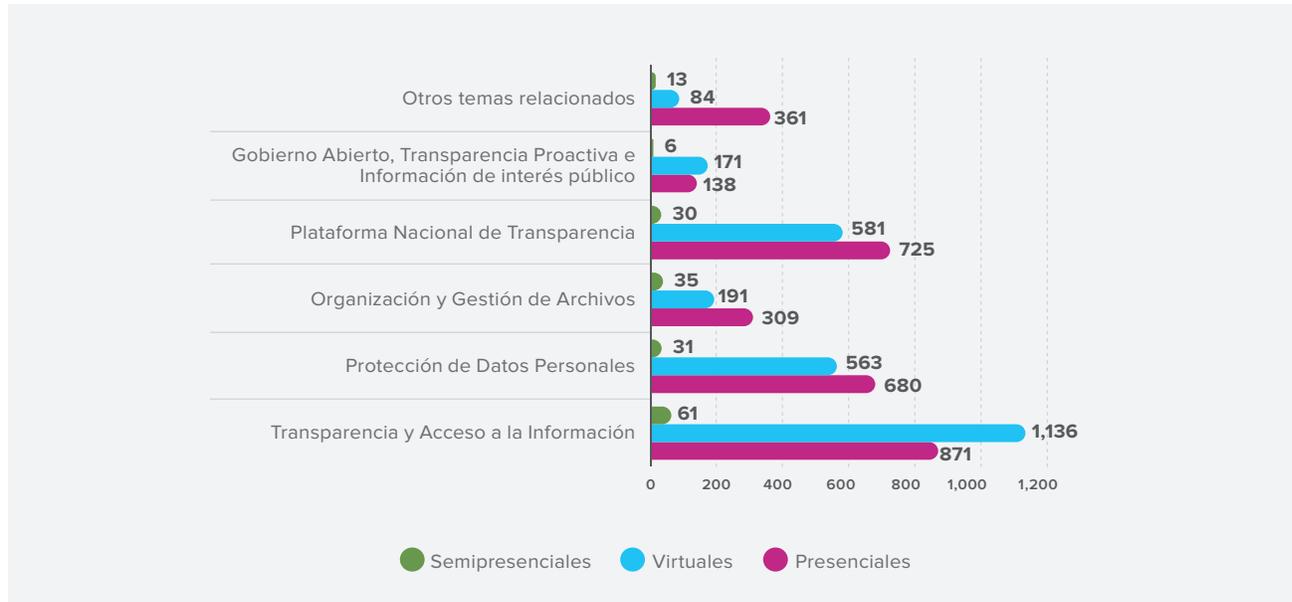
La Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, coordinada por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, está conformada por las personas servidoras públicas designadas como enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas, con el fin de construir de manera participativa y consensuada, en el ámbito del SNT y con criterios, formatos y metodologías comunes, la elaboración, operación y revisión de resultados y, de los programas de capacitación en la materia, dirigidos a las personas servidoras públicas integrantes de los sujetos obligados federales y locales.

Estos documentos son fundamentales para la creación del “Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados, con Alcance Nacional (PCCAN) 2023”, como parte de la política nacional en materia de capacitación. En el marco del seguimiento a las acciones comprometidas en el PCCAN 2023, se realizaron las siguientes actividades:

El 2 de abril de 2024, se llevó a cabo el Taller de Balance de Resultados 2023 para revisar, comentar y considerar los resultados estadísticos obtenidos en la implementación de los Programas de Capacitación de los 32 organismos garantes e integrar el Informe de Resultados con la participación de 31 entidades federativas más la Dirección General de Capacitación del INAI (DGC), lo que representa un alcance del 97 por ciento.

Los resultados globales conforme al número de cursos programados en 2023 se presentan en la Gráfica 9.8.

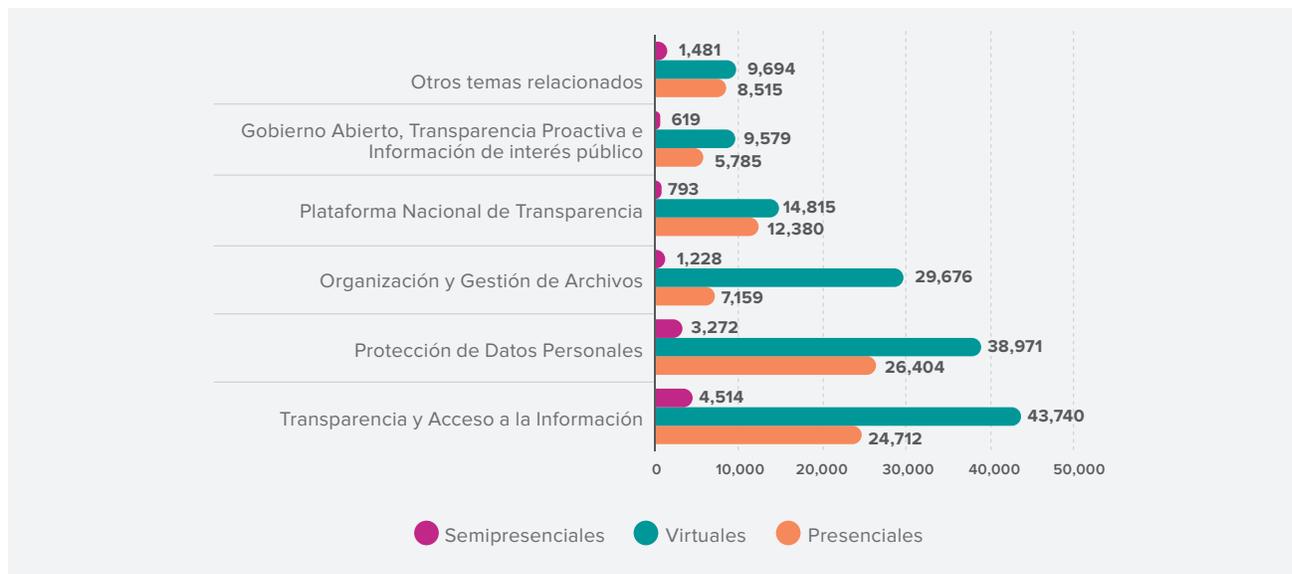
Gráfica 9.8 Resultados globales de cursos impartidos en 2023 por temática



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, con base en la información proporcionada por los enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

En cuanto a la programación y resultados obtenidos en el ejercicio 2023 por número de personas servidoras públicas capacitadas, se tienen los siguientes resultados por temática de interés:

Gráfica 9.9 Personas servidoras públicas capacitadas en 2023 por temática



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas.



Para la integración del PCCAN 2024, se celebraron los talleres de planeación con las cuatro regiones del SNT, en las siguientes fechas:

Cuadro 9.8 Talleres de planeación 2024

	Centro	Centro occidente	Norte	Sureste
Fecha	20 de mayo 2024	21 de mayo 2024	22 de mayo 2024	23 de mayo 2024
Organismos garantes asistentes	7/7	9/9	8/9	6/7
Personas enlaces y personal de apoyo	10	19	15	16

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, con base en la información proporcionada por enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

La información de cada uno de los Programas de Capacitación enviados por los 32 organismos garantes de las entidades federativas se sistematizó, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 9.9 Programas de capacitación de los organismos garantes locales

Regiones del SNT	Total de sujetos obligados en la entidad federativa	No. de sujetos obligados a capacitar	Porcentaje de sujetos obligados a capacitar
Centro	1,543	1,311	85%
Centro Occidente	1,798	1,409	78%
Norte	2,518	1,743	69%
Sureste	2,019	983	49%
Total	7,878	5,446	69%

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, con base en la información proporcionada por enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

Se programaron un total de cuatro mil 387 cursos de capacitación, a nivel nacional, siendo la Región Centro la que programó la mayor cantidad, seguida por la Región Norte, Región Centro Occidente y Región Sureste, a razón de lo siguiente:

Cuadro 9.10 Cursos programados por modalidad

Regiones del SNT	Presencial	Virtual	Semipresencial	Total de cursos programados
Centro	876	494	14	1,384
Centro Occidente	576	398	84	1,058
Norte	513	601	98	1,212
Sureste	444	218	71	733
Total	2,409	1,711	267	4,387

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, con base en la información proporcionada por enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

Respecto al número de participantes por capacitar a nivel nacional, se prevé contar con 160 mil 970 personas capacitadas en las diversas materias afines al SNT al término del ejercicio 2024:

Cuadro 9.11 Participantes programados por modalidad

Regiones del SNT	Presencial	Virtual	Semipresencial	Total de participantes programados
Centro	15,132	58,216	580	73,928
Centro Occidente	10,734	8,843	1,378	20,955
Norte	12,552	18,839	7,921	39,312
Sureste	9,135	14,500	3,140	26,775
Total	47,553	100,398	13,019	160,970

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, 2024. Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, con base en la información proporcionada por enlaces de capacitación de los organismos garantes de las entidades federativas.

9.4.3 Publicaciones en coordinación con las instancias del SNT

El INAI, en coordinación con los organismos garantes y las instancias que integran el SNT, fomenta la creación y publicación de obras editoriales con el objeto de impulsar la promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, como herramientas que les permiten a las personas ejercer plenamente sus derechos.

9.4.3.1 Revista Digital del SNT “México Transparente”

Es un espacio editorial plural e incluyente, que cuenta con valiosas aportaciones de comisionadas, comisionados, especialistas nacionales e internacionales, académicos, sociedad civil y sociedad en general, en el que se publican, difunden y comparten artículos, estudios, análisis, estadísticas y comentarios sobre temas relacionados con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, entre otros. En el período octubre 2023-septiembre 2024, se integraron la octava y novena edición de la revista digital⁶⁴:

Octava edición. “Autonomía y libertades” fue la temática central elegida para la octava entrega de la revista del mes de septiembre de 2023, en ésta, participaron articulistas, analistas, académicos, investigadores, catedráticos, consultores, funcionarios e integrantes del Consejo Consultivo, así como personas comisionadas de las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Morelos, Tamaulipas, Oaxaca, Sinaloa y Chiapas.

En la Sección “Desde la Sociedad” participaron personas investigadoras y académicas con temas como “Opacidad en datos sobre desaparición de personas, violenta derechos humanos”, “Estado contra Estado: Minar el INAI, una fractura Democrática que afecta el Derecho a la Información y la verdad”, Impugnación a las resoluciones del INAI: Retroceso al derecho de acceso a la información pública” y “Derecho al Acceso a la Información Pública: la llave de la puerta que no les ha sido abierta a muchos por otros medios”.

64 Disponibles para consulta en: https://snt.org.mx/?page_id=437



Novena edición. En este número correspondiente a mayo de 2024, se determinó que la temática principal fuera “22 años de las Leyes de Transparencia” y, por primera vez, se presentó en la Feria Internacional de Monterrey, donde convergen las piezas editoriales más importantes de Iberoamérica.

Entre las personas articulistas invitadas destacan analistas, académicos e investigadores de la Universidad de California, Berkeley y del CIDE, así como comisionadas y comisionados del INAI y de los organismos locales de Morelos, Tabasco y San Luis Potosí.

En la Sección “Desde la Sociedad”, se publicaron los artículos: “El Buen Gobierno y la Participación Ciudadana”, “Gestión Pública Digital, por un Gobierno con presencia en redes sociales” y “Democratizar lo digital, digitalizar la democracia”.

9.4.3.2 Manual de Lenguaje Ciudadano del SNT

El *Manual de Lenguaje Ciudadano del SNT*⁶⁵ fue impulsado desde la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación del SNT, como una herramienta que busca promover y utilizar el lenguaje ciudadano en las resoluciones y en los trabajos de los integrantes del SNT para que la población comprenda sus beneficios concretos y se vean reflejados en la mejora de su calidad de vida.

9.4.3.3 Cuéntame todo sobre ti

El material didáctico *Cuéntame todo sobre ti*⁶⁶ fue impulsado desde la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, en coordinación con la Asociación Civil Abrazando Vidas Construyendo Sueños, para sensibilizar a las niñas y niños sobre su seguridad y privacidad en Internet.

9.5 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026

Los Programas Nacionales del SNT, PROTAI y PRONADATOS, son los principales instrumentos de política pública que derivan de las leyes generales de las respectivas materias. Es a través de estos instrumentos que se impulsan acciones coordinadas dirigidas por y para los integrantes del SNT, para que, mediante estrategias y objetivos comunes, se garanticen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, abonando a una mejora continua a través de la coordinación interinstitucional. Asimismo, dichos Programas son la base del esfuerzo de cada uno de los integrantes que trabajan para su ejecución, desde su aprobación por el Consejo Nacional del SNT.

Los Lineamientos del PROTAI⁶⁷ y, los correspondientes al PRONADATOS⁶⁸, establecen los procesos que deben realizarse para su puesta en marcha. Estos procesos son: el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada Programa por parte de los integrantes del SNT. Actualmente, se ejecuta la segunda versión de estos Programas que van de 2022 a 2026 y han contado con la actualización en distintas áreas, pero conservando los logros que se buscan alcanzar.

65 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Manual-de-Lenguaje-Ciudadano-del-SNT-Digital.pdf>

66 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/cpdp/wp-content/uploads/CuentoCPDP-Cuentame-todo-sobre-ti.pdf>

67 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PROTAI_integrados_VF.pdf

68 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PRONADATOS_integrados_VF.pdf

En los últimos meses del 2023, se realizó la evaluación de consistencia y resultados parciales del PROTAL y del PRONADATOS 2022-2026.

9.5.1 Implementación

Con el objetivo de impulsar la implementación de estos Programas ha sido indispensable la definición de los enlaces institucionales y su capacitación permanente. Al 30 de septiembre de 2024, se cuenta con 56 enlaces de 36 integrantes del SNT, quienes permiten mantener la comunicación directa entre la SESNT y las instituciones que conforman el Sistema.

Para la ejecución de los Programas Nacionales, la SESNT puso a disposición de los enlaces del Sistema para la Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales del SNT (SIPRON), el cual se encuentra en constante actualización. Algunas de las últimas mejoras que se implementaron fueron: en las herramientas de sistematización de la información, la descarga de bases de datos, el conteo de actividades para observar el avance en líneas de acción y un blog de difusión.

La ejecución de los Programas Nacionales se apoya de tres procesos informáticos, que se realizan a través del SIPRON:

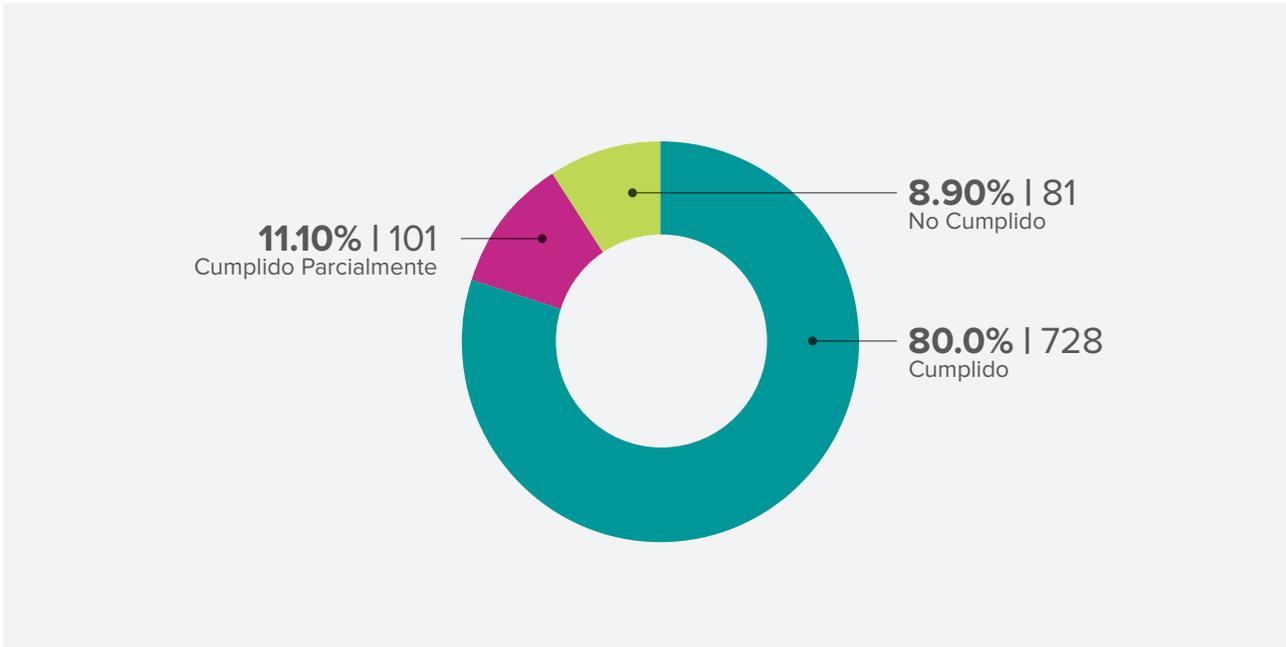
- 1. La Ruta de la Implementación:** principal instrumento de planeación anual, donde se mencionan las actividades a realizar por parte de los integrantes del SNT, en el marco de los Programas Nacionales.
- 2. El Formato ABC:** permite dotar de flexibilidad la implementación de los Programas Nacionales, homologar el proceso de ajustes y hacer modificaciones en la Ruta de Implementación, es decir, realizar adiciones y ajustes a las actividades propuestas, de acuerdo con el contexto de cada organismo garante.
- 3. El Formato de Seguimiento:** herramienta que permite a la SESNT validar la correspondencia entre lo comprometido por los integrantes del SNT con lo reportado en el SIPRON.

Para el 2024, se obtuvieron los resultados de la ejecución de los Programas Nacionales de 2023. Esta contó con la participación de 35 integrantes del SNT que se comprometieron en su Ruta de Implementación y cuyos resultados de manera general se muestran a continuación:

Entre los OGL, se comprometieron mil 519 actividades: 910 para PROTAL y 609 para PRONADATOS, contando con un 80 por ciento de cumplimiento para PROTAL y 86.4 por ciento para PRONADATOS (ver Gráficas 9.10 y 9.11).

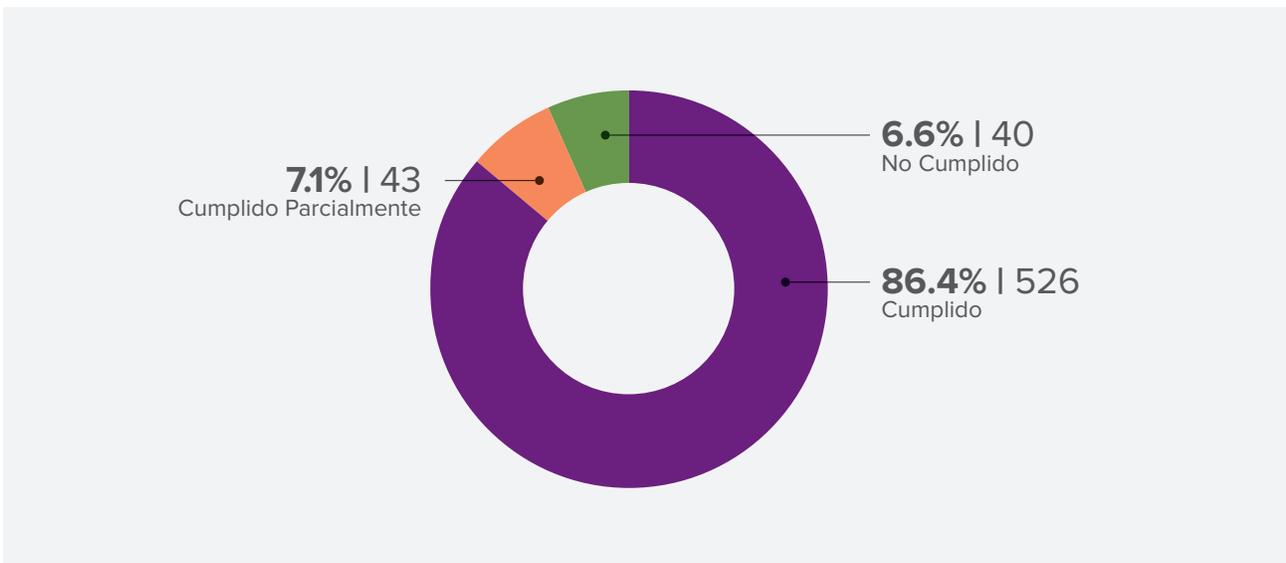


Gráfica 9.10 Cumplimiento de los OGL para PROTAL



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

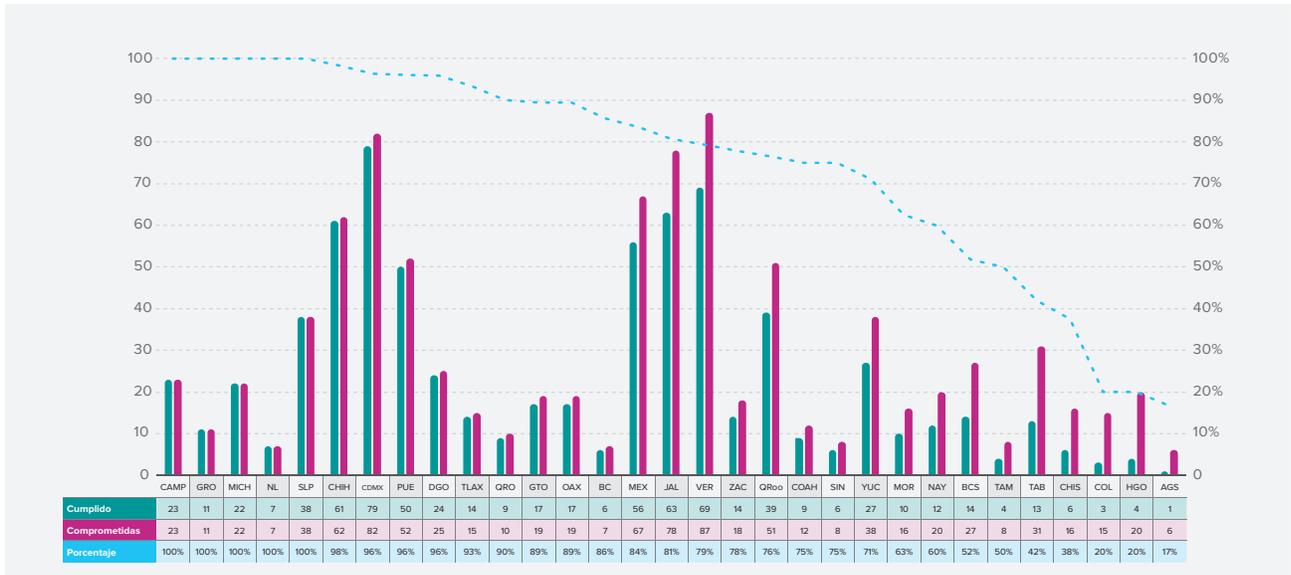
Gráfica 9.11 Cumplimiento de los OGL para PRONADATOS



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

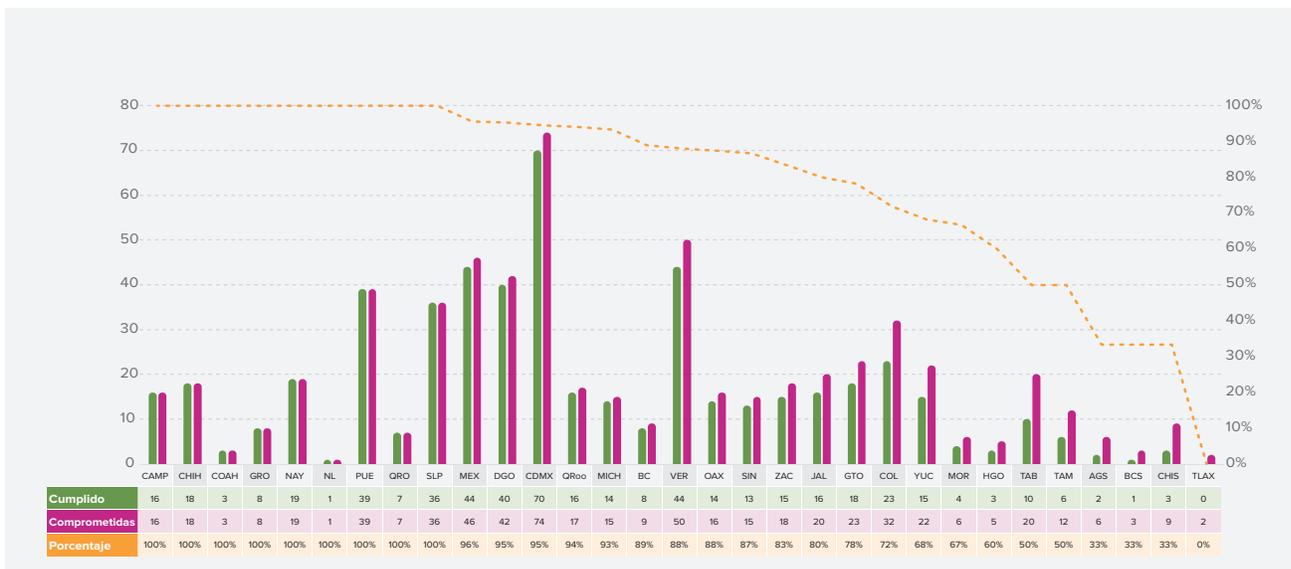
De manera individual y a partir de la información reportada, se advierte que cinco OGL cuentan con un cumplimiento total para PROTAL y nueve para PRONADATOS. Sin embargo, existen otros indicadores como el número de actividades cumplidas, por lo que se presenta una gráfica que indica tanto el porcentaje de cumplimiento como el número de actividades comprometidas contra las cumplidas, en donde se aprecia que hay OGL que comprometieron más actividades, pero que no alcanzaron un 100 por ciento de cumplimiento.

Gráfica 9.12 Porcentaje de cumplimiento por OGL PROTAL 2023



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

Gráfica 9.13 Porcentaje de cumplimiento por OGL PRONADATOS 2023



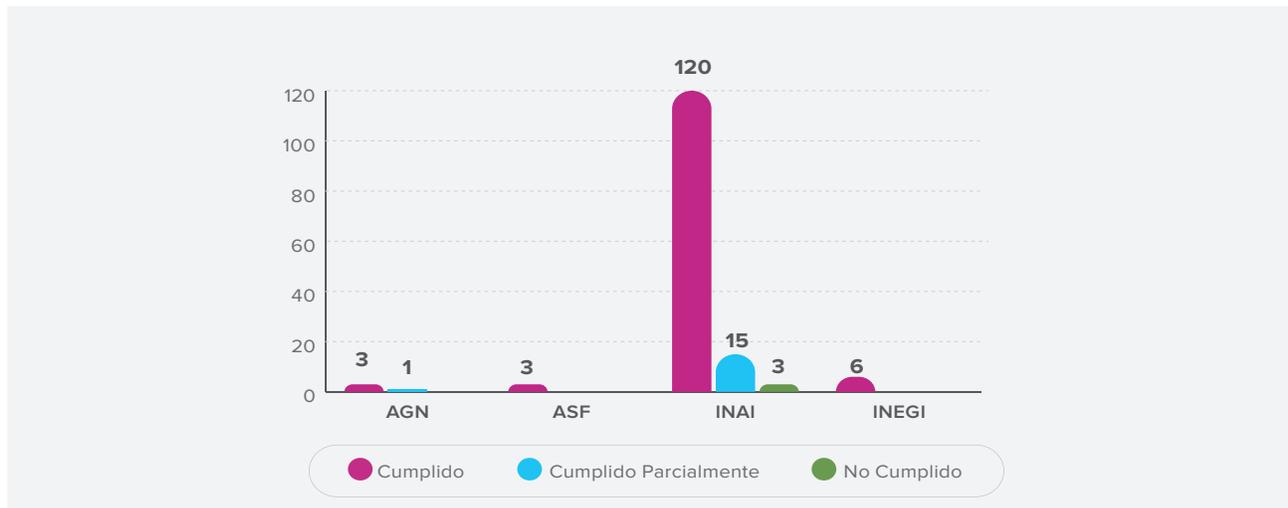
FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.



De manera conjunta, para el PROTAI, las actividades comprometidas por todos los OGL se alinearon a 100 de las 101 líneas de acción elegibles, de las cuales se cumplió con 95, lo que representa un 95 por ciento de cumplimiento de lo comprometido. Respecto al PRONADATOS, las actividades comprometidas se alinearon a 113 de las 134 líneas de acción elegibles, cumpliendo con 103 de estas, dando un 91.15 por ciento de cumplimiento (ver Anexos 9.3 y 9.4).

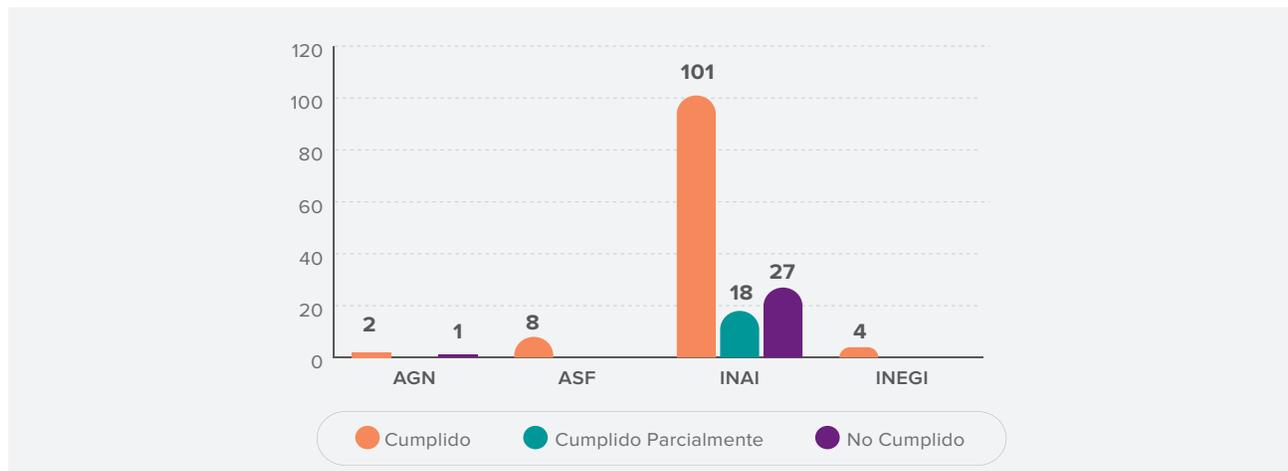
Por su parte, los integrantes federales, comprometieron 151 actividades para el PROTAI y 161 para el PRONADATOS, con el cumplimiento que se muestra a continuación:

Gráfica 9.14 Cumplimiento de los integrantes federales para el PROTAI



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

Gráfica 9.15 Cumplimiento de los integrantes federales para el PRONADATOS



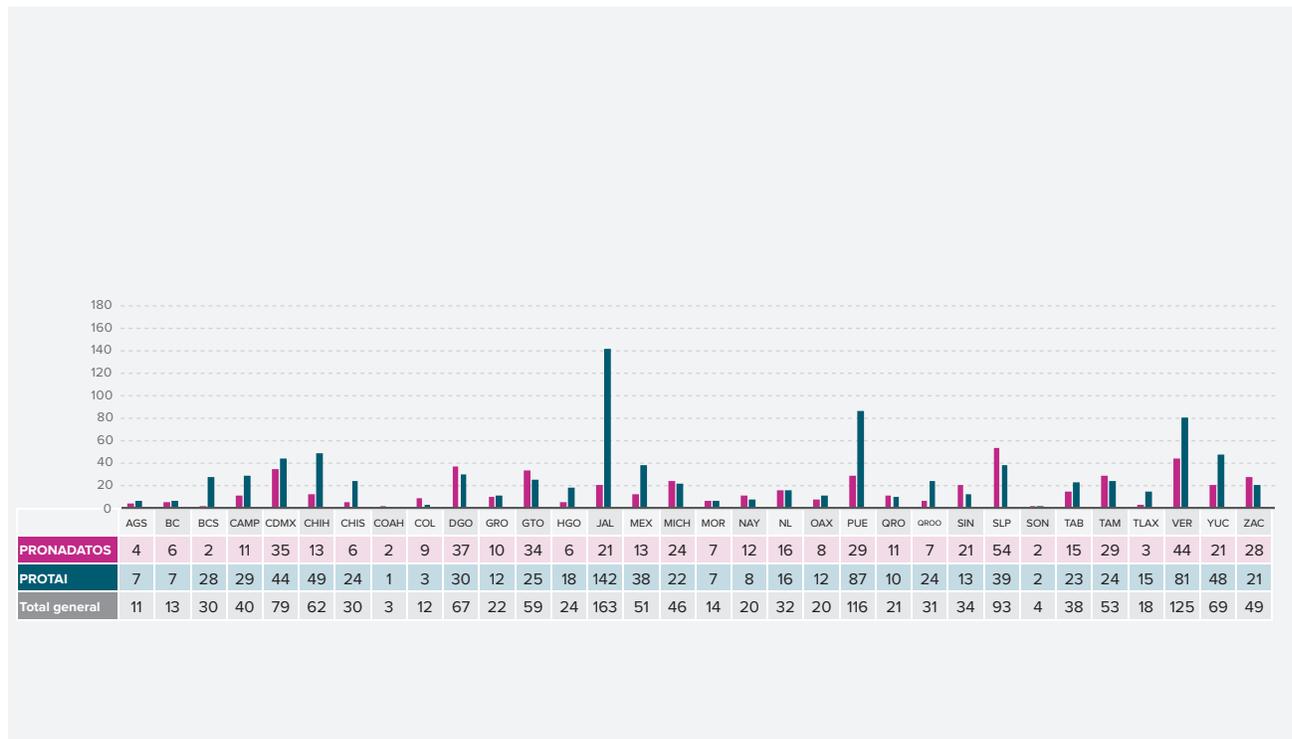
FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

El avance en la cobertura de las líneas de acción que le corresponden a cada integrante federal para ambos programas se detalla en el Anexo 9.5.

Como parte de la ejecución de los Programas para el año 2024, se realizó la carga de las actividades comprometidas por los 36 integrantes del SNT, dando como resultado las Rutas de Implementación 2024. Estas actividades, al igual que en el informe del año 2023, se distribuyen por integrante con la información de los OGL y, posteriormente, con la información de los integrantes federales. Cabe resaltar que la información presentada se encuentra sujeta a altas, bajas y cambios, por lo cual, las cifras podrían variar hacia el final del año.

Para el 2024, se comprometieron mil 449 actividades por parte de los OGL, con la distribución que se muestra a continuación:

Gráfica 9.16 Avance del PROTAL y del PRONADATOS por OGL

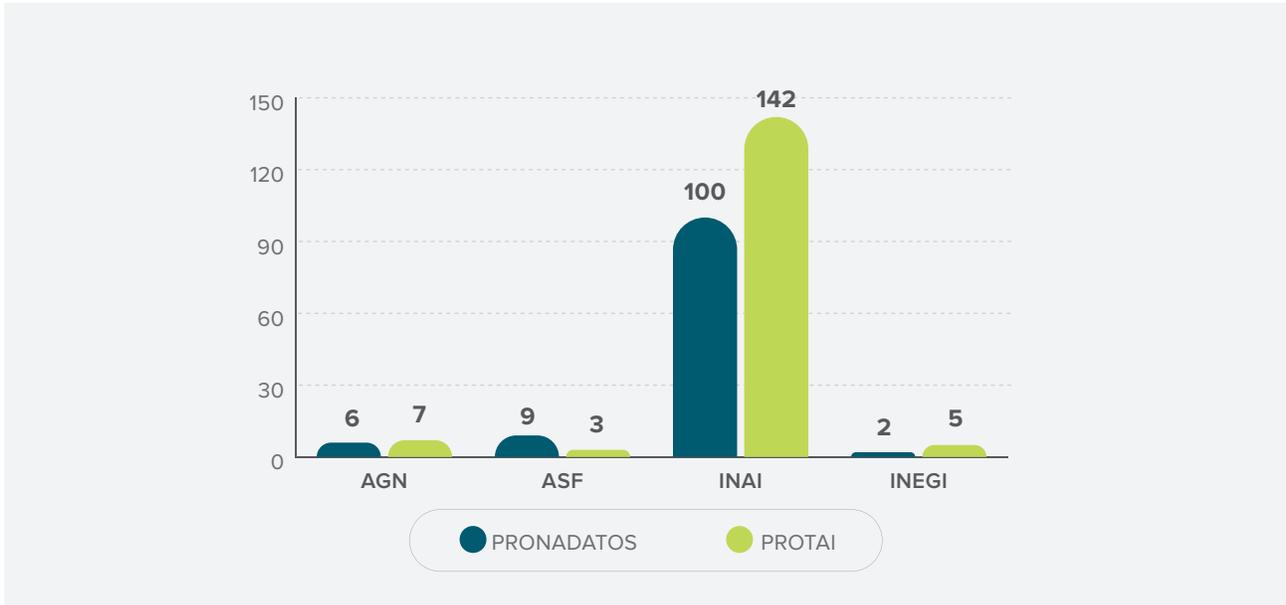


FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

En el caso de los integrantes federales, quedaron 157 actividades para PROTAL y 117 para PRONADATOS siendo en su mayoría actividades federales del INAI, debido a que cuenta con un mayor número de líneas de acción elegibles en ambos Programas.



Gráfica 9.17 Avance del PRONADATOS por integrante federal



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2024.

9.5.2 Pizarras de Avance

Conforme a lo establecido en los *Lineamientos de los Programas Nacionales del SNT*, a finales de 2023, se desarrolló la quinta etapa de las Pizarras de Avance con el objetivo de publicar el progreso de las acciones comprometidas y su cumplimiento por cada integrante del SNT. Estas pizarras son una herramienta en las que se reporta el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del PROTAL y del PRONADATOS, la cual se nutre con información proporcionada por los integrantes del SNT en sus Rutas de Implementación y Formatos de Seguimiento en el SIPRON. Durante el 2024, se implementaron los trabajos desarrollados en la quinta etapa de las Pizarras de Avance.

En conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), y con la creación e incorporación del SIPRON, se ha obtenido: un sistema dinámico con mayor practicidad y rapidez en la carga y búsqueda de información respecto a los Programas Nacionales del SNT; la modernización de un sistema de gestión; una comunicación más directa entre el SESNT y los enlaces de los integrantes del SNT; la automatización en el proceso de implementación; que los enlaces puedan recibir la retroalimentación derivada de la revisión de la SESNT; la atención de los comentarios a la información comprometida en tiempo real; un sistema de búsqueda rápida que permita al enlace (usuario) del SNT; y que cualquier información como el número de líneas de acción, los ejes temáticos o transversales o las actividades comprometidas se puedan encontrar a través de una palabra clave con el uso de los filtros específicos.

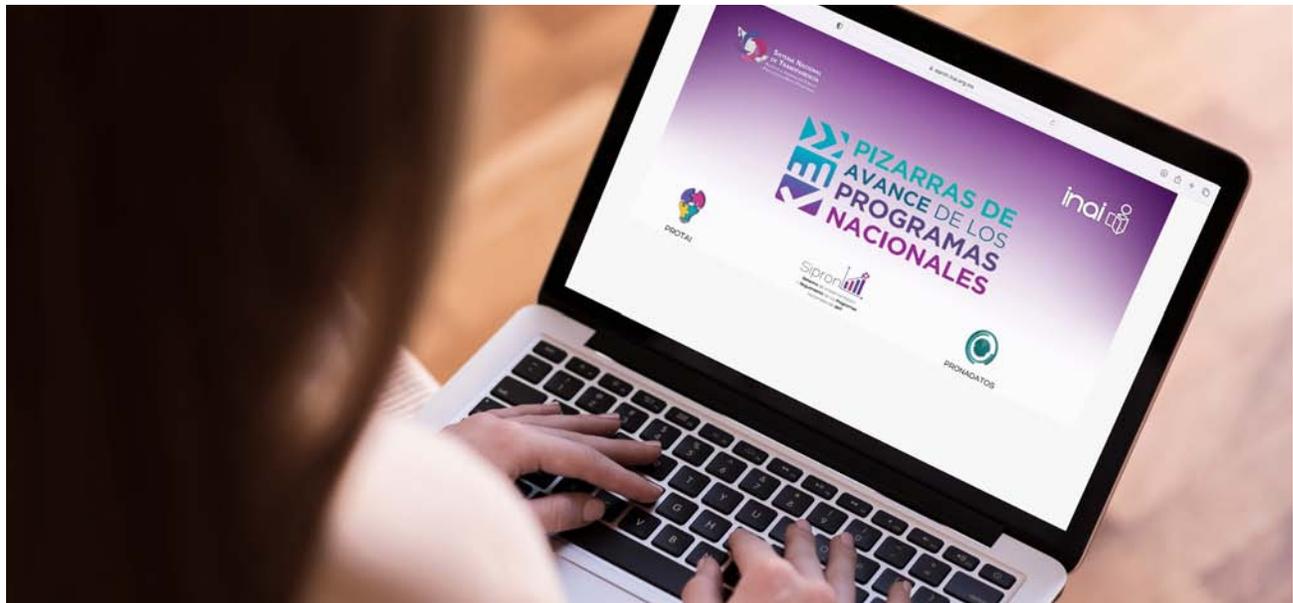
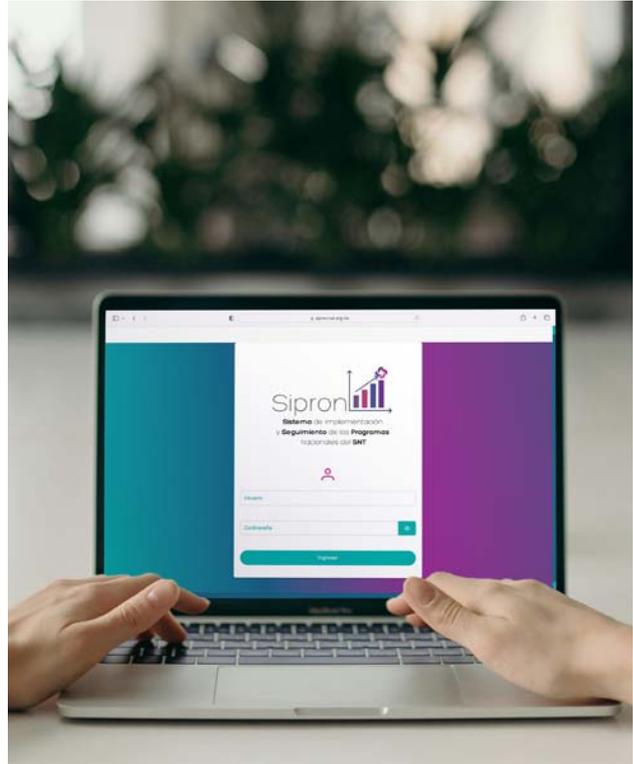
Aunado a lo anterior, se diseñó una Pizarra de Avances dinámica, ágil y moderna que permite visualizar toda esta información y las actividades comprometidas en las Rutas de Implementación, de manera amigable y con lenguaje ciudadano. Esta acción contó con el permanente acompañamiento y asesoría de la SESNT.

Es de resaltar que estas herramientas buscan complementarse de tal modo que la información que se envía por parte de los integrantes del SNT a la SESNT, cumpla con la normativa y se encuentre disponible para su consulta.

Actualmente, se trabaja en la sexta etapa de estas Pizarras, en la que se consideran las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de cambios para el SIPRON, realizadas por los enlaces de los integrantes del SNT a través de un formato que les fue remitido desde la SESNT, las cuales se integrarán al final del año, así como la visibilidad y funcionamiento total de la Pizarra.

9.5.3 Evaluación

Para hacer valer la función que establece la LGTAIP⁶⁹ y la LGPDPSO⁷⁰, el SNT tiene como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar el PROTAL y el PRONADATOS. En los Lineamientos de los Programas Nacionales se establece que estos serán evaluados de manera anual, basados en una metodología sustentada, disponible y replicable que brinde resultados certeros.



69 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

70 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf>

En este sentido, para dar cumplimiento a la normatividad, a finales de 2023, se contrató un servicio de consultoría para realizar la evaluación de consistencia y resultados parciales del PROTAI y del PRONADATOS 2022-2026, en la que, entre otros, se analizaría lo siguiente:

- La lógica y congruencia en el diseño de los programas.
- Su vinculación con la planeación regional y nacional.
- La consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
- Si los instrumentos con los que cuentan los programas son suficientes para recabar información efectiva para medir el cumplimiento de acciones.
- Si las herramientas tecnológicas con las que cuentan los programas para llevar a cabo la implementación son adecuadas para tales efectos.

Para cumplir con lo anterior, se propuso un diseño de investigación mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo, en el que se consideraron entre los instrumentos para la recolección de datos: entrevistas con personal especializado de seis casos de OGL de acuerdo con el desempeño que estos tuvieron durante el primer semestre de implementación de los programas (Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Chihuahua, Guerrero y Quintana Roo), así como, de los integrantes federales y; el levantamiento de una encuesta a nivel nacional para cada uno de los integrantes del SNT por medio de tres cuestionarios, dirigidos a titulares, enlaces y unidades administrativas.

Dentro de los hallazgos y recomendaciones señaladas en la evaluación⁷¹, destacan las siguientes:

- Un mayor involucramiento por parte de las comisionadas y comisionados de los OGL con el objetivo de alcanzar mejores resultados.
- Mantener una capacitación continúa atendiendo a la constante rotación del personal.
- Priorizar aquellas líneas de acción que impacten directamente en los indicadores elaborados para medir el avance en los temas de los Programas y evitar que la inercia los lleve al inicio de estos.
- Lograr que el proceso de planificación de actividades de los Programas sea previo a la definición de actividades en los instrumentos locales de los integrantes.
- Mantener el apoyo y los canales de comunicación con los integrantes del SNT.
- Verificar la congruencia entre las líneas de acción y los objetivos del Programa.

En ese sentido, durante el primer semestre de 2024, se buscó impulsar la coordinación con los integrantes del SNT involucrándolos en actividades que derivan de la evaluación realizada. Para ello, se les compartió y se señaló la intención de atender las recomendaciones en conjunto. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo dos reuniones con las Comisiones de Indicadores, Evaluación e Investigación, y de Protección de Datos Personales, en las que se les solicitó colaborar en el seguimiento a la evaluación anual y sus resultados.

De igual manera, se mencionó la ruta a seguir para la atención a las recomendaciones, la cual, si bien no se encontraba definida, brindaba una idea general para tener reuniones con los enlaces y recabar propuestas de los integrantes del SNT, con la finalidad de tener diferentes acercamientos a cada una de las problemáticas planteadas, desde la coordinación de la SESNT.

De acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, para las evaluaciones de los Programas Nacionales 2022-2026, en su tercer año de implementación, se tiene considerada una “Evaluación de Seguimiento y Eficiencia”, por lo que, en agosto de 2024, se iniciaron los trabajos para llevarla a cabo mediante una investigación de mercado para la contratación de un externo.

⁷¹ En total se realizaron 11 recomendaciones por parte del evaluador, las cuales pueden ser consultadas íntegramente en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Evaluacion-de-consistencia-y-resultados-2023.pdf>

10.

Capacitación
en materia de
los derechos
de Acceso a
la Información
y Protección
de Datos
Personales





CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las políticas y acciones de capacitación que promueve el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de las gestiones que realiza la Dirección General de Capacitación (DGC), se desarrollan bajo el marco de referencia normativo de conocimientos e información, siempre en expansión, que se deriva de la regulación, respeto, promoción, ejercicio y garantía de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El amplio conjunto de conocimientos e información que se ha puesto al alcance de las personas servidoras públicas federales en su condición de sujetos obligados, por medio de diversas acciones y modalidades de capacitación, tienen como objetivo principal que las personas que realizan funciones públicas y privadas cumplan de la mejor manera posible con sus tareas y, en especial, con aquellas referentes a los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

10.1 Capacitación para los sujetos obligados en el sector público

Las personas que, en condiciones diversas cumplen con sus atribuciones y responsabilidades relacionadas con los ámbitos de competencia que conciernen al INAI, a los sujetos obligados y regulados, respectivamente, requieren además de adecuadas condiciones institucionales, materiales, técnicas y laborales, de información y conocimientos básicos y especializados para realizarlas.

En el contexto del final de un ciclo de gestión y aplicación de políticas públicas en el campo de la capacitación, se presenta la información que concentra el conjunto de las acciones realizadas. Todo ello, con el objeto de que actores políticos y sociales, así como la ciudadanía, dispongan de información documentada para evaluar el desempeño de este órgano garante en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, relacionadas con la promoción y garantía de los derechos humanos de acceso a la información, de protección de datos personales y temas conexos.

De esta forma, se busca aumentar la eficiencia de los recursos humanos, técnicos e institucionales a su disposición para potenciar los alcances de la capacitación que imparte el INAI en las materias que tutela. Por tal motivo,

se planteó en marzo de 2024 mejorar los indicadores de gestión en su oferta de capacitación, instrumentando modificaciones en la disponibilidad de cursos, así como, en la coordinación de sectores y atención a los sujetos obligados, mediante lo siguiente:

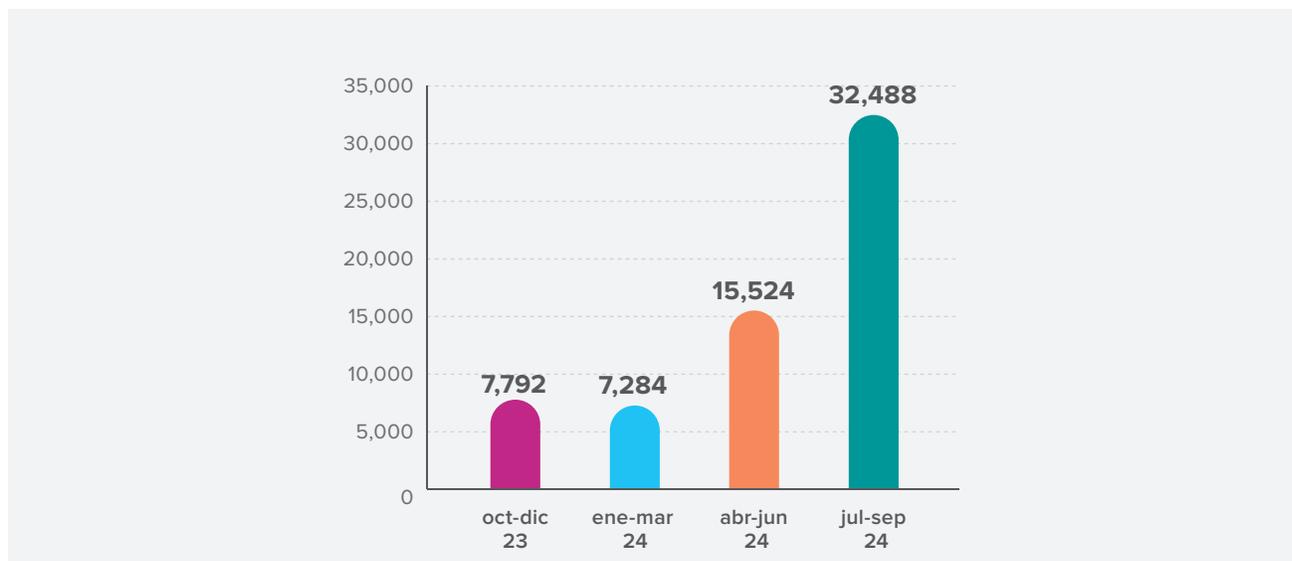
- Ampliar la oferta con cuatro cursos especializados en materia de: datos abiertos; políticas de acceso a la información; obligaciones de transparencia; archivos y gestión documental y; recurso de revisión.
- Cambiar la periodicidad con la que se entregaba la convocatoria de cursos, de un período quincenal a uno mensual, permitiendo una mejor planificación y ampliando el plazo de inscripción de los sujetos obligados.
- Aumentar el número de cursos que se ofertan e incrementar la capacidad de personas inscritas por acción de capacitación.
- Actualizar programas de estudios e incorporar nuevos instructores para mejorar la calidad de los cursos ofrecidos.
- Implementar un nuevo esquema de relación con los sectores agrupando a los sujetos obligados y las personas capacitadoras, para mejorar su atención.

Con base en esta reconfiguración, se tienen resultados tangibles que impactan en los indicadores de gestión, tales como: el incremento en el número total de participantes registrados y de personas acreditadas.

Muestra de ello, es el número de personas capacitadas, en el tercer trimestre de 2024. Una cifra mayor a las de todo el 2023. Lo anterior, manteniendo una evaluación de calidad que, en promedio, es de 9.4, en una escala de 0 a 10, donde 0 es la evaluación más baja y 10 la más alta.

En cuanto al total de participantes, se observa que el promedio del último trimestre de 2023 y el primero de 2024, es de siete mil 538 personas. No obstante, desde el segundo trimestre de 2024, se duplicó la cifra a más de 15 mil participantes y, en el tercer trimestre, se amplificó exponencialmente reportando 32 mil 488 personas que realizaron su registro para tomar algún curso que oferta el INAI (ver Gráfica 10.1).

Gráfica 10.1 Total de participantes en los cursos, octubre 2023-septiembre 2024

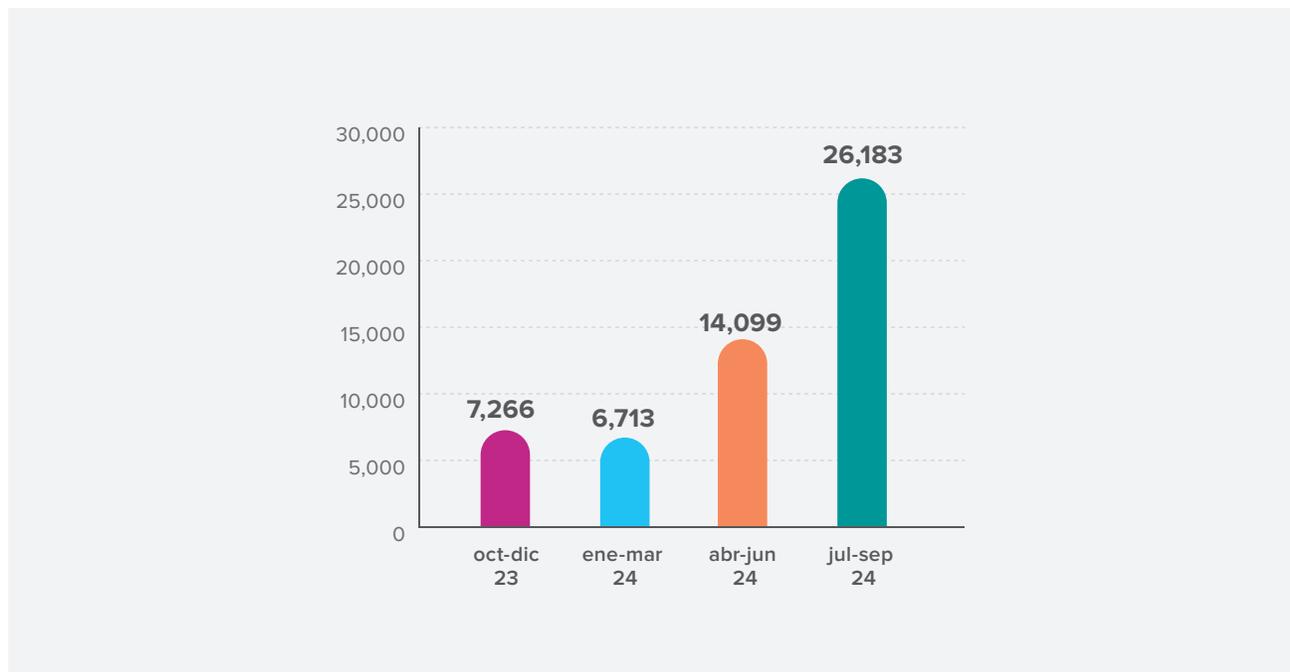


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Por otro lado, en lo que se refiere al número de personas acreditadas, del cuarto trimestre de 2023 al primer trimestre de 2024 se tiene un promedio de seis mil 990 personas, cantidad que incrementó en 51 por ciento para el segundo trimestre de 2024, y aumentó a más de 26 mil personas acreditadas para el tercer trimestre. (ver Gráfica 10.2).

De acuerdo con los datos estadísticos que contiene el Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP), en el tercer trimestre de 2024, se capacitó a más personas que en todo el año 2023, donde se reporta una cifra de acreditados de 20 mil 225.

Gráfica 10.2 Total de acreditados, octubre 2023-septiembre 2024

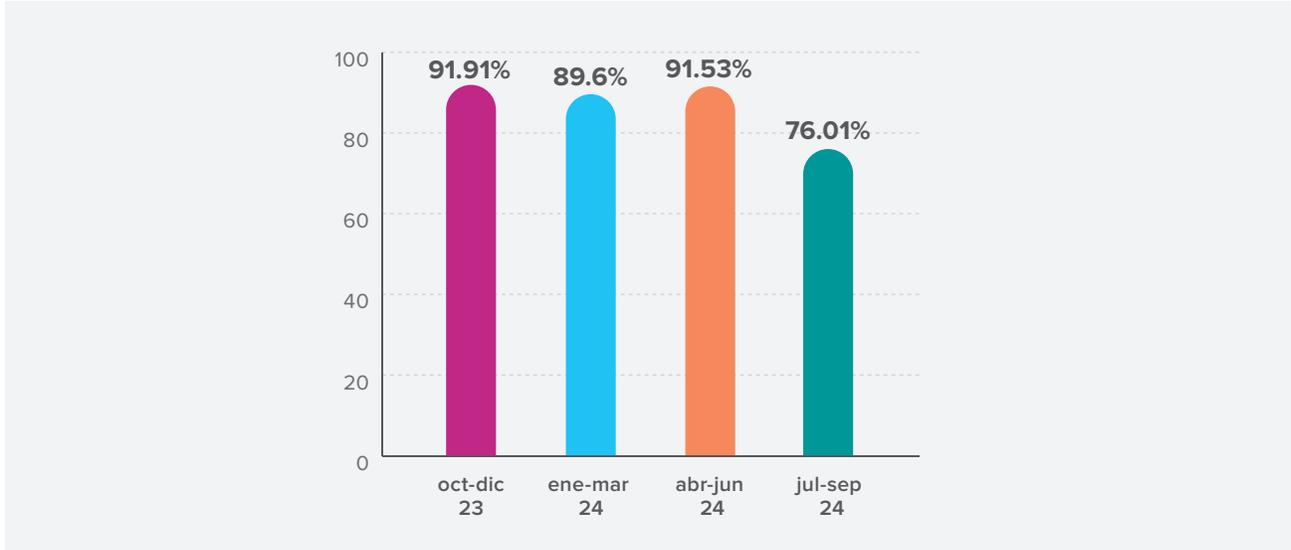


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Por lo que respecta a la eficiencia terminal en los cursos, en el cuarto trimestre de 2023, así como el primero y segundo trimestres de 2024, se mantiene en alrededor del 91 por ciento. No obstante, para el tercer trimestre de 2024, ésta se reduce, en tanto se modificaron instructores, temarios y cédulas de evaluación para aumentar los criterios de calidad y acceder a las constancias de los cursos de capacitación (ver Gráfica 10.3).

En ese sentido, la reducción obedece a una mayor exigencia en los requisitos que establece la DGC, como la asistencia y la obtención de una calificación de 10 para acceder a su constancia.

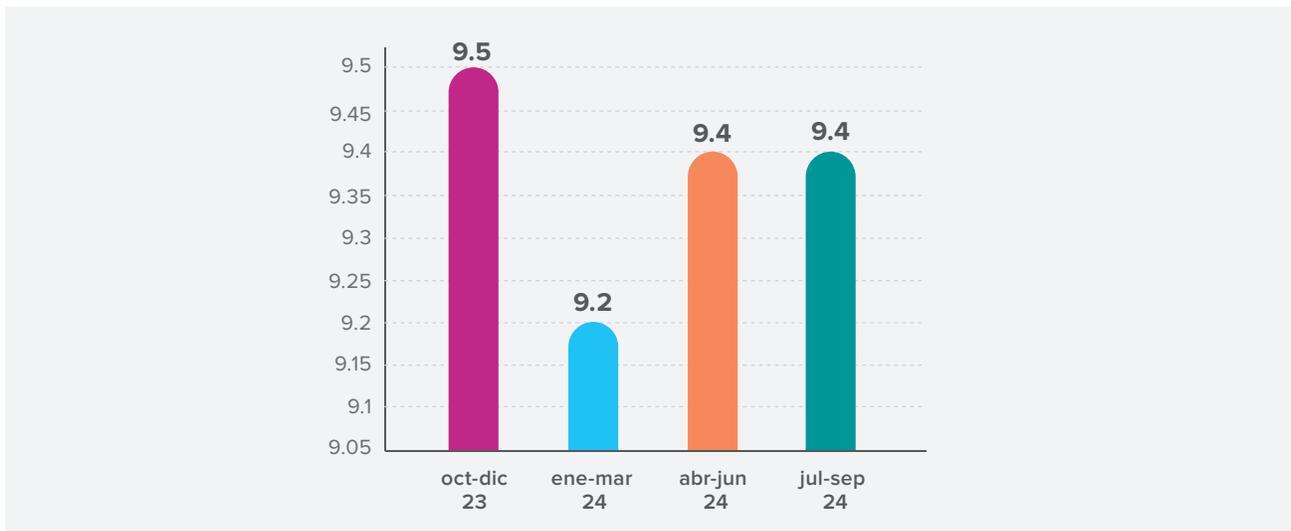
Gráfica 10.3 Eficiencia terminal, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

En lo que se refiere a la evaluación de calidad de los cursos (ver Gráfica 10.4), en el cuarto trimestre de 2023 se tenía una puntuación de 9.5. Sin embargo, en el primer trimestre de 2024 hay una caída considerable en la evaluación de calidad, la cual, se recuperó en el segundo y tercer trimestre de 2024.

Gráfica 10.4 Evaluación de calidad de los cursos, octubre 2023-septiembre 2024

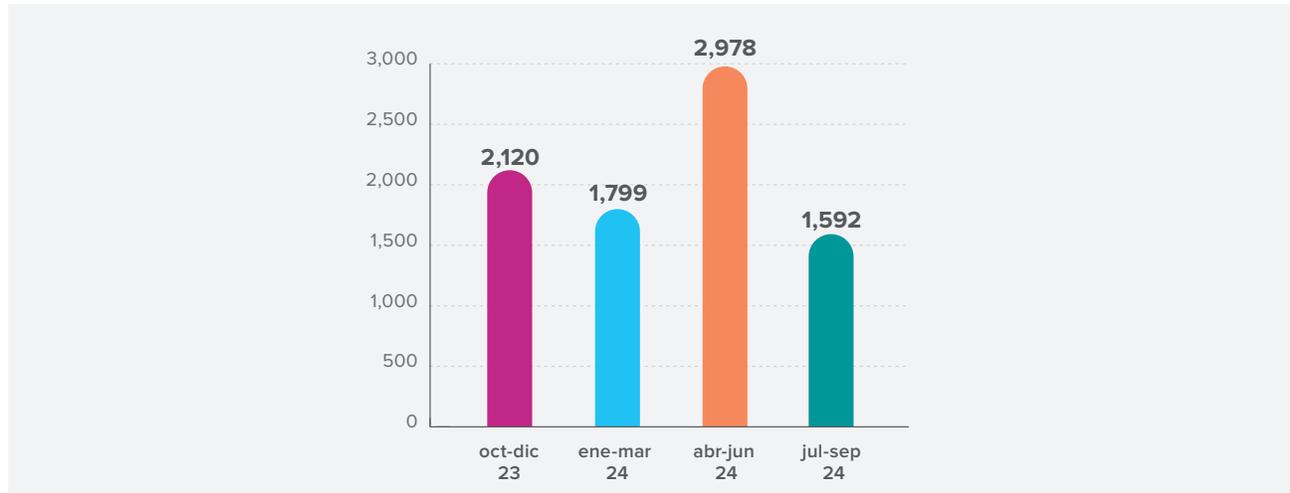


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.



Por lo que respecta al número de sujetos obligados atendidos de manera acumulada, de octubre a diciembre de 2023, se atendieron dos mil 120 (ver Gráfica 10.5). Ahora bien, para el primer trimestre de 2024 hay una reducción, que se recuperó de abril a junio de 2024 cuando las instituciones demandan una alta atención a sus necesidades de capacitación. Lo anterior, se vuelve a estabilizar de julio a septiembre de 2024 atendiendo a más de mil 500 sujetos obligados.

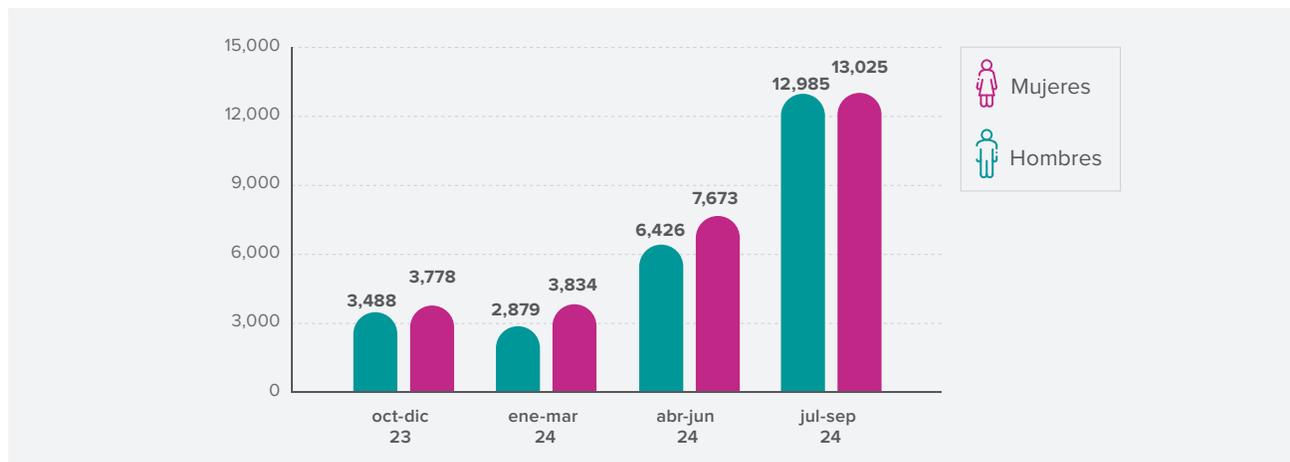
Gráfica 10.5 Número de sujetos obligados atendidos, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Finalmente, en el período octubre 2023-septiembre 2024, de las personas que cumplieron con todas sus asistencias y obtuvieron su constancia de capacitación, la mayoría son mujeres (ver Gráfica 10.6), siendo el mes de septiembre en donde los porcentajes por sexo se equilibran.

Gráfica 10.6 Participantes por sexo, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Los datos reportados demuestran el compromiso tangible del INAI en el uso eficiente y eficaz de los recursos a su disposición para brindar una mejor atención, con mayor calidad y contenidos actualizados.

10.1.1 Capacitación básica

En el marco del Programa Anual de Capacitación, se realizaron las gestiones para que la oferta de cursos de capacitación respondiera a las necesidades del personal adscrito a los sujetos obligados del ámbito federal. A través de esos cursos se abordó una amplia gama de agendas temáticas, tanto básicas como especializadas. Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, la oferta de capacitación básica en la modalidad presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) se integró por los siguientes temas:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ética pública;
- Introducción a la Ley General de Archivos;
- Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)

Como se había señalado, durante este período se transitó de un esquema de programación quincenal a uno mensual, lo que facilitó la inscripción a los cursos, el seguimiento de su ciclo completo, la realización de las evaluaciones y la expedición de las constancias a quienes los acreditaron.

10.1.2 Capacitación especializada

En cuanto a las acciones de capacitación especializada, se llevaron a cabo cursos sobre las siguientes temáticas: obligaciones de transparencia en materia de archivos y gestión documental, recurso de revisión y datos abiertos, todos con contenidos actualizados y personas instructoras altamente calificadas.

Estas capacitaciones se sumaron a la oferta de cursos especializados con la que se contaba: clasificación de la información y prueba de daño; fundamentos del documento de seguridad en materia de protección de datos personales en el sector público; elaboración del documento de seguridad en materia de protección de datos personales; aviso de privacidad en el sector público; auditorías voluntarias en materia de protección de datos personales en el sector público; obligaciones de transparencia y carga de información en el SIPOT; gobierno abierto; transparencia proactiva; interpretación y argumentación jurídica; esquema de mejores prácticas en materia de protección de datos personales en el sector público; y políticas de acceso a la información.

Es importante señalar que, debido a la excesiva demanda presentada durante el ciclo anual anterior, se decidió poner en pausa el Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI), a fin de que, previa realización de las gestiones administrativas, se impulsara el proceso de mejora para que un agente externo brindara el mantenimiento requerido.

Ante ese escenario, se fortalecieron gradualmente los cursos de capacitación, tanto en frecuencia como en cobertura.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se realizaron 333 acciones de capacitación en la modalidad presencial y presencial a distancia (en línea síncrona), registrando una participación de 63 mil 88 personas que pertenecen a diversos sujetos obligados del ámbito federal, quienes tomaron uno o más cursos.

La eficiencia terminal de las acciones de capacitación se traduce en el número y porcentaje de personas que acreditaron debidamente sus cursos, en relación con el número de personas que se inscribieron. Este porcentaje



refleja un creciente interés de las personas servidoras públicas por cumplir debidamente los procesos de enseñanza–aprendizaje que se impulsan desde el INAI.

10.1.3 Capacitaciones exclusivas

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se realizaron diversas acciones para ampliar la cobertura de los cursos. En ese sentido, se impartieron 52 cursos, en los cuales se invirtieron 170 horas en total, con una duración de cuatro a cinco horas por curso.

La preparación necesaria y el conocimiento especializado de las personas capacitadoras fueron recibidos por 11 mil 571 personas servidoras públicas, mediante 52 sesiones exclusivas dirigidas a 17 sujetos obligados (ver Anexo 10.1) que requirieron acciones de capacitación al INAI, relativas a los derechos humanos fundamentales que tutela y temas transversales afines. Estas cifras dan cuenta de un esfuerzo institucional significativo.

10.1.4 Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)

Desde 2022, se diseñó y estructuró el Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI), impartido por personal de la DGC, para evitar contratar proveedores externos, estrategia que sigue vigente.

El desarrollo e impartición del FORI permite vincular el aprendizaje con los objetivos estratégicos de la DGC, ya que, al alinearse a un estándar de calidad, este curso permite ser replicado por otros sujetos obligados, disminuyendo la demanda de los cursos básicos ofrecidos por la DGC, toda vez que su desarrollo prevé enriquecer los conocimientos en materia de impartición, diseño, elaboración de instrumentos de evaluación y manuales de cursos de capacitación.

En la impartición de los 11 talleres realizados durante el período octubre 2023-septiembre 2024, las personas participantes definieron e implementaron actividades técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas, para impulsar un mejor aprovechamiento y asimilación de los aspectos teóricos. A continuación, se presentan las cifras correspondientes a los talleres FORI impartidos a las personas integrantes de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal:

Cuadro 10.1

Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI) impartido por el INAI, octubre 2023-septiembre 2024

Nombre del taller	Número de talleres	Total de horas impartidas	Total de participantes acreditados	Hombres acreditados	Mujeres acreditadas
FORI	11	118	217	83	134

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

10.1.5 Red por una Cultura de la Transparencia en el ámbito federal

La Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal se configura como una instancia de coordinación y colaboración con y entre los sujetos obligados para diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados

(PCTAIPDP), que se implementa año con año, para dar cumplimiento a las disposiciones de las Leyes General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La alianza que se realiza con los sujetos obligados representa una estrategia de coordinación y comunicación entre las instancias que se adscriben a ella, que tiene como objetivos planear, operar, dar seguimiento, evaluar y compartir experiencias respecto a los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados. Esta alianza se trabaja a través de talleres en los que, mediante diseños metodológicos para el análisis y deliberación colaborativa, se establecen prioridades, universos de atención, propuestas y compromisos para implementar acciones de capacitación en la materia.

En ese sentido, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se realizaron las siguientes acciones:

- Un taller de Balance de Resultados, realizado el 11 de diciembre de 2023;
- Un taller de Planeación, realizado el 24 de abril de 2024;
- Dos talleres de Inducción, realizados el 31 de enero de 2024 y el 15 de mayo de 2024; y
- Cinco talleres de Seguimiento, realizados el 25, 26 y 27 de septiembre de 2024.

En estos ejercicios se contó con la participación de 659 personas que fungen como enlaces de capacitación, y personal de los diversos sujetos obligados que integran la Red por una Cultura de la Transparencia.

10.1.6 Reconocimientos, Instituciones y Comités de Transparencia 100% capacitados

El 25 octubre de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de entrega de Reconocimientos 100% capacitados, correspondiente al ejercicio 2022. En dicha edición se reconoció a 74 instituciones públicas (ver Anexo 10.2), que capacitaron a su Comité de Transparencia y a las personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Al respecto, debe advertirse que los reconocimientos otorgados por este Instituto en materia de capacitación tienen especial relevancia, pues demuestran el compromiso y la colaboración entre los sujetos obligados integrantes de la Red por una Cultura de la Transparencia en el ámbito federal y este órgano garante, por impulsar el conocimiento de las leyes en materia de acceso a la información y protección de datos personales en sus respectivas instituciones.

En ese sentido, los reconocimientos son una clara evidencia de la disposición y convencimiento de las personas integrantes del Comité de Transparencia para aprobar anualmente el PCTAIPDP y de darle seguimiento.

10.1.7 Apoyo técnico a las Jornadas de Capacitación sobre Transición Gubernamental

Durante el tercer trimestre del año 2024, la Secretaría de Acceso a la Información, con el apoyo de las Direcciones Generales de Enlace, llevaron a cabo jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados a las que se les denominó “Actualización en el Cumplimiento Normativo de: Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos, en los Actos de Entrega-Recepción Gubernamental 2024”. En ellas, la DGC brindó apoyo técnico para el proceso de inscripción, evaluación y elaboración de la constancia de capacitación, logrando la actualización de 689 personas servidoras públicas, de las cuales 376 son mujeres y 313 hombres.

10.2 Capacitación para sujetos regulados en el sector privado

De acuerdo con la normativa interna del INAI, la DGC tiene la responsabilidad de desarrollar las capacidades y actitudes necesarias de las personas integrantes de los sujetos regulados, para garantizar el respeto a la autodeterminación informativa de las personas sobre sus datos personales. Esto, con la creación e implementación de planes de capacitación que fomenten el conocimiento en la materia.

En este contexto, se ha brindado apoyo a los sujetos regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), mediante cursos básicos y especializados en protección de datos personales, con el objetivo de asegurar el cumplimiento normativo y fomentar una cultura organizacional en este ámbito.

10.2.1 Capacitación presencial y en línea síncrona

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se realizaron diversos cursos básicos y ordinarios, impartidos por personas instructoras especializadas en protección de datos personales del INAI, para atender las necesidades de los sujetos regulados.

La capacitación en línea síncrona abarcó los cursos: introducción a la LFPDPPP; aviso de privacidad; análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en materia de medidas de seguridad de datos personales; ejercicio de derechos ARCO; esquemas de autorregulación; guía para implementar un sistema de gestión de seguridad de datos personales; sistemas inteligentes y privacidad: desafíos en materia de protección de datos personales en la prestación de servicios; e inteligencia artificial y obligaciones de protección de datos.

De octubre 2023 a septiembre 2024, se llevaron a cabo 87 acciones de capacitación en línea síncrona, con la participación de nueve mil 21 personas colaboradoras del sector privado, lo que representa un aumento del 48 por ciento respecto a las cinco mil 935 personas participantes del período octubre 2022-septiembre 2023.

Para la programación de cursos, se implementaron medidas como: ampliar la promoción de la capacitación; atender consultas sobre la oferta y el registro; promover el Programa Aliados INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales; fomentar la sensibilización sobre la importancia de la participación y la cultura de seguridad. A continuación, se detalla el total de acciones de capacitación en línea síncrona desglosada por temática y sexo:

Cuadro 10.2 Capacitación en línea síncrona, octubre 2023-septiembre 2024

	Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
				Mujeres	Hombres
Capacitación Básica	Introducción a la LFPDPPP	35	4,024	2,136	1,888
	Aviso de Privacidad	20	2,234	1,255	979

	Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
				Mujeres	Hombres
Capacitación Especializada	Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad	8	722	402	320
	Ejercicio de los derechos ARCO	8	965	555	410
	Esquemas de Autorregulación	6	415	214	201
	Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	9	603	305	298
	Taller de Formación de Personas Instructoras	1	58	36	22
Total		87	9,021	4,903	4,118

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Es importante destacar que la capacitación en línea síncrona que abarca las vertientes básicas, especializada y temas a fines, tuvo un impacto geográfico en las 32 entidades federativas y se extendió internacionalmente a países como: Alemania, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Japón y Portugal.

10.2.1.1 Capacitación básica y especializada

El INAI, a través de su Programa Anual de Capacitación para el Sector Privado, busca sensibilizar y lograr el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, así como, establecer la capacitación como una medida esencial de seguridad organizacional, afianzando un impacto significativo en la gestión cotidiana de los sujetos regulados.

De esta manera, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se capacitó a 450 sujetos regulados en temas básicos: introducción a la LFPDPPP y aviso de privacidad, a través de 55 acciones de capacitación con seis mil 258 personas participantes, de las cuales el 54 por ciento fueron mujeres y el 46 por ciento hombres. Al finalizar cada curso, se realizaron evaluaciones de enseñanza-aprendizaje y de calidad, obteniendo promedios de 9.4 y 9.5, respectivamente.

En cuanto a la capacitación especializada, se llevaron a cabo 31 acciones con la participación de dos mil 705 personas de 279 sujetos regulados por la LFPDPPP, con una distribución del 54.5 por ciento mujeres y 45.5 por ciento hombres. Al finalizar cada curso, se realizaron evaluaciones de enseñanza-aprendizaje y de calidad, obteniendo promedios de 9.3 y 9.4, respectivamente.



Referente a la capacitación especializada contratada, se realizaron dos cursos con instructores externos, los cuales fueron: sistemas inteligentes y privacidad: desafíos en materia de protección de datos personales en la prestación de servicios; e inteligencia artificial y obligaciones de protección de datos. Estas acciones se dirigieron a 186 participantes, 93 en cada una y; la distribución por sexo fue de 54 mujeres y 39 hombres en la primera, mientras que en la segunda hubo 52 mujeres y 41 hombres, resultando en ambos cursos un 57 por ciento mujeres y 43 por ciento hombres. Finalmente, los promedios de las evaluaciones de calidad fueron de 8.5 y 9.2 de enseñanza-aprendizaje.

10.2.1.2 Capacitación exclusiva

Se impartió el curso de Introducción a la LFPDPPP a personal del Colegio Nacional Tributario, con la participación de 27 personas, de las cuales 16 fueron mujeres y 11 hombres. Asimismo, se impartió una capacitación especial en Protección de Datos Personales y conceptos básicos de la LFPDPPP para la organización Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados (SMR), con una participación de 12 colaboradores, nueve mujeres y tres hombres.

10.2.2 Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales

En 2018, el INAI implementó el Programa Aliados por una Cultura de Protección de Datos Personales, orientado a promover la adhesión de sujetos regulados. Este programa permite brindar acompañamiento en la materia, para sensibilizar sobre la importancia de mantener al personal actualizado, garantizando que los trabajadores adquieran las competencias necesarias para gestionar datos personales conforme a la legislación vigente.

En este sentido, como resultado de la invitación extendida a diversos sujetos regulados, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se conformó un grupo de 78 Aliados (ver Anexo 10.3), lo que representa un aumento del 81 por ciento respecto al período octubre 2022-septiembre 2023. Cabe destacar que, los 78 Aliados han proyectado capacitar a un total de 79 mil 608 personas. Actualmente, el programa se encuentra en desarrollo.

A continuación, se presenta un resumen de las acciones de capacitación en modalidad presencial en línea síncrona dirigidas a los Aliados INAI, incluyendo el número de participantes y su distribución por sexo.

Cuadro 10.3 Cursos en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2023-septiembre 2024

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad	8	722	402	320
Aviso de Privacidad	18	2,139	1,194	945
Ejercicio de los Derechos ARCO	8	965	555	410
Esquemas de Autorregulación	6	415	214	201
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	9	603	305	298
Introducción a la LFPDPPP	29	3,765	1,992	1,773
Total	78	8,609	4,662	3,947

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Capacitación.

Con el fin de asegurar que los sujetos regulados Aliados completen sus programas de capacitación, se ofrecieron cursos exclusivos. En ese sentido, se llevaron a cabo 12 acciones de capacitación, en las que participaron mil 511 personas, de los cuales 839 eran mujeres y 672 hombres. Para conocer los cursos que se impartieron, así como los sujetos regulados que fueron capacitados, se puede consultar el Anexo 10.4.

Asimismo, se impartió un Taller de Formación de Personas Instructoras, que contó con la participación de 58 personas de 21 sujetos regulados Aliados, con una distribución de 36 mujeres y 22 hombres. Esta iniciativa permite que los sujetos regulados cuenten con personal capacitado para impartir cursos y replicar conocimientos sobre la LFPDPPP dentro de sus organizaciones.

10.2.2.1 Seguimiento

El 18 de abril de 2024, se realizó la reunión de evaluación del Programa Aliados 2023 y la reunión de Planeación 2024, en la que se presentaron los informes finales de los programas de capacitación de los Aliados en 2023 y se revisó el cumplimiento de sus metas. También, se dio la bienvenida a nuevas empresas que solicitaron adherirse y se abordó la oferta de capacitación para el programa 2024, los requerimientos formales para la adhesión y los requisitos para el reconocimiento “Aliados 100% capacitados”.

El 25 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la reunión de seguimiento del Programa Aliados 2024, centrada en compartir experiencias y desafíos en la implementación de los programas de capacitación. De igual forma, se presentó la oferta de cursos para el último trimestre y los formatos para los informes finales.

10.2.2.2 Reconocimiento Aliados INAI 100% capacitados

Como estímulo del Programa Aliados, el INAI otorga el Reconocimiento Aliados INAI 100% capacitados, a aquellos sujetos regulados Aliados que culminan con la capacitación al 100 por ciento de su plantilla de colaboradores, con el objetivo de reconocer el desempeño e interés en materia de capacitación de datos personales.

El 13 de junio de 2024, se celebró el evento de entrega de reconocimientos correspondientes al Programa Aliados 2023. Las empresas Aliadas: Aerovics, S.A de C.V.; Draeger Safety, S.A. de C.V.; Red Estratégica de Talento Aplicado, S.C.; Sura Asset Management México; Ted, Tecnología Editorial S.A. de C.V.; Toyota Financial Services México, S.A de C.V.; Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A de C.V. y Vangent México S.A. de C.V., recibieron la distinción.

10.3 Formación Educativa

Con el objetivo de capacitar a personas servidoras públicas en las materias de acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental para mejorar así su desempeño en la garantía de esos derechos, el INAI impulsa programas educativos en colaboración con instituciones académicas, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que exige la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares sobre los derechos que protege el Instituto.

A la fecha de cierre de este Informe, el INAI desarrolla una Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, un Diplomado en Protección de Datos Personales y el curso en línea Aula Iberoamericana.

10.3.1 Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se promovió la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, en colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Un programa dirigido a personas servidoras públicas del INAI que buscan profesionalizarse en acceso a la información, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción y políticas de género. Esta primera generación se encuentra cursando el cuarto semestre.

10.3.2 Diplomado en línea en Protección de Datos Personales

El INAI ha implementado un Diplomado en línea en Protección de Datos Personales, dirigido a personas servidoras públicas adscritas a Comités y Unidades de Transparencia de sujetos obligados federales, a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y a personas adscritas a organismos garantes locales, así como al INAI, el cual, es impartido por la Universidad de Guadalajara, que ofrecerá 160 horas de formación a un máximo de 100 participantes.

10.3.3 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales

El INAI lanzó en 2015 el curso en línea Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales, el cual consta de una materia gratuita para instituciones de educación superior en México, con el objetivo de fomentar una cultura de protección de datos entre el alumnado sobre un tema fundamental en la sociedad actual.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se mantuvo vigente el convenio específico con la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad del Valle de México y la Universidad Veracruzana y; se gestiona un convenio de colaboración general con la Universidad Virtual del Estado de Michoacán para integrar la materia en línea.

10.4 Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible

La Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible es un foro que impulsa el uso de un lenguaje claro y accesible en la comunidad hispanohablante, como principios base de los valores democráticos, para que puedan ser adoptados por los distintos organismos del Estado, así como por las instituciones y entidades privadas en sus comunicaciones con la sociedad.

El INAI se unió a esta Red mediante el Acuerdo del Pleno ACT-PUB/15/05/2024.11, el 15 de mayo de 2024, en el que se instruyó a la DGC a desarrollar iniciativas que fomenten el lenguaje claro y accesible. Para dar cumplimiento a ese objetivo, el INAI y la Academia Mexicana de la Lengua (AML) realizan proyectos en conjunto.



11.

Gestión
documental y
archivos



GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

La gestión de documentos de archivos institucionales implica procesos y actividades claves para su creación, organización, disposición, consulta y conservación, lo que, a su vez, coadyuva a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a promover la transparencia, así como, a resguardar el patrimonio documental. El Sistema Institucional de Archivos es fundamental para cumplir con esa tarea.

En ese contexto, en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se han implementado diversas acciones internas para fortalecer ese Sistema y para dar cumplimiento a los requisitos normativos y funcionales que establece la Ley General de Archivos (LGA).

11.1 Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos

La correcta administración de documentos y archivos influye significativamente en el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, tutelados por el INAI. Además, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos de la administración pública mexicana.

La LGA destaca la relevancia de los documentos y archivos como herramientas claves para el ejercicio del derecho a la verdad y la conservación de la memoria histórica. También, esta ley facilita el acceso a la información pública y establece diversas obligaciones gerenciales y técnicas para los organismos públicos, para asegurar la adecuada organización, preservación y conservación de los documentos de archivo.

En ese sentido, el INAI, a través de su área coordinadora en la materia, implementa diversas medidas organizativas comunes para el tratamiento de documentos de archivo, las cuales, buscan asegurar la creación, gestión y control de documentos auténticos, fiables, íntegros, disponibles y accesibles, en todas las actividades realizadas por las unidades administrativas del Instituto en cumplimiento de sus atribuciones y objetivos institucionales.

11.2 Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos

La implementación y adopción de procesos, actividades y herramientas destinadas a la gestión de documentos y archivos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la LGA, constituyen uno de los principales desafíos para los sujetos obligados. En ese contexto, el INAI avanza en el fortalecimiento de esta labor mediante la planificación e implementación de diversas actividades archivísticas, a fin de lograr una gestión unificada y sistemática de los documentos de archivo que dan testimonio del ejercicio de sus actividades institucionales.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto, en cumplimiento al artículo 99 de la LGA, que señala la obligación de promover la capacitación en las competencias laborales en la materia y la profesionalización de las personas responsables de las áreas de archivo, impartió tres cursos de “Organización de Archivo de Trámite” a las personas servidoras públicas designadas como Responsables de Archivo de Trámite (RAT’s) de las unidades administrativas del INAI, contando con una participación total de 136 personas.

11.2.1 Transferencias primarias

Las unidades administrativas del Instituto generan una gran cantidad de documentos en el desempeño cotidiano de sus funciones y actividades, registros que tienen un doble propósito: facilitar el desarrollo del actuar institucional, y sustentarlo.

Por su importancia para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, estas evidencias documentales deben ser sometidas a diversos procesos y actividades de gestión documental, con el fin de organizarlas, valorarlas, conservarlas y, sobre todo, hacerlas accesibles para su consulta.

Una de estas actividades son las transferencias primarias, mecanismo mediante el cual los documentos de archivo se trasladan desde los archivos de trámite de las unidades administrativas al archivo de concentración del INAI, siguiendo su ciclo de uso y utilidad.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se incorporaron al fondo documental, bajo la administración y resguardo del archivo de concentración del Instituto, 43 transferencias primarias equivalentes a 34 mil 967 expedientes, los cuales contienen asuntos y actividades desarrolladas por las unidades administrativas del INAI.



11.2.2 Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración

La LGA señala que, los sujetos obligados deben implementar medidas técnicas, administrativas, ambientales y tecnológicas adecuadas para garantizar la correcta preservación de los documentos.

Este principio busca asegurar que los archivos puedan conservarse de la mejor manera, contribuyendo a la correcta administración pública y al resguardo de la memoria institucional.

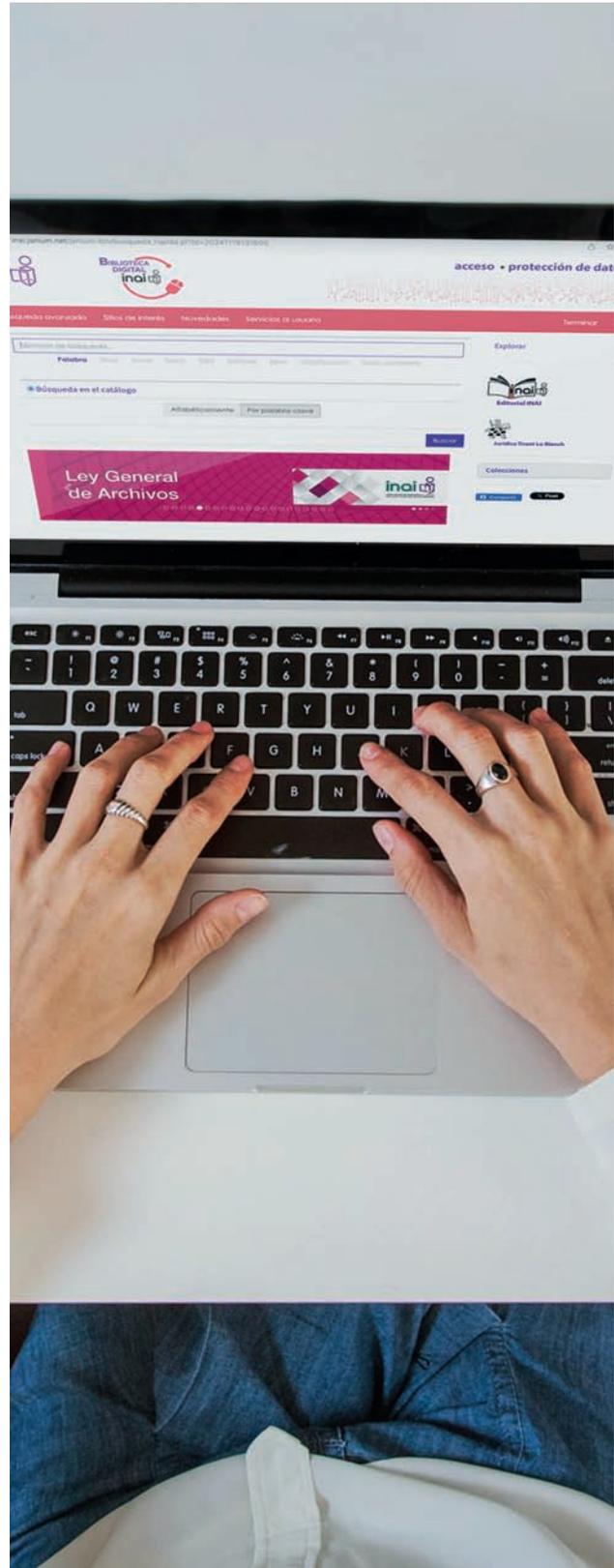
Durante el período que se reporta, el INAI llevó a cabo la digitalización y carga de objetos digitales de mil 925 expedientes de recursos de revisión con valores históricos conforme al Catálogo de Disposición Documental, los cuales, contienen documentos que reflejan el ejercicio de la función sustantiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Para una mejor preservación documental de estos expedientes, se modificaron las guardas de primer y segundo nivel (folders y cajas) por materiales desacidificados. Asimismo, se realizó el proceso técnico de cosido para una mejor conservación de las fojas y mayor seguridad en la integridad de los expedientes.

11.2.3 Biblioteca Digital del INAI

La Biblioteca Digital del INAI ofrece servicios de consulta especializados en recursos de información digital sobre temas fundamentales para el Instituto, como: acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, gobierno abierto, tecnologías de la información, gestión documental y archivos; además, incluye otros temas conexos y complementarios, para proporcionar una plataforma integral de investigación.

Los servicios de información están diseñados para beneficiar a la comunidad institucional y a la sociedad en general. Para mantenerlos en funcionamiento, se realizan actividades continuas de selección, incremento, organización y difusión de colecciones digitales e impresas.



Entre sus contenidos, destaca la Colección de Normatividad, que reúne acuerdos importantes en materia de acceso a la información, protección de datos personales y normatividad interna aprobada por el Pleno del Instituto. Acuerdos que se compilan, procesan y se ponen a disposición en versión electrónica para facilitar el acceso a la información pública.

La Biblioteca Digital del INAI ofrece acceso libre a todas sus publicaciones a través de su catálogo público en línea, principal punto de acceso para consulta y descarga de los recursos de información disponibles.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el catálogo público en línea registró un total de 13 mil 179 consultas, demostrando su relevancia como herramienta esencial para la investigación y consulta de información en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

11.3 Análisis, proyectos normativos, consultas y asesorías

Con la finalidad de atender lo estipulado en el artículo 38 de la LGA, se emitió la primera versión del proyecto “Procedimiento de acceso a documentos con valor histórico que contengan datos personales sensibles y no hayan sido transferidos a un archivo histórico”, el cual se encuentra en etapa de análisis y opinión por parte de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (CAGDSNT).

Asimismo, se realizó la revisión de la propuesta del “Decálogo de los Archivos en el proceso de entrega-recepción”, impulsada por la CAGDSNT.

Respecto a la colaboración interinstitucional con el Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), se realizó el análisis y opinión de diversos documentos, los cuales están por presentarse ante esa instancia:

4. **Lineamientos para regular la organización y administración de documentos de archivo en soporte electrónico, incluido el correo electrónico institucional, para los sujetos obligados de la LGA.** Se revisó la propuesta enviada por la CAGDSNT para consideración de la Comisión de Sistemas Automatizados y Preservación Digital.
5. **Lineamientos para la digitalización de documentos de archivo de los sujetos obligados por la LGA.** Se revisó la propuesta con observaciones para consideración de la Comisión de Sistemas Automatizados y Preservación Digital.
6. **Lineamientos para la creación y uso de sistemas automatizados de gestión documental, la administración electrónica de archivos y repositorios electrónicos de archivo.** Se revisó la propuesta con observaciones para consideración de la Comisión de Sistemas Automatizados y Preservación Digital.
7. **Guía para el cumplimiento de obligaciones en materia de archivos por parte de los sujetos obligados municipales.** Se revisó la propuesta con observaciones para consideración de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

11.4 Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados

El INAI, en seguimiento a la estrategia de vinculación con los organismos nacionales e internacionales expertos en materia archivística, refrendó la suscripción con la *Society of American Archivists* (SAA), el Consejo

Internacional de Archivos (ICA), la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y la Asociación Mexicana de Bibliotecarios A.C. (AMBAC).

Estas asociaciones archivísticas y de bibliotecarios ofrecen acceso a programas de formación, cursos, talleres interactivos y conferencias. Con ello, el personal encargado del archivo se actualiza respecto a mejores normativas, prácticas, avances tecnológicos en la gestión de archivos y preservación documental.

Otros de los beneficios de estas adhesiones son: la adquisición de publicaciones (incluyendo las digitales), resultados de investigación, participación en grupos de trabajo, difusión de proyectos, costo preferencial en diplomados, congresos, cursos de actualización, programas de pasantías, entre otros.

Asimismo, mediante las capacitaciones que brinda el Instituto sobre la LGA, entrega-recepción y obligaciones de transparencia, se hace extensivo el conocimiento a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, lo que favorece el aprendizaje continuo.

Por otro lado, el INAI, a través de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE), desempeña funciones como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de ALA (GTAIT-ALA). Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se participó en cuatro sesiones plenarias, además de diversas reuniones de trabajo.

Como parte de las actividades realizadas por el GTAIT-ALA se organizó el “1er. Concurso de Infografía #AccesoALAInformación en los Archivos”⁷², en el cual, se invitó a participar a las personas de todos los países miembros de la ALA interesados en el tema.

También, se colaboró en la organización de las Jornadas del Día Internacional del Acceso Universal a la Información, celebradas el 27 de septiembre de 2024⁷³, y se trabajó en un modelo de Observatorio con enfoque en el acceso a la información nombrado *Observait*, el cual será presentado por parte del GTAIT-ALA para “Hagamos Proyectos-ALA.2024”⁷⁴, como un medio para generar proyectos que garanticen la visibilidad de la función social de los archivos y su relevancia.

11.5 Eventos, foros, seminarios y concursos

Con el objetivo de crear y fomentar espacios para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas, así como, para establecer redes de diálogo y reconocer las mejores prácticas a nivel nacional e internacional en el ámbito de gestión documental y administración de archivos, el Instituto organizó y participó, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, en los siguientes foros, eventos académicos y espacios de análisis crítico:

- **Feria Internacional del Libro (FIL) 2023 “Presentación de los Cuadernos de la Serie Gestión de Documentos y Administración de Archivos”**. Coorganizada con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), el 1º de diciembre de 2023, en el Pabellón de la Transparencia de la Expo Guadalajara, Jalisco. El objetivo de la presentación fue brindar conocimiento básico sobre los principales procesos documentales ofreciendo un panorama general y buscando poner en perspectiva los sistemas y métodos esenciales de la gestión de documentos y la administración de archivos.

72 Disponible en: <https://alaarchivos.org/ultimas-noticias/dia-internacional-del-acceso-universal-a-la-informacion-2024/>

73 Disponible en: https://www.facebook.com/photo/?fbid=929955482504344&set=gm.890809099616933&locale=es_LA

74 Disponible en: <https://alaarchivos.org/convocatoria-2024-hagamos-proyectos-alaconvocatoria-2024/>



- **Foro conmemorativo del Día Internacional de los Archivos 2024 “Archivos y Empoderamiento Social: Fomentando la participación ciudadana a través del acceso a la información”.** Organizado en coordinación con el Archivo General de la Nación (AGN) y la CAGDSNT, el 11 y 12 de junio de 2024, en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, se realizó el foro para explorar y promover el papel de los archivos en el empoderamiento social y la participación ciudadana; fortaleciendo a través del acceso y el análisis de la información contenida en ellos, la capacidad de la ciudadanía para involucrarse activamente en la toma de decisiones, ejercer sus derechos y contribuir al desarrollo de una sociedad más informada y justa. El público objetivo fueron personas responsables y/o encargadas de archivo de los sujetos obligados y organismos garantes del ámbito federal, estatal y municipal, Unidades de Transparencia, estudiantes, académicos y público en general. Se contó con un total de 820 participantes presenciales y virtuales.⁷⁵
- **Diplomados en Gestión Documental y Administración de Archivos.** El INAI y el AGN, bajo la coordinación de los organismos garantes de transparencia de los estados, así como, de las autoridades locales, universidades y facultades, han colaborado en la implementación de los Diplomados de Gestión Documental y Administración de Archivos. Este programa de formación está destinado a las personas servidoras públicas de unidades administrativas, responsables de archivos de trámite, personas titulares de áreas coordinadoras de archivos e integrantes del grupo interdisciplinario de archivos de los sujetos obligados, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en la gestión y administración de archivos, proporcionando bases y conocimientos tanto teóricos como prácticos, para la aplicación de la normativa y metodologías vigentes en materia archivística, e identificar las mejores prácticas para fortalecer la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas. Los Diplomados realizados en el período octubre 2023-septiembre 2024 fueron:
 - Del 16 de noviembre de 2023 al 14 de marzo de 2024, con el Archivo General del estado de Chiapas, el Instituto de Administración Pública del Estado y el AGN, con un total de mil 106 alumnado acreditado.

75 Disponible en: <https://www.youtube.com/live/y4lcuk1D-DY?si=f0D0yfnTWnUZ4RWV>



- Del 11 de marzo al 7 de agosto de 2024, con la CAGDSNT, el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (CJJ) y el AGN, con un total de 625 personas servidoras públicas acreditadas.
- Del 16 de abril al 17 de agosto de 2024, con el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), la Universidad de Guanajuato (UGTO) y el AGN, con un total de 192 personas servidoras públicas acreditadas.
- **Curso “Introducción a la Ley General de Archivos”.** La DGGIE trabajó en coordinación con la Dirección General de Capacitación (DGC) para fomentar en las personas servidoras públicas responsables y/o encargadas de archivo de diversos sujetos obligados, la cultura archivista y el valor de la gestión documental. El objetivo principal de este curso fue exponer y analizar la evolución del marco normativo de la LGA, su interconexión con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como, los estándares y referentes internacionales en materia archivística, destacando los hitos y logros significativos en la implementación de dicha ley.

Durante el último trimestre de 2023, se llevaron a cabo cuatro cursos en la materia, con una asistencia de 920 personas servidoras públicas adscritas a más de 100 sujetos obligados. Asimismo, a partir del año 2024, se han realizado un total de 19 cursos de la LGA en los que participó el personal de 245 sujetos obligados, como: Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), entre otros, con un total de siete mil 120 personas servidoras públicas asistentes.

- **Jornadas de Acompañamiento en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos.** Con el fin de fomentar las buenas prácticas en la gestión de archivos, personal de la DGGIE del INAI en coordinación con el AGN, realizó acciones de capacitación dirigidas a organismos garantes estatales y sujetos obligados del ámbito estatal y municipal.



Cabe destacar que, el objetivo de estas actividades es proporcionar elementos técnicos y metodológicos para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos que establecen tanto la LGTAIP como la LGA. Además, de analizar la evolución normativa en México en materia archivística, para establecer los principios y conceptos fundamentales que rigen la gestión de documentos, lo que permitirá estandarizar el tratamiento de los documentos y archivos institucionales, facilitando así, el acceso a la información, la protección de datos personales y la transparencia en la rendición de cuentas.

Cuadro 11.1 Jornadas de acompañamiento a los organismos garantes, octubre 2023-septiembre 2024

No.	Organismo Garante	Estado	Fecha	Asistencia
2023				
1	INAIP	Yucatán	25 y 26 de octubre	264
2	ITAIP	Tabasco	28 y 29 de noviembre	445
3	ITAIPUE	Puebla	5 de diciembre	217
2024				
4	IVAI	Veracruz	4 y 5 de marzo	591
5	ITAIPBC	Baja California	11 y 12 de abril	460
6	IMAIP	Michoacán	2 de mayo	254
7	INFOQRO	Querétaro	27 de mayo	412
8	IMIPE	Morelos	6 de agosto	192
9	ICHITAIP	Chihuahua	27 de septiembre	341

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Gestión de Información y Estudios.

11.6 Representación ante el Consejo Nacional de Archivos

El INAI participó en su papel de integrante del CONARCH en las siguientes sesiones:

Cuadro 11.2 Sesiones del CONARCH, octubre 2023-septiembre 2024

Instancia	Sesiones 2024
Consejo Nacional	2 ordinarias
Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos	1 extraordinaria y 3 ordinarias
Comisión Jurídica	2 extraordinarias y 3 ordinarias
Comisión de Difusión y Cultura Archivística	1 extraordinaria y 1 ordinaria

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Gestión de Información y Estudios.

Asimismo, la DGGIE como área especializada en materia archivística, analizó y realizó comentarios a los siguientes documentos normativos propuestos por el AGN:

- Guía para la foliación de documentos históricos;
- Guía básica para evaluar el estado de conservación de los documentos históricos;
- Guía para la manipulación, embalaje y traslado de acervos bibliohemerográficos y documentales;
- Lineamientos para el Registro y Validación de los Instrumentos de Control Archivístico de los sujetos obligados por la LGA;
- Metodología para la elaboración de instrumentos de Control Archivístico, Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental; y
- Manual de procedimientos archivísticos de las unidades operativas del Sistema Institucional de Archivos de los sujetos obligados de la LGA.



11.7 Actividades del Comité de Valoración Documental

El INAI cuenta con un Comité de Valoración Documental, órgano colegiado en materia de gestión de documentos y archivos facultado para aprobar la actualización de los instrumentos de consulta archivística, dictaminar las bajas documentales, aprobar la normativa institucional en la materia, emitir comentarios al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), así como, aprobar su informe de cumplimiento.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Comité de Valoración Documental celebró una sesión extraordinaria, en la cual, se aprobó el Informe de cumplimiento del PADA 2023 y el Informe de Actividades 2023 del propio Comité. Asimismo, dio visto bueno al PADA 2024, aprobado por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo ACT-PUB/24/01/2024.07, e hizo del conocimiento el Calendario de Transferencias Primarias 2024 al Archivo de Concentración.

11.8 Monitoreo y seguimiento legislativo

Parte de las actividades del área coordinadora de archivos del INAI, es la participación en el análisis de la normativa local en materia de archivos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en la materia. Lo anterior, ha permitido identificar qué entidades federativas han aprobado y publicado sus leyes, el número de acciones de inconstitucionalidad resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como, las reformas aprobadas por los congresos locales para atender lo mandatado por la SCJN y, así, lograr la armonización con la LGA y el AGN.

En ese sentido, referente al proceso de armonización de la LGA, se tienen 24 leyes aprobadas y publicadas, mismas que corresponden a los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

De igual manera, se dio seguimiento a las sentencias emitidas por la SCJN en relación con las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por el INAI, en contra de las leyes de archivos de las siguientes entidades federativas: Sinaloa⁷⁶ y Chihuahua⁷⁷.

La DGGIE emitió las notas técnicas sobre los proyectos de Ley de Archivos de los estados de: Baja California, Campeche, Morelos y Veracruz, así como, las notas técnicas para las acciones de inconstitucionalidad de las Leyes de Archivo de los estados de: Quintana Roo⁷⁸, Durango⁷⁹ y San Luis Potosí⁸⁰. Asimismo, se dio seguimiento a las entidades federativas con iniciativas pendientes de ser aprobadas: Baja California, Campeche, Coahuila, Michoacán, Morelos, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz.

Finalmente, se identificó que los estados de Aguascalientes, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Zacatecas, cuentan con la instalación de sus Consejos Estatales de Archivos.

76 Disponible en: <https://www2.scjn.gob.mx/Juridica/Votos/HojasVotacion/2024/83be432b-ae0c-ef11-803b-0050569eace9.pdf>

77 Disponible en: <https://www2.scjn.gob.mx/Juridica/Votos/HojasVotacion/2024/42830835-cef2-ee11-803b-0050569eace9.pdf>

78 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/AI_21-2024.pdf

79 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/AI_99-2024_ACUM_103-2024.pdf

80 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AccionesYControversias/AI_70-2024.pdf

12.

Vinculación y promoción de la cultura de la Transparencia, y de los derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales





VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La promoción y vinculación son fundamentales en el marco de las atribuciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para acercar el conocimiento del ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, buscando establecer puentes efectivos entre la sociedad y el Instituto.

12.1 Vinculación con la sociedad y difusión

A través de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad (DGPVS), el INAI reconoce la relevancia de acercarse a diversos actores sociales para fortalecer la cultura de la transparencia y el ejercicio de los derechos fundamentales que garantiza. Con este propósito, ha implementado estrategias orientadas a fomentar el diálogo, la colaboración y una relación cercana con la ciudadanía.

En este esfuerzo, el INAI ha establecido alianzas estratégicas con instituciones de diferentes sectores, así como, con especialistas, escritores, activistas sociales y representantes de diversos medios de comunicación, con el fin de diseñar y ejecutar estrategias efectivas de promoción y difusión de los derechos que tutela el Instituto.

Entre los logros alcanzados durante el período octubre 2023-septiembre 2024, destacan proyectos y eventos como concursos, certámenes, producciones y presentaciones editoriales, actividades de atención a la sociedad, asesorías, talleres de sensibilización, el INAI en tu Escuela, festivales de la verdad, programas de visitas al INAI y participaciones en ferias del libro, entre otras iniciativas. Estas acciones reflejan el compromiso del Instituto y sus aliados con la construcción de una sociedad más transparente, facilitando el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en México.

12.1.1 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)

En una sociedad donde el acceso a la información y la protección de los datos personales son esenciales para el ejercicio pleno de otros derechos humanos, el INAI implementa, desde el año 2015, el Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (PROSEDE). Esta iniciativa está dirigida a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que han sido aliadas del INAI en la tarea de dar a conocer, promover y difundir los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con un enfoque de utilidad social entre grupos de población en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, a través de la implementación de proyectos que se impulsan mediante la asignación de recursos económicos, dirigidos preferentemente a sectores ubicados en zonas de alta y muy alta marginación.

Desde su inicio, este programa ha enfocado sus esfuerzos en atender a una amplia variedad de grupos de la población, entre los que se incluyen: personas indígenas, líderes comunitarios, mujeres, niñas, niños y jóvenes, comunidad LGBTTTIQ+, personas jubiladas y pensionadas, migrantes, estudiantes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con VIH/SIDA, productoras agrícolas, personas privadas de la libertad, ó con enfermedades terminales, campesinas y campesinos, productoras de ladrillos, víctimas de violencia de género, personas artesanas y comerciantes, entre otros.

A lo largo de los años, el impacto del PROSEDE ha sido notable: hasta la fecha, se han recibido 873 proyectos de la sociedad civil organizada, de los cuales 138 han sido seleccionados e implementados, beneficiando directa e indirectamente a aproximadamente 5 millones de personas en los 32 estados de la república mexicana.

Este programa que se lleva a cabo de manera anual abrió su edición 2024, el 26 de febrero y concluyó la recepción de trabajos el 9 de mayo. Los 12 proyectos ganadores se anunciaron el 11 de junio, y su período de implementación comenzó el 8 de julio, con fecha de conclusión programada para el 8 de noviembre del 2024.

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	ESTADO
Mujeres de Tlapa, A.C.	Jornada de Capacitación y Sensibilización sobre la importancia de la protección de datos personales de mujeres víctimas de violencia de género.	Mujeres víctimas de violencia de género	Guerrero
Construyendo Esperanzas, A.C.	Privacidad ON, drama OFF: domina tus redes sociales.	Adolescentes y jóvenes de comunidades indígenas	Hidalgo
Kintiltik, A.C.	Promoción del buen vivir del pueblo Tseltal a través del acceso a la información pública y la protección de datos personales con pertinencia cultural y de género.	Personas indígenas	Chiapas
Conecta Bienestar, A.C.	Exposición itinerante Mujeres colibrís y Mujeres zarigüeyas: Bordados yucatecos para el Derecho de Acceso a la Información y a la Protección de Datos Personales.	Mujeres indígenas	Yucatán
Instituto Mexicano Contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables I.A.P.	Museo Interactivo de Acceso a la Información (MIDEI).	Mujeres en situación de violencia	Estado de México
Fundación Ynurreta, A.C.	Periodismo de investigación de Calakmul	Personas Indígenas	Campeche
Antes de Partir, A.C.	Transparencia Oncológica: Acceso a la Salud	Niños y adolescentes	Ciudad de México
Instituto de Fomento a la equidad, A.C.	Uso y aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, en pueblos originarios del Mezquital Dgo.	Personas Indígenas	Durango
Mujeres en Acción Afirmativa A.C.	Estrategia de promoción, difusión y formación para impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos de Acceso a la Información y Derechos de Protección de Datos Personales de las Mujeres privadas de libertad adscritas al Centro de Reinserción Social Femenil Colima.	Mujeres privadas de su libertad	Colima
Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad, A.C.	El derecho a la información también es diverso. Estrategia para el aprovechamiento de la información pública a favor de las poblaciones LGBTQI+ del Estado de San Luis Potosí a través de la promoción y difusión del DAL.	Comunidad LGBTQI+	San Luis Potosí
Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.	Conecta Mayor Capacitación en el uso de herramientas tecnológicas de adultos mayores para hacer frente a la desinformación promoviendo su derecho de acceso a la información y protección de datos personales.	Adultos mayores	Estado de México
Albergue la Sagrada Familia, A.C.	Programa de difusión y entrenamiento para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales dirigido a personas migrantes y refugiadas en tránsito y a albergues del sur-centro mexicano.	Personas Migrantes	Tlaxcala Hidalgo Veracruz

Ganadores del PROSEDE 2024





Evento de seguimiento a la implementación del proyecto de la organización “Antes de partir A.C.” en la Ciudad de México.

En esta edición, los proyectos ganadores se están implementando en la Ciudad de México, Estado de México, Colima, Yucatán, Durango, Chiapas, Tlaxcala, Campeche, San Luis Potosí, Hidalgo y Guerrero. Al mismo tiempo, los grupos poblacionales beneficiados en esta edición serán: niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas; personas adultas mayores; mujeres víctimas de violencia de género; personas indígenas; la comunidad LGBTTTIQ+; mujeres en situación de violencia; mujeres privadas de su libertad y; personas migrantes.

Durante el período de implementación, personal del INAI y autoridades locales de cada entidad participan en dar seguimiento presencial de las actividades, con el fin de conocer a las y los beneficiarios y los resultados e impactos obtenidos.

Esta edición concluirá en noviembre con la realización de un foro en el que las organizaciones ganadoras presentarán sus experiencias, resultados y testimonios. Además, de documentales y diversas estrategias implementadas con la población beneficiaria.

El PROSEDE, como una herramienta que empodera a los grupos vulnerables en México, fomenta la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil; su impacto, se refleja en la transformación de las condiciones de vida de las personas al acercarles conocimiento y facilitarles el ejercicio de derechos fundamentales, con lo que se contribuye a construir una sociedad mexicana más justa y equitativa.

12.1.2 Talleres de sensibilización

El INAI, a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, imparte talleres virtuales y presenciales de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, personal del sector privado, y al público en general.

Estos talleres tienen como objetivo que la sociedad mexicana conozca, utilice y ejerza plenamente sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, los cuales, funcionan como una llave para acceder a otros derechos políticos, sociales y económicos.



Taller presencial sobre protección de datos para colaboradores de la empresa Renault.

Además, han sido claves para promover una cultura de transparencia, contribuyendo tanto a la formación de una ciudadanía más informada y participativa, como a sensibilizar a la sociedad sobre la protección de sus datos personales, una materia cada vez más relevante en una era digital en la que la recopilación, almacenamiento y uso indebido de información sensible puede poner en riesgo su privacidad e integridad.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se impartieron 97 talleres: 60 sobre el derecho de acceso a la información y 37 talleres sobre el de protección de datos personales, sensibilizando a tres mil 368 personas.

12.1.3 Programa “Visita el INAI”

Desde el año 2022, el INAI, a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, implementa el programa “Visita el INAI”, con el propósito de incentivar el interés de las y los estudiantes, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y público en general, por conocer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, además de dar a conocer las diversas actividades que realiza el Instituto.

A través de actividades teóricas y prácticas, las y los participantes pueden comprender mejor la relevancia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en su vida cotidiana y su impacto en la construcción de una sociedad más informada.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI recibió 58 visitas, con un total de mil 448 participantes.



Visita al INAI de estudiantes de la UAM Xochimilco y la Universidad Nacional Autónoma de México

12.1.4 Programa “INAI en tu Escuela”

Desde 2019, el INAI implementa el programa “INAI en tu Escuela”, una iniciativa que busca acercar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a estudiantes de distintos niveles educativos. Lo anterior, a través de conferencias magistrales, presentaciones editoriales, talleres de sensibilización y módulos itinerantes del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto.

Con este programa se contribuye a la generación de estudiantes informados, enseñándoles la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales, como herramientas útiles para la investigación científica, la elaboración de artículos y trabajos universitarios, así como, para que las y los estudiantes accedan a programas que beneficien tanto su formación como el bienestar de sus familias. En un contexto cada vez más digital, el programa también destaca la relevancia de proteger la información personal, subrayando los riesgos y responsabilidades asociados al uso de plataformas tecnológicas.

Finalmente, mediante esta actividad, se promueve la transparencia como una herramienta clave para fortalecer la rendición de cuentas en las instituciones públicas y combatir la corrupción.

De octubre 2023 a septiembre 2024, el programa se ha llevado a 7 escuelas, beneficiando a mil 73 estudiantes.



Evento en el Centro de Estudios Aeronavales en la Paz, Baja California Sur.

12.1.5 Certamen de Innovación en Transparencia 2024

Desde 2011, en colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, el INAI ha implementado el Certamen de Innovación en Transparencia, una iniciativa que tiene como objetivo reconocer, premiar y difundir las mejores herramientas tecnológicas e informáticas implementadas por instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como por OSC, personas físicas e instituciones académicas. Estas herramientas deben promover la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, el conocimiento de las personas servidoras públicas y, en general, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexicanos.

Este certamen, que se ha consolidado como un referente nacional, ha permitido avanzar en la creación de una cultura de la transparencia en México, a través de la promoción del uso de las nuevas tecnologías. En este contexto, la edición 2024 contó con el apoyo del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y

- Las asesorías de segundo nivel son otorgadas por el personal supervisor del servicio, donde es necesario acceder a información especializada de las unidades administrativas o a criterios establecidos por el Pleno.
- Las asesorías de tercer nivel son proporcionadas por las y los enlaces de las unidades administrativas del Instituto, quienes brindan información basada en sus atribuciones y competencias.



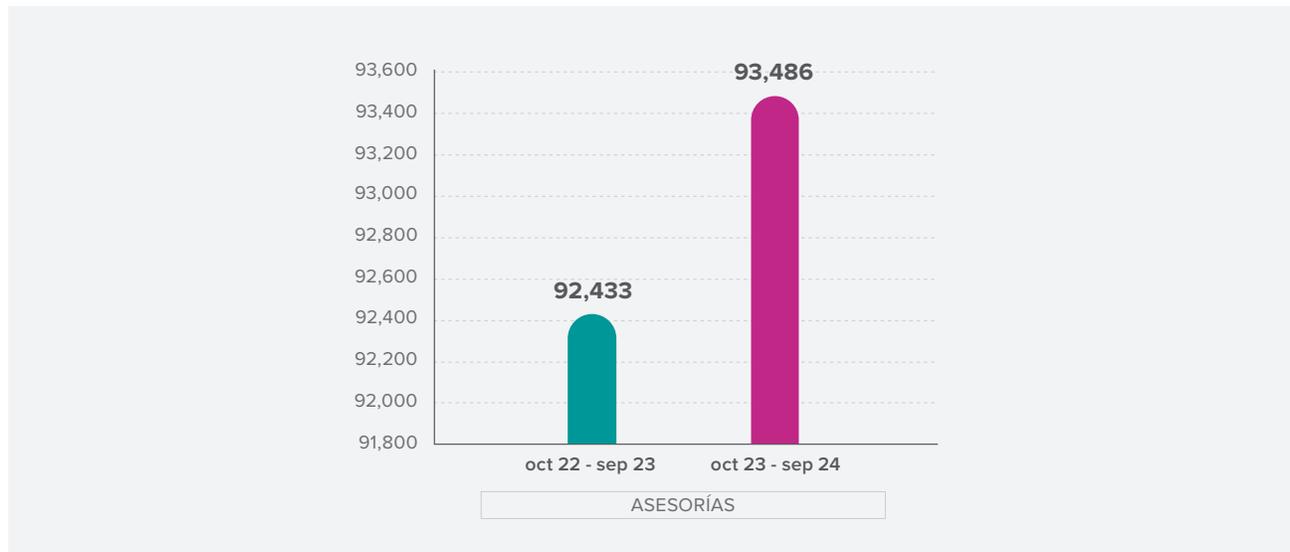
Personal asesor del CAS

12.2.1 Asesorías brindadas

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se otorgaron 93 mil 486 asesorías, cifra similar a la del período anterior octubre 2022-septiembre 2023, cuando se registraron 92 mil 433 Asesorías (ver Gráfica 12.1).

Gráfica 12.1

Comparativa de asesorías, período octubre 2022–septiembre 2023 y octubre 2023–septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Es importante resaltar que, de 2015 a septiembre de 2024, el CAS ha brindado más de 597 mil asesorías a las personas usuarias a través de diversos canales de comunicación. Entre ellos, se incluyen la atención telefónica, la atención presencial tanto en el Instituto como en otras ubicaciones a través del módulo itinerante (MiCAS), correo electrónico, postal, redes sociales y mediante el Centro de Atención Virtual (CAVINAI). Estos canales permiten ofrecer un servicio integral y accesible para satisfacer las necesidades de quienes requieren orientación o información.

En el Cuadro 12.1 se presenta la distribución de las asesorías brindadas por el Centro de Atención a la Sociedad a través de los diversos canales de comunicación implementados para atender a las personas usuarias durante el período octubre 2023-septiembre 2024.

Cuadro 12.1 Desglose de asesorías por canal de atención

Canal de Atención	Asesorías brindadas	Porcentaje
CAVINAI	46,805	50.0
Tel-INAI	26,072	27.9
Email	11,235	12.0
Presencial	8,877	9.5
MiCAS	84	0.09
Postal	77	0.08
Redes	336	0.36
Total	93,486	100

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

*Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

12.2.2 Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)

En respuesta al aumento en el uso de medios digitales como principal forma de contacto y, tras poco más de dos años desde su lanzamiento, el CAVINAI se ha consolidado como el canal de comunicación principal del CAS. Este sistema permite a las personas usuarias resolver en tiempo real consultas generales relacionadas con los derechos tutelados por el INAI.

El CAVINAI es una herramienta diseñada para aprovechar las tendencias tecnológicas y los medios digitales de comunicación, creada con el propósito de que las personas usuarias puedan interactuar y resolver consultas básicas. Debido a la gran demanda de este servicio, el 7 de diciembre del 2023, se presentó la actualización 1.1 de CAVINAI, la cual incrementó su cantidad de respuesta de 111 a 141, además de incluir nuevos videotutoriales y la optimización del material multimedia.

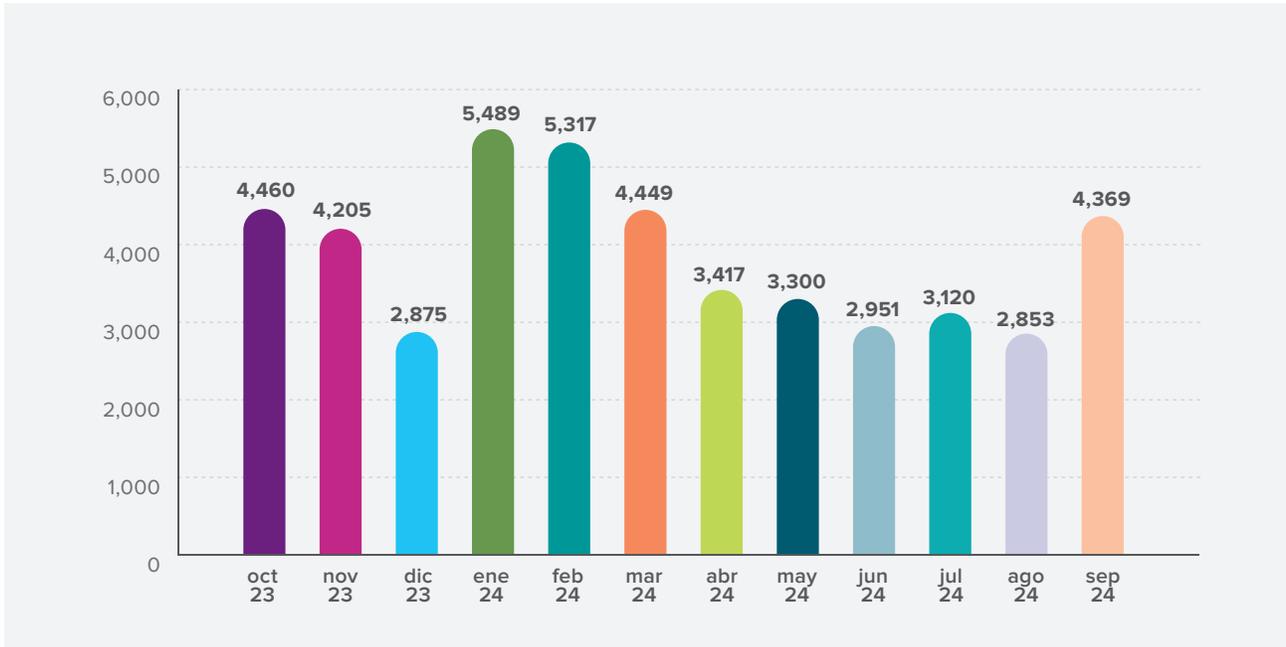
CAVINAI funciona mediante palabras claves o frases cortas, que son respondidas por el *Chatbot*, con elementos de inteligencia artificial, con información variada sobre el Instituto, el Centro de Atención, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y las consultas más comunes que realiza la sociedad.

Esta herramienta cuenta con dos canales de contacto; el primero, mediante acceso web en la página institucional del INAI o en la PNT, y el segundo, a través de un mensaje al número de WhatsApp 55 5004 2330.

Este nuevo canal de comunicación digital registró un total de 46 mil 805 asesorías durante el período octubre 2023-septiembre 2024, mostrando una preferencia creciente entre las personas usuarias (ver Gráfica 12.2).



Gráfica 12.2 Asesorías brindadas por el CAVINAI, en el período octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.3 Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales

Entre las acciones de promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, dirigidas a estudiantes de niveles básico, medio superior y superior, se encuentran los concursos nacionales de historieta infantil, cuento juvenil, spot de radio y trabajo universitario, así como las fiestas de la verdad. Asimismo, para llegar a estudiantes, periodistas, académicos y a la sociedad en general, se desarrollan actividades como presentaciones de libros, participación en ferias del libro y publicaciones de revistas.

12.3.1 Concursos

Como parte de las acciones de promoción del derecho a acceso a la información y la protección de datos personales, de octubre de 2023 a marzo de 2024, la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad concluyó la convocatoria y premiación de los siguientes concursos, en su edición 2023.

12.3.1.1 Concurso Nacional de Historieta Infantil

El Concurso Nacional de Historieta Infantil 2023 “*Dibujando la Transparencia*”, consistió en dibujar una historieta que expresara la manera en la que a las y los niños les gustaría difundir los valores que eligieron, utilizando cualquiera de los siguientes materiales: acuarela, lápices de color, crayolas o plumones. En total, se recibieron dos mil 7 historietas dibujadas por menores de edad radicados en 30 estados del país. Las personas ganadoras fueron (ver Cuadro 12.2).

Cuadro 12.2 Resultados del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2023

Categoría	Lugar	Folio	Título de la Historieta	Nombre de la persona ganadora	Entidad federativa
Categoría A	1ero	1762	El periodiquero anuncia	Jacob David Enríquez López	Sonora
	2do	880	La tortuguita guita	Natalie Yarenni Vera Bacilio	Estado de México
	3ero	1473	Aprendiendo con la transparencia	Katia de los Angeles Gutiérrez Castellanos	Chiapas
	Mención Honorífica	489	La Honestidad	Frida Sofia Moreno Roldan	Estado de México
	Mención Honorífica	1006	El Safari	Eric Alexis Martínez Martínez	Estado de México
Categoría B	1ero	505	Las Aventuras de Libac y Tixbac	Jesús Manuel Perez Alvarado	Estado de México
	2do	487	Mar de cristal	Arely Sofyleene García Mendoza	Estado de México
	3ero	1527	La transparencia en mi comunidad	Isabella Sophia Tass Morales	Campeche
	Mención Honorífica	1392	La balanza de la Justicia	Liliana Villalobos Rendón	Baja California
	Mención Honorífica	1672	La rama rota	Hugo Ailton González López	Estado de México
Categoría C	1ero	1493	¡Vamos por dónde es mejor!	Daniela Belén Castellanos López	Chiapas
	2do	1381	El gran juego	Camilo Antonio Espinosa Mayorquin	Oaxaca
	3ero	471	Súper honesto	Diego Camilo Martínez Rovira	Quintana Roo
	Mención Honorífica	1941	¡Aprende a cuidar tu información con Vaquita!	Nathalia Sahary Estrada Antúnez	Guerrero
	Mención Honorífica	1365	El chico ultra honesto	Leonardo Peña Ávila	Querétaro

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

12.3.1.2 Concurso Nacional de Trabajo Universitario

Con la finalidad de propiciar el uso y utilidad de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública entre la comunidad universitaria, en el año 2023, se emitió la convocatoria para el Concurso Nacional de Trabajo Universitario “Información útil y a tu alcance con tan solo un click”, la cual consistió en que estudiantes de licenciatura o posgrado inscribieran trabajos de investigación como análisis, ensayo o reportaje, partiendo de una circunstancia, situación o problemática social en alguna comunidad y/o sector de la sociedad, para brindar una solución o respuesta satisfactoria al tema inicialmente planteado.



En total se recibieron 50 trabajos de 16 entidades de la república mexicana, resultando ganadoras, las siguientes personas (ver Cuadro 12.3).

Cuadro 12.3 Resultados del Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2023

Categoría	Lugar	Título del Trabajo	Nombre de la persona ganadora	Entidad federativa
Licenciatura	1ero	La Basura en el Municipio de Oaxaca de Juárez: Cultura, Información y Derecho	Antonio Gutiérrez Victoria	Jalisco
	2do	El Acceso a la Información Pública en la Lucha contra la Corrupción	José Miguel Mata Hernández	Querétaro
	3ero	El acceso a datos de las Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas en Apicultura a través del derecho de acceso a la información por medio de herramientas digitales.	Carlos Manuel Toto Acevedo	Oaxaca
Posgrado	1ero	El derecho al acceso a la información: una herramienta clave en la lucha contra la discriminación estructural de personas con discapacidad en México	Victor Tubilla Rodríguez	Ciudad de México
	2do	El control interno como una primera línea de defensa contra la corrupción. Una mirada exploratoria al control interno municipal	Damián Ignacio Lugo Gutiérrez	Colima

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

12.3.1.3 Concurso Nacional de Cuento Juvenil

Para el Concurso Nacional de Cuento Juvenil “Cuido mis datos, por eso no los cuento”, las y los estudiantes tuvieron que expresar mediante la redacción de un cuento corto la importancia de la convivencia positiva y segura en las redes sociales digitales.

En este año, se recibieron dos mil 965 cuentos de 32 estados del país. Las personas ganadoras fueron las siguientes (ver Cuadro 12.4).



Concurso Nacional de Historieta Infantil 2024



Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2024



Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2024



Concurso Nacional de Spot de Radio 2024



Cuadro 12.4 Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2023

Categoría	Lugar	Título del Cuento	Nombre de la persona ganadora	Entidad federativa
Categoría A	1ero	Las flores de nono y el camaleón	Natali Castillo	Puebla
	2do	Jugando dentro de la red	Ximena Arau	Puebla
	3ero	El último día que ví a mi hija	Frida Malvaez	Estado de México
	Mención Honorífica	El abismo de las redes sociales	Verónica Gómez	Estado de México
	Mención Honorífica	El poder de la prudencia: Duendes, envidia y redes sociales	Angel Absalon	Puebla
Categoría B	1ero	¿Quién se salió con la suya?	Miranda Huerta	Ciudad de México
	2do	Lila y el portal hacia una lección virtual	Mariana López	Hidalgo
	3ero	No todos deben saber todo	Naomi Cruz	Quintana Roo
	Mención Honorífica	un cambio para evolucionar	José Romero	Nuevo León
	Mención Honorífica	El Robo de Datos en Tepeyahualco	Alan Valencia	Estado de México

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

12.3.1.4 Concurso Nacional de Spot de Radio

El objetivo del Concurso Nacional de Spot de Radio “Expresa tus libertades informativas y protege tu privacidad”, edición 2023, fue sensibilizar a la población mexicana sobre el beneficio de incorporar estos temas en su vida cotidiana y en su entorno. Dicho material auditivo puede ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En total, se recibieron 51 trabajos de 20 estados de la república mexicana, resultando las siguientes personas ganadoras (ver Cuadro 12.5).

Cuadro 12.5 Resultados del Concurso Nacional de Spot de Radio 2023

Lugar	Título del Spot	Nombre de la persona ganadora	Entidad federativa
1ero	Infórmate, decide y participa	Yoseline Guadalupe Appel Zazueta	Baja California Sur
2do	Exigir transparencia mas que un derecho, es un estilo de vida.	Juan Carlos Morones Lara	Chihuahua

Lugar	Título del Spot	Nombre de la persona ganadora	Entidad federativa
3ero	Mis derechos ARCO	Melissa Amador Peña	Tlaxcala
Mención Honorífica	Y tú ¿Cómo proteges tus datos personales?	Keila Merari Palacios Salazar	Tlaxcala
Mención Honorífica	Jugando	Elizabeth Torres Morales	Veracruz

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

Desde el mes de abril y hasta septiembre de 2024, se lanzaron las convocatorias de los concursos en su edición 2024, consistentes en lo siguiente (ver Cuadro 12.6).

Cuadro 12.6 Convocatorias de concursos durante 2024

Nombre	Objetivo	Convocatoria
Concurso Nacional de Historieta Infantil 2024 “Ilustrando los valores de la transparencia”	El objetivo fue estimular la expresión creativa de las y los niños que actualmente estudian en el nivel primaria, de carácter público y privado, para fomentar los valores relacionados con la transparencia, y así contribuir a la formación de una infancia informada sobre sus derechos en materia de transparencia.	La convocatoria estuvo abierta del 17 de abril al 17 de agosto de 2024, y se recibieron 228 trabajos de 15 diferentes estados del país.
Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2024 “Cuidando mis datos en el uso de tecnologías”	Tuvo como fin promover el uso consciente y responsable de la información personal en las y los jóvenes en las tecnologías y redes sociales a través de la creación de un cuento en el que se expresen los riesgos de proporcionar información personal.	La convocatoria permaneció abierta del 15 de abril al 15 de agosto de 2024 y se recibieron 717 trabajos de 26 estados de la república.
Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2024 “Inteligencia artificial e información accesible”	Su objetivo fue propiciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre universitarios, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés, y con ello, contribuir al conocimiento y la reflexión sobre la importancia del derecho a saber en la sociedad, considerando el uso de inteligencia artificial.	La convocatoria permaneció abierta del 11 de abril al 11 de septiembre de 2024 y participaron 24 universitarios de 7 diferentes estados del país.
Concurso Nacional de Spot de Radio 2024, “Transmitiendo el valor del derecho a saber y la privacidad”	Tuvo como meta sensibilizar a la población mexicana sobre el beneficio de conocer y ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales. El spot de radio podrá ser utilizado como parte de las campañas de difusión y promoción del INAI, de los órganos garantes de transparencia de las entidades federativas y del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en diferentes medios de comunicación como lo es: radio, televisión, redes sociales, entre otros.	La convocatoria estuvo abierta del 8 de abril al 8 de agosto de 2024 y participaron 47 estudiantes provenientes de 20 entidades federativas.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad



12.4 Producción editorial

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Comité Editorial del INAI quedó integrado por la comisionada Norma Julieta del Río Venegas como presidenta y por la comisionada Josefina Román Vergara, así como por las personas integrantes externas: Guillermo Cejudo Ramírez, Isabel Davara Fernández de Marcos, Sandra Lucía Romandía Vega y David Arturo Argente Villarreal.

En seguimiento al Programa Editorial 2023 del INAI, se publicaron las siguientes obras:

Cuadro 12.7 Producción editorial, octubre 2023-septiembre 2024

No.	Título	Línea Editorial
1	El derecho al olvido y sus implicaciones sociales.	Libro Temático
2	El acceso a la información pública y la protección de datos como un derecho llave para casos de mujeres en situación de cárcel.	Libro Temático
3	Derecho a saber y mediatización: la transformación de la opinión pública.	Libro Temático
4	La jaula de los secretos. El periodismo antes y después de la era de la transparencia.	Libro Temático
5	Alfabetización Mediática e Informacional: el ejercicio del acceso a la información en la era de la desinformación.	Libro Temático
6	Gobernanza de Datos y las nuevas tecnologías de mejora de la privacidad. Retos para México, Latinoamérica y el Caribe.	Libro Temático
7	Transferencia internacional de datos personales: las cláusulas contractuales de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) como alternativa para facilitar la exportación de información.	Libro Temático
8	Inteligencia Artificial y los archivos en México: análisis de política pública, regulación y buenas prácticas.	Libro Temático
9	Normas técnicas para fortalecer la implementación y cumplimiento de la Ley General de Archivos.	Cuaderno de Transparencia
10	DAI y el ser social: una relación para la transformación de las sociedades contemporáneas.	Libro Temático
11	Abramos México: De la experiencia a la nueva agenda de datos abiertos.	Libro Temático
12	Desigualdad informativa. Brechas en el mundo hiperconectado.	Libro Temático

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

Asimismo, respecto del Programa Editorial 2024, aprobado por el Pleno del INAI el 13 de marzo de 2024, se determinaron 11 nuevas obras. A septiembre de 2024, estas obras se encuentran en proceso de formación editorial por parte de las y los autores.

12.4.1 Publicaciones, presentación de obras y revista *Sociedad y Transparencia*

Además de la producción editorial, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se puso en marcha un programa de presentaciones de obras como parte de las actividades coordinadas por el INAI con los organismos

garantes locales en distintos estados de la república. Lo anterior, a fin de dar a conocer el nuevo material editorial con el que cuenta el Instituto y ampliar entre la población el conocimiento de los derechos que tutela el INAI.

Presentaciones editoriales

En el período octubre 2023-septiembre 2024, se presentaron al público las nuevas producciones editoriales, así como otras obras vinculadas con los derechos que se tutelan, en distintos escenarios como universidades, auditorios, casas de la cultura, etcétera (ver Cuadro 12.8).

Cuadro 12.8 Presentaciones-Resumen, octubre 2023-septiembre 2024

Actividad	Cifras
Presentaciones de libros	29
Entidades visitadas	16
Público presencial	1,552
Personas que siguieron el acto en redes	7,266

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

A continuación, se desglosan las obras que fueron presentadas, así como la entidad federativa en donde se realizó la presentación (ver Cuadro 12.9).

Cuadro 12.9 Presentaciones por estado, octubre 2023-septiembre 2024

Libro	Entidad federativa
Diccionario de la Plataforma Nacional de Transparencia	Quintana Roo
Tecnologías de la información y derecho a saber	Ciudad de México
Cuaderno 33: La gestión de la ciberseguridad en el mundo digital de niñas y mujeres	Ciudad de México
Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta	En línea
Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta	Tlaxcala
La debida clasificación de la información pública	Sinaloa
Tecnologías de la información y derecho a saber	Zacatecas
La jaula de los secretos	Coahuila
Derecho al olvido y sus implicaciones sociales	Monterrey
El acceso a la información pública y la protección de datos como un derecho llave para casos de mujeres en situación de cárcel	Monterrey
La desinformación en la era del coronavirus	Ciudad de México



Libro	Entidad federativa
La privacidad en la era de las redes sociales	Ciudad de México
Tecnologías de la información y derecho a saber	Ciudad de México
La desinformación en la era del coronavirus	Yucatán
La desinformación en la era del coronavirus	Hidalgo
La privacidad en la era de las redes sociales	Michoacán
La desinformación en la era del coronavirus	Coahuila
La desinformación en la era del coronavirus	Veracruz
Periodismo de investigación en el ámbito local, Tomo II	Ciudad de México
La privacidad en la era de las redes sociales	Chihuahua
La privacidad en la era de las redes sociales	Guanajuato
Periodismo de investigación en el ámbito local, Tomo II	Baja California Sur
Periodismo de investigación en el ámbito local, Tomo II	Baja California
Tecnologías de la información y derecho a saber	Ciudad de México
Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta	Jalisco
Diccionario de la plataforma nacional de transparencia	Jalisco
La figura del profesional de privacidad en Latinoamérica. Estado actual y principales desafíos para su adecuada operación	Jalisco
Cuaderno de Transparencia No. 33 La gestión de la ciberseguridad en el mundo digital de niñas y mujeres	Jalisco
Periodismo de investigación en el ámbito local, Tomo II	Jalisco

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad

Revista Sociedad y Transparencia

La DGPVS publicó de manera electrónica tres números de la revista digital Sociedad y Transparencia, publicación trimestral gratuita especializada en abordar temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, entre otros.

Los tres números que se publicaron durante este período corresponden a la siguiente temática (ver Cuadro 12.10).

Cuadro 12.10 Relación de revistas, octubre 2023-septiembre 2024

Número	Período	Temática
10	Octubre-diciembre 2023	La utilidad social del INAI
11	Enero-marzo 2024	El quehacer del INAI en la defensa de nuestros derechos
12	Abril-junio 2024	Inteligencia artificial. Los retos del derecho a la privacidad

FUENTE INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Como parte del proyecto se construyó un micrositio en el cual las personas interesadas pueden consultar los contenidos y descargarlos, disponible en: <https://revista.inai.org.mx/sociedadyttransparencia/>

12.4.2 Presencia institucional en espacios públicos

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI participó, en colaboración con otras instituciones, en actividades de promoción de los derechos en distintos espacios:

1. Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023, del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2023.
2. Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, del 22 de febrero al 4 de marzo de 2024.
3. Feria Internacional del Libro Coahuila, del 13 al 22 de septiembre de 2024.

12.4.2.1 Ferias del Libro

El INAI a través de la DGPVS, con base en la disponibilidad presupuestal con que ha contado para actividades de promoción de derechos, ha tenido una constante participación en diversas ferias del libro en las que se han realizado actividades de presentación editorial, así como, la divulgación y distribución de las publicaciones realizadas a través del Comité Editorial del Instituto, además de actividades de atención al público, vinculación con la sociedad y promoción de derechos.

Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2023

Del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2023, el INAI, en colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco, participó en la Feria Internacional del Libro Guadalajara 2023.

En este espacio se instaló el “Pabellón de la Transparencia”, en donde se presentaron cinco nuevas editoriales, con una asistencia de 420 personas de manera presencial y mil 534 a través de redes sociales.

En este espacio fueron distribuidos entre las y los asistentes nueve mil 694 libros y mil 21 productos promocionales como alcancías, baterías externas, cilindros, bolsas ecológicas, plumas, entre otros.

Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FILPM)

Del 22 de febrero al 4 de marzo de 2024, se participó en esta Feria Internacional promocionando las obras editoriales del INAI. Las actividades tuvieron como marco principal la difusión de las publicaciones elaboradas bajo la tutela del Comité Editorial. Fueron obsequiados al público tres mil 64 ejemplares.

Asimismo, en el marco de la FILPM 2024, se llevó a cabo la presentación del libro “Tecnologías de la Información y Derecho a saber”, en el que se tuvo 66 asistentes y se repartieron 66 libros. Adicionalmente, se presentó el cuaderno de transparencia 33 “La gestión de la ciberseguridad en el mundo digital de niñas y mujeres”, en la que se contó con 50 asistentes y se proporcionaron 100 cuadernos de transparencia.

12.4.2.2 Fiestas de la Verdad

En el período octubre 2023- septiembre de 2024, se realizaron las “Fiestas de la Verdad” en los estados de: Baja California Sur, Sinaloa y Monterrey, en las que se registró la participación de más de 10 mil 400 estudiantes a quienes, a través de actividades lúdicas y artísticas, además de pláticas y talleres, se les brindó información sobre la importancia de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. En estos eventos se repartieron nueve mil 286 productos promocionales.

Fiesta de la Verdad en Baja California Sur

El 12 de octubre de 2023, se llevó a cabo, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, esta actividad en la que se tuvo la asistencia de tres mil 400 estudiantes y se entregaron dos mil 957 promocionales.

Fiesta de la Verdad en Sinaloa

Fue organizada por el INAI, en coordinación con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el 20 de octubre de 2023; contó con una asistencia de más de tres mil estudiantes y se entregaron tres mil 713 artículos promocionales.

Fiesta de la Verdad en Monterrey

El 26 de octubre de 2023, fue organizada por el INAI, en coordinación con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Nuevo León), contando con la participación de más de cuatro mil estudiantes, repartiéndose dos mil 616 artículos promocionales.



13.

Políticas de
Acceso a la
Información,
Datos Abiertos,
Gobierno
Abierto y
Transparencia
Proactiva del
INAI



POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) genera y promueve diversas acciones estratégicas para garantizar el derecho de acceso a la información y, con ello, cumplir con las disposiciones constitucionales y normativas.

Para ello, se impulsan diversas acciones, políticas y proyectos que, de la mano de los sujetos obligados, instituciones educativas, medios de comunicación y la sociedad civil, buscan fomentar el aprovechamiento de la información, promover el uso de los datos abiertos y sumar a la apertura institucional para el ejercicio efectivo de los derechos y el fortalecimiento de la democracia.

13.1 Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas

Los instrumentos diagnósticos contribuyen a monitorear las características, avances y áreas de oportunidad en materia de acceso a la información. El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIPPDP) otorga un panorama sobre las actividades sustanciales de los organismos garantes del país para mejorar la toma de decisiones e implementar políticas encaminadas a optimizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI).

De esta forma, contar con estudios e informes sobre la tendencia de las solicitudes de acceso a la información y otros recursos en temáticas de interés, no sólo incentivan el análisis y promueven la discusión pública, sino que permiten identificar elementos necesarios para fortalecer la democracia y sumar capacidades en la construcción de una ciudadanía efectiva.

13.1.1 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAIPPDP) edición 2023

El CNTAIPPDP es un instrumento estadístico que surge de la colaboración entre el INAI y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

Esta medición tiene como propósito medir la gestión y el desempeño de los organismos garantes en el país, a través de la aplicación de cuestionarios y estructuras de datos que recaban información sobre sus actividades sustanciales y la disponibilidad de sus recursos humanos y materiales.

Para la edición 2023, en el orden federal, la Dirección General de Políticas de Acceso (DGPA) del INAI fue la encargada de recabar la información al interior de las unidades administrativas, así como, de solventar las observaciones emitidas por el INEGI para su tratamiento estadístico y posterior publicación⁸¹.

Estos programas estadísticos permiten profundizar en la gestión y desempeño del INAI y los organismos garantes locales, vinculando los datos recabados con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en las funciones de gobierno, transparencia, garantía de acceso a la información pública y protección de datos personales.

13.1.2 Estudio analítico de las solicitudes de acceso a la información 2019-2023

El estudio analítico de solicitudes de acceso a la información 2019-2023⁸², fue un ejercicio realizado con datos obtenidos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relacionados con las solicitudes de acceso a la información gestionadas durante el período referido.

Dicho estudio, abarcó las 32 entidades federativas y sistematizó las solicitudes de acceso a la información atendidas, desglosándolas por año y mes. Además, identificó las palabras más utilizadas por las personas solicitantes y los sujetos obligados, de acuerdo con el mayor número de solicitudes atendidas, lo que ha permitido obtener datos que faciliten el diseño, la implementación y evaluación de políticas dirigidas a optimizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como, aumentar los beneficios sociales derivados de su ejercicio.

13.1.3 Informe sobre acceso a la información pública a seis meses del huracán “Otis”

Con el objetivo de contribuir en el monitoreo e incentivar la rendición de cuentas en el estado de Guerrero tras los daños causados por el huracán “Otis” en el 2023; el INAI, la Secretaría Ejecutiva (SE) y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC-SNA), además de la organización Transparencia Mexicana, se unieron en un grupo de trabajo denominado “Arrecife”, un esfuerzo coordinado para coadyuvar a transparentar la gestión pública en el proceso de recuperación de las actividades sociales.

Derivado de lo anterior, el INAI realizó un diagnóstico⁸³ que recabó información pública de octubre de 2023 a abril de 2024, sobre las siguientes temáticas: solicitudes de acceso a la información; obligaciones de transparencia; contratos de obras, bienes y servicios; recursos de revisión y resoluciones relevantes del Pleno del INAI.

Este informe está orientado a fortalecer el ejercicio del derecho humano de acceso a la información relacionado con el huracán “Otis”, ya que, a través de su análisis y libre difusión, se pretende impulsar capacidades en la construcción de una sociedad crítica, informada y atenta al ejercicio del poder.

81 La edición 2023 del CNTAIPPDP en su vertientes federal y estatal, puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/programas/cntaippdpf/2023/>

82 Puede ser consultado en la sección “Diagnósticos” del microsítio del PlanDAI, a través del siguiente enlace: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=575

83 La información utilizada para este diagnóstico fue extraída directamente de la PNT, por lo que la cantidad de registros puede variar diariamente ya que se cargan nuevas solicitudes de información, obligaciones de transparencia o quejas de respuestas relacionadas con el tema. Podrá ser consultado en la sección de “informes y diagnósticos” del sitio de la Dirección General de Políticas de Acceso, el cual está disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/politicasdeacceso/>



13.1.4 Informe sobre las prestaciones a personas servidoras públicas como tema de interés para la ciudadanía

El marco jurídico en materia de acceso a la información prevé que cualquier persona puede solicitar información generada, administrada o en posesión de los más de ocho mil sujetos obligados del orden federal, estatal y municipal, sin justificar el uso que se le dará a la misma, inclusive, de manera anónima.

La publicidad de las prestaciones de las personas servidoras públicas, tales como: sueldos, pensiones y jubilaciones (incluidas las del alto funcionariado) son obligaciones de transparencia para los sujetos obligados que representan la información más consultada por la ciudadanía.

Por ello, el INAI realizó un diagnóstico⁸⁴ en el que recabó información de 2024 sobre las siguientes temáticas: información pública (sueldos y pensiones); solicitudes de información (pensiones y jubilaciones del alto funcionariado); y recursos de revisión (pensiones y jubilaciones del alto funcionariado).

Con este informe, se busca abonar al debate público respecto del fortalecimiento de mecanismos de control para la ciudadanía e impulsar el interés social sobre el escrutinio y destino de los recursos públicos.

13.2 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de acceso a la información

Las políticas de acceso a la información son acciones coordinadas que abordan problemáticas derivadas de la aplicación de normas en la materia para optimizar el ejercicio y la garantía de este derecho humano.

En ese sentido, el INAI ha desarrollado procesos que permiten el diseño, implementación y monitoreo de políticas de acceso a la información, las cuales, se han puesto a disposición del SNT para su análisis y posterior aplicación, mediante la cooperación de organismos garantes locales, además, de los sujetos obligados de los tres poderes en todos los órdenes de gobierno.

13.2.1 Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)

El PlanDAI⁸⁵ es una política pública impulsada por el INAI con la colaboración de los organismos garantes locales que integran el SNT, cuyo objetivo es propiciar el conocimiento, ejercicio efectivo y aprovechamiento del DAI, particularmente, por personas en situación de vulnerabilidad.

Este esfuerzo coordinado favorece la inclusión de las personas y reduce la brecha de desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos, con el objetivo de contribuir en la atención de necesidades y problemáticas individuales y/o comunitarias mediante el uso del DAI.

En ese marco, el 27 de febrero de 2024, se publicó la convocatoria para la quinta edición de esta política pública, en la que se recibieron 30 cartas de manifestación de interés por parte de los organismos garantes locales, siendo este, el ejercicio histórico con mayor registro de entidades federativas.

⁸⁴ La información utilizada para este diagnóstico fue extraída directamente de la PNT, por lo que la cantidad de registros puede variar diariamente ya que se cargan nuevas solicitudes de información, obligaciones de transparencia o quejas de respuestas relacionadas con el tema. Podrá ser consultado en la sección de "informes y diagnósticos" del sitio de la Dirección General de Políticas de Acceso, el cual está disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/politicasdeacceso/>

⁸⁵ Para conocer mayor documentación e información de interés sobre la política pública denominada "PlanDAI", se sugiere consultar la siguiente liga electrónica: <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>

A septiembre de 2024, 27 organismos garantes locales se encuentran activos en el Plan DAI.

Mapa 13.1

Organismos garantes de las entidades federativas activos* en el PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024



1. Baja California	10. Guerrero	19. Querétaro
2. Campeche	11. Hidalgo	20. Quintana Roo
3. Chiapas	12. Jalisco	21. San Luis Potosí
4. Chihuahua	13. Estado de México	22. Sinaloa
5. Ciudad de México	14. Michoacán	23. Sonora
6. Coahuila	15. Morelos	24. Tabasco
7. Colima	16. Nayarit	25. Tamaulipas
8. Durango	17. Nuevo León	26. Tlaxcala
9. Guanajuato	18. Puebla	27. Yucatán

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Políticas de Acceso.

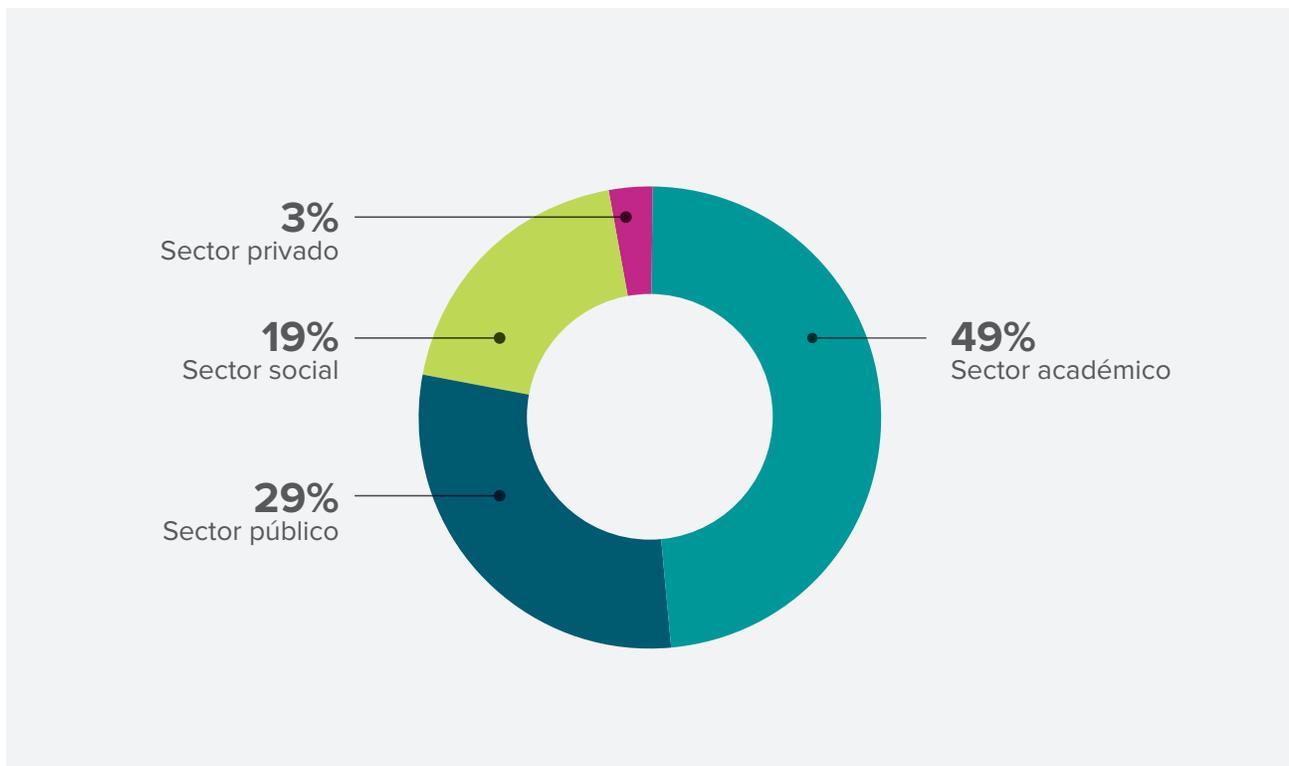
* Los organismos garantes de Aguascalientes, Baja California Sur, Veracruz y Oaxaca comunicaron su baja de la política pública para esta edición. En el caso de Zacatecas, no se recibió manifestación de interés por parte del organismo garante.



Si bien, la implementación de la quinta edición se encuentra en proceso, durante el período octubre 2023-septiembre 2024 se lograron instalar 17 Redes Locales de Socialización, formadas con la participación de más de 80 actores de universidades, organizaciones de la sociedad civil, sujetos obligados (del ámbito estatal/municipal) y medios de comunicación.

Asimismo, en 20 entidades federativas se impartieron más de 30 sesiones de formación de los cursos-talleres para personas facilitadoras (con duración promedio de seis horas, la mayoría presenciales), con un registro de 441 asistentes con las siguientes características:

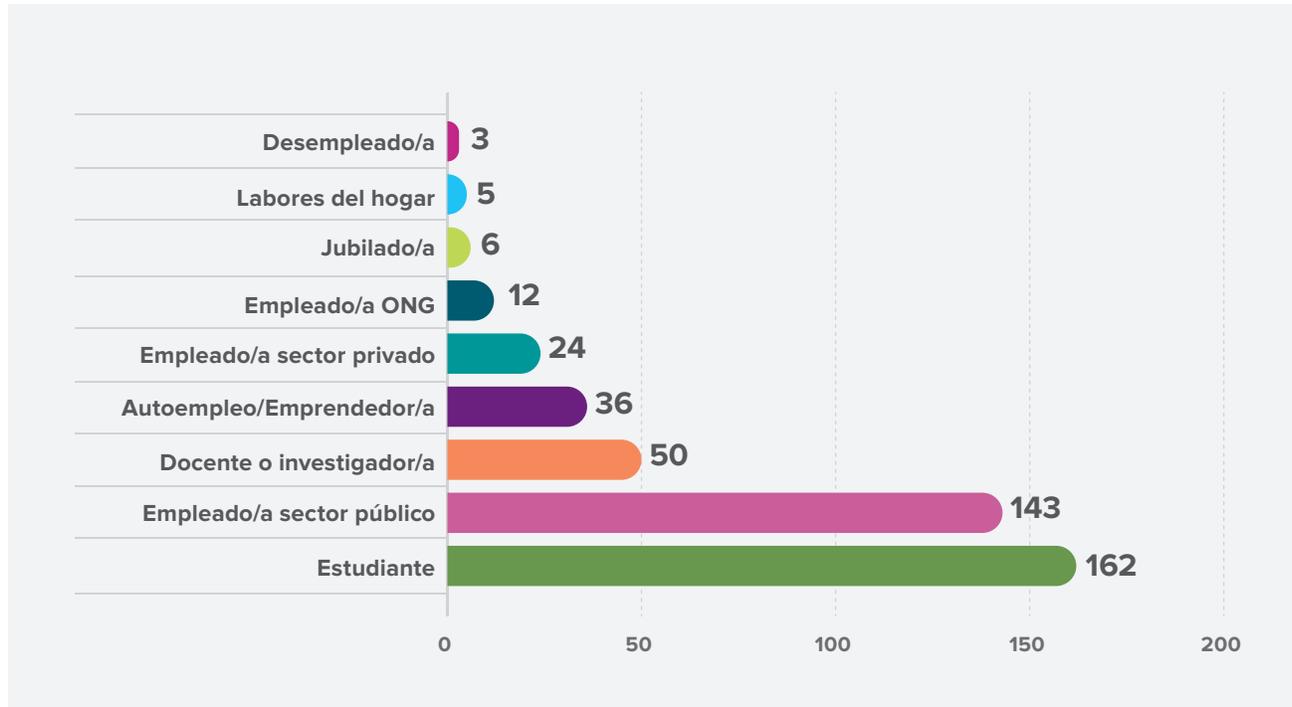
Gráfica 13.1 Sector de procedencia de las personas asistentes a los cursos-talleres de formación del PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Políticas de Acceso, con datos generados bajo el marco del PlanDAI.

En la gráfica anterior, se advierte que del total de personas que asistieron al curso de formación para facilitadores, el 49 por ciento proviene del sector académico, el 29 por ciento del sector público, el 19 por ciento del sector social y el tres por ciento del ámbito privado.

Gráfica 13.2 Ocupación principal de las personas asistentes a los cursos-talleres de formación del PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Políticas de Acceso, con datos generados bajo el marco del PlanDAI.

En cuanto a la ocupación principal de las y los asistentes al curso-taller para ser personas facilitadoras, se observa que 162 refirieron ser estudiantes y 143 pertenecen al sector público.

Respecto a las edades de las personas asistentes, oscilaron en un rango de entre 18 a 81 años, siendo los 20 años, la edad que más imperó.

Actualmente, 10 entidades federativas se encuentran en proceso de instalar sus redes, siete en proceso de formación de personas facilitadoras y 11 han iniciado “jornadas de socialización”⁸⁶, que es la etapa donde se propicia el aprovechamiento de la información pública por parte de la ciudadanía.

Para esta quinta edición, derivado de un proceso de mejora continua, se redujeron los costos operativos de la política al compactar tres etapas de su desarrollo: la instalación de la Red Local de Socialización, la presentación del Plan Local de Socialización y el curso-taller para la formación de personas facilitadoras. Además, para optimizar el control sobre el avance en la implementación y poner a disposición de la sociedad documentación e información de interés, se reactivó el semáforo de implementación que se encuentra disponible en el micrositio⁸⁷.

86 En el desarrollo de las etapas de la política pública, pueden existir entidades federativas que formaron personas facilitadoras y se encuentran en proceso de instalación. El mismo supuesto, aplica para otros casos.

87 Para consultar el semáforo de implementación y conocer el estatus de los organismos garantes locales que participan, se puede acceder a la siguiente liga: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=3276

Con el fin de fortalecer una metodología de aprovechamiento enfocada en las personas y la utilidad social del derecho, se expusieron casos de éxito⁸⁸ que fueron previamente categorizados. Por otro lado, como parte de la estrategia de difusión, se creó un podcast para compartir historias donde las personas resolvieron alguna problemática mediante el uso de información pública, historias que han sido narradas por las y los beneficiarios⁸⁹.

13.2.1.1 Visita de estudio del Consejo para la Transparencia de Chile

Como integrantes de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la relación entre el INAI y el Consejo para la Transparencia de Chile (CPLT) ha permitido desarrollar diversos proyectos para mejorar y fortalecer las políticas que garanticen el derecho de acceso a la información en nuestros países y la región.

Con el objetivo de compartir prácticas exitosas entre México y Chile, en las semanas del 26 al 30 de agosto de 2024, así como, del 9 al 13 de septiembre del mismo año, se recibió la visita de dos delegaciones del Consejo, encabezadas por el consejero, Roberto Munita Morgan, por el Director General, David Ibaceta Medina y otras personas servidoras públicas.

En ese sentido, junto a la delegación chilena, se analizaron, diferentes fases de la política pública denominada PlanDAI, en específico, los cursos-talleres para la formación de personas facilitadoras y las jornadas de socialización, que se implementaron en las entidades federativas de Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán, bajo la coordinación de sus organismos garantes locales.

Derivado de estos encuentros, se brindaron detalles a la delegación chilena sobre el PlanDAI, a fin de que esta política pueda ser replicada en su país, o bien, pueda contribuir al fortalecimiento de programas de acceso a la información en Chile.



⁸⁸ Los casos de éxito se pueden consultar en: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=3999

⁸⁹ Los capítulos realizados se encuentran disponibles en el siguiente vínculo: <https://open.spotify.com/show/4vtU2GHa7YRZx3SIF2qubb>

13.2.1.2 Consejo Consultivo

Con el propósito de tener una visión externa de la política pública para identificar áreas de oportunidad en su implementación, el 29 de junio del 2022, se promovió la creación de un órgano crítico, plural y ciudadano no vinculante, integrado por especialistas en materia de acceso a la información para sumar conocimientos y experiencias que fortalezcan el impacto del PlanDAI.

En el marco de la quinta edición del PlanDAI se convocó a la integración de un nuevo Consejo Consultivo, cuya vigencia será de un año y su objetivo es abonar a diversas áreas estratégicas, como la construcción de la metodología de aprovechamiento del derecho de acceso a la información y la difusión de los casos de éxito.

En ese sentido, el 12 de agosto de 2024, se instaló el Consejo Consultivo⁹⁰ de la quinta edición del PlanDAI, instancia que quedó integrada por: Jacqueline Peschard, Coordinadora del Seminario Universitario de Transparencia de la UNAM; Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana; Sarahí Salvatierra, Coordinadora del Programa anticorrupción en FUNDAR; Héctor Virgilio Esaú Jaramillo, catedrático de la UNAM y funcionario del INE; Edgar Estrada, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y Leopoldo Maldonado, Director Regional de Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica.



13.2.2 Seguimiento al grupo de implementación del Acuerdo de Escazú

El INAI participa en el proyecto de cooperación entre el Gobierno de México -a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)- y la Comisión Económica de América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de establecer una ruta integral para la implementación del Acuerdo de Escazú.

Este proyecto integra un grupo de trabajo interinstitucional para promover la concertación, coordinación y monitoreo de las actividades que permitirán implementar lo establecido en el Acuerdo de Escazú.

Durante este período, se desarrollaron estrategias y programas a nivel federal, que consideran las competencias y alcances de las instituciones gubernamentales. De igual forma, se participó en reuniones de seguimiento con el objetivo de fortalecer la metodología y mapear posibles actores vinculados a las temáticas del Acuerdo.

⁹⁰ Las y los integrantes del Consejo Consultivo, no representan a las instituciones en las que laboran, sus comentarios y opiniones, se consideran a título personal.

13.2.3 El ABC del Acceso a la Información

El “ABC del Acceso a la Información”⁹¹ es un cuadernillo elaborado por la DGPA que presenta de manera sencilla los principios, leyes y prácticas concretas que sustentan el acceso a la información como una herramienta para mejorar la toma de decisiones y exigir cuentas a las autoridades.

Entre sus contenidos se abordan: la importancia del derecho de acceso a la información y sus características, los conceptos de transparencia y de rendición de cuentas, recomendaciones para realizar una solicitud de información, así como las contribuciones que puede tener la aplicación de ese derecho.

13.3 Coordinación e implementación de políticas y acciones en materia de datos abiertos

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo acciones encaminadas a la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos, tales como: su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF); el desarrollo del Programa de Implementación Modelo, sesiones de sensibilización en materia de datos abiertos y; la continuidad a las iniciativas de datos abiertos denominadas Contrataciones Abiertas y Publicidad Abierta.

13.3.1 Política Nacional de Datos Abiertos (ConDATOS)

El proceso de construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos (ConDATOS)⁹² inició desde el 2022 y concluyó el 9 de octubre de 2023 con su aprobación por parte del SNT y posterior publicación en el DOF el 10 de noviembre de 2023.⁹³

Esta Política tiene como objetivo proporcionar las condiciones necesarias para que los datos abiertos en México sean accesibles a todas las personas y utilizados por diversos sectores para generar conocimiento, fomentar la innovación y transformar el entorno.

La Política establece un marco normativo unificado que alienta a los sujetos obligados a abrir sus datos en formatos que permitan su fácil reutilización. Lo anterior, implica que los datos no solo se publiquen, sino que se estandaricen y se presenten de manera que la ciudadanía pueda utilizarlos con efectividad.

ConDATOS representa un hito en los esfuerzos para consolidar la transparencia y el acceso a la información en México, pues los datos abiertos se consideran un recurso estratégico que fomenta la generación de conocimiento, innovación y transformación del entorno, generando a su vez, beneficios directos e indirectos para las personas y las organizaciones sociales.

91 Este material, puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2024/06/ABC-del-Acceso-a-la-Informacio%CC%81n.pdf>

92 El documento de la Política Nacional de Datos Abiertos “ConDATOS”, puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-09-10-2023-03.pdf>

93 El documento de la Política Nacional de Datos Abiertos “ConDATOS”, puede consultarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1EoZmiA4BkNMBazxccOatFJOopXYMHV2m/view?usp=drive_link

13.3.1.1 Programa de Implementación Modelo

El 6 de agosto de 2024, en la Comisión de Estado Abierto y Transparencia Proactiva (CEAyTP) del SNT, se presentó a los órganos garantes locales el proyecto del Programa de Implementación Modelo (PIM) de ConDATOS, con la finalidad de ser revisado, discutido y retroalimentado.

Este PIM desarrollado por el INAI, busca establecer un marco de referencia y un esquema de coordinación para que los organismos garantes y los sujetos obligados avancen en la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos mediante pautas comunes, alineándose a un esquema de coordinación uniforme conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

La implementación de la Política Nacional estará a cargo de los organismos garantes integrantes del SNT, con la coordinación de la CEAyTP y el INAI.

Las actividades a desarrollar durante el 2024 están alineadas a tres acciones estratégicas:

- 1. Planeación de la apertura:** para integrar los grupos de trabajo; valorar el estado actual de las personas implementadoras; elaborar inventarios institucionales de datos; convocar a la población para detectar necesidades de información; analizar y priorizar conjuntos de datos de alto valor y generar un plan de apertura.
- 2. Publicación de datos:** previa preparación, documentación y estructuración.
- 3. Uso y aprovechamiento:** con el objetivo de promover la consulta y el uso de los datos; formar a personas usuarias; construir alianzas estratégicas y generar mecanismos de retroalimentación.

13.3.1.2 Acciones de sensibilización

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se han llevado a cabo ocho sesiones de sensibilización en materia de datos abiertos, en coordinación con los órganos garantes estatales y el SNT, en las que han participado más de mil personas.

Cuadro 13.1

Sensibilizaciones realizadas en materia de datos abiertos, en el período octubre 2023-septiembre 2024

Entidad	Fecha	Número de asistentes
Veracruz	26/04/2024	133
Oaxaca	03/05/2024	40
Jalisco	04/07/2024	50
Querétaro	11/07/2024	305
Sinaloa	08/08/2024	151
Región Sureste del SNT	28/08/2024	79
Guanajuato	30/08/2024	82
Tamaulipas	18/09/2024	202

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Políticas de Acceso.



Estas sesiones brindaron una introducción al tema de datos abiertos a las personas servidoras públicas y sociedad en general, al resaltar la importancia de incrementar acciones de sensibilización y conocimiento en la materia, así como, sobre los beneficios potenciales y aplicaciones prácticas para la resolución de problemas públicos. Asimismo, las personas adquirieron una comprensión básica sobre qué son los datos abiertos, el fundamento legal que los sustenta, cómo generarlos y la importancia de su utilización.



13.3.1.3 Plataforma Nacional de Datos Abiertos

Uno de los instrumentos principales para la implementación de la Política ConDATOS es la utilización de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA), herramienta tecnológica de código abierto que almacena, comparte, conecta y muestra conjuntos de datos de forma centralizada y sencilla, mediante un lenguaje ciudadano. Se tiene previsto que esta herramienta tenga un alcance nacional y sea un espacio unificador y de acceso fluido para cualquier persona interesada en explorar los datos abiertos publicados por los sujetos obligados de los tres órdenes y ámbitos de gobierno de la LGTAIP.

La expectativa es que, progresivamente, se logre que todos los sujetos obligados de la LGTAIP publiquen datos abiertos en la PNDA, a través de la carga de conjuntos de datos abiertos determinados desde la implementación de las acciones estratégicas previstas en el programa de implementación de la Política.

Como parte del proceso de diseño y puesta en marcha de la PNDA establecida en la Política ConDATOS, el INAI realizó una investigación y análisis sobre buenas prácticas y plataformas de datos abiertos a nivel global, con el fin de entender la forma en que los países líderes en la materia, como: España, Brasil y Estonia, organizan, gestionan y desarrollan la publicación y reutilización de datos abiertos y, con ello, contar con ejemplos sobre los cuales basarse para la definición de los requerimientos de la PNDA.

Derivado de esta investigación, se formuló un primer bosquejo de lo que se esperaba obtener del desarrollo de la PNDA, así como, sobre las características técnicas y funcionalidades que debería tener para cumplir con su objetivo. Sus resultados fueron presentados el 19 de junio de 2024, en una mesa de trabajo integrada por organizaciones de la sociedad civil, personas desarrolladoras y especialistas en la apertura de datos, con el fin de generar un espacio de intercambio de ideas y perspectivas para identificar necesidades, áreas de oportunidad y ajustar los requerimientos para la creación de la PNDA. El objetivo es entregar a la sociedad mexicana un bien público de calidad y utilidad.

13.3.2 Iniciativas de datos abiertos

En seguimiento a las iniciativas promovidas desde la DGPA, como lo son Contrataciones Abiertas y Publicidad Abierta, se asistió y asesoró a las instituciones implementadoras que requirieron apoyo técnico. Además, se continuó con el seguimiento trimestral a las instituciones con quienes se cuenta con un convenio de colaboración en las materias.

Referente a la iniciativa de Contrataciones Abiertas, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se asesoró y asistió a 10 implementadores a través de correos electrónicos y videollamadas⁹⁴. Destaca que durante el período se adhirieron 14 organismos garantes locales además del INAI, que publican sus procedimientos de contratación de acuerdo con el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA-MX) y, desde el 2022, se han transparentado más de mil millones de pesos⁹⁵.

En cuanto a la herramienta Publicidad Abierta, se asesoró al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Nuevo León. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) continúa actualizando su información en la vista pública de su herramienta⁹⁶.

13.3.3 El ABC de Datos Abiertos

Durante el 2023, se editó la obra “El ABC de los Datos Abiertos”⁹⁷, con el propósito de promover de manera sencilla la cultura de los datos abiertos en México y, ser una herramienta útil para personas servidoras públicas, empresas y cualquier persona interesada.

Este documento, describe las características de los datos abiertos; brinda un panorama básico conceptual; profundiza en su utilidad y potencial, dado que contribuye a la generación de conocimiento, al avance de la investigación; y ejemplifica buenas prácticas en los temas de salud, seguridad, movilidad y empresas.

13.4 Gobierno Abierto

Desde la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia (DGGAT) se implementa la estrategia *Abramos México hacia un Estado Abierto* para trabajar con los sujetos obligados de la LGTAIP.

En los siguientes subapartados se presentan aquellos proyectos que promueven la apertura institucional.

13.4.1 Modelo de Apertura Institucional (MAI)

El 2 de mayo de 2024, se instaló el Grupo Impulsor de la Estrategia *Abramos México hacia un Estado Abierto* que tiene como objetivo desarrollar un conjunto de acciones para llevar la agenda de gobierno abierto hacia la conciliación de las distintas expresiones de apertura institucional y, en consecuencia, consolidar un Estado Abierto en México a través del desarrollo de un nuevo Modelo y una Política de Apertura Institucional. Este grupo revisa los productos de la Estrategia y se encarga de entablar diálogos con otras organizaciones y entidades para su difusión.

94 Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Universidad Autónoma de Baja California.

95 Disponible para su consulta en: <http://contratacionesabiertas.inai.org.mx/>

96 Disponible para su consulta en vista pública: <https://publicidadabierta.te.gob.mx/>

97 El documento puede consultarse en la siguiente liga:
<https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2024/06/ABC-de-los-Datos-Abiertos.pdf>



Por su parte, el Grupo Técnico se centra en la investigación, análisis y elaboración de los productos y herramientas de la estrategia. Este grupo está conformado por: el INAI, la Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, el Archivo General de la Nación (AGN), el INEGI, y la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA).

La propuesta del MAI fue puesta a consideración del Grupo Técnico e interesados el 17 de mayo de 2024. A partir de esta fecha, el documento es público y se mantiene en línea para consulta y retroalimentación.

Para más información, se puede consultar el sitio web Estado Abierto Mx: <https://bit.ly/EstadoAbiertoMx>

13.4.2 Política de Apertura Institucional (PAI)

La propuesta de la PAI se presentó el 17 de julio de 2024 a los integrantes del Grupo Técnico. El borrador de este documento se ha puesto a disposición para su consulta y comentarios. El proceso de revisión se llevó a cabo del mes de julio a octubre del año 2024, y se ha trabajado en coordinación con diferentes regiones del SNT.

Este documento contiene el proceso general que permitirá a todos los sujetos obligados de la LGTAIP generar dos tipos de proyectos en materia de apertura institucional.



13.4.3 Estrategia Co-creación desde lo Local

El objetivo de esta iniciativa es propiciar e incentivar la adopción e implementación de prácticas de apertura institucional en las entidades federativas y en los municipios para generar soluciones colaborativas a problemas públicos, por medio de la co-creación de planes de acción en espacios de diálogo formales y permanentes denominados Secretariados Técnicos Locales.

Actualmente, 30 entidades federativas desarrollan ejercicios de gobierno abierto en los que participan 609 instituciones públicas, 30 organismos garantes del derecho de acceso a la información, 405 organizaciones de la sociedad civil, 75 personas ciudadanas y 30 personas facilitadoras. Estos actores convergen y colaboran en 15

Secretariados Técnicos Locales que han publicado 25 Planes de Acción Local, de los cuales, se desprenden 164 compromisos puntuales en materia de gobierno abierto.

El desarrollo de ejercicios de apertura institucional, desde el orden de gobierno municipal, se caracteriza por el diseño e implementación de compromisos de política pública conforme circunstancias específicas, en apego a una metodología que permite a las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil trabajar en conjunto. La apertura desde el ámbito municipal atiende a las realidades, capacidades, recursos y fines de la jurisdicción, y resulta en la construcción de un ambiente de confianza en el que se informa, consulta e involucra a la ciudadanía.

En esta iniciativa participan 114 municipios a través de la suscripción de Declaratorias en la materia, pertenecientes a los estados de: Baja California Sur, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Quintana Roo. Hasta el momento, 484 sujetos obligados, 172 personas ciudadanas, 144 organizaciones de la sociedad civil y 37 personas facilitadoras están involucrados. El INAI ha recibido 41 actas de instalación de Secretariados Técnicos Municipales que trabajan en 54 compromisos con temáticas diversas como: desarrollo turístico, crecimiento económico y mejora de la infraestructura.

Por otro lado, la DGGAT realizó la guía “Precontextos de Estado Abierto en México”, que describe reflexiones y discusiones sobre el tema, así como, su relevancia conforme al mandato de la LGTAIP. Destaca la relevancia de la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental para todos los sujetos obligados. Esta guía describe el concepto de Estado Abierto en México, a través de la explicación de sus componentes esenciales; los elementos relevantes sobre el uso adecuado de los recursos públicos; y los mecanismos para promover la confianza de las personas como parte de la agenda 2030.

En materia de Justicia Abierta, al momento se han firmado seis Declaratorias por los Poderes Judiciales de Baja California, Durango, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y Quintana Roo, en las que participan 22 sujetos obligados, siete organizaciones de la sociedad civil, seis órganos garantes y cinco personas. En ellas, manifiestan su compromiso para implementar mecanismos relacionados con el tema.



En materia de Congreso Abierto, el INAI coadyuva con los organismos garantes de transparencia de las entidades federativas para obtener la firma de Declaratorias que incluyen considerandos y obligaciones que asumen los congresos estatales con la ciudadanía. Al momento, Quintana Roo ha firmado un Acuerdo Legislativo de Congreso Abierto y una Declaratoria de Congreso Abierto, mientras que Guanajuato y Nuevo León, han firmado una Declaratoria de Congreso Abierto. En esta iniciativa participan cuatro sujetos obligados, cuatro organizaciones de la sociedad civil, cuatro órganos garantes de transparencia y una persona ciudadana.

13.4.4 Métrica de Gobierno Abierto

Durante 2024, se publicaron y difundieron los resultados de la cuarta edición de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), instrumento cuantitativo y cualitativo, publicado cada dos años, que ofrece una medición del nivel de apertura institucional en el país, al identificar y analizar la oferta de mecanismos gubernamentales, y la demanda de herramientas efectivas de participación, a través de una metodología basada en dos dimensiones: transparencia y participación ciudadana.

En esta edición se evaluó una muestra representativa de dos mil 43 sujetos obligados, 678 más que en la edición anterior. El incremento en el tamaño de la muestra se hizo por medio de una inflación aleatoria y proporcional a todos los tipos de sujetos obligados considerados en la edición de 2021. En comparación con otros años, la muestra de la MGA 2023 tiene una mayor cobertura y representatividad por tipo de sujeto obligado.

De esta medición se obtiene el Índice de Gobierno Abierto (IGA), un número entre cero y uno, donde uno refiere un gobierno totalmente abierto, y cero indica la falta de apertura. El IGA de 2023, fue de 0.46, lo que representa una reducción de dos puntos porcentuales respecto de la edición 2021. Por su parte, el Subíndice de Transparencia fue de 0.60 y el Subíndice de Participación de 0.32.

La MGA ha sido útil en actividades como: planeación municipal, generación de indicadores y formulación de políticas. En cuanto a los hallazgos, se destaca que las rutinas y procedimientos de acceso a la información y transparencia activa se siguen consolidando, y que la PNT, es el mecanismo digital utilizado para acceder a la información pública. Como áreas de oportunidad, el estudio señala que la participación ciudadana sigue siendo el eslabón más débil del gobierno abierto en el país y que, pese a la disponibilidad de información, aún es necesario prestar más atención a su calidad.

13.4.5 Métrica de Justicia Abierta

La Métrica de Justicia Abierta (MJA) desarrollada por el *World Justice Project* (WJP, por sus siglas en inglés), en colaboración con el INAI y el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (IIRCCC) de la Universidad de Guadalajara, mide el estado de apertura gubernamental de 203 instituciones de procuración, administración e impartición de justicia en México a partir de cuatro dimensiones: transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. La calificación promedio general de la MJA fue de 0.42 en una escala del cero al uno; siendo la dimensión de transparencia la que obtuvo el puntaje más elevado con un 0.59, seguida de rendición de cuentas con un 0.44, de participación con un 0.37, y colaboración con 0.27.



En paralelo a la Métrica de Justicia Abierta se creó un Módulo de Apertura Jurisdiccional (MAJ) dirigido a entidades que realizan esas funciones exclusivamente. Este módulo abarca 124 órganos jurisdiccionales y evalúa el grado de transparencia y apertura de los tribunales federales y estatales en sus labores de justicia, los procesos judiciales y su interacción con la sociedad. La calificación promedio global del MAJ fue de 0.26, siendo la dimensión mejor evaluada la de apertura del proceso de justicia, con una calificación de 0.52, seguida de la transparencia jurisdiccional con 0.45, deliberación con la sociedad con 0.07 y vínculos con la sociedad civil con 0.01.

13.4.6 Alianza para el Gobierno Abierto

En agosto de 2022 culminó el proceso de implementación del Cuarto Plan de Acción Nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto en México en el que el INAI fue responsable de ejecutar el Compromiso 13 “Estrategia Local de Estado Abierto”.

Como resultado de este trabajo, se obtuvo un diagnóstico de los ejercicios de apertura en las entidades que han servido para impulsar la agenda de trabajo en este orden de gobierno y consolidar un Estado Abierto en México.

Adicionalmente, el INAI continuó impulsando el diálogo estrecho con las organizaciones de la sociedad civil que integran el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Alianza para el Gobierno Abierto en México; y ha aplicado diversos puntos de la Estrategia de la Alianza para el Gobierno Abierto 2023-2028 en los ejercicios de apertura que se realizan en las entidades y en las instituciones.

13.5 Transparencia Proactiva

Al 30 de septiembre de 2024, se han emitido ocho convocatorias a los sujetos obligados del orden federal para participar en el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, iniciativa que tiene como propósito impulsar, socializar e incentivar el desarrollo de prácticas en la materia, obteniendo los siguientes resultados:

- 410 Prácticas de Transparencia Proactiva sometidas a evaluación.
- 239 Instituciones públicas participantes en los procesos de evaluación.
- 76 Prácticas de Transparencia Proactiva reconocidas por haber cumplido con el 100 por ciento de los criterios de evaluación.

13.5.1 Proceso de Evaluación y Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva

En la séptima edición del proceso de evaluación y reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, correspondiente a 2023, se postularon 58 prácticas provenientes de 23 sujetos obligados de la Federación.

Tras el proceso de evaluación, el 21 de febrero de 2024, se llevó a cabo una ceremonia donde se otorgaron los Reconocimientos de Prácticas de Transparencia Proactiva 2023 a 32 iniciativas:

- “Sistema para Obtener la Constancia de Antecedentes Penales en Línea” (1), del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- “Micrositio de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” (2) y “Plataforma ‘Justicia Electoral Digital’ del TEPJF” (3), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- “Nuevo Modelo de Trámites Migratorios” (4) y “Programa Héroes Paisanos” (5), del Instituto Nacional de Migración.



- “Agua simple” (6) y “Espacios de Conocimiento de la Cátedra UNESCO-IMTA: El Agua en la Sociedad del Conocimiento” (7), del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- “CapacitateEE” (8), de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- “Familia de Calculadoras de Ahorro CONSAR” (9) y “Feria de Afores” (10), de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- “Conozco Mi Consumo” (11) y “Aplicación móvil Mi IFT: Herramientas para Usuarios” (12), del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- “Micrositio Gestión de Riesgos” (13), “Seguridad Privada Abierta” (14) y “Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada (ONPRENNA) (15)”, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- “Contrataciones Abiertas” (16), “Infraestructura Abierta” (17) y “Abramos México (proceso de construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos)” (18), del INAI.
- “eBDI, Base de Datos Institucional pública de PEMEX” (19) y “Aplicación móvil Pemex ASISTE, alcance y beneficios a trabajadores de PEMEX” (20), de Petróleos Mexicanos.
- “Nuevo Portal de Transparencia Presupuestaria” (21), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- “Medios digitales de contacto CONAVI Te Atiende, WhatsApp CONAVI Denuncia y Portal Ciudadano” (22), de la Comisión Nacional de Vivienda.
- “Conferencias Día Naranja” (23), del Senado de la República.
- “Consulta Infantil y Juvenil 2021” (24), del Instituto Nacional Electoral.
- “Plataforma de Sentencias Relevantes” (25), del Consejo de la Judicatura Federal.
- “Exposición Militar: La Gran Fuerza de México” (26), de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- “Pulso Sanitario” (27), del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
- “Conoce IEPSA” (28), de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.
- “Sistema de información INFOCáncerMéxico” (29), del Instituto Nacional de Cancerología.
- “Procesador Estadístico de la CONDUSEF” (30), “Sección denominada Transparencia Proactiva” (31) y “Revista Proteja su Dinero” (32), de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Asimismo, nueve prácticas recibieron mención especial:

- “Sistema Digital de Denuncias contra Personas Servidoras Públicas del TEPJF” (1).
- “Micrositio de Actividades de Vinculación Internacional del TEPJF” (2).
- “Micrositio de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF” (3).
- “Micrositio de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF” (4), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- “Tecnología y Ciencias del Agua” (5) del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- “Comunidad APF” (6) y “Comunidad NOM-ENER” (7), de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- “Mapa interactivo de Unidades de Transparencia” (8), del INAI.
- “Portal de Transparencia de la SFP” (9), de la Secretaría de la Función Pública.

De igual forma, nueve prácticas se hicieron acreedoras a una mención:

- “Sistemas de Información Geográfica (SIG) Agua y Minería” (1), del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- “Comunidad Transporte” (2) y “Comunidad Estados y Municipios” (3), de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- “SIESCO, Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda” (4), de la Comisión Nacional de Vivienda.
- “Publicaciones con Perspectiva de Género” (5), del Senado de la República.

- “Micrositio revisa, compara y decide” (6), de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- “Página de la S.R.E./Acervo Histórico Diplomático” (7), de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- “Apartado: fichas técnicas de minutas, iniciativas y proposiciones del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL)” (8) y “Portal Ciudadano de la Cámara de Diputados” (9), de la Cámara de Diputados.

Actualmente, está vigente la convocatoria para participar en la octava edición del proceso de evaluación y reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, que permanecerá abierta hasta el 13 de diciembre de 2024.⁹⁸



13.5.2 Micrositios en materia de Transparencia Proactiva

El 3 de julio de 2024, se publicó el Portal de Acopio de Información Útil sobre Huracanes #AlertaHuracán⁹⁹, con el objetivo de proveer, en un solo punto de acceso, información socialmente útil a la población afectada por este tipo de fenómenos naturales, a partir de la identificación de información relevante, y mediante un lenguaje ciudadano, para poder atender las necesidades de información más sensibles en este tipo de emergencias.

En ese sentido, se desarrollaron y actualizaron, en tiempo real, secciones como: evolución del Huracán Beryl, zonas de riesgo; y se incluyeron enlaces a sitios de interés y noticias relevantes. Asimismo, en colaboración con los organismos garantes de Campeche, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, se construyó la sección de “Refugios” para brindar información a la población, que les permitiera ubicar el refugio más cercano a su domicilio en caso de emergencia.

⁹⁸ La Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2024, se encuentra disponible para su consulta en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparencia/?page_id=5412

⁹⁹ Disponible para su consulta en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/transparencia/?page_id=24424

13.5.3 Proyecto Sociedad Abierta

Con la colaboración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), en el año 2022, se reactivó el proyecto Sociedad Abierta con el objetivo de impulsar, divulgar, promover la apertura gubernamental, el derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales entre los miembros de la comunidad universitaria.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo 11 jornadas de “Semanas Universitarias por la Transparencia”, con la participación de 10 entidades de diversas regiones del SNT.

Cuadro 13.2 Eventos de Semanas Universitarias por la Transparencia realizadas en el período octubre 2023-septiembre 2024

No.	Entidad	Institución de Educación Superior	Fecha
1	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas	13 de octubre de 2023
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California	19 de octubre de 2023
3	Michoacán	Universidad Latina de América	20 de octubre de 2023
4	Ciudad de México	Escuela Libre de Derecho	23 de octubre 2023
5	Aguascalientes	Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, Alta Tecnología	6 de noviembre de 2023
6	Zacatecas	Universidad Autónoma de Zacatecas	6 de noviembre de 2023
7	San Luis Potosí	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	10 de noviembre de 2023
8	Chihuahua	Universidad Tecnológica de Chihuahua	17 de noviembre de 2023
9	Ciudad de México	Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Derecho)	6 de marzo de 2024
10	Puebla	Universidad de las Américas UDLAP (Puebla)	11 de marzo de 2024
11	Yucatán	Universidad Valladolid	10 de junio de 2024

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2024. Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.



Estas jornadas permitieron medir el nivel de conocimiento de las y los jóvenes participantes sobre diversas temáticas relacionadas con sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, a través de una encuesta de conocimientos que permitió recabar información sustentada en evidencia.

Con base en los hallazgos, se concluyó que varias de las principales herramientas que han sido desarrolladas con el paso de los años para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales tienen que ser socializadas con mayor firmeza entre la comunidad universitaria, a fin de que conozcan su utilidad e importancia.

Derivado de ello, del 13 al 15 de octubre de 2023, 18 equipos de estudiantes de educación superior participantes en el Proyecto Sociedad Abierta 2023 demostraron sus conocimientos y habilidades para resolver distintos ejercicios centrados en la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales a través del Rally Universitario de Conocimientos. El Rally fue estructurado en cuatro etapas claves, cada una centrada en diferentes agendas del quehacer de las instituciones garantes de transparencia.

El 8 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de premiación de las instituciones de educación superior que obtuvieron los tres primeros lugares:

- Primer lugar: “Grupo Oaxaca” de la Benemérita Universidad de Oaxaca.
- Segundo lugar: “Búhos” de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tercer lugar: “Halcones UV” de la Universidad Veracruzana.



13.6 Eventos, foros, seminarios y concursos

Concursos Nacionales en Redes Sociales

El 8 de diciembre de 2023, el INAI premió a las y los ganadores de la tercera edición de los concursos de fotografía e ilustración en Instagram, *La transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos*; y de video, en TikTok, *60 segundos para informarme*, convocados en coordinación con el INFOCDMX.

Estas actividades tienen como objetivo acercar y sensibilizar a personas de todos los sectores de la sociedad sobre la importancia del manejo responsable de las redes sociales y el alcance de éstas, a través de la producción de contenido que muestre los principales aspectos de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales o el gobierno abierto en su vida cotidiana.

Sexta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto

La Sexta Cumbre Nacional de Estado Abierto, bajo el título: *Abramos México hacia un Estado Abierto*, se realizó los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024 en el INAI. En el marco de este encuentro se desarrollaron siete paneles y cuatro charlas relámpago para analizar temáticas relacionadas con la apertura institucional, que se abordaron en las siguientes mesas: del gobierno al Estado Abierto en México; inteligencia artificial y sector público; Congreso Abierto y sus desafíos; No estudies derecho; Justicia Abierta en el proceso de las reformas constitucionales; Apertura Institucional para la agenda feminista; Discurso de odio; Transparencia proactiva para la generación de valor público, Apertura Institucional, y redes de macrocriminalidad; diálogo sobre el libro “Así no es”; Apertura Institucional para la democracia, sólo por mencionar algunas.

Conferencia Nacional de Datos Abiertos 2023

La tercera edición de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos DATACON 2023¹⁰⁰ se llevó a cabo en las instalaciones del INAI, los días 10 y 11 de octubre de 2023, teniendo como tema central: “La Política Nacional de Datos Abiertos: Una ruta en colectivo”.

Este encuentro reunió instituciones públicas, sociedad civil, academia, sector empresarial y a toda la comunidad interesada en la agenda de datos abiertos, para dialogar, colaborar y construir capacidades rumbo a la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos en México.

Esta edición contó con actividades simultáneas¹⁰¹ en 10 estados del país (Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán), en las cuales, se llevaron a cabo conferencias magistrales, conversatorios, charlas informativas y talleres. Las actividades desarrolladas en el INAI se llevaron a cabo con un lleno total en el recinto, que incluyeron 122 participantes en el espacio colaborativo denominado “Desconferencia”; y la transmisión fue seguida por más de 530 personas en la página de internet y redes sociales.



100 En la siguiente liga se puede consultar más información al respecto: <https://datacon.mx/edicion-2023-inicio/>

101 Disponible para su consulta en: <https://datacon.mx/edicion-2023-simultaneas/>

Conferencia Nacional de Acceso a la Información 2023

La “Conferencia Nacional de Acceso a la Información 2023: La importancia del espacio virtual para el acceso a la información” se desarrolló los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en las instalaciones del INAI, bajo una modalidad presencial e híbrida. Dicho evento, tuvo como objetivo abrir un espacio de diálogo y reflexión sobre cómo se debe garantizar el acceso a la información en la era de Internet, partiendo del acceso a la información, los apagones y restricciones de Internet en el contexto de la Declaración de Viena adoptada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

Durante las jornadas se desarrolló una conferencia, un taller y cinco paneles donde personas expertas compartieron sus reflexiones en torno al objetivo del evento. Además, se presentaron historias de aprovechamiento del PlanDAI y sus áreas de oportunidad, a cinco años de su implementación. El evento contó con un registro de 124 personas.



Observatorio 2023: “La Libertad de expresión en la justicia abierta: Una vertiente del Derecho de Acceso a la Información”

El INAI, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (DGEPLJ), coordinó los trabajos para realizar un Observatorio en materia de Justicia Abierta enfocado en analizar la evolución de los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados de Circuito y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de libertad de expresión como vertiente del derecho de acceso a la información, así como, para analizar la relación de la libertad de expresión con la garantía del derecho de acceso a la información a partir de la jurisprudencia internacional, a la que está obligada el Estado Mexicano.

Este estudio especializado fue desarrollado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), derivado de la celebración de un convenio específico de colaboración entre el INAI y ese centro de estudios, el 18 de octubre de 2023.

La elaboración de este Observatorio permitió coadyuvar al fortalecimiento de la relación entre transparencia y el derecho de acceso a la información, con la libertad de expresión, el ejercicio periodístico y otras vertientes de estos derechos fundamentales. Asimismo, este proyecto institucional contribuyó en la promoción de una cultura de transparencia y la implementación de mejores prácticas de acceso a la información en el ámbito judicial.

Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2023

Los días 21 y 22 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la sexta edición del Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto, el cual tuvo como propósito analizar los avances y las áreas de oportunidad en materia de justicia y parlamento abiertos en México, así como, el intercambio de experiencias en estas prácticas, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en una democracia, con el enfoque de los poderes legislativo y judicial, además de la perspectiva de la sociedad civil y la academia.

Seminario “Control de convencionalidad y transparencia en nuestra democracia constitucional”

Con el fin de analizar la importancia e influencia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en dos instituciones de nuestra democracia constitucional: el control de convencionalidad y la transparencia, el 23 de enero de 2024, se llevó a cabo este Seminario.

Presentación del “Observatorio de Justicia Abierta 2022: El INAI en la jurisdicción constitucional” en la Universidad de las Américas Puebla

El día 11 de marzo de 2024, en la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), se coordinó, junto a esa institución educativa, la presentación de los resultados del Observatorio 2022.

En dicho estudio especializado es posible observar la evolución de los criterios de los órganos del Poder Judicial de la Federación (con excepción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) en materia de transparencia y de acceso a la información, así como, la numerología sobre sentidos resolutivos en diferentes juicios constitucionales que han causado estado a partir de la autonomía constitucional del Instituto.

Foro Justicia Electoral Abierta: Desafíos de los poderes judiciales y de los partidos políticos de cara a la jornada electoral

El 27 de mayo de 2024, la DGEPLJ en coordinación con la Sala Superior del TEPJF, llevó a cabo este conversatorio en el Auditorio “José Luis de la Peza”, que convocó a diversas autoridades electorales, judiciales, de transparencia y de la academia, a reflexionar sobre los principales desafíos que enfrentan los poderes judiciales del país y los partidos políticos sobre la jornada electoral del 2024. En ese marco, se llevaron a cabo dos mesas temáticas: “La justicia abierta como garante de elecciones libres e igualitarias” y; “Jueces y certeza electoral: el papel de la transparencia”.

Seminario “Sergio García Ramírez”. Análisis sobre Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)

El Seminario “Sergio García Ramírez” tuvo como objeto analizar las sentencias de la CoIDH, sobre temas relacionados con derechos y libertades fundamentales que guardan una relación directa o indirecta con las competencias del INAI.

En ese sentido, el 15 de agosto de 2024, se celebró la primera sesión del Seminario, con la participación del Dr. José Luis Caballero Ochoa, integrante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, bajo la presentación de la Conferencia Magistral “Funcionamiento y organización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: La Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

14.

El INAI en
el contexto
internacional





EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha mantenido una actividad permanente de vinculación, colaboración y cooperación global, participando en las principales redes regionales e internacionales en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Con lo anterior, se ha logrado generar conocimiento tanto técnico como especializado, y se ha fortalecido la construcción de espacios de debate en los que se proponen e intercambian políticas públicas, mejores prácticas y estándares internacionales con autoridades de todos los continentes.

Las acciones en materia de asistencia bilateral y multilateral, como la realización de eventos y foros internacionales, han permitido impulsar la promoción de temas de vanguardia, elaborar y respaldar criterios normativos, desahogar consultas elaboradas por parte de órganos garantes, organizaciones internacionales y autoridades de diversas regiones del mundo, consolidando al INAI como un referente a nivel global.

14.1 Redes internacionales

El INAI reafirmó su liderazgo mundial en las materias que tutela mediante las presidencias de la Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés), la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), la Red para la Integridad (NFI, por sus siglas en inglés), y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés). Es importante destacar que, en mayo de 2024, el Instituto concluyó su período al frente de la Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y asumió, por elección de sus miembros, la figura de Secretaría Ejecutiva.

14.1.1 Acceso a la información

El INAI forma parte de diversas redes que han permitido posicionar a México como un referente en materia de acceso a la información. Entre éstas, se destacan las posiciones de liderazgo global y regional en la RTA y en la ICIC.

14.1.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

Esta Red tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros. Al 30 de septiembre de 2024, la Red cuenta con 45 integrantes; de los cuales, 35 miembros son plenos pertenecientes a 18 países Iberoamericanos, nueve miembros adherentes y un observador.

14.1.1.1.1 Encuentros de la RTA

El XXV Encuentro de la RTA se llevó a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2023, en la Ciudad de México, con el tema central “Democracia digital y acceso a la información en Iberoamérica”. Este evento, organizado por el INAI, tuvo como objetivos fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas; presentar los avances alcanzados en la nueva configuración de los Grupos de Trabajo; y dar seguimiento a los esquemas de colaboración con socios e interlocutores regionales para avanzar en la planificación de mecanismos y esquemas formales de cooperación.

En el marco de este Encuentro, se aprobó la Declaratoria “Las políticas de transparencia y acceso a la información: pilares para la integridad electoral, la toma de decisiones informadas y la consolidación de los valores democráticos de pluralismo, participación, deliberación y justicia en la era digital”, así como la elección de la Contraloría General de la Unión (CGU) de Brasil como autoridad anfitriona del XXVI Encuentro de la Red.

Asimismo, del 14 al 16 de mayo de 2024, se celebró en la ciudad de Brasilia, Brasil, el XXVI Encuentro de la RTA con el tema: “Transparencia, acceso a la información y democracia ambiental”. Este Encuentro, organizado por la CGU de Brasil, tuvo como objetivos dar seguimiento a los compromisos, proyectos de cooperación, así como a los temas administrativos de la Red y sus miembros; presentar los avances alcanzados por los Grupos de Trabajo; dar seguimiento a los esquemas de colaboración; y elegir a las nuevas autoridades del Consejo Directivo, donde el INAI asumió la Secretaría Ejecutiva de la Red.

Adicionalmente, se emitió la Declaratoria “Construyendo un futuro más transparente y sostenible: el papel clave del acceso a la información en la promoción de la democracia ambiental” y se eligió al Banco



Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como anfitrión del XXVII Encuentro de la RTA, a realizarse en Tegucigalpa, Honduras.



14.1.1.2 Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo se dedican al estudio y desarrollo de temas relacionados con los objetivos y actividades de la Red, en atención a lo establecido en el Estatuto de la RTA. En el marco del XXIV Encuentro de la Asamblea, celebrado en Buenos Aires, Argentina, se aprobó la conformación de los Grupos de Trabajo: 1) Archivos; 2) Capacitación y Difusión; 3) Indicadores; 4) Jurisprudencia y Criterios Administrativos; 5) Transparencia Proactiva y Datos Abiertos; 6) Género y Colectivos Vulnerables; 7) Transparencia Parlamentaria; 8) Transparencia Judicial; y 9) Democracia Ambiental.

El INAI, en su calidad de Secretaría Ejecutiva, es miembro y da seguimiento a todos los Grupos de Trabajo. Además, funge como coordinador de tres de ellos: 1) Jurisprudencia y Criterios Administrativos, 2) Transparencia Proactiva y Datos Abiertos, y 3) Transparencia Parlamentaria.

Entre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos, destacan: la definición del tema correspondiente al 15° Debate Temático: “Ejercicio irrazonable o abuso del derecho de acceso a la información pública”; la publicación de las “Recomendaciones para el acceso a la información de las aplicaciones de mensajería instantánea en plataformas privadas que emanan de dispositivos electrónicos que son proporcionados por el Estado”; y la sistematización de las resoluciones relevantes correspondientes al año 2023.

Por lo que respecta al Grupo de Trabajo de Transparencia Proactiva y Datos Abiertos, el INAI como coordinador, integró el “Compendio de buenas prácticas de transparencia proactiva de la RTA” y el “Diagnóstico: Avances normativos e institucionales en materia de transparencia proactiva y datos abiertos”.

En el Grupo de Trabajo de Transparencia Parlamentaria, resalta la organización del webinar “La importancia de la transparencia parlamentaria en las democracias actuales: la experiencia de Parlatino”.

Por último, en lo referente al Grupo de Trabajo de Archivos, el INAI mantiene una activa participación en la implementación de proyectos estratégicos en colaboración con la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), con quien colabora en un programa de posgrado, a través de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la RTA.

14.1.1.2 Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)

La ICIC es un espacio de cooperación global integrado por 90 autoridades de los cinco continentes, con el objetivo de fomentar la protección y la promoción del acceso a la información pública como un pilar fundamental para la gobernabilidad social, económica y democrática. El Comité Ejecutivo de la ICIC está integrado por 10 miembros, que incluyen la Presidencia y el Secretariado Ejecutivo, que ostenta el INAI. Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto participó en las siguientes actividades:

- a) **Sesiones del Comité Ejecutivo.** A lo largo de siete sesiones, se acordaron diversas actividades relativas a: la elección de la sede de la 17ª Edición de la ICIC (2026); el proceso de votación de la nueva integración del Comité Ejecutivo y la Presidencia-Secretariado; así como, la aceptación de cinco miembros y tres observadores; entre otros asuntos administrativos.
- b) **Comité de Planeación de la 15ª Edición de la ICIC.** De octubre de 2023 a mayo de 2024, el INAI en su calidad de Secretariado Ejecutivo, participó en los trabajos para la planeación de este evento. Durante las 10 sesiones realizadas, se definieron las temáticas y formatos para la celebración de la edición 2024.
- c) **Grupos de Trabajo.** El INAI, como coordinador del Grupo de Trabajo de Capacitación, elaboró y difundió el reporte de la encuesta “Herramientas digitales de capacitación”. También, como coordinador del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia, integró y difundió las resoluciones relevantes 2023.

Por otro lado, como miembro de los Grupos de Trabajo de Transparencia por Diseño (el cual cambió su nombre en julio de 2024 por “Principios de Acceso a la Información”) y Género y Colectivos en Situación de Vulnerabilidad, participó en la generación de los “Principios de transparencia por diseño” y en el “Informe sobre evaluación y seguimiento de las prácticas de acceso a la información de grupos en situación de vulnerabilidad”, respectivamente.



d) **Prioridades estratégicas 2024-2027.** En junio de 2024, el INAI, en su carácter de Secretariado Ejecutivo, lanzó e integró la “Encuesta de prioridades estratégicas” en la cual participaron 22 miembros, cuyos resultados fueron socializados con toda la membresía, en el mes de septiembre de 2024.

14.1.1.2.1 ICIC 2024

Del 3 al 5 de junio de 2024, el INAI, en su calidad de Presidente-Secretariado, participó en la 15ª Edición de la ICIC, celebrada en Tirana, Albania. El tema principal de la Conferencia fue “Empoderar a las personas a través del acceso a la información: garantizando la transparencia y la inclusión en un mundo interconectado”. Esta Conferencia recibió a más de 200 participantes.

El Instituto tuvo participaciones en la sesión de apertura, en la mesa redonda denominada: “Papel de la sociedad civil y los medios de comunicación en la promoción del acceso a la información y la transparencia”; en la sesión paralela “Transparencia proactiva a través de herramientas digitales e iniciativas de datos abiertos”; en la reunión regional de la RTA; así como, en las sesiones de los informes de los Grupos de Trabajo de la ICIC y en la mesa redonda “El futuro de la conferencia ICIC: ¿Qué sigue para los reguladores de la información?, ¿Cuáles son nuestros desafíos comunes y hacia dónde debería centrarse el trabajo de la ICIC en la futura dirección estratégica?”.

Como Presidencia-Secretariado de la ICIC, el INAI estuvo a cargo del desarrollo de la sesión cerrada, coordinando la presentación de los reportes regionales, los resultados de la elección del Comité Ejecutivo, en la que fue elegido Presidente-Secretariado para un segundo período (2024-2027); la elección de la Comisión del Derecho de Acceso a la Información de Sierra Leona como autoridad anfitriona de la 17ª Edición de la ICIC a realizarse en 2026; y la aprobación de la Declaratoria Pública “Transparencia y era digital: el papel del comisionado de información y el empoderamiento ciudadano”.



14.1.1.2.2 Vinculación global

Durante el mes de julio de 2024, en el marco de la celebración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información, el INAI en su calidad de Presidencia-Secretariado de la ICIC, coordinó la elaboración de un boletín especial con el tema de la Conferencia Global: “Incorporación del acceso a la información y la participación en el sector público”. El boletín fue difundido por medio de las redes sociales de la Conferencia y contó con la participación de 20 miembros.

14.1.1.3 Red para la Integridad

Desde mayo de 2023, el INAI preside la Red para la Integridad, conformada por 20 instituciones (18 miembros plenos y dos observadores) de 18 países de cuatro continentes, con el objetivo de impulsar acciones para fomentar y fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la vida pública.

El 5 de diciembre de 2023, en el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, se realizó una sesión de trabajo con los miembros de la Red, en la que: se presentaron los resultados de la encuesta exploratoria de intereses y necesidades; se dio seguimiento a la implementación del Plan de Acción 2023-2025; y se desarrolló una mesa de trabajo sobre experiencias y buenas prácticas en el combate a la corrupción.



Asimismo, en abril de 2024, se concluyó la enmienda a la Carta de la Red para la Integridad y se puso en marcha la iniciativa *Lightning Talks*, con el objetivo de presentar las principales tendencias globales sobre aspectos relacionados con el combate a la corrupción, la promoción de la integridad y la rendición de cuentas.

El 19 de julio de 2024, se llevó a cabo la primera *Lightning Talk* con el tema “Retos y horizontes en el combate a la corrupción: una mirada desde la Conferencia Internacional Anticorrupción 2024”, contó con la participación del Presidente de la Autoridad Nacional Anticorrupción de Italia, Giuseppe Busia, y el Jefe de la Agencia Nacional para la Prevención de la Corrupción de Ucrania, Viktor Pavlushchuk.

El 12 de septiembre de 2024, se realizó la segunda *Lightning Talk* con el tema “Aportaciones sobre el combate a la corrupción y promoción de la integridad en la vida pública” con la participación de Laura Córdoba, integrante de la División de Anticorrupción e Integridad en el Gobierno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, el 29 de agosto de 2024, se desarrolló una reunión virtual de miembros para presentar la versión final de los términos de referencia de los siguientes Grupos de Trabajo: 1) Herramientas digitales para promover la integridad y la rendición de cuentas en la vida pública, y 2) Capacitación, promoción e intercambio de experiencias.

14.1.2 Datos personales y privacidad

El INAI ha posicionado a México como un referente en materia de protección de datos personales y privacidad a través de las redes en las que participa. Esto se manifiesta mediante su labor dentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), la Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés), el Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (APPA), y la Red Global para la Aplicación de la Ley en Privacidad (GPEN, por sus siglas en inglés).

14.1.2.1 Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

La participación del INAI en la RIPD le ha brindado la oportunidad de compartir su experiencia y evolución como autoridad responsable de garantizar el derecho de protección de datos personales. Ha sido esta experiencia la que permitió que el Instituto fuera elegido por mayoría simple como presidente de la Red para un período de dos años (2023-2025), renovable por dos años más.

Esta Red ha permitido impulsar temas de vanguardia como los relacionados con salud, fraude en el sector financiero, inteligencia artificial (IA), neurodatos, violencia digital y protección de menores en línea, nuevas tecnologías y su impacto en la privacidad, así como, cláusulas contractuales para transferencias internacionales, entre otros.



Durante los días 1, 2 y 3 de abril de 2024, se celebraron reuniones de los Grupos de Trabajo. Asimismo, los días 27, 28 y 29 de mayo, se llevó a cabo en Cartagena de Indias, Colombia, el XXI Encuentro de la RIPD, celebrado con motivo del XX aniversario de la Red. En esta reunión se aprobó la actualización de su Reglamento Interno para enfrentar de manera más eficiente los retos derivados de la creciente digitalización social; y se dio la bienvenida como miembro a la Autoridad de Protección de Datos Personales del Ecuador; así como al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO México); y a la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá (OPC) como observadores.

14.1.2.2 Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)

El Foro APPA es el principal mecanismo de cooperación en la región Asia Pacífico, y está conformado actualmente por 21 autoridades, que se reúnen dos veces al año, para discutir temas como la regulación de nuevas tecnologías, privacidad y gestión de consultas, así como, para analizar informes jurisdiccionales de cada delegación e iniciativas en una mesa redonda.

En junio de 2023, se llevó a cabo el 59° Foro APPA en la Ciudad de México, evento en el que se acordó la reestructuración de las modalidades de los foros. Asimismo, en diciembre de 2023, se celebró el 60° Foro APPA organizado por el Comisionado de Información de Australia (OAIC), en modalidad presencial; y, en junio de 2024, se desarrolló el 61° Foro APPA en modalidad virtual, organizado por la Oficina del Comisionado de Información y Privacidad de Columbia Británica (OIPC). En este espacio, México presentó los informes de la RIPD y la GPA como Presidencia de ambos organismos.

14.1.2.3 Asamblea Global de Privacidad (GPA)

Desde 2021, el INAI preside la Asamblea Global de Privacidad, la Red más importante en materia de protección de datos y privacidad, que agrupa a más de 140 autoridades de los cinco continentes.

Como Presidencia, durante este período, el INAI organizó la sesión cerrada de la 45ª Asamblea Global de Privacidad celebrada en Hamilton, del 15 al 20 de octubre de 2023, en colaboración con la Oficina del Comisionado de Privacidad de Bermudas. En este evento, se abordaron diversos temas relacionados con: los desarrollos de la Ley de Privacidad en la Comunidad del Caribe; los avances de la política tecnológica y la IA; así como, la intersección entre la protección de datos personales y su regulación en otras áreas. Asimismo, se presentó el Plan Estratégico 2023-2025 y se aprobaron siete resoluciones relativas a: el uso de IA en el empleo; datos de salud; estándares globales de privacidad; la creación de una biblioteca de GPA; sistemas de IA generativa; la creación del premio de derechos humanos y privacidad; y perspectiva de género en materia de protección de datos.

Además, se presentó el Censo Trienal para 2023, basado en datos recogidos de 78 miembros, con el fin de proporcionar información para mejorar las estrategias y el desarrollo de futuras actividades dentro de la GPA. Censo que fue elaborado, aplicado y analizado por el INAI.



Como parte de su labor como Presidencia, el INAI debe participar en las juntas del Comité Ejecutivo (*ExCom Meetings*), esto con el propósito de tener una comunicación constante y efectiva con los miembros del Comité. Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI participó en cinco sesiones: 1) 78° ExCom (23 de noviembre de 2023); 2) 79° ExCom (29 de febrero de 2024); 3) 80° ExCom (11 de abril de 2024); 4) 81° ExCom (27 de junio de 2024) y; 5) 82° ExCom (19 de septiembre de 2024). También, organizó cinco espacios virtuales denominados *Diálogos de la GPA*, para fomentar el entendimiento entre sus miembros, respecto a temas de interés común.

Finalmente, ocho autoridades y cinco observadores se encuentran en proceso de ingreso y cinco resoluciones se encuentran en proceso de revisión para ser aprobadas en la próxima Asamblea.

14.1.2.4 Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)

El INAI participa en la GPEN con el objetivo de adquirir y compartir buenas prácticas en materia de protección de datos personales y privacidad. Este sistema colaborativo permite compartir de manera segura y confiable, información confidencial sobre investigaciones nacionales, avances y acciones en pro de la privacidad, especialmente en temas de alcance internacional.

Esta Red lleva a cabo videoconferencias mensuales, divididas en sesiones para la región del Pacífico y del Atlántico, en las que especialistas abordan temas de vanguardia. Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se realizaron 16 videoconferencias.

14.2 Asistencia técnica bilateral y multilateral

Entre las actividades de asistencia técnica bilateral y multilateral que realiza el INAI, se encuentra la participación en comisiones internacionales, en las que se abordan temáticas en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos y gestión documental, gobierno y datos abiertos, así como, protección de datos personales y privacidad.

14.2.1 Participación en comisiones internacionales

La agenda internacional contempla diversas comisiones con el propósito de fortalecer la colaboración internacional y los lazos de cooperación; así como, de mantener la representación institucional a nivel internacional. Las actividades que destacan se presentan en el Cuadro 14.1.

Cuadro 14.1 Comisiones internacionales, octubre 2023-septiembre 2024

Fecha	Actividad
15 al 20 de octubre de 2023	El INAI, en su calidad de Presidencia y organizador del evento, participó en la 45° Asamblea Global de Privacidad (GPA) en Bermudas.
9 de noviembre de 2023	El Pleno del INAI asistió a la Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, EUA.
30 de noviembre al 1 de diciembre de 2023	Participación en el 60° Foro APPA en Sídney, Australia.
5 al 8 de febrero de 2024	El INAI participó en el “Taller sobre medición y evaluación de los avances en materia de gobierno abierto” en Jordania, así como en el “Diálogo de alto nivel y taller sobre cómo diseñar y aplicar guías para la divulgación proactiva de información” en Egipto, organizados por la OCDE.
24 y 25 de febrero de 2024	Participación en el evento <i>Mexico Conference 2024</i> en Boston, EUA.
26 al 28 de febrero de 2024	Participación en el Congreso Mundial de Móviles (MWC) en Barcelona, España.
13 y 14 de marzo de 2024	Participación en el “Taller sobre sectores público y privado en marco de Datos” en Basilea, Suiza.
1 al 3 de abril de 2024	El INAI, en calidad de Presidencia, participó en las actividades de los Grupos de Trabajo de la Red Iberoamericana, en Lima, Perú.
1 al 4 de abril de 2024	Participación en la Cumbre Global de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad en Washington, EUA.
25 y 26 de abril de 2024	Reunión de la RIPD y de la Red de Autoridades de Protección de Datos Africana en Marruecos.
2 al 4 de mayo de 2024	Participación en la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2024 “Una Prensa para el Planeta: El periodismo frente a la crisis ambiental” en Santiago, Chile.
14, 15 y 16 de mayo de 2024	Participación en el XXVI Encuentro de la RTA en Brasilia, Brasil.
16 de mayo de 2024	Participación en el Seminario Internacional “Fortalecer la integridad y la transparencia en el Perú: La relevancia del arreglo institucional” en Lima, Perú, organizado por la OCDE.

Fecha	Actividad
16 de mayo de 2024	Participación en el evento “La información es para todos: 12 años de la LAI en el Estado de São Paulo”, organizado por la Contraloría General del Estado de São Paulo, Brasil.
20 y 21 de mayo de 2024	El INAI participó en la I Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro en Madrid, España.
22 al 24 de mayo de 2024	Participación en la 17ª Conferencia Internacional de Computadoras (CPDP) en Bruselas, Bélgica.
27 y 28 de mayo de 2024	Participación en el X Congreso Internacional de Privacidad APEP-Privacidad y Protección de Datos en Madrid, España.
27 al 29 de mayo de 2024	Participación en el XXI Encuentro de la RIPD en Cartagena de Indias, Colombia.
3 al 5 de junio de 2024	Como Presidencia y Secretariado de la ICIC, se participó en la XV Edición realizada en Tirana, Albania.
14 y 15 de junio de 2024	Participación en el Simposio de Privacidad 2024 en Venecia, Italia.
19 y 20 de junio de 2024	El INAI participó de manera virtual al 61º Foro APPA, cuyo anfitrión fue la Oficina del Comisionado de Información de Canadá.
24 de junio de 2024	Asistencia a la Conferencia Internacional: “Protección de datos personales: ¿qué futuro estamos construyendo?”, en Brasilia, Brasil.
26, 27 y 28 de junio de 2024	Participación en el I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza organizado por la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional junto con la colaboración de la Universidad Nacional de Costa Rica y de la CEPAL, en Heredia, Costa Rica.
15 y 16 de julio de 2024	Participación en el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible en Nueva York, EUA.
25 y 26 de septiembre de 2024	Participación en el evento de Firma del Instrumento de Cooperación entre la Red Africana de Autoridades de Protección de Datos Personales, la RIPD y la GPA en Marruecos.
30 de septiembre y 1 de octubre de 2024	Participación en el Diálogo Político de Alto Nivel en Gobernanza de Datos en Montevideo, Uruguay.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Asuntos Internacionales.

14.2.2 Proyectos bilaterales de cooperación

Dentro de las actividades de la GPEN, el INAI participó en el “Barrido de Privacidad”, evento realizado del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, bajo la coordinación de la Red Internacional de Protección de los Consumidores y Aplicación de la Ley (ICPEN, por sus siglas en inglés), que representa a las autoridades de protección de los consumidores. Este proyecto contó con la participación de 26 autoridades de todo el mundo, que reprodujeron la experiencia del usuario interactuando en sitios web. El reporte puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.privacyenforcement.net/content/2024-gpen-sweep-deceptive-design-patterns-reports-english-and-french>

14.2.3 Memorándums de Entendimiento (MoU)

La Dirección de Asuntos Internacionales de Acceso, concluyó la elaboración de la versión final del MoU con la Agencia Nacional de Prevención de la Corrupción de Ucrania. Documento que, al 30 de septiembre de 2024, cuenta con el visto bueno de las áreas jurídicas de ambas instituciones.



En materia de protección de datos personales, el INAI, como presidencia de la RIPD, firmó un MoU con la UNESCO y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), con el objeto de establecer un marco de colaboración para el intercambio de información, asistencia técnica y la formulación de políticas públicas.

Adicionalmente, el INAI firmó un MoU con la Comisión de Protección de Datos Personales de la República de Singapur (PDPC, por sus siglas en inglés) con el objeto de fomentar la colaboración en materia de protección de datos personales, seguridad nacional y reglamentos de cada participante.

14.2.4 Visitas técnicas de cooperación

Los días 6 y 7 de agosto de 2024, se realizó la visita virtual de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) de Honduras con el objetivo de brindar una capacitación en materia de ética pública, transparencia, gobierno abierto, acceso a la información, derechos ARCOP, sistema de gestión de seguridad de datos personales y anticorrupción.

14.2.5 Consultas e intercambio de buenas prácticas

El INAI ha atendido diversas consultas de unidades administrativas del gobierno federal, organismos y redes internacionales de acceso a la información. Las consultas atendidas en el período octubre 2023-septiembre 2024 se describen en el Cuadro 14.2.

Cuadro 14.2 Consultas en materia de transparencia y acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024

Octubre-diciembre 2023
Consulta de la Secretaría de Defensa Nacional de la República de Honduras respecto a la oferta de capacitación del INAI.
Difusión del BCIE respecto al proceso de consulta pública con el propósito de recibir sugerencias para reforzar su política de acceso a la información.
Consulta SEGOB-SRE respecto a la información para el seguimiento a los indicadores cuantitativos y cualitativos en el marco del Acuerdo de Escazú.
Enero-septiembre 2024
Atención a la consulta de la Defensoría del Pueblo de Perú relacionada con la noticia de la eliminación del cobro por búsqueda en materia de acceso a la información de las leyes municipales, por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala.
Atención a la consulta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) acerca de plataformas de información sobre contaminación.
Atención a la consulta del informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
Atención a la consulta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre la revisión de la hoja informativa de México-Perspectiva de Integridad y Anticorrupción de la OCDE.
Atención a la consulta de OGDAl-CABA sobre acceso a la información.
Atención a la consulta sobre reunión técnica del Ministerio de Justicia de Perú.
Atención a la consulta de la UNESCO respecto al cumplimiento del ODS 16.10.2.

Enero-septiembre 2024

Atención a la consulta de la SRE respecto al Mecanismo de Examen Periódico Universal.

Atención a la consulta de la SRE sobre Estado de Derecho y violaciones de derechos humanos.

Consulta de la SRE respecto al impacto de las tecnologías basadas en IA en los derechos humanos.

Consulta de la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

Atención a la consulta de la SRE respecto al Informe sobre protección de personas denunciantes o *whistleblowers* en las Américas.

Consulta de la SRE respecto a la solicitud de insumos relacionados al “Compromiso de Lima: Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”.

Atención a la consulta ICIC-Centro para el Derecho y la Democracia respecto a la facultad de los órganos de supervisión para obligar a las autoridades a presentar registros, como parte de un proceso de apelación de acceso a la información.

Consulta ICIC 2025 respecto a la atención del cuestionario de información ambiental.

Consulta RTA: ANTAI Panamá respecto a la información relacionada con el Oficial de Información y sus funciones, con el propósito de conocer más sobre su importancia en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Consulta RTA: Consejo Federal de Transparencia de Argentina respecto al funcionamiento y temáticas de los Grupos de Trabajo de la RTA para una eventual participación de gobiernos subnacionales de Argentina.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Asuntos Internacionales.

14.2.6 Vinculación estratégica con actores internacionales

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se ha mantenido una vinculación permanente con actores internacionales por medio de la atención a diversas consultas, tales como: la Encuesta UNESCO de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16.10.2 Acceso a la Información; la consulta de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible; y la consulta del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto al acceso a la información de expedientes administrativos en trámite.

Dentro del rubro de protección de datos, se ha participado en cuatro Comités de la OCDE: 1) Política Económica Digital; 2) Protección de Datos Personales; 3) Política del Consumidor; y 4) Gobernanza Pública. Cada Comité se divide en diversos Grupos de Trabajo en los que también participa el INAI.

El INAI y la OCDE

El INAI colaboró con la DELEGAMEX en diversas sesiones de los Grupos, en eventos organizados por los Comités de la OCDE y en las ediciones de la serie *DGP Engage*. Asimismo, cooperó en la realización de varios eventos, entre los que destacan: foros globales de seguridad digital para la prosperidad y privacidad, seminarios sobre tecnología cívica, económica y seguridad en la frontera, así como webinarios y cumbres sobre economía digital, IA y *chatGPT*.

También, el Instituto tuvo presencia en el Comité de Políticas para la Economía Digital y en las sesiones del Comité de Políticas Digitales (DPC, por sus siglas en inglés). Como parte de un esfuerzo integral, coadyuvó en el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza en Inteligencia Artificial, en la Red Informal de Expertos en Semiconductores (SIEN) y del Grupo Consultivo. Además, incorporó sus experiencias y conocimientos en sesiones virtuales sobre la revisión de los principios de Inteligencia Artificial, el Proyecto Horizontal *Going Digital*, el Comité de



Gobernanza Pública (PGC, por sus siglas en inglés), el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Digital y sobre Políticas de Infraestructuras y Servicios de Comunicación. Los detalles pueden consultarse en el Anexo 14.1.

Por otro lado, el INAI participó en la creación de documentos que han servido como base para la continua cooperación en materia internacional de protección de datos personales, tales como:

- Declaración Ministerial de la Alianza Global para la Inteligencia Artificial (GPAI, por sus siglas en inglés).
- 4ª Edición del Panorama de Gobierno: América Latina y el Caribe.
- Encuesta en línea relativa a la evaluación de los trabajos en 2023 del Comité de Políticas Digitales anteriormente CDEP.
- Encuesta sobre las prioridades del Programa de Trabajo y Presupuesto 2025-2026 del Comité de Políticas Digitales (DPC) de la OCDE.
- Documento sobre la intersección entre la competencia y la política de privacidad de datos del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de los Datos y Privacidad (WPDGP).
- Encuesta sobre Políticas Nacionales y Estrategias de IA, de la Base de Datos sobre Políticas y Estrategias Nacionales de Inteligencia Artificial de la OCDE como parte de los trabajos del Comité de Políticas Digitales.
- Criptografía: Quinta revisión de la pertinencia de la Recomendación de la OCDE sobre directrices para la política de criptografía.
- Informe sobre las Perspectivas de la Economía Digital (DEO) 2024.
- Encuesta *Truth Quest* de la OCDE-Medición de contenidos falsos y engañosos en línea.
- Documento “Intensificando el compromiso integrador de la OCDE en materia de inteligencia artificial”.
- Informe sobre las Perspectivas de la Economía Digital (DEO) 2024, Volumen I de la OCDE.
- Documento complementario a la Recomendación de la OCDE sobre la Mejora del Acceso a los Datos y su Intercambio.
- Informe sobre Intermediarios de Datos de Confianza (TDIs).
- Cuestionario de la “Recomendación sobre Innovación Responsable en Neurotecnología”.

El INAI y el Banco Mundial

En su carácter de presidencia de la GPA, el INAI colaboró con el Banco Mundial para dar atención a la encuesta denominada *Data Market Questionnaire 2024*. Este documento fue diseñado para ayudar a los mercados emergentes y las economías en desarrollo (EMDE) a identificar el paquete mínimo de regulaciones, acuerdos institucionales y medidas de aplicación necesarias para construir mercados digitales fiables y seguros.

14.3 Eventos, foros y seminarios

Los días 4 y 5 de diciembre de 2023, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el INAI realizó el Foro “Acceso a la Información e Integridad como Herramientas para la Lucha contra la Corrupción en la Era Digital”, cuyo propósito fue conformar un espacio de diálogo para visibilizar las contribuciones de las políticas de transparencia, acceso a la información, integridad y ética pública como mecanismos que fortalecen las acciones dirigidas a prevenir y sancionar el fenómeno de la corrupción en la era digital. De igual forma, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el INAI participó en los eventos y seminarios virtuales que se enlistan en el Cuadro 14.3.

Cuadro 14.3 Participación del INAI en eventos y seminarios internacionales en modalidad virtual, octubre 2023-septiembre 2024

Fecha	Actividad
12 de octubre de 2023	Se participó en la sesión del Grupo de Expertos de la OCDE sobre Indicadores de Gobierno Abierto.
1 de diciembre de 2023	Se participó en el webinario “Experiencia regional de Portales Nacionales de Transparencia Argentina, Chile, México y Perú”, organizado por la Defensoría del Pueblo de Ecuador.
5 de diciembre de 2023	Se participó en la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, convocado por el Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador (mensaje video grabado).
22 de mayo de 2024	Se participó en la sesión “Acceso a la Información, sin dejar a nadie atrás” organizado por la Defensoría del Pueblo del Perú y la UNESCO (mensaje video grabado).
26 de junio de 2024	Se participó en la XIII Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal para la Transparencia.
10 de septiembre de 2024	Se participó en el webinario “Accesibilidad a la información para personas con discapacidad”, organizado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
30 de septiembre de 2024	Se organizó, en conmemoración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información, el evento virtual “Integridad, transversalización y futuros retos del acceso a la información en el sector público”.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024. Dirección General de Asuntos Internacionales.



En materia de protección de datos personales, el INAI llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Protección de Datos y Privacidad, el día 2 de septiembre de 2024, con el objetivo identificar los principales desafíos de los menores en el entorno digital y promover la creación de políticas públicas que fortalezcan la protección de datos personales de la niñez a nivel global. Dentro del Congreso, y de manera paralela, se llevó a cabo el “Taller sobre reglamentación internacional en materia de protección de datos de menores”, con la finalidad de identificar la normativa internacional de datos personales en este sector de la población.



inai 

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales.

15.

Desempeño
institucional



DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Las acciones desarrolladas por las distintas áreas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) contribuyen al cumplimiento del objetivo institucional de promover y garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales. Por tanto, en este capítulo se presenta un análisis de las actividades realizadas en materia de desarrollo Institucional, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, tales como: acuerdos institucionales formalizados a través de convenios, avances en la ejecución presupuestaria, impacto mediático generado por las acciones del INAI, entre otros indicadores claves.

15.1 Consejo Consultivo del INAI

El Consejo Consultivo es un órgano ciudadano conformado por especialistas provenientes de la academia y la sociedad civil, quienes son nombradas por el Senado de la República en un proceso abierto, público y transparente, por un plazo que no podrá exceder de siete años. La función que desempeñan es honorífica y sin goce de sueldo, por lo que destinan parte de su tiempo profesional a cumplir con esta encomienda ciudadana.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo Consultivo tiene atribuciones para emitir recomendaciones no vinculantes sobre temas relevantes y proponer programas, proyectos y acciones en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, así como, opinar sobre la mejora continua y el desempeño institucional del INAI en el ejercicio de sus funciones, y la adopción de criterios generales en materia sustantiva.

15.1.1 Integración del Consejo Consultivo

De conformidad con el artículo 6° constitucional, apartado A, este órgano ciudadano debe estar conformado por diez consejeras y consejeros, presidido por una o uno de sus integrantes, electa o electo por la mayoría de quienes lo integran. Sus determinaciones son tomadas en sesiones ordinarias, que deberán celebrarse seis veces por año, así como en las extraordinarias que se determinen.

Actualmente, el Consejo Consultivo del INAI está conformado por siete personas consejeras, ya que el Senado de la República no ha designado a nuevos integrantes. Es presidido por Francisco Ciscomani Freaner y está integrado por: (ver Cuadro 15.1).

Cuadro 15.1 Integrantes del Consejo Consultivo del INAI

Nombre	Finaliza encargo
Francisco Ciscomani Freaner	2026
Alejandro Navarro Arredondo	2026
Marcela Trujillo Zepeda	2026
Nuhad Ponce Kuri	2026
Rodrigo Navarro Vega	2028
Gabriel Torres Espinoza	2028
Miguel Ángel Vázquez Placencia	2028

FUENTE: INAI, Consejo Consultivo, 2024. Con información retomada del micrositio del Consejo Consultivo.

15.1.2 Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Consejo Consultivo llevó a cabo seis sesiones ordinarias, y presentó cinco opiniones, una comunicación y una recomendación:

- Opinión relativa para que el INAI realice un programa específico para obligaciones de transparencia.
- Opinión relativa para que el INAI realice acciones o programas específicos de desclasificación acelerada.
- Comunicación y recomendación para enviar nuevamente la Opinión que data de 2018, relativa a establecer un régimen de incompatibilidades temporales para las y los Comisionados del INAI.
- Opinión y recomendaciones con motivo de la renovación de la presidencia del Pleno del INAI.
- Recomendación relativa a la selección de las personas titulares de las Secretarías y Direcciones Generales del INAI.
- Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2024 del INAI.
- Opinión Presupuesto INAI 2025.

El Consejo Consultivo participó activamente en diversos eventos de trascendencia nacional con el objeto de aportar su perspectiva ciudadana y cumplir con las funciones encomendadas en el marco del fortalecimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, entre los que destacan:

- Semana Nacional de Transparencia 2023-INAI, celebrada del 2 al 6 de octubre de 2023.
- XXV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, llevado a cabo del 13 al 15 de noviembre de 2023.
- Presentación del “Observatorio de Justicia Abierta 2022: El INAI en la jurisdicción constitucional”, llevada a cabo el 11 de marzo de 2024.
- Primer Congreso Internacional de Protección de Datos y Privacidad, celebrado el 2 de septiembre de 2024.

Por otro lado, desde el 2022, el Consejo Consultivo promovió juicios de amparo contra el Senado y obtuvo sentencias del Poder Judicial que le ordenaron a la Cámara Alta hacer los nombramientos de quienes deben integrar el Pleno del INAI. Las sentencias concluyen que la falta de un órgano garante como el INAI afectaría los derechos humanos. Derivado de estos juicios, el Poder Judicial determinó:

1. La falta de funcionalidad del INAI afecta los derechos humanos; y deja indefensa a la ciudadanía porque no puede ejercer plenamente su derecho a la información, ni garantizar la protección de sus datos personales.
2. El INAI debe contar con la totalidad de quienes integran el Pleno; las omisiones del Senado son contrarias a la Constitución, ya que impiden la designación de comisionadas y comisionados, y no permiten su correcto funcionamiento.
3. Cuando concluye el término y se genera una vacante en el Pleno del INAI, el Senado tiene plazos para convocar; por ende, la designación de la comisionada o el comisionado que sustituirá debe tenerse en ese momento.
4. La obligación de nombrar a las comisionadas y los comisionados no se cumple por el simple hecho de que se haya intentado la votación; esto no es suficiente para considerar que se atendieron las omisiones reclamadas. Mientras el Senado no designe, las omisiones no serán subsanadas y no concluirá el proceso.
5. El principio constitucional de regularidad en el funcionamiento de los órganos del Estado se traduce en garantizar que el INAI ejerza sus atribuciones de manera continua y normal; la participación del Senado en la elección de quienes integran el Pleno debe salvaguardar ese funcionamiento, sin que pueda haber un retardo injustificado en los nombramientos.

Por otro lado, como representante de la academia y la sociedad civil, el Consejo también ha hecho múltiples recomendaciones al INAI para que, bajo un ejercicio de autocrítica, asigne de manera más eficaz los recursos públicos, redimensione el aparato administrativo, cambie la forma en que se toman las decisiones, termine con la segmentación de su estructura y unifique criterios en el nivel directivo. Lo anterior, con el propósito de poner énfasis en programas y acciones que impacten significativamente, y enfrenten los retos que amenazan su existencia y condicionan su permanencia desde hace un par de años.

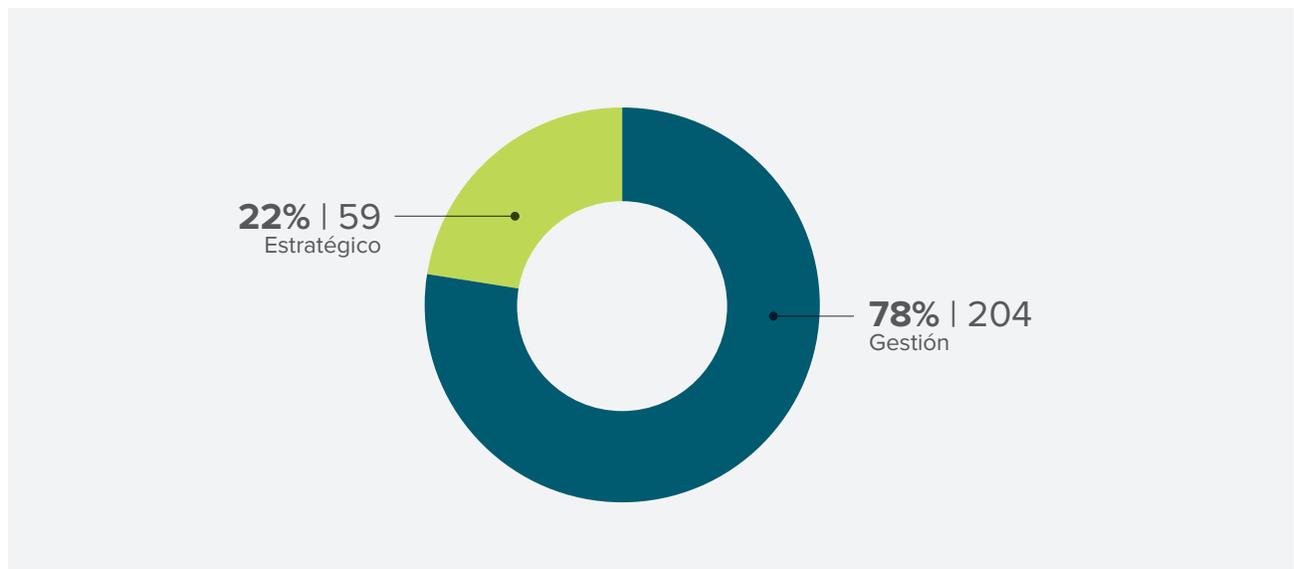
15.2 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en junio de 2015, el Pleno del INAI aprobó la conformación del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI), como una herramienta integral de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto, incorporando los indicadores de desempeño y las metas que las unidades administrativas establecen en el mediano y corto plazo, para mejorar su eficiencia, eficacia, calidad e impacto en los resultados, así como su vinculación con el ejercicio presupuestal.

15.2.1 Evaluación de Desempeño

Como parte del SEDI, durante el primer trimestre de 2024, se realizó la Evaluación del Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2023, en la cual, se valoró el desempeño de las unidades administrativas del INAI, y los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y metas, obteniendo que, de 263 indicadores contenidos en las 26 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), 233 (88.6 por ciento), obtuvieron una calificación aceptable, es decir, entre 9 y 10 puntos en una escala del 0 al 10. De estos 263 indicadores, 204 (78 por ciento) correspondieron a indicadores de gestión y 59 (22 por ciento) a indicadores estratégicos¹⁰² (ver Gráfica 15.1).

Gráfica 15.1 Indicadores estratégicos y de gestión, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Planeación, Desempeño Institucional y Derechos Humanos.

De la totalidad de indicadores, 87 por ciento (228) son de eficacia, 10 por ciento (26) de eficiencia, y el 3 por ciento de calidad (9 indicadores).

En la siguiente tabla se muestra la valoración obtenida por unidad administrativa del INAI en el ejercicio fiscal 2023, haciendo un comparativo con los resultados obtenidos en 2022, considerando que la última valoración con la que se cuenta es del año anterior inmediato (ver Cuadro 15.2).

102 Un indicador de gestión permite reflejar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión, tales como la entrega de bienes y servicios. En cambio, un indicador estratégico se enfoca en medir el resultado o cambio en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios.



Cuadro 15.2 Valoración 2022 y 2023, por unidad administrativa

Unidad Administrativa	Valoración 2022	Valoración 2023
DG Asuntos Jurídicos	Óptimo	Óptimo
DG Comunicación Social y Difusión	Regular	Regular
DG Planeación, Desempeño Institucional y Derechos Humanos	Óptimo	Óptimo
DG Administración	Satisfactorio	Óptimo
DG Asuntos Internacionales	Óptimo	Satisfactorio
DG Tecnologías de la Información	Óptimo	Regular
DG Gestión de Información y Estudios	Regular	Óptimo
DG Capacitación	Satisfactorio	Satisfactorio
DG Promoción y Vinculación con la Sociedad	Satisfactorio	Regular
DG Normatividad y Consulta	Óptimo	Óptimo
DG Investigación y Verificación del Sector Privado	Óptimo	Satisfactorio
DG Protección de Derechos y Sanción	Satisfactorio	Óptimo
DG Prevención y Autorregulación	Satisfactorio	Satisfactorio
DG Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Óptimo	Óptimo
DG Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Óptimo	Óptimo
DG Técnica, Seguimiento y Normatividad	Satisfactorio	Óptimo
DG Atención al Pleno	Satisfactorio	Satisfactorio
DG Cumplimiento y Responsabilidades	Satisfactorio	Satisfactorio
DG Políticas de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio
DG Evaluación	Óptimo	Óptimo
DG Gobierno Abierto y Transparencia	Óptimo	Satisfactorio
DG Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Óptimo	Satisfactorio
DG Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	Óptimo	Óptimo
DG Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	Óptimo	Óptimo
DG Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Óptimo	Óptimo
DG Enlace con la Administración Pública Centralizada y los Tribunales Administrativos	Óptimo	Óptimo

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Planeación, Desempeño Institucional y Derechos Humanos.

Es importante señalar que, para contar con una valoración objetiva del desempeño de las unidades administrativas del INAI, resulta necesario relacionar el cumplimiento de objetivos y metas con el ejercicio presupuestal. De tal manera que, para el cumplimiento del Objetivo Estratégico 1. *Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales*, se ejerció el 98 por ciento

del presupuesto ajustado, y se cumplió con el 93 por ciento de indicadores, por lo que existió un ejercicio del gasto congruente con resultados.

Cabe resaltar que la ejecución de las actividades institucionales de las unidades administrativas alineadas a este Objetivo Estratégico fue apegada a la programación planteada, lo que habla de su adecuada planeación estratégica.

Para el Objetivo Estratégico 2. *Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas*, se ejerció el 98 por ciento del presupuesto ajustado, y se cumplió con el 79 por ciento de indicadores.

En lo referente al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3. *Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normas vigentes*, se ejerció el 100 por ciento del presupuesto ajustado, y se cumplió con el 97 por ciento de indicadores, por lo que existió un ejercicio del gasto congruente con los resultados.

Por último, para el Objetivo Estratégico 4. *Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género*, se ejerció el 100 por ciento del presupuesto ajustado, y se cumplió con el 96 por ciento de indicadores, lo que denota un ejercicio del gasto congruente con los resultados.

Año con año, el INAI implementa un proceso de mejora continua en el que se valoran las MIR de las 26 unidades administrativas, empleando como referencia la Metodología de Marco Lógico e incorporando la perspectiva de género en los indicadores que así lo permitieron. En este período, las unidades administrativas obtuvieron resultados óptimos y satisfactorios; no obstante, se identificaron áreas de oportunidad que, una vez atendidas, permitieron consolidar el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

15.2.2 Mesas Técnicas de Desempeño

Derivado de los resultados de la Evaluación Anual de Desempeño 2023 y de la valoración de las Matrices de Indicadores para Resultados 2024, se realizaron las mesas técnicas de desempeño, cuyo objetivo es detectar áreas de oportunidad que incidan en el adecuado desarrollo y mejora continua de las labores institucionales, como un punto de partida para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2025. En esas mesas se establecieron 182 recomendaciones de mejora para aplicar en los instrumentos de planeación del ejercicio fiscal 2025 de las unidades administrativas.

15.2.3 Planeación Estratégica

Durante 2024, se emitió el Programa Anual de Trabajo del INAI (PAT), el cual establece las actividades y el presupuesto a ejecutar durante el ejercicio fiscal. Este documento resulta fundamental para que, en el ámbito de sus atribuciones, el Instituto asegure el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normativa secundaria aplicable.

El PAT 2024 se alineó con el Programa Institucional 2021-2024, el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026, a fin de definir acciones concretas para promover y proteger los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos

personales. Asimismo, integró la perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación, para mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a las 26 unidades administrativas del Instituto, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024.

Como parte de las actividades de planeación estratégica de la labor institucional, del 8 al 17 de abril de 2024, se realizó el “Curso práctico para el análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados, partiendo del árbol de objetivos conforme a la Metodología de Marco Lógico”, dirigido a personas servidoras públicas de las 26 unidades administrativas que integran el Instituto.

Dicha capacitación se brindó en cumplimiento al artículo 43, fracción XIII del Estatuto Orgánico y del numeral Séptimo de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI y, se contó con la asistencia de 68 personas servidoras públicas. Los contenidos abordados encaminados a fortalecer las capacidades institucionales en las áreas de planeación estratégica y gestión para resultados, lo cual, resulta relevante en el contexto de la elaboración del Programa Anual 2025 y la emisión del Programa Institucional 2025-2028.

Posteriormente, se realizaron las gestiones vinculadas con la construcción del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (APEF 2025). Lo anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 48, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El APEF 2025 se integró con la información aportada por las 26 unidades administrativas del INAI y se enmarcó en un importante proceso de reducción de indicadores, iniciado el 21 de mayo de 2024, contribuyendo a dar cumplimiento a la recomendación 2022-0-44100-07-0196-07-003 de la auditoría número 22-0-44100-07-0196 *Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La referida recomendación instó al INAI a alinear el Programa Institucional y los Programas Presupuestarios con los programas de alcance nacional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y a reducir el número de indicadores en las MIR, para asegurar que los indicadores sean verificables y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del INAI. A fin de facilitar esta labor y asegurar la trazabilidad y transparencia del proceso, se realizaron reuniones de orientación y se compartió información relevante con las 26 unidades administrativas del INAI, estableciendo así, un enfoque común de interpretación y atención de las recomendaciones de la ASF.

Esto también contribuyó a la atención de las recomendaciones del Consejo Consultivo, que han destacado la importancia de contar con indicadores de desempeño claros y transparentes para evaluar la eficacia del INAI. De esta manera, la reducción de indicadores y la vinculación con los programas que rigen el actuar del Instituto, buscaron atender estas áreas de oportunidad y contribuir a fortalecer la gestión institucional.

En relación con el diseño del Programa Institucional 2025-2028, con el objetivo de establecer las directrices para tal efecto, el 14 de agosto de 2024, mediante el Acuerdo ACT-PUB/14/08/2024.06, el Pleno del INAI aprobó los *Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2025-2028 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* (Lineamientos).

Los referidos Lineamientos tienen dos propósitos primordiales: describir los elementos y características que deberá contener el Programa Institucional 2025-2028 y; determinar el proceso de seguimiento y evaluación del Programa, con miras a propiciar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INAI.

Posteriormente, en cumplimiento al Transitorio Tercero de los citados Lineamientos, en septiembre de 2024, se emitió una Ruta de Implementación para la elaboración del Programa Institucional 2025-2028, la cual, tiene

como objetivo principal proporcionar la información necesaria para facilitar la integración de todos los elementos requeridos en el Programa Institucional.

Es importante señalar que la Ruta de Implementación es de observancia obligatoria para el Pleno, las Secretarías y las Unidades Administrativas del INAI, ya que todas estas áreas participan activamente en su desarrollo. La elaboración del nuevo Programa Institucional -cuya vigencia considerará el período 2025-2028- tomará como referencia el cumplimiento del Programa 2021-2024.

Finalmente, como parte de las actividades de seguimiento, fue actualizado el microsítio de Planeación, y revisado trimestralmente el cumplimiento de los indicadores de la MIR 2024 para cargar la información al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este monitoreo constituye una práctica que permite hacer más eficiente la rendición de cuentas y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de las metas al interior de cada unidad administrativa y del Instituto en su conjunto.

15.3 Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género

Con el objetivo de contribuir a la consolidación del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y los valores de la integridad en el quehacer institucional, así como, a mejorar el desempeño y la cultura organizacional del Instituto, la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad (DDHGI), implementa acciones tendientes a la revisión, promoción, capacitación y difusión de estos preceptos para fortalecer, promover, proteger y respetar los derechos humanos de las personas que colaboran en el INAI, bajo los principios de igualdad y no discriminación, por lo que en los siguientes subtemas se describen algunas de estas acciones.

15.3.1 Impulso a la igualdad y no discriminación

El INAI, lleva a cabo una serie de acciones dirigidas a su personal para promover la igualdad de género y la integridad; así como el respeto a los derechos humanos y la no discriminación, desde un enfoque de interseccionalidad y perspectiva de género.

En ese sentido, se continúa desarrollando un trabajo permanente en cuatro principales temáticas: 1) promoción de derechos humanos y perspectiva de género; 2) acciones de capacitación; 3) estrategias de sensibilización y prevención de la violencia de género y 4) colaboración institucional.

1) Promoción de derechos humanos y perspectiva de género

El Instituto continúa con el firme compromiso de fomentar una cultura de igualdad laboral y respeto de los derechos humanos, bajo esquemas integrales de inclusión y no discriminación, para favorecer mejores condiciones laborales al personal y garantizar la igualdad de oportunidades.

En ese sentido, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo una serie de acciones, en coordinación con las diversas unidades administrativas, con el objetivo de documentar los avances, así como atender los requisitos establecidos y los compromisos adquiridos en torno a la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015).

Asimismo, se elaboraron y difundieron diversos materiales informativos con el objetivo de visibilizar y sensibilizar respecto a diversas conmemoraciones internacionales y nacionales de derechos humanos. En ese sentido, se compartieron 140 materiales infográficos referentes a los días internacionales de derechos humanos; y distintas campañas, entre las que destacan las siguientes: “Financiar los derechos de las Mujeres. Una cuestión de Derechos Humanos”; “Ponte tus gafas violetas” “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; “GIF por la eliminación de la Violencia contra las Mujeres” y “10 pasos para liderar de forma incluyente e igualitaria”.

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo dos sesiones de la actividad denominada “Café por la Igualdad”, las cuales tienen como principal objetivo generar un espacio en el que se fomente el diálogo entre funcionarias del INAI y mujeres destacadas en su ámbito quienes han logrado “romper el techo de cristal”. En las sesiones referidas se abordaron los temas de violencia política contra las mujeres y el derecho a la libertad de expresión.

Asimismo, como parte de las acciones para la detección de necesidades en materia de igualdad de género y no discriminación, entre otros temas, en marzo de 2024 se realizó el levantamiento del “Censo en accesibilidad e inclusión de las personas servidoras públicas del INAI”, el cual se integró por siete apartados: 1. Información estadística de control; 2. Datos generales; 3. Datos identitarios; 4. Diversidad funcional; 5. Responsabilidad de cuidados; 6. Traslados y; 7. Recursos tecnológicos.

Además, en julio de 2024, se creó la Red de Enlaces de Género del INAI, la cual tiene como objetivos fortalecer las acciones y estrategias que se impulsan para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional, favorecer la igualdad y la no discriminación, impulsar el uso de un lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación institucional, fomentar espacios de sensibilización, capacitación y difusión en materia de derechos humanos y género, así como crear sinergias que optimicen la comunicación y coordinación intrainstitucional.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, la Red se ha reunido en tres ocasiones en donde se han abordado temas de perspectiva de género e interseccionalidad, entre otros.

De esta forma, la DDHGI lleva a cabo de manera permanente acciones permanentes de sensibilización que permiten a las personas servidoras públicas del INAI fortalecer la vinculación con otros derechos humanos que están relacionados con las prerrogativas constitucionales que son responsabilidad de este Instituto.

2) Acciones de capacitación

Durante este período, se realizaron diversas estrategias de capacitación para que las personas servidoras públicas del INAI incorporen el enfoque de derechos humanos al quehacer institucional diario.

Las acciones y estrategias llevadas a cabo fueron:

- Stand up sobre acoso callejero.
- Taller “Herramientas para avanzar hacia la igualdad: Taller de indicadores con perspectiva de género”.
- Taller “Masculinidades y alianzas patriarcales para prevenir la violencia laboral”.
- Taller “Liderazgo con perspectiva de género”.

3) Estrategias de sensibilización y prevención de la violencia de género

i) Día Naranja contra la violencia de género

El INAI continúa trabajando en el fortalecimiento, prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones. Por ello, durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo una serie de acciones en torno a la campaña de sensibilización “16 Días de activismo contra la violencia de género”, entre las que destacan la difusión del cuestionario virtual ¿Cuánto sabes de la violencia de género? y la mesa de diálogo: “Violencia Digital contra las Mujeres: Diagnóstico y propuestas para su prevención”.

Asimismo, todos los días 25 de mes del período octubre 2023-septiembre 2024, se iluminó de color naranja el edificio sede del INAI, color que simboliza la no violencia y que ratifica el compromiso de este Instituto con el Pronunciamiento de Cero Tolerancia ante cualquier conducta o acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas. Aunado a esto, se realizaron diversas actividades para conmemorar esta fecha, tales como:

- Proyección del documental “El Tiempo de la Hormiga”.
- Intervención del “Muro Visibilizando las violencias para hacer conciencia”.
- Difusión del Violentómetro #CeroToleranciaALaViolencia, elaborado por el Instituto Politécnico Nacional.
- Difusión del díptico “Estar informada, también es tu derecho”.
- Taller “Masculinidades y Micromachismos”.

Es importante destacar que el impulso y fortalecimiento de las acciones pertinentes para garantizar que el INAI sea una institución segura y libre de acoso sexual, hostigamiento sexual y violencia de género, es permanente.

4) Colaboración institucional

i) INMUJERES - PROIGUALDAD

El INAI como institución participante en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), realizó la carga de los avances alcanzados durante el primer semestre de 2024 en la plataforma de seguimiento del programa, concluyendo el reporte de los 29 compromisos establecidos por el INAI en las 10 acciones puntuales generales y la acción puntual específica 4.6.4, en donde fue responsable de promover la transparencia en la publicación de sentencias de los poderes judiciales relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de acciones de difusión que den a conocer su relevancia.

ii) Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

El INAI forma parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del INMUJERES, el cual tiene por objeto promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para la aplicación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres. Por lo tanto, participó como invitado permanente en tres sesiones ordinarias en las que se presentaron asuntos relacionados con el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género; el Índice de Igualdad en México; la movilidad con perspectiva de género, entre otros.

15.3.2 Creación de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia

Con el objetivo de continuar con la cuarta etapa de implementación de una estrategia transversal para contar con una política interna y externa del INAI, con perspectiva de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación, se determinó la necesidad de crear una instancia permanente, imparcial y competente para brindar atención de primer contacto a las personas trabajadoras en caso de considerarse víctimas de acoso y hostigamiento sexual y/o laboral, así como, de desigualdad, discriminación y cualquier otro tipo de violencia.

Para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia, este mecanismo se caracterizó por su autonomía de gestión, pero también, por no contraponerse con otras instancias y procedimientos previamente establecidos, que actuaría, incluso, en auxilio de las víctimas, alineando sus funciones con el principio de máxima protección que prevé la Ley General de Víctimas, y en congruencia con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por ello, el 31 de octubre de 2023, quienes integran el Pleno del INAI aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo ACT-PUB/31/10/2023.10, mediante el cual se estableció la conformación de una Unidad de Atención a Víctimas de Violencia (UAVV), adscrita a la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad, de la Dirección General de Planeación, Desarrollo Institucional y Derechos Humanos, con el objetivo de funcionar como un mecanismo



institucional, ágil, eficaz y con capacidad de reacción inmediata para prevenir, detectar, atender y ayudar a remediar casos de violencia cometidos en agravio de cualquier persona al interior del INAI.

Para fortalecer el funcionamiento eficaz de este mecanismo de atención de primer contacto, el 21 de febrero de 2024, mediante el Acuerdo ACT-PUB/21/02/2024.09, el Pleno del INAI dispuso que a través de esta unidad se brindaría también atención especializada para las personas agraviadas, y, protección efectiva, ofreciendo garantías primarias que reduzcan la distancia estructural entre normatividad y efectividad; sin que ello implique que las personas pierdan su derecho de acudir a cualquier otra instancia competente y que esta unidad se constituya como una defensoría de oficio.

En razón de lo anterior, desde el mes de mayo al 30 de octubre de 2024, la UAVV ha atendido seis casos, brindando acompañamiento, contención psicoemocional, asesoría y orientación legal de acuerdo a su naturaleza; asimismo, por el tipo de violencia, en cinco de los casos se advirtieron hechos relacionados con hostigamiento laboral presuntamente cometidos por personas servidoras públicas con un nivel jerárquico superior respecto de las personas víctimas; mientras que en el caso restante se describieron, además, vulneraciones al derecho a las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Cabe señalar que, durante el período de mayo a septiembre 2024, se elaboró una Guía para la Atención de Casos de Violencia al interior del INAI, así como una campaña de presentación de la UAVV, con el propósito de difundir entre las personas servidoras públicas los datos de contacto y los servicios que brinda. Finalmente, se emitieron y publicaron diversas infografías sobre algunos de los tipos de violencia que existen en el espacio laboral (acoso y hostigamiento laboral y/o sexual).

15.3.3 Decálogo por la diversidad del INAI

Como parte del Estado mexicano, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, el INAI debe garantizar espacios seguros a las personas usuarias y trabajadoras en solidaridad con las históricas luchas y resistencias ante los prejuicios, el reconocimiento de derechos y la inclusión social de la comunidad LGTBTTIQ+.

Por ello, en solidaridad la Secretaría Ejecutiva en el mes de junio de 2024, impulsó una campaña titulada **#PorUnINAI diverso**, con actividades colectivas y voluntarias, a fin de incentivar la empatía entre quienes integran el Instituto.

DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD

¡Por un INAI seguro en donde todas las personas podamos desarrollarnos profesionalmente, libres de acoso y discriminación!

<p>1</p>  <p>RESPETAMOS la orientación sexual, expresión e identidad de género de cada persona.</p>	<p>2</p>  <p>Actuamos con EQUIDAD en el trato, reclutamiento o ascenso de personal, sin discriminar por su identidad de género u orientación sexual.</p>
<p>3</p>  <p>RESPETAMOS LA VIDA PRIVADA y no asumimos, ni cuestionamos sobre la orientación sexual o identidad de género de las personas.</p>	<p>4</p>  <p>CONSTRUIMOS EQUIPOS de trabajo diversos, desde las habilidades de cada persona, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.</p>
<p>5</p>  <p>Promovemos un AMBIENTE DE INCLUSIÓN al interior de las áreas administrativas del Instituto.</p>	<p>6</p>  <p>ALZAMOS la voz si atestiguamos un caso de discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género.</p>
<p>7</p>  <p>EVITAMOS HACER COMENTARIOS sobre la apariencia o expresión de género de las personas.</p>	<p>8</p>  <p>Rechazamos y EVITAMOS REPRODUCIR LOS ESTEREOTIPOS, estigmas y prejuicios en contra de la comunidad LGBTQTTIQ+.</p>
<p>9</p>  <p>ASIGNAMOS Y REALIZAMOS ACTIVIDADES sin importar la identidad de género u orientación sexual de una persona.</p>	<p>10</p>  <p>UTILIZAMOS UN LENGUAJE INCLUSIVO y empleamos expresiones neutras con el objeto de visibilizar e integrar a todas las personas.</p>

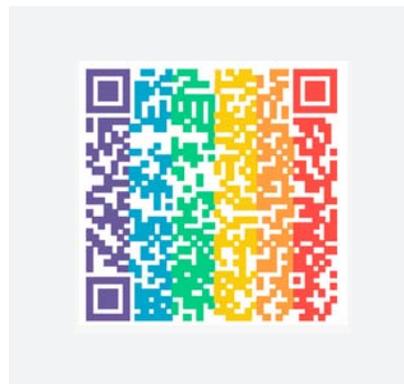


En ese sentido, se promovió la creación de un decálogo colectivo e institucional por la diversidad, el cual, fue realizado con el firme propósito de visibilizar, combatir y erradicar la discriminación, estereotipos y aquellos prejuicios que aquejan a la comunidad LGTBTTIQ+.

Para la implementación de la actividad, previa revisión, de la DDHGI se circularon entre el personal dos propuestas de títulos y un listado de 16 reglas, a fin de que, tanto el título como las 10 propuestas más votadas, fueran las que integraran el Decálogo Institucional, mismo que una vez aprobado por el Pleno, pudiera ser difundido entre el personal del Instituto.

De esta manera, las personas servidoras públicas del INAI que quisieron participar en la actividad, pudieron votar por las 10 frases más representativas, así como por el título del decálogo, con lo que, colectivamente, se construyó este.

Se recibieron 214 respuestas en total, de las cuales, 171 prefirieron el título “Decálogo por la diversidad”. El 26 de junio de 2024, a través del acuerdo ACT-PUB/26/06/2024.09, el Pleno del INAI lo aprobó por unanimidad y, entró en vigor al momento de su aprobación¹⁰³.



15.4 Comité de Ética

El Comité de Ética del INAI es el órgano colegiado encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, del Código de Conducta y sus Protocolos¹⁰⁴, así como, de promover, asesorar y atender consultas en temas relacionados. Para llevar a cabo sus actividades, cuenta con las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del INAI.

15.4.1 Integración y sesiones del Comité de Ética

El Comité está conformado por nueve personas, cuatro de ellos permanentes que corresponden a las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva –quien lo preside–, del Órgano Interno de Control y de las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos, así como, por cinco temporales cuya duración en su encargo es de dos años y representan a los siguientes niveles: dirección de área, subdirección de área, jefatura de departamento, operativo y auxiliar administrativo. Para el correcto desempeño de sus funciones, cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo de la persona titular de la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad.

Para elegir a las personas integrantes temporales del Comité de Ética, se lleva a cabo un proceso de dos etapas: nominación y elección. En la primera, la comunidad INAI nombra a las personas candidatas, que por cada nivel jerárquico cumplen las condiciones y requisitos de elegibilidad. Posteriormente, la Secretaría Técnica elabora un listado de las seis personas nominadas para consultarles si desean estar en la lista final. En la etapa de elección, se convoca al personal para emitir su voto en favor de las personas de cada nivel jerárquico que haya obtenido el mayor número de nominaciones. Finalmente, la Secretaría Técnica revisa e integra los resultados para difundirlos.

¹⁰³ Disponible públicamente en: https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/wp-content/uploads/2024/07/Decálogo_Diversidad-1.pdf

¹⁰⁴ El Comité de Ética cuenta con el Protocolo de Actuación para la Atención de Denuncias, Sugerencias y Consultas en el INAI; Protocolo para la Prevención, Atención y Remediación en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del INAI y el Protocolo para la Prevención, Atención y Remediación de la Violencia Laboral del INAI.

En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Comité de Ética llevó a cabo un total de cuatro sesiones ordinarias y 11 extraordinarias.

15.4.2 Subcomités y Subcomisiones

Para su operación, el Comité de Ética tiene la atribución de establecer los Subcomités o Subcomisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, los cuales están conformados, por las personas que integran el Comité de Ética. Los Subcomités existentes son los siguientes: difusión de contenidos y actualización del microsítio; capacitación; y denuncias. Asimismo, tiene la Subcomisión para la igualdad laboral y no discriminación.

En cuanto a las actividades más relevantes realizadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se encuentran las siguientes:

- **Subcomité de denuncias:** durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se recibieron un total de 14 denuncias, de las cuales, siete se admitieron, en dos se determinó la no competencia y de las cinco restantes se determinó su improcedencia.
- **Subcomité de difusión de contenidos y actualización del microsítio:** se revisaron los contenidos del microsítio¹⁰⁵ y se actualizaron las fotografías de sus integrantes; se agregaron diversos documentos como los Programas Anuales de Trabajo, Informes del Comité y normativa interna; se reacomodó la información y se mejoró el diseño; se actualizaron y eliminaron hipervínculos; se pusieron a disposición los formatos de denuncias, sugerencias y consultas en una versión editable; se elaboraron diversos material de difusión que fueron compartidos con el personal del INAI; y se elaboraron dos boletines informativos cuatrimestrales durante 2024, los cuales fueron difundidos al interior del Instituto. Asimismo, se difundieron las mejores prácticas institucionales en materia de cultura ética presentadas en ejercicios anteriores.
- **Subcomité de capacitación:** se impartieron a las personas integrantes del Comité de Ética, tres capacitaciones sobre aspectos introductorios al Comité de Ética; normativa aplicable y los procedimientos para sustanciar las denuncias, por parte del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como una plática sobre la debida integración de expedientes y su certificación.

De igual forma, como parte de las acciones para promover la capacitación y sensibilización del personal del Instituto, en el mes de junio de 2024, Jacques Matthias Tapie Amione, fundador de CREATA Consultores, impartió la conferencia **“Cómo ser un verdadero aliado LGBTTTIQAP+”**. En esta actividad se buscó promover el conocimiento sobre las responsabilidades y los comportamientos necesarios para ser una verdadera persona aliada, entendiéndolo, como alguien que puede apoyar de manera efectiva a la comunidad LGBTTTIQAP+ en diversos contextos.

También, se ofreció la conferencia **“Identidades de género e inclusión: Muxes, indígenas ancestrales”** impartida por las activistas Dayanna Gallegos y Valkis López, integrantes del proyecto *TRANSformándome: Inclusión social y derechos humanos de la población Muxe-Trans*; cuya intención fue brindar herramientas a la Comunidad INAI en torno a las diversidades sexuales y de género, con la firme intención de reconfigurar nuestra visión respecto de las diversidades tan plurales y coloridas como la famosa bandera arcoíris.

105 Disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/comiteetica/>



inai SECRETARÍA EJECUTIVA

Jacques Matthias Tapie
Fundador de CREATA Consultores

Ha participado activamente en asociaciones dedicadas a la **equidad y diversidad**.

Fue el único mexicano experto en equidad, diversidad e inclusión seleccionado por el Comité Científico para participar como panelista en el 1er Summit Internacional de Inclusión, Diversidad y No Discriminación (SIDD) en Barcelona.

Más de 15 años de experiencia en Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional y Cultura Corporativa; además de 9 años de experiencia en Equidad, Diversidad, Inclusión y Accesibilidad.

Ha compartido su **expertise a nivel Internacional** participando como conferencista en **14 países** y en varias instituciones académicas.

“Cómo Ser un Verdadero Aliado LGBTQAP+”

JUEVES 20 JUNIO 10:00 AM | Salón Luis Javier Solana INAI

CUPO LIMITADO

#PorUnINAI diverso

inai SECRETARÍA EJECUTIVA INAI México

IDENTIDADES DE GÉNERO E INCLUSIÓN:
Muxes, indígenas ancestrales

Valkis López

Dayanna Gallegos

24/Junio 11:00 hrs. | Auditorio Alonso Lujambio

#PorUnINAI diverso

Asimismo, a través de la Secretaría Ejecutiva, en el mes de septiembre de 2024, se realizó la actividad “Un brazalete por la ética”, cuyo objetivo fue que las personas participantes conocieran el significado de los principios y valores que establece el Código de Ética.

Esta actividad en la que participaron alrededor de 70 personas representó un espacio propicio para que, a través de una dinámica creativa y divertida, se dieran a conocer principios y valores como: objetividad, cooperación, integridad, liderazgo, certeza, eficacia, independencia, respeto, profesionalismo, confidencialidad, igualdad, equidad, eficiencia, economía, legalidad, disciplina, imparcialidad, honradez, transparencia, lealtad y confianza, pudiendo imprimir en el brazalete su propio estilo y diseño, con la intención de que éste se convirtiera en algo significativo y, al traerlo siempre en la mano, ayudara a recordar las directrices bajo las cuales debemos actuar día con día.

- **Subcomisión para la igualdad laboral y no discriminación:** Se dio seguimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; se realizaron actividades de implementación, administración y, ejecución de las buenas prácticas en igualdad laboral y no discriminación, dentro del INAI cumpliendo con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del INAI; y se elaboró una propuesta de actualización de los Lineamientos de Operación de la Subcomisión.

Finalmente, entre otras de las acciones más relevantes que conjuntamente llevaron a cabo quienes integran el Comité de Ética se encuentran:

- El avance en la revisión de la normativa que le resulta aplicable; en donde se han detectado áreas de oportunidad para la mejora de los procesos y la actualización del marco normativo.
- La emisión de la Convocatoria a la Cuarta Edición del Reconocimiento a las Mejores Prácticas Institucionales en Materia de Cultura Ética 2024, en donde se adicionó la creación de un Compendio de Casos Prácticos que ejemplifiquen el cumplimiento de un principio establecido en la normativa que regula el actuar de las personas servidoras públicas del INAI, específicamente, en el Código de Ética, cuya finalidad es reforzar la cultura ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, así como prevenir y sensibilizar sobre los valores, principios y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética, de Conducta y en los Protocolos.

En ese sentido, el 27 de enero de 2024, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos de la tercera edición en la cual participaron 10 unidades administrativas quienes registraron un total de 15 actividades.

- En el mes de junio de 2024, se llevó a cabo la actividad solidaria, en donde se convocó a toda la comunidad INAI a participar en el voluntariado social institucional, el cual, consistió en promover, sin la utilización de recursos públicos y sin fines de lucro, las donaciones en especie para ayudar a la asociación Hogar y Futuro A.C., quien da asistencia a niñas y niños de 0 a 6 años (abandonados, huérfanos o que requieren una protección temporal). Como resultado de la colecta, el 5 de julio de 2024, se entregaron a la asociación un total de tres mil 697 artículos.



15.4.3 Campaña “INAI Violeta” y actividades relevantes

El 20 de marzo de 2024, la Secretaría Ejecutiva del INAI, sometió a consideración del Comité de Ética la iniciativa de campaña colectiva **#INAIVioleta**. Una campaña que retoma la metáfora utilizada por la escritora y activista Gemma Lienas en su libro publicado en el año 2001, sobre igualdad y feminismo denominado “*El Diario Violeta de Carlota*”, en el que la autora define el concepto de “Lentes Violeta” de la siguiente manera:

“Lentes violeta: nueva manera de mirar el mundo para darse cuenta de las situaciones injustas, de desventaja, de menosprecio, etc., hacia la mujer. Esta nueva mirada se consigue cuestionando los valores androcéntricos, es decir, valores que se dan por buenos vistos desde los ojos masculinos.”

En ese sentido, la campaña **#INAIVioleta** surge como una propuesta para configurar una mirada crítica de nuestro entorno al colocarnos un filtro desde una perspectiva de género, con el firme propósito de descubrir las desigualdades entre hombres y mujeres.

La campaña **#INAIVioleta** tiene como objetivo establecer pautas que permitan a las personas marcar diferencia en el ambiente laboral, en su cotidianidad y, redefinir las formas encaminadas a construir comunidad. Para cumplir con lo anterior, se buscó la colaboración de todo el personal que labora en el INAI, a través de la difusión de material didáctico, informativo y alusivo a la campaña; se convocó a la participación y reflexión voluntaria, y se invitó a portar los simbólicos lentes violeta (de manera metafórica o tangible).

En ese sentido, dentro de las actividades impulsadas como parte de la campaña **#INAIVioleta**, se realizaron las siguientes (ver Cuadro 15.3):

Cuadro 15.3 Actividades de la campaña INAI Violeta

Mes	Actividad
Abril	Se instalaron en la recepción del Instituto cajas con lentes violetas y se difundieron infografías alusivas a la campaña. En cada piso del Instituto se colocaron atriles con lentes violeta e información alusiva a la campaña. Se solicitó a la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, la proyección en las pantallas que se encuentran en los pasillos de los elevadores de cada piso del Instituto, material audiovisual con la finalidad de que la comunidad INAI conociera y se involucrara de manera activa con la campaña.
Mayo	Se difundió la campaña a través del correo institucional. A todas las personas titulares de las unidades administrativas del Instituto se les envió un kit “INAI Violeta” con material de difusión. En lentes a escala se difundieron reflexiones de citas impresas extraídas del libro de Gemma Lienas, mismos que se colocaron en lugares estratégicos en donde pudieran ser leídas por el personal, como elevadores, sanitarios, comedor y planta baja. En el lobby del Instituto se colgó un marco con lentes violeta a gran escala, para invitar al personal a tomarse fotografías en él y, posteriormente, publicarlas en las redes sociales. A las personas que se acercaron a la Secretaría Ejecutiva se les obsequió un par de lentes morados invitando, con ello, a promover esta perspectiva de género.
Junio	Se elaboraron tarjetas para la actividad denominada “Rasca y gana”, en la que, al momento de rasgar y encontrar un par de lentes, las personas participantes se hacían acreedoras a un incentivo (como vaso, aretes, espejos, anillos, etc.). No se omite mencionar que esta actividad pretendió, además, estimular la donación del personal con motivo de la actividad solidaria que año con año realiza el Comité de Ética, en donde se apoyó a la Casa Hogar y Futuro, A.C.

Mes	Actividad
Julio	Se llevó a cabo la proyección de la película “La Voz de la Igualdad”, inspirada en la vida de Ruth Bader Ginsburg, una abogada de origen judío que se esforzó por abrirse camino ante la desigualdad de género.
Agosto	Se hizo el juego “Sopa de letras”, mismo que se colocó en los elevadores del Instituto para que el personal pudiera encontrar palabras contenidas en el libro de Gemma Lienas.
Septiembre	Por correo electrónico, se invitó a todo el personal a contestar la trivía semanal “Adivina quién es ella”, cuyo objetivo fue descubrir a algunas mujeres que han destacado en la ciencia, la filosofía, las artes, la política, el activismo y los deportes. A algunas de las personas que participaron y que obtuvieron sus respuestas correctas, se les obsequiaron vasos para café y espejos.

Fuente: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2024.

Finalmente, cabe señalar que, durante las referidas actividades se ha tenido una amplia participación del personal y que los promocionales entregados, corrieron por cuenta del personal de la Secretaría Ejecutiva por lo que no se ha erogado ningún recurso público. Esta campaña estará vigente hasta el mes de diciembre.



15.5 Acciones realizadas por el Pleno

El artículo 6, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que la Federación contará con un organismo, entre otros, autónomo, especializado, imparcial y colegiado. Este último precepto guarda relación con el diverso 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala la debida integración del Pleno del INAI como máximo órgano de dirección.

Actualmente, el Pleno de este Instituto ha realizado y dado cumplimiento a las obligaciones y facultades constitucionales que le han sido otorgadas, aún y cuando se encuentra operando con cuatro de sus siete integrantes. Lo anterior, gracias a la sentencia del Máximo Tribunal referente a la controversia constitucional 280/2023.

15.5.1 Sesiones

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno del Instituto celebró un total de 52 sesiones de Pleno públicas como se puede apreciar en el Anexo 15.1, las cuales, se distribuyeron de la siguiente manera:

- 47 sesiones ordinarias, es decir, las de celebración semanal acorde al calendario anual aprobado. De estas 35 han sido de manera presencial, 11 de forma virtual, y una se celebró en modalidad híbrida.
- 5 sesiones extraordinarias, es decir, aquellas cuya celebración deriva, de manera necesaria, de la importancia de algún asunto que vaya a ser propuesto a la consideración del Pleno. De estas últimas, tenemos que cuatro de ellas se han realizado en la modalidad virtual y solo una de manera presencial.



Cuadro 15.4 Número y tipo de sesiones públicas del Pleno, octubre 2023-septiembre 2024

Sesiones de Pleno Público	
Ordinarias	Extraordinarias
47	5

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Cabe señalar, que las sesiones extraordinarias se convocaron por los siguientes motivos:

1. Elección de la Presidencia del Instituto para el período 2023-2026.
2. Interposición de una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra disposiciones del Decreto 201 de la Ley de Archivos del Estado de Quintana Roo.
3. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024.
4. Aprobación de la Agenda Internacional del INAI para 2024 y diversos acuerdos de insubsistencia en cumplimiento a ejecutorias de juicios de amparo.
5. Votación sobre la postura institucional respecto a los *Lineamientos para Garantizar el Funcionamiento de los Plenos de los Organismos Garantes de Transparencia*.

De la misma manera, otra de las facultades con las que cuenta el INAI, es la de iniciar procedimientos de verificación, que se traducen en la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), incluyendo la protección de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

Además, el Instituto está legalmente obligado a elaborar y resguardar las actas de las sesiones del Pleno, así como a integrar y resguardar las versiones estenográficas, tanto de las sesiones ordinarias, como extraordinarias.

A su vez, el Pleno celebra sesiones de carácter privado, que tienen como tema central el análisis de los Procedimientos de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares reguladas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), es decir:

- Procedimientos de Protección de Derechos.
- Procedimientos de Verificación.
- Procedimientos de Imposición de Sanciones.

Con relación a las dos primeras tenemos que, dentro del período octubre 2023-septiembre 2024, se celebraron un total de 29 sesiones, como se muestra en el Anexo 15.2, desglosadas de la siguiente manera:

- 12 sesiones ordinarias, de las cuales, 10 fueron en modalidad presencial y las dos restantes, en modalidad virtual.
- 17 sesiones extraordinarias, de las cuales, 11 fueron presenciales y las seis restantes en la modalidad virtual.

Finalmente, se cuenta con las sesiones en materia de Imposición de Medidas de Apremio y Sanciones, previstas tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, en el período octubre 2023-septiembre 2024, se registran 28 sesiones, conforme al Anexo 15.3, integradas como sigue:

- 27 sesiones ordinarias, de las cuales, 18 fueron en modalidad presencial, ocho en forma virtual, y una en modalidad híbrida.
- Una sesión extraordinaria, la cual se llevó a cabo de manera presencial.

Cuadro 15.5 Número de sesiones del Pleno de carácter privado, por tipo, octubre 2023-septiembre 2024

Sesiones de Pleno Privado			
Sesiones en materia de la LFPDPPP		Sesiones en materia de imposición de Medidas de Apremio	
Ordinarias	Extraordinarias	Ordinarias	Extraordinarias
12	17	27	1

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

15.5.2 Acuerdos

El INAI como organismo constitucional posee autonomía técnica y de gestión, así como, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, lo cual, le permite aprobar instrumentos jurídicos, como lo son los acuerdos que, una vez aprobados y publicados, se adicionan como parte del sistema normativo que rige al Instituto con el carácter de obligatorios.

- **Acuerdos de Pleno público:** Por lo que hace a los acuerdos que el Pleno ha aprobado en las sesiones públicas del Instituto, se tienen un total de 244 acuerdos como se refleja en el Anexo 15.1, de los cuales se advierten:
 - » Excusas del comisionado y las comisionadas a efecto de no conocer, resolver y votar algún asunto.
 - » Convenios de colaboración que buscan fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y los derechos de acceso a la información de protección de datos personales, mediante la socialización de los derechos humanos tutelados por el Instituto.
 - » Designaciones de las secretarías, los secretarios y de las personas titulares de las Direcciones Generales.
 - » Instrucciones para la interposición de medios de control constitucional para la salvaguarda de derechos fundamentales.
 - » Participación de miembros del Pleno en eventos nacionales e internacionales.
 - » Aprobación del calendario de actividades donde se detallan días hábiles e inhábiles.
 - » Modificaciones a reglamentos y, en general, a ordenamientos internos del Instituto.
 - » Acuerdos por los cuales se aprueba el inicio de algún procedimiento de verificación.
 - » La designación temporal de plazas que integran el servicio profesional.
 - » Aprobaciones de los criterios de interpretación para la sustanciación de medios de impugnación competencia del INAI.
 - » Convocatorias a certámenes.
 - » Ejercicio de la facultad de atracción o de negar dicha facultad, con relación a alguna solicitud de órganos garantes locales, ante la imposibilidad para la resolución de estos.

Así, es factible dar cuenta que los acuerdos del Pleno del INAI constituyen, en sí, una importante cantidad de determinaciones que buscan garantizar el ejercicio de las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones constitucionalmente adquiridas (ver Cuadro 15.6).

- **Acuerdos de Pleno privado.**

Finalmente, nos encontramos con aquellos Acuerdos por los cuales el Pleno, ha tomado determinaciones en las sesiones de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares e Imposición de Medidas de Apremio y Sanciones (ver Cuadro 15.7).

- » **Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares:** Dentro de las sesiones que se contemplan en el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno del INAI ha votado 34 acuerdos por los que se ha ordenado dejar sin efectos alguna resolución con motivo de una determinación judicial firme, conforme al Anexo 15.2.

Cuadro 15.6 Número de acuerdos aprobados en sesión del Pleno de carácter privado, por tipo y sesión, octubre 2023-septiembre 2024.

Sesiones de Pleno Privado		
Acuerdos en materia de la LFPDPPP		
Acuerdos	Ordinarias	Extraordinarias
Insubsistencias	11	23

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

Imposición de medias de apremio y sanciones: Dentro de las sesiones que contemplan el período de octubre 2023-septiembre 2024, nos encontramos con que el Pleno del INAI votó 12 acuerdos, de los cuales 10 corresponden a excusas y dos a insubsistencias, como se aprecia en el Anexo 15.3.

Cuadro 15.7 Número de acuerdos aprobados en sesión del Pleno en materia de imposición de medidas de apremio y sanciones, por tipo y sesión, octubre 2023-septiembre 2024

Sesiones de Pleno Privado		
Sesiones en materia de imposición de Medidas de Apremio		
Acuerdos	Ordinarias	Extraordinarias
Excusas	10	0
Insubsistencias	1	1

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno.

15.5.2.1 Acuerdos de disposiciones normativas administrativas

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno del INAI emitió diversos acuerdos para la aprobación y/o modificación de normativa interna, así como de la que resulta aplicable a todos los sujetos obligados, las cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación. De estos, se advierten como relevantes 26 acuerdos, de los cuales, 15 fueron para modificación de normativa y 11 para la aprobación de nuevos ordenamientos (ver Anexo 15.4).



15.6 Oficina de Firma Electrónica FELINAI

La era digital nos obliga a implementar herramientas para promover y agilizar los procesos del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la cultura de la transparencia. En ese sentido, el INAI reafirmó su compromiso con la modernización y eficiencia en la gestión documental mediante la continuidad del uso de la Firma Electrónica del INAI (FELINAI). Desde que el INAI fue designado como autoridad certificadora, en 2020, se han realizado esfuerzos significativos para fortalecer la infraestructura de la firma electrónica y garantizar la seguridad tecnológica y jurídica de sus procesos.

En el último trimestre del 2023, la Oficina de Firma Electrónica FELINAI realizó un proceso de actualización integral de los dos componentes principales de la Infraestructura de Clave Pública: PKI (*Public Key Infrastructure*, por sus siglas en inglés). Estos componentes son: (i) *software*, i.e., servicios web, productos y componentes, y (ii) *hardware*, a través de la adquisición de un equipo criptográfico de última generación. Estas acciones responden al propósito de asegurar que el Instituto cuente con herramientas tecnológicas avanzadas y actualizadas, que permitan emitir, renovar y revocar certificados digitales FELINAI de acuerdo con los estándares más altos de seguridad informática, protección de datos personales y eficiencia.

En el plano organizacional, se diseñó un proyecto de Manual de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Firma Electrónica FELINAI. Este manual tiene como objetivo principal establecer la estructura, procedimientos y funciones de la oficina con el mayor detalle posible, conforme al marco normativo que le rige. Destaca esta acción debido a que mitiga, en buena parte, los riesgos asociados con los flujos naturales de rotación de personal.

Por otro lado, se presentó al Comité de Evaluación de la Firma Electrónica FELINAI una propuesta de reforma a los Lineamientos que rigen el funcionamiento de la Oficina de Firma Electrónica. Esta propuesta contempla la inclusión de mecanismos para garantizar el reconocimiento de género auto percibido a través de procesos accesibles que no representen una carga excesiva para las personas solicitantes, así como mecanismos normativos que doten de mayor dinamismo al Comité de Evaluación, encargado de tomar las decisiones de mayor relevancia en relación con la Firma Electrónica FELINAI como el establecimiento de quórum para casos de ausencia de las y los integrantes y la persona que ocupa la Secretaría del Comité, programación de sesiones, toma de acuerdos y seguimiento de los mismos.

15.6.1 Estadísticas de Operación de la FELINAI

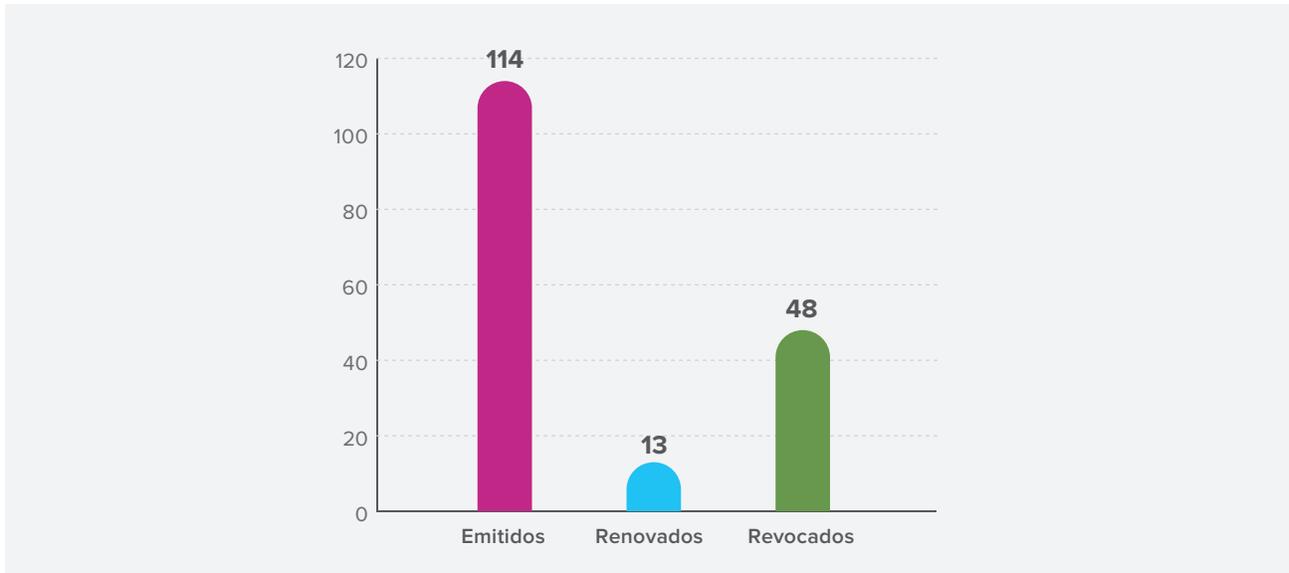
En el período octubre 2023-septiembre 2024, el Pleno del INAI, las secretarías y los secretarios de cada ponencia, emitieron un total de 22 mil 505 resoluciones y acuerdos de determinación. Cada uno de estos documentos tiene, en promedio, 40 páginas, lo que representa un ahorro estimado de 900 mil 200 hojas de papel.

El uso de la firma electrónica respecto del total de resoluciones y acuerdos ha generado una reducción en los plazos de gestión del INAI, por ejemplo, en la notificación de las resoluciones emitidas por el Pleno, asegurando su llegada a las personas destinatarias dentro de los tres días contemplados en el artículo 159 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, se han disminuido las horas de trabajo dedicadas a estos procesos, lo que ha permitido que el personal del Instituto se enfoque en diversas actividades clave para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Se espera que el número de documentos firmados aumente, considerablemente, una vez que se apruebe el inventario de trámites y servicios del Instituto, lo que traerá como consecuencia una gestión más eficiente durante la sustanciación de los procedimientos que actualmente utilizan documentos firmados autógrafamente (ver Gráfica 15.2).

Gráfica 15.2

Número decertificados FELINAI, octubre 2023-septiembre 2024



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2024. Dirección General de Atención al Pleno, Oficina de Firma Electrónica FELINAI.

La Gráfica 15.2 muestra que en el período octubre 2023-septiembre 2024, se han emitido 114 certificados digitales, otorgados a las comisionadas y el comisionado, las y los secretarios de acuerdos, las y los jefes de ponencia, las y los secretarios y las y los directores generales del INAI, así como al personal que realiza actos de autoridad, y al sumar 13 certificados digitales renovados, se tiene un total de 127 certificados digitales. Asimismo, se tienen registrados 48 certificados revocados conforme al artículo 24 de los Lineamientos para el registro, emisión y uso de la Firma Electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sobre este último punto, resulta relevante mencionar que la Oficina de Firma Electrónica FELINAI mantiene actualizado su Sistema de Gestión Documental, donde se resguardan los registros de sus expedientes.

Durante el período de octubre 2023-septiembre 2024, se llevaron a cabo dos transferencias primarias al archivo de concentración. La primera se realizó en octubre de 2023, en la cual se enviaron 18 expedientes: tres correspondientes a documentos del Comité de Evaluación de la Firma Electrónica y, 15 relacionados con la gestión de la FELINAI, específicamente con los expedientes de personas solicitantes. La segunda transferencia tuvo lugar en junio de 2024, en la que se enviaron 12 expedientes: tres correspondientes a documentos del Comité de Evaluación de la Firma Electrónica, y nueve relacionados con la gestión de la FELINAI.

Asimismo, se actualizó la Guía de Archivo Documental 2024 relativa a la Oficina de Firma Electrónica FELINAI conforme a la Ley de Archivos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se mantuvieron las series documentales en el Catálogo de Disposición Documental.

Finalmente, de manera trimestral, la Oficina de Firma Electrónica FELINAI genera los reportes de inventario de expedientes de sus respectivas series documentales para su publicación en el Sistema de Obligaciones de Transparencia.



15.7 Convenios Institucionales

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, el Instituto registró 30 convenios de colaboración¹⁰⁶ con diversas instituciones nacionales e internacionales con el objeto de llevar a cabo actividades y estrategias para fortalecer la cultura de la transparencia, y los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, destacando, entre otros, los siguientes:

Institución: Comisión de Protección de Datos Personales de la República de Singapur	
Instrumento:	Memorando de Entendimiento.
Vigencia:	Entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente a menos que cualquiera de los participantes decida rescindir este, notificando por escrito al otro participante con 6 meses de antelación.
Objeto:	Establecer el marco de referencia para impulsar la colaboración y cooperación de los participantes en la protección de datos personales, de acuerdo con y sujeto a la seguridad nacional, las leyes, regulaciones y competencias nacionales respectivas de cada participante.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, México y en Sídney, Australia, 1 de diciembre de 2023.

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Institución: Universidad Internacional de la Rioja en México, S.A. de C.V. (UNIR)	
Instrumento:	Convenio Marco de Colaboración.
Vigencia:	5 años a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de cooperación entre el INAI y la UNIR, para conjuntar esfuerzos y recursos, con la finalidad de llevar a cabo proyectos o actividades que beneficien a LAS PARTES en la materia de interés común y fortalezcan sus respectivas capacidades institucionales.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 4 de marzo de 2024.

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

¹⁰⁶ Los convenios de colaboración que celebra este Instituto, están disponibles para su consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la sección "ART.-70-XXXIII-CONVENIOS DE COORDINACIÓN", cuyo vínculo electrónico es: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>; siendo las direcciones electrónicas de acceso directo: https://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FXXXIII/2024/03-2024_Comision_de_Proteccion_de_Datos_de_Singapur.pdf, https://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FXXXIII/2024/05-2024_UNIR.pdf, https://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FXXXIII/2024/CONV-27-2024_UNESCO-RIPD.pdf y https://inicio.inai.org.mx/doc/DGAJ/LGTA70FXXXIII/2024/CONV-26-2024_Secretaria-General-Iberoamericana-y-Red-Iberoamericana.pdf

Institución: Organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura (UNESCO) y la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)	
Instrumento:	Carta de Intención.
Vigencia:	Dos años a partir de la fecha de su firma, o la fecha de la firma de un acuerdo de asociación por separado o un memorando de entendimiento, lo que ocurra primero.
Objeto:	Trabajar con foco en diferentes áreas temáticas, tales como: a) Inteligencia artificial y datos; b) Neurotecnologías; c) Violencia digital y salud digital.
Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, Colombia, 28 de mayo de 2024.

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Institución: Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y La Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)	
Instrumento:	Memorándum de Entendimiento.
Vigencia:	A partir de la fecha de firma y seguirá siendo válida durante un año o hasta tanto se haya concluido la colaboración objeto del Memorándum, lo que ocurra primero.
Objeto:	La colaboración entre la SEGIB y la RIPD, en el marco de las labores de actualización periódica de los estándares iberoamericanos de protección de datos y la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derecho en los Entornos Digitales (CIPDED).
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 12 de julio de 2024 y en Madrid, 15 de julio de 2024.

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

15.8 Comunicación Social

El acompañamiento de los medios de comunicación y las redes sociales ha sido estratégico para acercar a las personas información útil sobre el acceso a la información y la protección de datos personales.



La vinculación permanente con periodistas y personas que dirigen medios de comunicación se ha reflejado en la defensa del INAI como garante de estos dos derechos humanos.

El INAI ha tenido presencia en publicaciones de diarios y revistas; en las transmisiones de radio y televisión y, en plataformas digitales. El dinamismo institucional se reflejó en el número de menciones del INAI en la opinión pública y de entrevistas dadas por las personas comisionadas que integran el Pleno.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se elaboraron 542 comunicados y notas informativas; se llevaron a cabo 377 transmisiones por el canal de YouTube; se realizaron 564 coberturas de eventos presenciales y virtuales; y se efectuaron 1,014 entrevistas en medios de alcance nacional y regional con las personas integrantes del Pleno del INAI.

Además, se registraron 47 mil 675 impactos en medios, cuya distribución estadística se muestra en el siguiente cuadro (ver Cuadro 15.8):

Cuadro 15.8 Impactos en medios

Impactos por tipo de medio	Internet	Periódico	Radio	Televisión	Revistas	Total
Totales octubre 2023-septiembre 2024	33,199	6,754	4,095	3,470	157	47,675

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

15.8.1 Plataformas Digitales y Redes Sociales

Las redes sociales se han posicionado como una fuente de información imprescindible para las personas usuarias. La inmediatez y oportunidad con la que la información fluye han obligado a las instituciones públicas a incrementar su presencia en estas plataformas sociales, a fin de difundir y acercar sus funciones a cada vez más sectores de la población.

Este año, la coyuntura política y visibilidad del INAI en la agenda nacional, contribuyeron a mantener el incremento en cuanto al número de personas seguidoras en todas las redes sociales del Instituto. Conscientes de la importancia que cada una de las redes sociales representan, se han impulsado contenidos adecuados al perfil de las y los usuarios de cada una de las redes (ver Cuadro 15.9).

Cuadro 15.9 Impactos en plataformas digitales y redes sociales

Red social o canal	Publicaciones	Nuevos seguidores	Incremento porcentual de seguidores respecto del período anterior
X (Antes Twitter)	12,244	1,224	6
Facebook	6,727	6,193	85
Instagram	184	7,101	85

Red social o canal	Publicaciones	Nuevos seguidores	Incremento porcentual de seguidores respecto del período anterior
Tik Tok	101	748	42
WhatsApp (Canal) Abierto el 6 de septiembre de 2024	33	130	N/A
WhatsApp (Grupo)	136	386	N/A
LinkedIn	102	2,892	126
Tumblr	75	N/A	N/A

FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

15.8.2 Programa “Derecho a Saber”

En el mes de diciembre del año 2023, se concluyó con la producción de la serie televisiva “Derecho a Saber”. Un programa transmitido por el Canal del Congreso para divulgar temas relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, la apertura gubernamental y los derechos que tutela el INAI.

Durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se produjeron los últimos 10 capítulos.

15.9 Personal y estructura del INAI

De conformidad con la información disponible al 30 de septiembre de 2024, el INAI cuenta con un total de 759 plazas autorizadas, de las cuales 736 se encuentran ocupadas y 23 vacantes.

En apego a uno de los principios rectores de la institución, que consiste en fortalecer la equidad de género en la integración del personal que coadyuva al cumplimiento del mandato constitucional de velar por los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de las personas, la plantilla ocupacional de 736 plazas está integrada por 353 mujeres y 383 hombres, representando el 48 y el 52 por ciento, respectivamente.

Asimismo, la edad promedio del personal que hasta el 30 de septiembre de 2024 laboraba en el INAI, es de 40 años, destacando que el promedio en el género femenino es de 38 años, y en el masculino de 41 años.

15.9.1 Composición de la estructura

A continuación, se presenta la distribución de hombres y mujeres de la plantilla ocupacional del Instituto, de conformidad con la información disponible al 30 de septiembre de 2024, en la cual es posible observar que los hombres representan un porcentaje mayor que las mujeres (ver Gráfica 15.3).

Gráfica 15.3 Composición del personal por género, a septiembre de 2024



FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Administración.

Ahora bien, en lo que concierne a las 736 personas que ocupan un puesto de estructura, en la siguiente gráfica es posible observar su distribución por: secretaría, ponencia, presidencia y Órgano Interno de Control, destacando que el 25 por ciento de las personas se ubican en áreas sustantivas como lo son las ponencias de las comisionadas y el comisionado presidente, responsables de dar atención a los recursos de revisión y de inconformidad, que las personas ingresan al INAI. Enseguida, es posible observar que el 18 por ciento ocupa puestos adscritos a la estructura orgánica de las unidades administrativas bajo la adscripción de la Secretaría de Protección de Datos Personales (ver Gráfica 15.4).

Gráfica 15.4 Composición de la estructura orgánica del INAI, a septiembre de 2024



FUENTE: INAI, Presidencia, 2024. Dirección General de Administración.

15.9.2 Servicio Profesional

La aprobación para la activación del Servicio Profesional se fue dando de manera escalonada, considerando desde el nivel de puesto de Enlace a Dirección de Área, conforme a lo siguiente (ver Cuadro 15.10).

Cuadro 15.10 Plazas integrantes del Servicio Profesional, a septiembre de 2024

Categoría	Fecha de Activación al Servicio Profesional	Plazas
Enlace	31 de octubre de 2022	94
Jefatura de Departamento	31 de enero de 2023	161
Subdirección de Área	15 de abril de 2024	127
Dirección de Área	15 de abril de 2024	62
Total	-	444

FUENTE: INAI. Presidencia. 2024. Dirección General de Administración.

Con fecha 31 de octubre del año 2023, el Pleno de este Instituto suscribió el *Acuerdo ACT-PUB/31/10/2023.09*, mediante el cual autorizó la celebración del convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, indentificado con el número de registro 62695-268-19-III-24, que tiene como objeto contar con instrumentos de evaluación de conocimientos generales, de conocimientos técnicos específicos, y de evaluación psicométrica y de capacidades, así como aplicar, procesar la información y entregar los resultados numéricos, comparativos, descriptivos y gráficos obtenidos en los exámenes y evaluaciones de los concursos públicos para selección de personas que ocuparán plazas vacantes correspondientes al Servicio Profesional del INAI.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Octavo de los *Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* —en adelante Lineamientos—, se mantuvo comunicación entre la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) y la DGA para contar con las pruebas de seguridad y calidad que confirmaran el funcionamiento del Micrositio¹⁰⁷ del Servicio Profesional, mismo que concluyó el 1 de diciembre de 2023.

Con fecha 6 de diciembre de 2023, el Pleno del INAI mediante *Acuerdo ACT-PUB/06/12/2023.10* aprobó la celebración de seis concursos públicos de oposición de plazas de Enlace sujetas al Servicio Profesional.

107 Liga al micrositio: <https://micrositios.inai.org.mx/servicioprofesional/>



Derivado de lo anterior, durante el mes de enero de 2024, fueron publicadas las primeras seis convocatorias para concursar las plazas de enlace adscritas a las siguientes unidades administrativas:

1. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades (DGCR).
2. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad (DGPVS).
3. Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).
4. Dirección General de Planeación, Desempeño Institucional y Derechos Humanos, antes Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDIDH).
5. Dirección General de Atención al Pleno (DGAP).
6. Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

El cuadro estadístico que se presenta a continuación brinda una visión detallada del desarrollo de cada una de las etapas de los concursos, al señalar el número de personas candidatas que cumplieron con lo establecido en cada etapa, de acuerdo con los Lineamientos (ver Cuadro 15.11).

Cuadro 15.11 Desarrollo de los concursos por etapa, septiembre de 2024

Convocatorias emitidas	Registro personas candidatas	Revisión curricular	Validación documental	Examen de conocimientos generales	Examen de conocimientos técnicos específicos	Evaluación psicométrica o de capacidades	Entrevista
01/2023 DGCR	31	14	4	1	-	-	-
02/2023 DGPVS	30	2	-	-	-	-	-
03/2023 DGTI	17	16	9	1	1	-	-
04/2023 DGPDIDH	30	29	21	7	3	1	1
05/2023 DGAP	30	7	6	2	2	1	1
06/2023 DGTI	30	5	5	5	-	-	-
02-02/2023 DGPVS	30	4	3	2	-	-	-
Totales	198	77	48	18	6	2	2

FUENTE: INAI. Presidencia, 2024. Dirección General de Administración.

Conforme el cuadro anterior, aquellas personas que resultaron ganadoras de los Concursos 04/2023 y 05/2023, ingresaron a laborar al Instituto, el 1 de julio del presente año.

En este sentido, se informa que durante el período octubre 2023-septiembre 2024, se han autorizado 99 designaciones temporales, que es uno de los mecanismos de ocupación de plazas vacantes, en tanto se emiten los concursos de oposición del Servicio Profesional.

Respecto al Programa de Capacitación dirigido a las personas servidoras públicas integrantes del Servicio Profesional, se contemplaron las siguientes temáticas: manejo del estrés, liderazgo, análisis de problemas y toma

de decisiones, derecho administrativo, derecho constitucional, argumentación y redacción jurídica, redacción y expresión con lenguaje inclusivo, lectura mejor, veloz y dinámica, control interno, Power Point y Microsoft Excel.

Por otro lado, en el mes de abril del 2024, el Grupo de Trabajo Permanente emitió los comentarios y observaciones que consideró procedentes a la Metodología de Evaluación del Desempeño con base en las capacidades y contribución a las metas institucionales (Metodología), así como al Instrumento de Evaluación del Desempeño (Instrumento), por lo que, actualmente, la DGA se encuentra trabajando en la versión final de dicha Metodología, y así, estar en posibilidades de realizar la Evaluación del Desempeño al personal integrante del Servicio Profesional, contemplada en el Título Cuarto y Transitorio Quinto de los Lineamientos.

15.10 Ejercicio Presupuestal

15.10.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión

El presupuesto autorizado al INAI por la Cámara de Diputados, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, fue de 1,097,353.5 miles de pesos, teniendo un modificado a la fecha de 1,097,353.5 miles de pesos, de este último se han ejercido, al 30 de septiembre, un total de 617,533.5 miles de pesos, lo que representa el 56.3 por ciento, como se muestra a continuación (ver Cuadro 15.12).

Cuadro 15.12 Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre 2024 (pesos)

	Presupuesto			Porcentaje de Ejercicio	
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer/Orig.	Ejer/Modif.
	1,097,353,466.00	1,097,353,466.00	617,533,453.64	56.3	56.3
Gasto corriente	1,018,802,026.00	1,010,981,755.22	568,216,387.55	55.8	56.2
1000. Servicios Personales	778,022,104.00	765,952,638.44	469,708,276.21	60.4	61.3
2000. Materiales y Suministros	4,376,124.00	4,749,910.85	3,128,745.48	71.5	65.9
3000. Servicios Generales	228,340,030.00	232,169,012.81	92,561,042.28	40.5	39.9
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,063,768.00	8,110,193.12	2,818,323.58	35.0	34.8
Gasto de capital	78,551,440.00	86,371,710.78	49,317,066.09	62.8	57.1
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,551,440.00	86,371,710.78	49,317,066.09	62.8	57.1

FUENTE: INAI. Presidencia, 2024. Dirección General de Administración.



Cuadro 15.13 Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2024 y el ejercicio 2023

Ejercicio del gasto corriente y de inversión						
(miles de pesos)						
	Original 2024	Original 2023	Variación 2024 vs 2023	Ejercido a Septiembre de 2024	Ejercido a Septiembre de 2023	Variación 2024 vs 2023
	1,097,353.4	1,047,186.9	50,166.5	617,533.4	623,711.4	-6,178.0
Gasto corriente	1,018,802.0	970,289.4	48,512.6	568,216.3	573,735.7	-5,519.4
1000. Servicios Personales	778,022.1	740,968.5	37,053.6	469,708.3	465,996.6	3,711.7
2000. Materiales y Suministros	4,376.1	5,328.1	-952.0	3,128.7	1,885.4	1,243.3
3000. Servicios Generales	228,340.0	215,261.3	13,078.7	92,561.0	102,234.2	-9,673.2
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,063.8	8,731.5	-667.7	2,818.3	3,619.5	-801.2
Gasto de capital	78,551.4	76,897.5	1,653.9	49,317.1	49,975.7	-658.6
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78,551.4	76,897.5	1,653.9	49,317.1	49,975.7	-658.6

FUENTE: INAI. Presidencia, 2024. Dirección General de Administración.



ÍNDICE DE CUADROS

CAPÍTULO 1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL

17	CUADRO 1.1	Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales 2003-septiembre 2024.
18	CUADRO 1.2	Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2023-septiembre 2024.
19	CUADRO 1.3	Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2023-septiembre 2024.
20	CUADRO 1.4	Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2023-septiembre 2024.
21	CUADRO 1.5	Los 10 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2023-septiembre 2024.
22	CUADRO 1.6	Temática de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, obtenida mediante los Formatos de Informe al Congreso, octubre 2023-septiembre 2024.
24	CUADRO 1.7	Temática de las solicitudes de información obtenida a través del SISAI de la PNT, octubre 2023-septiembre 2024.
26	CUADRO 1.8	Número de solicitudes según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024.
28	CUADRO 1.9	Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024.
29	CUADRO 1.10	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024.
29	CUADRO 1.11	Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003-septiembre 2024.
31	CUADRO 1.12	Índice de Acceso a la Información Pública, 2003-septiembre 2024.

CAPÍTULO 2 SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

37	CUADRO 2.1	Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2023-septiembre 2024.
38	CUADRO 2.2	Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003-septiembre 2024.
39	CUADRO 2.3	Temática de las solicitudes de datos personales, obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024.
41	CUADRO 2.4	Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2024.
43	CUADRO 2.5	Solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2024.
43	CUADRO 2.6	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2024.
44	CUADRO 2.7	Ubicación geográfica de las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2024.

CAPÍTULO 3 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

52	CUADRO 3.1	Histórico del índice de recurrencia en materia de acceso a la información, octubre 2015-septiembre 2024.
52	CUADRO 3.2	Recursos de revisión atraídos y resueltos por el Pleno del INAI, octubre 2023-septiembre 2024.
56	CUADRO 3.3	Número de resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información notificadas, octubre 2023-septiembre 2024.
56	CUADRO 3.4	Número de acuerdos de sustanciación notificados por medio del Servicio Postal Mexicano y estrados.
57	CUADRO 3.5	Desglose por tipo de recurso.
67	CUADRO 3.6	Criterios de interpretación del sector público aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, octubre 2023-septiembre 2024.
68	CUADRO 3.7	Criterios de interpretación del sector público aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, octubre 2023-septiembre 2024.
70	CUADRO 3.8	Acciones de inconstitucionalidad promovidas por el INAI, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 4 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

77	CUADRO 4.1	Histórico del índice de recurrencia en materia de datos personales, octubre 2015-septiembre 2024.
79	CUADRO 4.2	Número de resoluciones en materia de protección de datos personales notificadas, por medio, octubre 2023-septiembre 2024.
79	CUADRO 4.3	Número de acuerdos de sustanciación notificados en materia de datos personales, por medio de Servicio Postal Mexicano y estrados, octubre 2023-septiembre 2024.
80	CUADRO 4.4	Desglose por tipo de recurso.

89	CUADRO 4.5	Criterios de interpretación en materia de protección de datos personales aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/29/11/2023.10, octubre 2023-septiembre 2024.
90	CUADRO 4.6	Criterios de interpretación en materia de protección de datos personales aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/25/09/2024.06, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 5 CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO Y SU SEGUIMIENTO

93	CUADRO 5.1	Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control, octubre 2023-septiembre 2024.
94	CUADRO 5.2	Denuncias por incumplimiento a lo instruido por el Pleno, octubre 2023-septiembre 2024.
95	CUADRO 5.3	Medidas de apremio impuestas, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL

99	CUADRO 6.1	Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.
100	CUADRO 6.2	Dificultades para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2023-septiembre 2024.
101	CUADRO 6.3	Número de asistentes a las sesiones de la Red Federal de Unidades de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024.
103	CUADRO 6.4	Número de sesiones y asuntos, así como, el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024.
103	CUADRO 6.5	Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2023-septiembre 2024.
104	CUADRO 6.6	Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024.
105	CUADRO 6.7	Denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia, en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024.
106	CUADRO 6.8	Sujetos obligados asistentes al curso "Actualización en el cumplimiento normativo de: acceso a la información, protección de datos personales y archivos, en los actos de entrega-recepción gubernamental 2024".
107	CUADRO 6.9	Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 7 OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

111	CUADRO 7.1	Sentido y número de resoluciones emitidas por el Pleno, octubre 2023-septiembre 2024.
112	CUADRO 7.2	Sujetos obligados con mayor número de denuncias, octubre 2023-septiembre 2024.
113	CUADRO 7.3	Fracciones más denunciadas, octubre 2023-septiembre 2024.
114	CUADRO 7.4	Resultados reportados por dimensión.
116	CUADRO 7.5	Distribución de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2024, por sector y para la verificación vinculante y la verificación especial.

117	CUADRO 7.6	Variables de la fórmula del Índice global de cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGCPT).
121	CUADRO 7.7	Resultados de la Verificación especial 2024, por sector.
124	CUADRO 7.8	Resultados obtenidos por sector.
124	CUADRO 7.9	Resultados por atributo y por sector.
125	CUADRO 7.10	Resultados Históricos IRSIP 2018-2024.
126	CUADRO 7.11	Resultados Históricos de los atributos valorados 2018–2024.
127	CUADRO 7.12	Resultados Históricos por sector.
130	CUADRO 7.13	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por sector
130	CUADRO 7.14	Resultados Históricos IDUT.
131	CUADRO 7.15	Resultados Históricos por sector.
133	CUADRO 7.16	Resultados por sector.
133	CUADRO 7.17	Resultados por componente.
134	CUADRO 7.18	Resultados Históricos.
134	CUADRO 7.19	Resultados Históricos por sector.
136	CUADRO 7.20	Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad.

CAPÍTULO 8 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

140	CUADRO 8.1	Sensibilización en materia de datos personales dirigido a organizaciones empresariales y talleres de acompañamiento especializados, octubre 2023-septiembre 2024.
142	CUADRO 8.2	Alcance de pláticas en materia de protección de datos personales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, octubre 2023-septiembre 2024.
143	CUADRO 8.3	Auditorías voluntarias del período octubre 2023-septiembre 2024.
146	CUADRO 8.4	Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante, octubre 2023-septiembre 2024.
148	CUADRO 8.5	Atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.
151	CUADRO 8.6	Estudios elaborados en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.
151	CUADRO 8.7	Sesiones realizadas de Cátedra Prima INAI, octubre 2023-septiembre 2024.
165	CUADRO 8.8	Denuncias recibidas, por medio de ingreso, durante el período octubre 2023-septiembre 2024.
166	CUADRO 8.9	Tipos de hechos denunciados durante el período octubre 2023-septiembre 2024.
174	CUADRO 8.10	Relación de expedientes de investigación previa por sujeto obligado, octubre 2023-septiembre 2024.
178	CUADRO 8.11	Cumplimiento por vertiente, octubre 2023-septiembre 2024.
178	CUADRO 8.12	Responsables que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento en la primera revisión, octubre 2023-septiembre 2024.
179	CUADRO 8.13	Asesorías técnicas realizadas por sector, octubre 2023-septiembre 2024.
181	CUADRO 8.14	Personas ganadoras del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023.

CAPÍTULO 9 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

187	CUADRO 9.1	Sesiones de las instancias del SNT, en el período octubre 2023-septiembre 2024.
190	CUADRO 9.2	Resultados del proceso electoral del SNT 2023.
191	CUADRO 9.3	Avances en la reingeniería de la PNT al tercer trimestre de 2024.
199	CUADRO 9.4	Diplomados, capacitaciones y talleres, octubre 2023-septiembre 2024.
201	CUADRO 9.5	Acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas legislativas en materia de transparencia, acceso a la información y archivos en las entidades federativas.
202	CUADRO 9.6	Eventos y foros.
203	CUADRO 9.7	Concursos.
206	CUADRO 9.8	Talleres de planeación 2024.
206	CUADRO 9.9	Programas de capacitación de los organismos garantes locales.
206	CUADRO 9.10	Cursos programados por modalidad.
207	CUADRO 9.11	Participantes programados por modalidad.

CAPÍTULO 10 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

224	CUADRO 10.1	Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI) impartido por el INAI, octubre 2023-septiembre 2024.
226	CUADRO 10.2	Capacitación en línea síncrona, octubre 2023-septiembre 2024.
228	CUADRO 10.3	Cursos en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 11 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

239	CUADRO 11.1	Jornadas de acompañamiento a los organismos garantes, octubre 2023-septiembre 2024.
239	CUADRO 11.2	Sesiones del CONARCH, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 12 VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

249	CUADRO 12.1	Desglose de asesorías por canal de atención.
251	CUADRO 12.2	Resultados del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2023.
252	CUADRO 12.3	Resultados del Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2023.
254	CUADRO 12.4	Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2023.
254	CUADRO 12.5	Resultados del Concurso Nacional de Spot de Radio 2023.
255	CUADRO 12.6	Convocatorias de concursos durante 2024.

256	CUADRO 12.7	Producción editorial, octubre 2023-septiembre 2024.
257	CUADRO 12.8	Presentaciones-Resumen, octubre 2023-septiembre 2024.
257	CUADRO 12.9	Presentaciones por estado, octubre 2023-septiembre 2024.
259	CUADRO 12.10	Relación de revistas, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 13 POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI

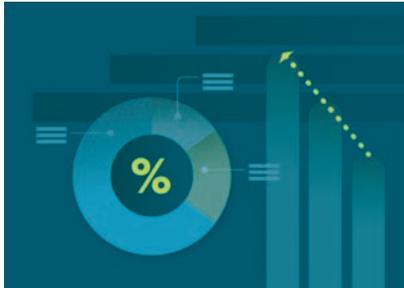
271	CUADRO 13.1	Sensibilizaciones realizadas en materia de datos abiertos, en el período octubre 2023-septiembre 2024.
280	CUADRO 13.2	Eventos de Semanas Universitarias por la Transparencia realizadas en el período octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 14 EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

294	CUADRO 14.1	Comisiones internacionales, octubre 2023-septiembre 2024.
296	CUADRO 14.2	Consultas en materia de transparencia y acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024.
299	CUADRO 14.3	Participación del INAI en eventos y seminarios internacionales en modalidad virtual, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 15 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

303	CUADRO 15.1	Integrantes del Consejo Consultivo del INAI.
306	CUADRO 15.2	Valoración 2022 y 2023, por unidad administrativa.
318	CUADRO 15.3	Actividades de la campaña INAI Violeta.
320	CUADRO 15.4	Número y tipo de sesiones públicas del Pleno, octubre 2023-septiembre 2024.
322	CUADRO 15.5	Número de sesiones del Pleno de carácter privado, por tipo, octubre 2023-septiembre 2024.
323	CUADRO 15.6	Número de acuerdos aprobados en sesión del Pleno de carácter privado, por tipo y sesión, octubre 2023-septiembre de 2024.
323	CUADRO 15.7	Número de acuerdos aprobados en sesión del Pleno en materia de imposición de medidas de apremio y sanciones, por tipo y sesión, octubre 2023-septiembre 2024.
328	CUADRO 15.8	Impactos en medios.
328	CUADRO 15.9	Impactos en plataformas digitales y redes sociales.
331	CUADRO 15.10	Plazas integrantes del Servicio Profesional, a septiembre de 2024.
332	CUADRO 15.11	Desarrollo de los concursos por etapa, septiembre de 2024.
333	CUADRO 15.12	Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre 2024 (pesos).
334	CUADRO 15.13	Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2024 y el ejercicio 2023.



ÍNDICE DE GRÁFICAS

CAPÍTULO 1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL

17	GRÁFICA 1.1	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003- septiembre 2024.
23	GRÁFICA 1.2	Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PNT, octubre 2023-septiembre 2024.
27	GRÁFICA 1.3	Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024.
27	GRÁFICA 1.4	Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2024.

CAPÍTULO 2 SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

35	GRÁFICA 2.1	Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2024.
42	GRÁFICA 2.2	Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, junio 2003-septiembre 2024.

CAPÍTULO 3 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

49	GRÁFICA 3.1	Comparativo de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024.
----	-------------	--

49	GRÁFICA 3.2	Medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso, en el período octubre 2023-septiembre 2024.
50	GRÁFICA 3.3	Medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto, por sentido de resolución, octubre 2023-septiembre 2024.
50	GRÁFICA 3.4	Comparativo de medios de impugnación resueltos en el período octubre 2023-septiembre 2024.
51	GRÁFICA 3.5	Porcentajes por sentido de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información, octubre 2023-septiembre 2024.
54	GRÁFICA 3.6	Top 5 de recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales, octubre 2023-septiembre 2024.
55	GRÁFICA 3.7	Top 5 del porcentaje de notificación de resoluciones de medios de impugnación por materia, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 4 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

75	GRÁFICA 4.1	Comparativo de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto, en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.
76	GRÁFICA 4.2	Comparativo de medios de impugnación en materia de datos personales, resueltos por el Instituto, octubre 2023-septiembre 2024.
76	GRÁFICA 4.3	Porcentaje de recursos de revisión por sentido, en materia de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 7 OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

118	GRÁFICA 7.1	Resultados por rangos del IGCPT obtenido en la verificación inicial 2024 de portales de transparencia.
119	GRÁFICA 7.2	Resultados globales preliminares. Verificación inicial de portales de transparencia 2019 a 2024.
120	GRÁFICA 7.3	Verificación especial 2024: sujetos obligados con existencia de registros en SIPOT.
121	GRÁFICA 7.4	Resultados globales de la verificación especial 2023 vs. 2024.
123	GRÁFICA 7.5	Respuestas a solicitudes de información verificadas por sector.
126	GRÁFICA 7.6	Resultados Históricos IRSIP: Puntos y tendencias 2018-2024.
128	GRÁFICA 7.7	Resultados Históricos por sector 2018-2024.
129	GRÁFICA 7.8	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados.
131	GRÁFICA 7.9	Resultados Históricos IDUT: Puntos y tendencias 2019-2024.
135	GRÁFICA 7.10	Resultados Históricos por sector 2017-2023.

CAPÍTULO 8 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

148	GRÁFICA 8.1	Atención de consultas en materia de protección de datos personales, octubre 2023-septiembre 2024.
-----	-------------	---

149	GRÁFICA 8.2	Comparativo de atención de consultas.
159	GRÁFICA 8.3	Solicitudes de protección de derechos recibidas, octubre 2023-septiembre 2024.
159	GRÁFICA 8.4	Procedimientos conciliados.
160	GRÁFICA 8.5	Procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2023-septiembre 2024.
161	GRÁFICA 8.6	Derechos ARCO reclamados, octubre 2023-septiembre 2024.
162	GRÁFICA 8.7	Procedimientos de imposición de sanciones instaurados, octubre 2023-septiembre 2024.
163	GRÁFICA 8.8	Recurrencia infracciones, octubre 2023-septiembre 2024.
164	GRÁFICA 8.9	Principios infringidos con mayor frecuencia, octubre 2023-septiembre 2024.
165	GRÁFICA 8.10	Orientaciones realizadas durante el período octubre 2023-septiembre 2024.
167	GRÁFICA 8.11	Expedientes de investigación por estatus del procedimiento, del período octubre 2023-septiembre 2024.
168	GRÁFICA 8.12	Expedientes de verificación del período octubre 2023-septiembre 2024.
168	GRÁFICA 8.13	Expedientes por sector productivo del período octubre 2023-septiembre 2024.
171	GRÁFICA 8.14	Denuncias por medios de recepción, octubre 2023-septiembre 2024.
172	GRÁFICA 8.15	Orientaciones realizadas, octubre 2023-septiembre 2024.
173	GRÁFICA 8.16	Número de expedientes clasificados por tipo de hechos investigados, octubre 2023-septiembre 2024.
176	GRÁFICA 8.17	Comparativa de verificaciones sustanciadas.
180	GRÁFICA 8.18	Asesorías técnicas realizadas, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 9 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

189	GRÁFICA 9.1	Número de integrantes de las Comisiones Ordinarias del SNT a septiembre de 2024.
193	GRÁFICA 9.2	Total de solicitudes ingresadas en el módulo SISAI 2.0, en el período octubre 2023-septiembre 2024.
194	GRÁFICA 9.3	Solicitudes ingresadas por entidad federativa, octubre 2023-septiembre 2024.
195	GRÁFICA 9.4	Solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISAI 2.0, octubre 2023-septiembre 2024.
196	GRÁFICA 9.5	Solicitudes de derechos ARCOP, octubre 2023-septiembre 2024.
197	GRÁFICA 9.6	Carga de registros en el SIPOT por entidad federativa, octubre 2023-septiembre 2024.
198	GRÁFICA 9.7	Recursos de revisión ingresados por medio del SIGEMI-SICOM, octubre 2023-septiembre 2024.
205	GRÁFICA 9.8	Resultados globales de cursos impartidos en 2023 por temática.
205	GRÁFICA 9.9	Personas servidoras públicas capacitadas en 2023 por temática.
210	GRÁFICA 9.10	Cumplimiento de los OGL para PROTAL.
210	GRÁFICA 9.11	Cumplimiento de los OGL para PRONADATOS.
211	GRÁFICA 9.12	Porcentaje de cumplimiento por OGL PROTAL 2023.
211	GRÁFICA 9.13	Porcentaje de cumplimiento por OGL PRONADATOS 2023.
212	GRÁFICA 9.14	Cumplimiento de los integrantes federales para el PROTAL.

212	GRÁFICA 9.15	Cumplimiento de los integrantes federales para el PRONADATOS.
213	GRÁFICA 9.16	Avance del PROTAI y del PRONADATOS por OGL.
214	GRÁFICA 9.17	Avance del PRONADATOS por integrante federal.

CAPÍTULO 10 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

219	GRÁFICA 10.1	Total de participantes en los cursos, octubre 2023-septiembre 2024.
220	GRÁFICA 10.2	Total de acreditados, octubre 2023-septiembre 2024.
221	GRÁFICA 10.3	Eficiencia terminal, octubre 2023-septiembre 2024.
221	GRÁFICA 10.4	Evaluación de calidad de los cursos, octubre 2023-septiembre 2024.
222	GRÁFICA 10.5	Número de sujetos obligados atendidos, octubre 2023-septiembre 2024.
222	GRÁFICA 10.6	Participantes por sexo, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 12 VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

248	GRÁFICA 12.1	Comparativa de asesorías, en el período octubre 2022-septiembre 2023 y octubre 2023-septiembre 2024.
250	GRÁFICA 12.2	Asesorías brindadas por el CAVINAI, en el período octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 13 POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI

265	MAPA 13.1	Organismos garantes de las entidades federativas activos* en el PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024
266	GRÁFICA 13.1	Sector de procedencia de las personas asistentes a los cursos-talleres de formación del PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024.
267	GRÁFICA 13.2	Ocupación principal de las personas asistentes a los cursos-talleres de formación del PlanDAI, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 15 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

305	GRÁFICA 15.1	Indicadores estratégicos y de gestión, octubre 2023-septiembre 2024.
325	GRÁFICA 15.2	Número de certificados FELINAI, octubre 2023-septiembre 2024.
330	GRÁFICA 15.3	Composición del personal por género, a septiembre de 2024.
330	GRÁFICA 15.4	Composición de la estructura orgánica del INAI, a septiembre de 2024.



ÍNDICE DE ANEXOS

CAPÍTULO 1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ÁMBITO FEDERAL

ANEXO 1.1	Número de solicitudes de Información Pública presentadas por año según sujeto obligado del orden Federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 1.2	Número de solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas por mes, según sujeto obligado del orden Federal y su estatus al 30 de septiembre de 2024, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 1.3	Tiempos promedio de respuesta a solicitudes de Información Pública, según sujeto obligado del orden Federal, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 1.4	Tema de las solicitudes de Información, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 1.5	Índice de Acceso a la Información Pública por año según sujeto obligado del orden Federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2024.

CAPÍTULO 2 SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

ANEXO 2.1	Número de solicitudes de datos personales presentadas por año según sujeto obligado del orden Federal, del 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 2.2	Número de solicitudes de datos personales presentadas por mes, según sujeto obligado del orden Federal y su estatus, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 2.3	Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de datos personales, según sujeto obligado del orden Federal, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.



CAPÍTULO 3 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3.1	Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de los medios de impugnación por sujeto obligado y órgano garante local, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
------------------	---

CAPÍTULO 4 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y JUICIOS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

ANEXO 4.1	Estatus de cumplimiento de las resoluciones, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
------------------	---

CAPÍTULO 5 CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO Y SU SEGUIMIENTO

ANEXO 5.1	Vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control (recursos de revisión y verificación de datos personales del sector público), del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 5.2	Denuncias por incumplimiento a lo instruido por el Pleno (recursos de revisión y obligaciones de transparencia), del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 5.3	Medidas de apremio impuestas por incumplimiento a las determinaciones del Pleno emitidas en los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y en los recursos de revisión de acceso a la información, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 5.4	Procedimientos sancionatorios sustanciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni forman parte de partidos políticos, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL

ANEXO 6.1	Directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados.
ANEXO 6.2	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas por los sujetos obligados, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

CAPÍTULO 7 OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

ANEXO 7.1	Sujetos obligados que conforman la muestra de la verificación 2024. Dimensión Portales de Transparencia.
ANEXO 7.2	Sujetos obligados con IGCPT de 100 puntos en la verificación inicial 2024.

ANEXO 7.3	Resultados de la verificación especial 2024.
ANEXO 7.4	Resultados de la verificación de respuestas a solicitudes de información pública 2024 por sujeto obligado.
ANEXO 7.5	Resultados de la verificación de Unidades de Transparencia 2024 por sujeto obligado.
ANEXO 7.6	Resultados de la verificación de acciones de capacitación 2023 por sujeto obligado.
ANEXO 7.7	Padrón de sujetos obligados al 29 de septiembre de 2023.
ANEXO 7.8	Padrón de sujetos obligados al 20 de diciembre de 2023.
ANEXO 7.9	Padrón de sujetos obligados al 22 de marzo de 2024.
ANEXO 7.10	Padrón de sujetos obligados al 21 de junio de 2024.
ANEXO 7.11	Padrón de sujetos obligados al 23 de septiembre de 2024.

CAPÍTULO 8 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

ANEXO 8.1	Monitoreo y análisis de diversas iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes y ordenamientos con incidencia en la materia de protección de datos personales.
ANEXO 8.2	Prospectiva regulatoria internacional en protección de datos personales.
ANEXO 8.3	Estatus de cumplimiento de las resoluciones emitidas en los procedimientos de verificación de datos personales del sector público, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 8.4	Temáticas expuestas en la mesa de asesoría permanente, octubre 2023-septiembre 2024.

CAPÍTULO 9 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

ANEXO 9.1	Elementos presuntamente inconstitucionales identificados en las iniciativas de ley en materia de archivos en las entidades federativas.
ANEXO 9.2	Elementos presuntamente inconstitucionales identificados en las reformas en materia de transparencia, acceso a la información y archivos en las entidades federativas.
ANEXO 9.3	Avance PROTAL.
ANEXO 9.4	Avance PRONADATOS.
ANEXO 9.5	Cobertura de las líneas de acción de cada integrante federal para ambos programas.

CAPÍTULO 10 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 10.1	Capacitaciones exclusivas, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 10.2	Instituciones reconocidas en la ceremonia de entrega de 100% capacitados. Ceremonia de premiación 25 de octubre, 2023.

ANEXO 10.3	Programa Aliados INAI, por una cultura de la protección de datos personales, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 10.4	Impartición de cursos exclusivos de programa Aliados, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

CAPÍTULO 14 EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

ANEXO 14.1	Participación del INAI en comités de la OCDE y en las ediciones de la serie DGP ENGAGE, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
-------------------	--

CAPÍTULO 15 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ANEXO 15.1	Número de sesiones y acuerdos del Pleno de carácter público, por tipo, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 15.2	Número de sesiones y acuerdos del Pleno de carácter privado LFPDPPP, por tipo, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 15.3	Número de sesiones y acuerdos del Pleno de carácter privado, imposición de medidas de apremio, por tipo, del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.
ANEXO 15.4	Acuerdos de disposiciones normativas administrativas.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAMATES	Ambiente de Administración y Manejo de Atenciones en Salud
AGN	Archivo General de la Nación
AIMX	Asociación de Internet MX
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
AMBAC	Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C.
AML	Academia Mexicana de la Lengua
ANIA	Alianza Nacional en Inteligencia Artificial
ANPD	Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil
ANTAI	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá
APEF	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
APEP	Asociación Profesional Española de Privacidad
APF	Administración Pública Federal
APPA (por sus siglas en inglés)	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico
ARCO	Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
ARCOP	Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASIPONA	Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.
ASIPONA Lázaro Cárdenas	Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAGDSNT	Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia



CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CAS	Centro de Atención a la Sociedad
CAVINAI	Centro de Atención Virtual del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
CBPR (por sus siglas en inglés)	Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza
CCTV	Centro de Circuito Cerrado de TV
CDEP (por sus siglas en inglés)	Comité sobre Política de Economía Digital
CDMX	Ciudad de México
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEAyTP	Comisión de Estado Abierto y Transparencia Proactiva
CENEVAL	Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH/SIDA
CEPAL	Comisión Económica de América Latina y el Caribe
CEVINAI	Centro Virtual de Capacitación del INAI
CFDI	Comprobantes Fiscales por Internet
CGU	Contraloría General de la Unión de Brasil
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIPDED	Carta Iberoamericana de Principios y Derecho en los Entornos Digitales
CJJ	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
CNBP	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNTAIPDP	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
CoIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONARCH	Consejo Nacional de Archivos
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
ConDATOS	Política Nacional de Datos Abiertos
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
CPC-SNA	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción

CPDP	Conferencia Internacional de Computadoras
CPLT	Consejo para la Transparencia de Chile
CRE	Comisión Reguladora de Energía
DAI	Derecho de Acceso a la Información
DATACON (por sus siglas en inglés)	Conferencia Nacional de Datos Abiertos
DDHGI	Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad
DH	Derechos Humanos
DEAN	Diálogo Económico de Alto Nivel
DELEGAMEX	Delegación de México ante los Organismos Internacionales
DEO	Informe sobre las Perspectivas de la Economía Digital
DESWG	Digital Economy and Society Working Group
DFFT	Flujo de Datos Libres con Confianza
DGA	Dirección General de Administración
DGAP	Dirección General de Atención al Pleno
DGC	Dirección General de Capacitación
DGCR	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
DGEIVSP	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
DGEPLJ	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGGIE	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
DGIVSP	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
DGP	Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad en la Economía Digital
DGPA	Dirección General de Políticas de Acceso
DGPDIDH	Dirección General de Planeación, Desempeño Institucional y Derechos Humanos
DGPVS	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DIAUI	Día Internacional del Acceso Universal a la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPC	Comité de Políticas Digitales
EDCA-MX	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México
EMDE	Mercados Emergentes y las Economías en Desarrollo
EUA	Estados Unidos de América
FELINAI	Firma Electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
FIC's	Formatos del Informe al Congreso
FIL	Feria Internacional del Libro
FILPM	Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural



FORI	Taller de Formación de Personas Instructoras
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México
GFTech (por sus siglas en inglés)	Foro Global de Tecnología
GLOBAL CAPE (por sus siglas en inglés)	Acuerdo Global de Cooperación para la Observancia de la Privacidad
GPA (por sus siglas en inglés)	Asamblea Global de Privacidad
GPAI (por sus siglas en inglés)	Declaración Ministerial de la Alianza Global para la Inteligencia Artificial
GPEN (por sus siglas en inglés)	Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad
GTAIT-ALA	Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de la ALA
HRAEI	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
IA	Inteligencia Artificial
IACIP	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
ICA (por sus siglas en inglés)	Consejo Internacional de Archivos
ICAP	Índice de Acciones de Capacitación
ICIC (por sus siglas en inglés)	Conferencia Internacional de Comisionados de Información
ICPEN (por sus siglas en inglés)	Red Internacional de Protección de los Consumidores y Aplicación de la Ley
IDAIPQROO	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
IDUT	Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia
IEWG	International Enforcement Cooperation Working Group
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IGA	Índice de Gobierno Abierto
IG_{CPT}	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
IJJ-UNAM	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
IIRCCC	Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INCAR	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INDEP	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFOCDMX	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFOPAL	Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
INPER	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
IOC₇₀	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IOE_{LF}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal (LFTAIP)
IOE_{LG}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley General (LGTAIP)
IOE_{LLGF}	Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal
IRSIP	Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITAI	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
ITAIGro	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
ITESO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LGA	Ley General de Archivos
LGBTTTIQ+	Se designa a las personas lesbianas, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y queer. Este acrónimo no debe ser limitativo en atención de las personas de la diversidad sexual y de género no visibilizadas en este acrónimo
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Lineamientos	Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales
MAI	Modelo de Apertura Institucional
MAJ	Módulo de Apertura Jurisdiccional
MDR	Mercado Digital Regional
MGA	Métrica de Gobierno Abierto
MiCAS	Módulo itinerante del CAS
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MJA	Métrica de Justicia Abierta
MoU	Memorándums de Entendimiento
MTV	Memoria Técnica de Verificación



MWC (por sus siglas en inglés)	Congreso Mundial de Móviles
NFI (por sus siglas en inglés)	Red para la Integridad
NOM's	Normas Oficiales Mexicanas
OAIC	Comisionado de Información de Australia
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OE	Objetivo Estratégico
OGL	Organismos Garantes Locales
OIC	Órgano Interno de Control
OIPC	Oficina del Comisionado de Información y Privacidad de Columbia Británica
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONPRENNA	Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada
OPC	Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PADA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico
PAI	Política de Apertura Institucional
PAN	Partido Acción Nacional
PAT	Programa Anual de Trabajo
PAVAI	Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PCCAN	Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados, con Alcance Nacional
PCTAIPDP	Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados
PDPC (por sus siglas en inglés)	Comisión de Protección de Datos Personales de la República de Singapur
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PGC (por sus siglas en inglés)	Comité de Gobernanza Pública
PIM	Programa de Implementación Modelo
PKI (por sus siglas en inglés)	Public Key Infrastructure
PlanDAI	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información
PNDA	Plataforma Nacional de Datos Abiertos
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PROET 2024	Programa Específico de Trabajo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2024
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
PROSEDE	Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
PROTAI	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
RAA	Recurso de Atracción en materia de acceso a la información
RAGA	Red Académica de Gobierno Abierto
RAT's	Responsables de Archivo de Trámite
REA	Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante
RIA	Recurso de Inconformidad en materia de acceso a la información
RID	Recurso de Inconformidad en materia de protección de datos personales
RIPD	Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales
RRA	Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información
RRD	Recurso de Revisión en materia de Protección de Datos Personales
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
SAA	Sociedad de Archivistas Americanos
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SACP	Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría Ejecutiva
SE	Secretaría de Economía
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDEPI	Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SENEAM	Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano
SENER	Secretaría de Energía
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
SFP	Secretaría de la Función Pública
SGM	Servicio Geológico Mexicano
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICOM	Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIEN	Red Informal de Expertos en Semiconductores
SIESCO	Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda
SIG	Sistemas de Información Geográfica
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación
SIP	Solicitudes de Información Pública



SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SIPRON	Sistema para la Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales del SNT
SISAI 2.0	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
SMR	Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SO	Sujeto obligado
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STP	Secretaría Técnica del Pleno
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TDIs	Informe sobre Intermediarios de Datos de Confianza
TEPJF	Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación
UAVV	Unidad de Atención a Víctimas de Violencia
UDLAP	Universidad de las Américas de Puebla
UGTO	Universidad de Guanajuato
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIR	Universidad Internacional de la Rioja en México, S.A. de C.V.
UPAC	Usuarios de Patrón de Alto Consumo
UT	Unidad de Transparencia
UTT	Universidad Tecnológica de Tlaxcala
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
WJP (por sus siglas en inglés)	World Justice Project
WPAIGO	Grupo de Trabajo sobre Gobernanza en Inteligencia Artificial
WPDGP	Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza de los Datos y Privacidad

Informe de Labores del INAI 2024

Se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2024

Edición a cargo de la

Secretaría Ejecutiva y

la Dirección General de Comunicación Social y Difusión
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

[inai.org.mx](https://www.inai.org.mx)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>